

Memoria Democrática. Fosas y exhumaciones

A la sombra del cenacho. La fosa de los maestros

IVÁN APARICIO GARCÍA (COORDINADOR)



A la sombra del cenacho.
La fosa de los maestros

A la sombra del cenacho.

La fosa de los maestros

Asociación Recuerdo y Dignidad

Coordinación: Iván Aparicio García

Activista. Presidente de la Asociación soriana
Recuerdo y Dignidad (ASRD)

FOTO DE PORTADA: Óscar Rodríguez Alonso

Revisión: Josemi Lorenzo Arribas

A todas las personas que habéis contribuido a que esta lucha por la justicia se haya hecho realidad

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado
<https://cpage.mpr.gob.es>

Edita:



NIPO (edición impresa): 089-21-018-7

NIPO (edición on-line): 089-21-017-1

Depósito Legal: M-22459-2021

ISBN: 978-84-7471-153-0

Fecha de edición: Agosto 2021

Imprime: Estugraf Impresores, S.L.

Iván Aparicio García

Activista. Presidente de la Asociación soriana Recuerdo y Dignidad.

José Luis Hernando Moreno

Maestro y pedagogo.

Víctor Illa Serrano

Sobrino nieto de Eloy Serrano Forcén.

M.^a Montserrat del Río Arrabal

Licenciada en Medicina. Graduada en Criminología.

José Antonio Aguilar Olmo

Nieto de Hipólito Olmo Fernández.

Rosario G. Gómez

Sobrina de Elicio Gómez Borque.

Ana Andaluz Caballero

Nieta de Abundio Andaluz Garrido.

Manuela Izquierdo Alonso

Tesorera de la ASRD.

Alicia Moreno Pérez

Abogada e integrante de Rights International Spain.

Aina Escuer del Río

Estudiante de Derecho y Criminología.

Paula Escuer del Río

Estudiante de Educación Secundaria Obligatoria.

Andrea Illa Oviedo

Estudiante de Ciencias del Mar.

Lourdes Herrasti Erlogorri

Doctora en Historia, especialista en Osteoarqueología. Sociedad de Ciencias Aranzadi.

Miriam Baeta Bafalluy

Doctora en Biología, especialista en Genética Forense. BIOMICs Reseach Group. Laboratorio de Genética. Universidad del País Vasco UPV/EHU.

Marian Martínez de Pancorbo

Doctora en Biología, especialista en Genética Forense. BIOMICs Reseach Group. Laboratorio de Genética. Universidad del País Vasco UPV/EHU.

Fernando Serrulla Rech

Doctor en Medicina, especialista en Medicina Legal y Forense. Instituto de Medicina Legal de Galicia.

Introducción.	
<i>Iván Aparicio García</i>	13
La Asociación soriana Recuerdo y Dignidad.	
<i>Iván Aparicio García</i>	17
La reforma educativa de la II República y la depuración franquista en la enseñanza.	
<i>José Luis Hernando Moreno</i>	21
El camino de recuperación de la Memoria (I).	
<i>Iván Aparicio García</i>	35
Eloy Serrano Forcén.	
<i>Victor Illa Serrano</i>	51
Victoriano Tarancón Paredes.	
<i>M.^a Montserrat del Río Arrabal</i>	63
Reseña Biográfica breve de Hipólito Olmo Fernández.	
<i>José Antonio Aguilar Olmo</i>	71
Elicio Gómez Borque, maestro en La Seca.	
<i>Rosario G. Gómez</i>	75
Francisco Romero Carrasco, familiares y descendientes.	
<i>M.^a Montserrat del Río Arrabal</i>	81
Abundio Andaluz Garrido.	
<i>Ana Andaluz Caballero</i>	101
El camino de recuperación de la Memoria (II).	
<i>Iván Aparicio García</i>	107
Homenaje y entrega de restos mortales: la fosa de los maestros desde fuera.	
<i>Manuela Izquierdo Alonso, Tita</i>	131
La denuncia sobre la fosa de los maestros. Su recorrido judicial y sus fundamentos jurídicos.	
<i>Alicia Moreno Pérez</i>	137

La visión desde la juventud. El camino de los derechos humanos. <i>Aina Escuer del Río, Paula Escuer del Río y Andrea Illa Oviedo</i>	151
La sentencia del Tribunal Supremo. <i>Iván Aparicio García</i>	157
Anexo I. Exhumación y análisis de los restos humanos de las fosas de Cobertelada (Soria). <i>Lourdes Herrasti, Miriam Baeta, Marian Martínez de Pancorbo, Fernando Serrulla</i>	161
Anexo II. Listado de maestros asesinados en Soria.	205
Anexo III. Compendio de enlaces.	207

AGA.-	Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares, Madrid)
AMA.-	Archivo Municipal de Almazán
ASRD.-	Asociación soriana Recuerdo y Dignidad
BOE.-	Boletín Oficial del Estado
BOPS.-	Boletín Oficial de la Provincia de Soria
c.-	caja
CDH.-	Consejo de Derechos Humanos (de la ONU)
CDMH.-	Centro Documental de Memoria Histórica (Salamanca)
expte.-	expediente
GTDFI.-	Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias
ibid.-	<i>ibidem</i>
leg.-	legajo
LO.-	Ley Orgánica
p/pp.-	página/s
TEDH.-	Tribunal Europeo de Derechos Humanos



Introducción

Iván Aparicio García¹

Esta publicación recoge el recorrido de la búsqueda y exhumación por parte de la sociedad civil de la conocida como *fosa de los maestros* con el objetivo principal de devolver los restos mortales que albergaba a sus familiares.

La *fosa de los maestros* es el enterramiento clandestino de cinco maestros, hechos desaparecer y asesinados el 25 de agosto de 1936, tras ser extraídos de la cárcel de Almazán. Junto a ella se encontraba otra fosa común ilegal con dos personas asesinadas aún sin identificar. Ambas estaban en el término municipal de Cobertelada (Soria), a algo menos de quince kilómetros de Almazán.

La desaparición y asesinato de los maestros se corresponde con uno de los tres patrones que se repitieron en Soria y el resto de la España donde triunfó el levantamiento militar de 1936. Se trata de asesinatos premeditados y de carácter ideológico; fueron desarrollados de manera sistemática; las víctimas estaban bajo custodia militar, y fueron ordenadas ejecutar por el gobernador militar (en su defecto el gobernador civil), tal y como dispuso el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* de 17 de agosto de 1936.

Núm. 108. Lunes 17 de Agosto de 1936 25 cénts. de pts.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN para dentro y fuera de la capital
Un año..... 30 pesetas
Un semestre... 16 *
Un trimestre... 6 *

Se suscribe en Soria, en la Intervención de Fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado.

ADVERTENCIAS
1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por el Gobierno de la provincia.
2.ª Los anuncios no oficiales se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja Provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el pago de los anuncios, según Reales Decretos de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA
CIRCULAR NÚM. 246.
Diputación provincial.-Convocatoria

Habiendo designado a los Sres. D. Rafael García de Diego, D. Rafael Arjona García-Alhambra, D. Valentín Guisande Martínez, D. Angel Ayala Canduela, don Manuel Ruiz Ovejas, D. Eduardo Martínez Alvarez y D. Luis Martínez Martínez para formar la Comisión gestora de la Excelentísima Diputación provincial de Soria, bajo la Presidencia del primero; en uso de las facultades que me están conferidas he dispuesto convocar a dicha Comisión gestora a sesión extraordinaria para el día 19 de las corrientes y hora de las once de su mañana, en el salón de sesiones del Palacio provincial, con el siguiente

Orden del día

- 1.ª Lectura de la convocatoria y acta de la sesión anterior.
- 2.ª Toma de posesión de los Sres. Gestores.

Lo que se publica en este periódico oficial a los fines reglamentarios.
Soria 15 de Agosto de 1936.
El Gobernador.
1936 RAMÓN ENRIQUE CASADO.

CIRCULAR NÚM. 246.
Me complazco y tengo la satisfacción de hacerlo público, que la normalidad en toda la provincia siguiese absoluta, laborando todos los sorianos en prestar patriótica ayuda a los que luchan en el frente por la salvación de España; desarrollándose las operaciones en el campo con tranquilidad completa, en leal colaboración obreros y patronos.

Por ello se recuerda a todos los vecinos de la provincia, que no se precisa ninguna medida extraordinaria para garantizar el orden público, y en su virtud, las detenciones, registros, informaciones y cuanto con el orden público se relaciona, solo podrán efectuarse por agentes de mi autoridad (Guardia civil, Fuerzas de Seguridad, personal de la Comisaría de Vigilancia e Investigación, delegados de este Gobierno y de la Comandancia militar de la provincia, así como Alcaldes dentro de sus propias atribuciones) y, solo en casos especiales llevarán a efecto estas operaciones personal de las Milicias patrióticas, siendo preciso, en este caso, que lleven orden escrita de la Comandancia militar o de mi autoridad.

Ello es la mejor prueba del excelente estado del orden público de la provincia, pues no hay necesidad de recurrir a medida extraordinaria alguna, quedando toda la fuerza y energía de las heroicas Milicias patrióticas libre para emplearlas en la doble misión de la reconquista de la Patria,

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

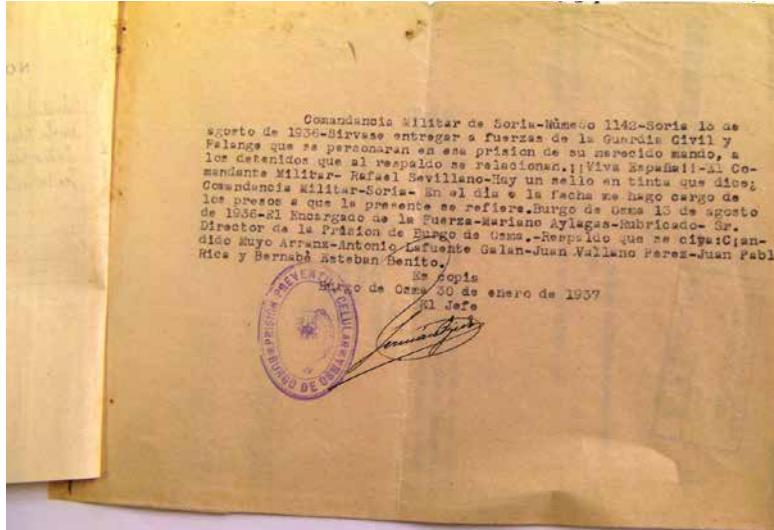
luchando noble y virilmente con las armas, en la mano, en los distintos frentes de combate.

Soria 15 de Agosto de 1936.
El Gobernador.
1936 RAMÓN ENRIQUE CASADO.

más exacto cumplimiento de lo ordenado, partiéndoles que toda lentitud o resistencia será sancionada con el mayor rigor.
Soria 15 de Agosto de 1936.
El Gobernador.
1936 RAMÓN ENRIQUE CASADO.

Boletín Oficial de la Provincia de Soria. 17 de agosto de 1936

¹ Iván Aparicio García es activista y presidente de la Asociación soriana Recuerdo y Dignidad (ASRD).



Expediente penitenciario de Cándido Muyo Arranz donde el Gobernador Militar ordena entregar a Guardia Civil y Falange a un grupo de presos que serían asesinados en Barcones (Soria). AHPSO

Los civiles presos eran puestos a disposición de guardias civiles y falangistas, quienes los llevaban a parajes apartados, generalmente cerca de una carretera, y los asesinaban. Normalmente, los vecinos de los pueblos cercanos eran obligados a dar sepultura a las víctimas en fosas clandestinas con el propósito de imposibilitar su localización (y con ella, las pruebas de los crímenes) y perpetuar, como sigue sucediendo a día de hoy, el sufrimiento de las familias.

El recorrido que hace esta publicación señala múltiples perspectivas y caminos que convergen en la gran catarsis colectiva que supone un hecho de estas características. También podrá comprobarse el ingente *trabajo voluntario* que realizan asociaciones memorialistas y equipos científicos para lograr llevar a buen fin las tareas. El proceso seguido alrededor de *los maestros* im-

plicó a decenas de personas, pero fue realizado materialmente por un reducidísimo grupo de voluntarios. *La fosa de los maestros* ilustra las particularidades del proceso de atención a las familias de los desaparecidos: acogimiento, emplazamiento a la recopilación de datos dentro de la propia familia, búsqueda de información sobre el número de víctimas de la fosa común y su identidad, localización de familiares de todas ellas, pesquisa de las fosas comunes clandestinas, obtención de permisos para la intervención, conversaciones y solicitud de ayuda de los vecinos del pueblo donde se ubica la fosa, denuncia de los crímenes, publicación de la información para conocimiento general², coordinación

² Se dispone de información detallada sobre los maestros y maestras que sufrieron represión en Soria en la página web de la Asociación.

de los trabajos, financiación de los gastos, implicación de los equipos científicos, prospección arqueológica para dar con la fosa, exhumación de los cuerpos, identificación, y, finalmente, devolución a sus familiares de los restos mortales con el consiguiente reconocimiento y homenaje público. Pero también es un proceso que cuenta con unas características que no se dan en otros procesos similares, como el propio funcionamiento de la Asociación soriana Recuerdo y Dignidad (ASRD), la apertura de una causa penal y presencia de policía judicial en los levantamientos de los cuerpos, la repercusión social que tuvo, la financiación de los gastos por parte de organizaciones sociales y ciudadanos anónimos, o el descubrimiento de una figura cuya vida y obra habían sido enterradas con él: Francisco Romero Carrasco.

El libro nos lleva de la mano por los doce años transcurridos desde que recibimos la primera solicitud de información y recuperación de los restos mortales hasta la actualidad. En sus páginas, tras una breve presentación de la ASRD, encontramos un análisis de las propuestas educativas de la II República y de la represión franquista que sufrió la enseñanza, a cargo del profesor de Historia de la Educación Contemporánea José Luis Hernando Moreno.

El resto de apartados están redactados por parte de los protagonistas y responsables de la búsqueda de los familiares, investigación sobre los desaparecidos, financiación exhumación, homenaje... Hemos querido que las personas implicadas fuéramos quienes asumieramos la redacción de los textos, con el inconveniente de no ser profesionales en estas lides (somos carpinteros, jubiladas, funcionarios o estudiantes), tal y como hemos asumido las tareas que

no asume el Estado. Hay que exceptuar, por supuesto, a los equipos científicos que han realizado la prospección, exhumación, análisis antropológicos, arqueológicos, forenses, genéticos y a los documentalistas. Señalando, eso sí, que la práctica totalidad del trabajo ha sido voluntario y que además los voluntarios tuvimos que pagar muchos gastos de nuestro propio bolsillo.

Han sido familiares del maestro de Cobertelada, Eloy Serrano Forcén, y del maestro de La Seca, Elicio Gómez Borque, quienes narran los capítulos sobre sus desaparecidos. Así mismo, la nieta de Abundio Andaluz Garrido nos cuenta la exhumación de su abuelo, que se desarrolló el mismo fin de semana que la de los maestros optimizando, al llevarlas a cabo a la vez, los costes. Es una integrante de la ASRD quien nos cuenta en el capítulo de Francisco Romero Carrasco, con quien comparte localidad de origen su propia familia, la búsqueda de los descendientes del catedrático. En dicho escrito puede apreciarse el descomunal trabajo que hubo que llevar a cabo para encontrarlos. El apartado dedicado al maestro de Ajamil, Hipólito Olmo Fernández, lo constituye un documento escrito por su propio nieto al finalizar la exhumación del cuerpo de su abuelo. Alicia Moreno, abogada colaboradora de la ASRD, es quien nos habla de la causa penal de los maestros, que ha llegado a cotas jurídicas no alcanzadas anteriormente.

El equipo científico, con Francisco Etxebarria Gabi-londo y Lourdes Herrasti Erlogorri a la cabeza, nos da cuenta de los análisis realizados. Así mismo, la abogada Alicia Moreno Pérez, integrante de Rights International Spain, y que ha participado en todas



Recreación de una fosa común con más de 600 nombres de desaparecidos-asesinados en Soria y los rostros de varios de ellos dentro de la exposición *RecordArte IV, 15 años de Recuerdo y Dignidad*. Fotografía: Iván Aparicio García

las denuncias de la ASRD, expone en un capítulo dedicado a ello, los fundamentos jurídicos de la denuncia y un resumen de la causa.

Otra integrante de nuestra asociación, maestra como las víctimas, que tras asistir a los actos de homenaje se implicaría en la Asociación hasta el punto de pertenecer en la actualidad a la junta directiva, es quien nos relata desde fuera ese día. También recogemos las impresiones de tres jóvenes que se han acercado a la memoria histórica y que se han implicado en su causa.

La fosa de los maestros no es simplemente la historia de una fosa común, es la historia de muchas búsquedas, de muchas luchas para conseguir unas cuantas victorias, es el reflejo de una actitud social filantrópica que, desde incluso antes del asesinato de los maestros, galopa en dirección contraria a la injusticia, el miedo, el olvido y el odio.



La Asociación soriana Recuerdo y Dignidad (ASRD)¹

Iván Aparicio García²

Soria es una de las primeras provincias en las que se empezaron a exhumar los restos mortales de personas fusiladas tras el alzamiento militar. La primera exhumación registrada data de 1971, aunque hubo anteriores. Se recuperaron los restos mortales de 10 vecinos de El Burgo de Osma asesinados en Bayubas de Abajo en septiembre del 36. Al menos, hubo catorce actuaciones de este tipo de las que tenemos registradas con nombres y apellidos a 69 personas exhumadas³. Se trataba, eso sí, de exhumaciones sin el carácter científico que tienen las modernas. Tampoco se llevaban a cabo de la manera pública que se hacen ahora y, pese a ser actos valientes y ejemplares, muchos se llevaron a cabo casi a escondidas.



Exhumación de 16 personas fusiladas en el puente Ullán en el paraje Vallejo Barco en Bayubas de Abajo. 5 de noviembre de 1971. Fotografía: Familia Iglesias Romera

Treinta y nueve años y medio de propaganda de la dictadura y otros cuarenta y cinco de amnesia calan en las mentes y consolidan un discurso inconsciente que se ha venido a denominar *franquismo sociológico* y que aún conservamos como sociedad. De ahí, que la difusión y la pedagogía sean dos de los principales objetivos de la ASRD.

¹ Selección y adaptación ampliada del artículo *Soria. Un ejemplo de la violencia sistemática contra civiles*, de Iván Aparicio García (2018). *La represión franquista en Castilla y León. Memòria Antifranquista del Baix Llobregat*, año 13, nº 18, pp. 23-27.

² Iván Aparicio García es activista y presidente de la Asociación soriana Recuerdo y Dignidad.

³ Información extraída por Luis Castro Berrojo de: Gregorio Herrero Balsa y Antonio Hernández García (1982). *La represión en Soria durante la guerra civil*. Reeditado en el año 2010 por la ASRD.

Contamos a nuestras espaldas con catorce ediciones de la Semana de la Memoria Histórica y los Derechos Humanos Giulia Tamayo. La Semana es un encuentro anual de 7 u 8 días de duración. Han participado en ellas más de un centenar de personas, entre las que destacan las integrantes de organizaciones de defensa de los derechos humanos como Madres de la Plaza de Mayo Línea Fundadora (Nora Cortiñas), Abuelas de la Plaza de Mayo (Buscarita Roa) y Amnistía Internacional (Giulia Tamayo, Esteban Beltrán y Nacho Jovtis) o Human Rights Watch (Reed Broody). También activistas de Memoria como Emilio Silva, José María Pedreño, Dolores Cabra, José María Rojas, Floren Dimas, Marcelo Álvarez... Historiadores como Ian Gibson, Ángel Viñas, Luis Castro, Mirta Núñez Díaz-Balart... Forenses como Paco Etxebarria. Y abogados y juristas relacionados con el derecho internacional como Baltasar Garzón, Javier Chinchón, Alicia Moreno, Joaquim Bosch, César Estirado, Ramón Sáenz Valcárcel, Carlos Slepoy, Miguel Ángel Rodríguez, Jacinto Lara, Carlos Jiménez Villarejo, Ana Mesuti, Gregorio Dionis, José Antonio Martín Pallín, Manuel Ollé... Han acudido a Soria numerosos luchadores de la relevancia de Marcos Ana, Vicente Almudéver, Amparo Sánchez, Esperanza Martínez, Maricuela, Nicolás Sánchez Albornoz, Hilda Farfante, Emilia Cañadas, Gervasio Puerta, Manuel Blanco Chivite, Francisco Martínez "Quico" o Anita Sirgo. Se han tratado, además, un gran número de aspectos del alzamiento militar, el robo de bebés, la transición, la represión, la dictadura en general, preventorios de niñas y niños, asesinatos de la ultraderecha,

campos de concentración, la herencia del duelo, las exhumaciones en los años 70, deportados, y un largo etcétera. La última edición contó con Fabian Salvioli, Relator Especial de Naciones Unidas para la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. Las Semanas se completan con películas, documentales y exposiciones de arte, de fotografía, como la protagonizada por Agustí Centelles, o de carteles. En ocasiones han tenido temáticas propias como la VI Edición dedicada a las mujeres y la VII dedicada parcialmente a la figura del soriano Gaya Nuño. El Ayuntamiento de Soria patrocina los gastos de transporte, alojamiento y manutención de los ponentes. Las dos últimas ediciones están disponibles online en el canal de Youtube de la ASRD. Nuestra aportación para frenar la pandemia de COVID-19 de este 2020 fue celebrar la Semana de la Memoria Histórica exclusivamente online. Los actos tuvieron una notable repercusión, superando ampliamente a la fecha de redacción de este capítulo las 3500 visualizaciones.

También impartimos conferencias, desarrollamos investigaciones y publicamos artículos. Recibimos a familiares de desaparecidos, prensa, asociaciones... Desde hace cuatro años abrimos el Certamen Internacional de Cortometrajes Ciudad de Soria a la Memoria Histórica con una categoría propia llamada Cortos de Memoria, investigamos varios casos en archivos (lo que se puede, ya que los determinantes están cerrados), conseguimos que se retirara la alcaldía honoraria y la medalla de oro de la ciudad a Franco. Promovimos dos de-

claraciones institucionales de apoyo a las víctimas y de condena del golpe de estado, la represión y la dictadura entre otras.



Portada de la reedición de 2010 del libro *La represión en Soria durante la guerra civil*. Autor: Paco Castro

En la calle hemos intervenido con acciones como por ejemplo la de dibujar en el suelo por todo el centro peatonal de Soria siluetas representando a los desaparecidos por el franquismo, certámenes de poesía y actos en el cementerio varios 18 de julio o concentrándonos ante el Palacio de Justicia.

Solo en el año de la exhumación de la *fosa de los maestros* y de la del vicepresidente de la Diputa-

ción de Soria, aparte de ganar el Premio Nacional Derechos Humanos 2017 que otorga la Asociación Pro Derechos Humanos en la categoría Nacional y llevar a cabo la Semana de la Memoria Histórica y Cortos de Memoria, participamos en el Congreso del CSIC: Exhumaciones y Memoria de la Guerra Civil en el siglo XXI, publicamos varios artículos pedagógicos acerca del contencioso contra el Ayuntamiento de San Leonardo sobre el añadido de *Yagüe* en el nombre de la localidad, impartimos conferencias (incluida la de un instituto soriano) y concedimos entrevistas a varias televisiones, participamos activamente en el Encuentro de organizaciones de memoria histórica y de víctimas del franquismo, participamos en la presentación de dos iniciativas para evitar la aplicación de la Ley de Amnistía para los crímenes del franquismo y para aplicar efectivamente a esos crímenes el principio de legalidad internacional y fueron dos casos de sorianos los que centraron las campañas de Amnistía Internacional de Navidad y de denuncia de la Ley de Amnistía, entre otras cosas.

Este último año la asociación memorialista de Soria ha estrechado su relación con los institutos de educación secundaria de la capital, se ha integrado en la Red de Prevención del Fascismo Nunca Más, ha llevado a cabo un homenaje a los sorianos deportados a los campos de concentración nazis, ha adquirido 22 *Stolpersteine* en su memoria que serán instaladas en los próximos meses, ha logrado que la Audiencia Provincial de Soria desestimase el recurso de la fiscalía provincial que pretendía acabar con la identificación por parte de los juzgados de



Integrantes de la ASRD y familiares de las víctimas en la fosa de La Riba de Escalote, recreación de la posición de las víctimas y restos mortales las mismas momentos después del levantamiento de los cuerpos. Fotografía: Óscar Rodríguez

cuatro personas asesinadas en La Riba de Escalote y exhumadas en un proceso que ha contado, insólitamente en España, con tutela judicial desde el comienzo, entre otros logros.

Recientemente se ha firmado el convenio de colaboración Soria Ciudad con Memoria con el Ayuntamiento de Soria que incluye la señalización de trabajo esclavo, rutas de la memoria, homenajes a los deportados sorianos a campos de concentración nazis, hacer del Centro Cívico de Santa Clara (en su día campo de concentración) un Es-

pacio para la Memoria y la No Repetición, un Plan Municipal Contra los Delitos de Odio o la Mesa para la retirada de simbología franquista entre otras iniciativas.



Propuestas educativas de la II República española y la represión franquista en la enseñanza

José Luis Hernando Moreno¹

España no será una auténtica democracia mientras la inmensa mayoría de sus hijos, por falta de escuelas, se vean condenados a perpetua ignorancia.

(Decreto del Gobierno Provisional de la República para la creación de las primeras 7.000 plazas de Maestros y Maestras. Gaceta de Madrid, 23/junio/1931)

Hay que sembrar el terror, hay que dejar la sensación de dominio eliminando sin escrúpulos ni vacilación a todos los que no piensen como nosotros.

(Discurso del general golpista Emilio Mola a los alcaldes de Navarra, 19/julio/1936)

“La República heredó una tierra poblada de hombres rotos”² sentenció Marcelino Domingo, ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes del Gobierno Provisional de la II República española, para expresar la calamitosa situación social, económica y cultural de España en abril de 1931 y la difícil empresa que tenían por delante para revertirla. Pobreza, retraso y desigualdad económica, analfabetismo y exclusión del mundo rural, junto a la falta de tradición política democrática en nuestro país, convertían en un auténtico desafío conseguir hacer realidad lo que proclamaba el artículo 1 de la recién estrenada Constitución, aprobada el 9 de diciembre de ese mismo año: “España es una República democrática de trabajadores de toda clase, que se organiza en régimen de Libertad y de Justicia”³ e intentar colocar a la naciente democracia española junto a sus homólogos europeos.

² Marcelino Domingo San Juan (1982). *La escuela de la República. (La obra de ocho meses)*. Madrid, Aguilar.

³ Constitución de la República Española, 9 de diciembre de 1931.

Sin olvidar un problema fundamental: la enérgica e incesante labor de obstrucción que llevaban a cabo instituciones y fuerzas reaccionarias, como la Iglesia Católica, la derecha política, la oligarquía y gran parte de los oficiales del ejército que no aceptaron el nuevo régimen ni los resultados electorales y empujaron, desde un principio, por hacerlo fracasar, en un contexto internacional de auge y crecimiento de los fascismos.

La educación del pueblo, la Escuela, se convierte para el gobierno republicano en una acción prioritaria, en la clave, la piedra central que sostenga el arco republicano (“La República, el régimen democrático, el pluralismo político y la alternancia sólo serán viables con un pueblo educado”⁴), que asuma la tarea transcendental de formar al individuo en valores cívicos, de hacer posible una sociedad de ciudadanos. “La misión de la escuela es transformar el país en estos momentos [...] que los que estaban condenados a ser súbditos, puedan ser ciuda-

⁴ Domingo San Juan, *op. cit.*

¹ Maestro y pedagogo.

danos conscientes de una República” en palabras de Rodolfo Llopis, director general de Primera Enseñanza⁵.

Se acuñó la expresión *República de los Maestros* no por la abundancia de docentes que se sentaban en el Consejo de Ministros, que la había, sino especialmente por ese papel preponderante que el Gobierno quería dar a las medidas para la reforma de la enseñanza y al papel de los docentes en la construcción de la nueva sociedad de derechos. Como expresa el escritor Manuel Rivas en el relato “La lengua de las mariposas”, por boca del protagonista infantil: “Los maestros son la luz de la República”⁶.

Las buenas palabras, estos buenos propósitos, chocaban sin embargo con la realidad de abandono educativo de España, que padecía problemas muy relevantes, entre los que enumeramos como principales:

- El acceso a la educación casi restringido a las élites y grupos sociales y económicos dominantes.
- La falta de reconocimiento de la educación como derecho básico para el conjunto de la población.
- Un sistema educativo basado en la conocida como “Ley Moyano” de 1857⁷, casi un siglo anterior, escasamente desarrollado, caduco y que

delegaba las “Escuelas de Primeras Letras” en los municipios, pero no aseguraba su funcionamiento ni financiación. En términos generales podía decirse que el Estado se desentendía de la educación.

- Maestros y maestras con salarios de miseria, a menudo sin cobrar, y escaso reconocimiento social.
- Predominio y control educativo e ideológico en manos de la Iglesia Católica.
- Una alarmante escasez de escuelas y otros establecimientos educativos públicos.
- En consonancia con lo anterior, una falta generalizada de maestros y maestras y altas tasas de población no escolarizada, especialmente en el medio rural.
- La discriminación educativa hacia la mujer, tanto en el acceso como en los planes de estudio.
- Una muy deficiente preparación para el ejercicio profesional y un plan de estudios no universitario.
- Metodologías tradicionales y memorísticas, al margen de los conocimientos científicos y de las aportaciones de la psicología y pedagogía.

Las propuestas educativas de la II República

Trabajar en pro de la verdad, la justicia y la reparación es el mejor reconocimiento y homenaje que podemos tributar a todas y cada una de las víctimas de la dictadura franquista. A los miles de

maestros y maestras republicanos asesinados, a Eloy, Victoriano, Elicio, Hipólito, a Francisco y a tantos y tantos otros. Las decenas de miles de docentes represaliados nos obligan a tener presentes los ideales por los que trabajaron, su compromiso como maestros con la Escuela, con transformar la educación y garantizar su acceso a toda la población, con formar ciudadanos libres, conscientes e iguales, en una sociedad democrática, de derechos y no de privilegios, que les provea de la formación y cultura que ayude a su crecimiento y emancipación individual.

Recordar las propuestas educativas republicanas es hacer valer la obra, trágicamente interrumpida, de miles de héroes anónimos y el precio tan alto que pagaron, muchos con su propia vida, con la cárcel, el destierro, la incautación de bienes, la inhabilitación profesional y la humillación pública, por ser servidores públicos leales y comprometidos con su país y la educación del pueblo. También puede servirnos para comprender la plena vigencia de muchas de estas propuestas, en especial en consolidación de derechos, gratuidad, laicidad, coeducación o innovación pedagógica y el tiempo que ha perdido en su progreso la educación española. Como dolorosamente señaló el, hasta entonces, rector de la Universidad de Valencia José Puche, desde el exilio en México: “Lo que se perdió en la guerra no fue sólo un Gobierno, sino toda una Cultura”⁸.

⁵ Rodolfo Llopis Ferrandis (1933). *Discurso de clausura, Jornadas Pedagógicas*. Crónica de las Jornadas Pedagógicas, 18-23 diciembre de 1932. Zaragoza, Tip. M. Serrano.

⁶ Manuel Rivas Barrós (1995). “La Lengua de las mariposas”, en *¿Qué me quieres, amor?*. Suma de letras. Madrid.

⁷ *Gazeta de Madrid*. “Ley de Instrucción Pública”. 1857.

⁸ José Luis Barona Vilar y M.^a Fernanda Mancebo (1989). *José Puche Álvarez. Historia de un compromiso*. Valencia, Biblioteca virtual Miguel de Cervantes.

Con el propósito expresado, recogemos algunas de las numerosas propuestas educativas planteadas, ya desde sus inicios, por el Gobierno Provisional de la II República realizando un esfuerzo sin precedentes a pesar de la situación económica de España y el clima de confrontación social y político. Por su relevancia, destacamos cinco aspectos:

La Reforma Educativa y la Constitución Republicana

La educación como un derecho universal será recogido en los artículos 48 al 50 y en la Ley de Instrucción Pública consagrando:

- La educación como derecho universal, obligatoria y gratuita en sus etapas básicas, mixta y de competencia esencial del Estado, un sistema educativo público unificado que permita el paso desde preescolar a la universidad, la enseñanza primaria gratuita y obligatoria.
- Los maestros y profesores de la enseñanza oficial serán funcionarios públicos. La libertad de cátedra queda reconocida y garantizada.
- La ayuda para que las personas económicamente necesitadas accedan a todos los grados.
- La enseñanza laica e inspirada en los ideales de solidaridad humana. Se reconoce a las Iglesias el derecho a enseñar sus respectivas doctrinas en sus propios establecimientos.
- El derecho al bilingüismo en las regiones autónomas.
- Una ley de Instrucción Pública que estructure el sistema en tres grados: Básico que incluye Prees-

colar (4-6 años), de asistencia voluntaria, y Primaria (6-12 años), obligatoria y gratuita; Secundaria (12-18 años), y Universidad. Nuevos planes pedagógicos y metodologías.

El Plan Quinquenal de Construcciones escolares

Con el fin de abordar el analfabetismo, la desescolarización, la falta de escuelas, el derecho a la educación y la escolaridad obligatoria.

1. Antecedentes (1930):

- De los poco más de 23,5 millones de habitantes, casi la mitad (44,27%) no estaba alfabetizada, en torno al 30% en las ciudades, pero con zonas rurales por encima del 75%. Más de diez millones de españoles no sabían leer ni escribir.⁹
- El analfabetismo en España se relacionaba directamente con cuatro factores: Nivel de renta, lugar de residencia rural o urbano, el nivel de escolarización y el sexo de la población¹⁰.
- Las clases populares, obreros y campesinos, población rural y mujeres eran los grupos especialmente afectados, con mayor incidencia, además, en la España meridional.
- España contaba con 35.716 unidades escolares, pero existía un déficit que se estimaba en otras 27.151, sin tener en cuenta los edificios en mal

⁹ Narciso de Gabriel (1997). "Alfabetización, semialfabetización y analfabetismo en España (1860-1991)". *Revista Complutense de Educación*, vol. 8/1.

¹⁰ Lorenzo Luzuriaga Medina (1926). *El analfabetismo en España*. Madrid, J. Cosano.

estado o necesitados de reformas¹¹. Manuel B. Cossío, director del Museo Pedagógico Nacional, decía: "Es un hecho tristísimo y una verdad vulgarísima que nuestro pueblo, trabajador y rural especialmente, necesita escuelas, tantas escuelas, que la fantasía, más certera a veces que la realidad, diría infinitas"¹².

- Había más de un millón y medio (1.697.000) de niños y niñas sin escolarizar¹³.

2. Aprobación de un gigantesco Plan Quinquenal de Construcción de 27.000 nuevas Unidades Escolares, 7.000 el primer año y a razón de 5.000 más cada uno de los cuatro años siguientes. Para su financiación el Gobierno aprobó una emisión de Obligaciones por importe de 400 millones de pesetas y la Ley de Construcciones Escolares¹⁴.

Ciertamente, el ambicioso Plan no se cumplió en su totalidad. Las dificultades económicas y especialmente su ralentización durante el bienio radical-cedista lo impidieron. Sin embargo, debe valorarse el avance conseguido que investigaciones muy contrastadas sitúan en 16.409 el número total de unidades escolares construidas¹⁵.

¹¹ Emilio Lázaro Flores (1971). *Historia de las construcciones escolares en España*. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia. Datos y cifras de la enseñanza en España en Tomo 1, pp. 40-115.

¹² Jaume Carbonell Sebarroja (1985). *M. B. Cossío, una antología pedagógica*. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia.

¹³ Eugenio Manuel Otero Urtaza (1982). *Las misiones pedagógicas: una experiencia de educación popular*. A Coruña, Ediciones Do Castro.

¹⁴ BOE. "Ley de Construcciones Escolares". 16 de septiembre de 1932.

¹⁵ Lázaro Flores, *op. cit.*

3. La provincia de Soria también se benefició de este esfuerzo. Se construyeron un total de 110 nuevas unidades (aulas) escolares repartidas por toda la provincia. Una relación muy pormenorizada, por localidades y años, puede verse en la investigación de Calvo Villar¹⁶.

La creación de plazas de maestros y maestras

Con el objetivo de atender a las nuevas escuelas y a la importante población infantil desescolarizada

En el conjunto de España se incrementó notablemente su número, desde 35.716 existentes en 1931 a las 58.982 que se contabilizaron en datos oficiales en 1936¹⁷. En la provincia de Soria se pasó de 651 maestros y maestras a 755 en el curso 1935/36, con un incremento de 104 plazas¹⁸.

La reforma del Programa de Formación de Maestros

Se realizó a través del denominado Plan Profesional de 1931, que buscará “Formar, independizar, sostener y fortalecer el alma del maestro, con el fin de que fuera el alma de la escuela... La Escuela será jardín y taller; convivencia de todas las clases sociales y todas las confesiones; principio de una selección que posibilitará el vuelo de la inteligencia a las cimas del saber y del poder. El Maestro ha de ser

¹⁶ Carmen Calvo Villar (2002). *Más de cien años de Historia de las Escuelas de Soria, 1812-1936*. Soria, Gráficas Ochoa.

¹⁷ INE, “Anuarios estadísticos 1930” y Alfredo Liébana Collado (2009). *La educación en España en el primer tercio del S. XX*. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia.

¹⁸ INE, “Anuario estadístico 1930-1936” y Ministerio de Instrucción Pública, Servicio de informaciones y estadísticas.

el artífice de esta nueva Escuela. Para serlo, precisa que llegue a regirla con una rica formación de su espíritu”, como recogía en el preámbulo la propia ley¹⁹ y que para algunos investigadores colocaba el plan de formación de los futuros maestros y maestras españoles junto al de los países con propuestas más avanzadas e innovadoras de Europa²⁰. Entre las medidas que recogía, merecen destacarse:

- Los estudios de Magisterio adquieren rango universitario
- Será preceptivo su acceso desde bachillerato y tras superar un examen-oposición.
- Las Escuelas Normales se organizarán en régimen de coeducación y con profesorado masculino y femenino. En cada ciudad se integran en una sola las dos existentes.
- La duración de la formación se incrementó a cuatro años, siendo el último de prácticas y remunerado.
- Se cambiaron temarios y metodologías. Se incorporó el estudio de las Ciencias Naturales, de la Educación Física, la Música y los Idiomas Modernos. También la Psicología y Pedagogía.

Las Misiones Pedagógicas

Creadas por el Gobierno de la II República el 29 de mayo de 1931, al mes y medio de ser procla-

¹⁹ Decreto de 29 de septiembre de 1931, *Gaceta de Madrid* del 30 de septiembre.

²⁰ Antonio Molero Pintado (1977). *La reforma educativa de la Segunda República*. Madrid, Santillana.

mada, como un proyecto de solidaridad cultural para “llevar a las gentes, con preferencias a las que habitan en las localidades rurales, el aliento del progreso y los medios de participar en él”²¹, con el apoyo del Museo Pedagógico Nacional y la Institución Libre de Enseñanza, y especialmente de los más de seiscientos educadores voluntarios que altruistamente recorrieron los pueblos y caminos de una España rural alejada del progreso y la cultura.

- Se creó el Patronato de las Misiones Pedagógicas, presidido por Manuel Bartolomé Cossío, hombre de la Institución Libre de Enseñanza y gran impulsor. En sus palabras,

“Somos una escuela ambulante que quiere ir de pueblo en pueblo. Pero una escuela donde no hay libros de matrícula, donde no hay que aprender con lágrimas, donde no se pondrá a nadie de rodillas como en otro tiempo. Porque el gobierno de la República que nos envía, nos ha dicho que vengamos, ante todo, a las aldeas, a las más pobres, a las más escondidas y abandonadas, y que vengamos a enseñaros algo, algo que no sabéis por estar siempre tan solos y tan lejos de donde otros lo aprenden, y porque nadie hasta ahora ha venido a enseñaroslo; pero que vengamos también, y lo primero, a divertirnos”²².

- Sus *Misiones* se organizan por actividades e incluyen el Museo del Pueblo, con copias escogidas

²¹ “Creación del Patronato de las Misiones Pedagógicas”. *Gaceta de Madrid*, nº 150, 30 de mayo de 1931.

²² Eugenio M. Otero Urtaza (1982): *Las Misiones Pedagógicas. Una experiencia de educación popular*. La Coruña, De Castro.

del Museo del Prado, Servicio de Cine, Coro y Música, el Teatro del Pueblo, el Teatro Guñol y de Fantoches...

- Allí donde era posible, se realizaban Encuentros y Cursos Breves de Formación para Maestros y Maestras.
- Formaron el Servicio de Bibliotecas para adultos y niños, con obras seleccionadas por María Moliner, Luis Cernuda y otros, que repartió por España rural 5.522 bibliotecas que se depositaban en la Escuela, a cargo del maestro. La provincia de Soria recibió al menos 259 de esas bibliotecas escolares, como queda documentado²³.
- También la provincia de Soria tuvo la visita de los misioneros pedagógicos. La Memoria del Patronato recoge el desarrollo de cinco Misiones²⁴:

1932. Cine, biblioteca y música: en Alcubilla de Avellaneda, Bocigas de Perales, Alcoba de la Torre, Santa María de las Hoyas, Guijosa, Quintanilla de Tres Barrios y Villálvaro.

1933. Cine y música: en Aldealseñor, El Espino, Suellacabras y Torrearévalo.

1934. Museo del Pueblo: en Ágreda, Almazán, El Burgo de Osma y Medinaceli.

1935. Cine y música: en Conquezueta. Teatro y Coro: en Barahona, Almarza, Almajano, Gómara y Medinaceli.

1936. Cine y Música: en la sierra de Cameros.

- La primera salida del grupo de teatro universitario “La Barraca”, dirigido por Federico García Lorca, se realizó en El Burgo de Osma el 10 de julio de 1932. Actuaron en la Plaza Mayor con gran éxito y reconocimiento. La gira incluyó San Leonardo, Vinuesa, Ágreda y Almazán. En Soria capital el mal tiempo impidió la representación al aire libre, como era el propósito de la compañía, actuando finalmente en el ábside de la Iglesia de San Juan de Duero, aguantando las protestas de un grupo de jóvenes monárquicos, venidos desde Madrid, con la intención de boicotear la representación²⁵.

²³ Calvo Villar, *op. cit.*

²⁴ Patronato de las Misiones Pedagógicas. *Memoria de las Misiones Pedagógicas, 1932-36*. CSIC, Madrid.

²⁵ Una crónica detallada puede leerse en José María Martínez Laseca (1981). “Gracia y desgracia de La Barraca de Federico García Lorca por tierras de Soria”. *Campo Soriano*, 28 diciembre



Componentes de La Barraca. Fotografía anónima. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Dominio público

La represión y depuración franquista del magisterio

La democracia española sigue hurtando a sus ciudadanos una lección de historia. La denominada, por determinados sectores políticos y mediáticos, “transición modélica”, aliñada de supuestos consensos y conciliación, ha servido de argumentario para no llevar a cabo una investigación oficial del golpe de Estado de 1936, de la guerra civil que provocó, de los crímenes de la dictadura, del régimen de terror y miedo impuesto y de las dramáticas consecuencias para los ciudadanos, especialmente para quienes se mantuvieron del lado de la legalidad y de la República. La demagogia de la equidistancia de

1981 pp. 12-13; y Antonio Campoamor González (2016). *La Barraca y su primera salida por los caminos de España*. Biblioteca virtual Miguel de Cervantes. Alicante. Edición digital a partir de *Cuadernos Hispanoamericanos*, II: *Homenaje a García Lorca. Con Federico. En memoria*, nº 435-436 (septiembre-octubre 1986), pp. 779-790.

“los dos bandos”, que busca equiparar a los que defendieron la legalidad republicana con los que provocaron la sublevación, unida a la de “no reabrir heridas”, se utiliza de muro para no investigar los hechos, impidiendo que muchos ciudadanos, y nuestro país, puedan cerrar las suyas, mientras permanecen alojados en el olvido institucional y en las cunetas quienes defendieron el estado de derecho, la ley y la República. Al tiempo, en muchos pueblos, calles y plazas, centros e instituciones sigue presente la memoria de los sublevados, sus símbolos e incomprensibles reconocimientos²⁶. Como señala el historiador Ángel Viñas, “La guerra civil no termina en 1939 sino, básicamente, con la dictadura de Franco, ya que su recuerdo y glorificación fueron constantes hasta entonces”²⁷.

Las abundantes investigaciones realizadas sobre la represión franquista en general, y del magisterio en particular, a pesar de ello y de la dificultad de acceso a determinados archivos –militares, judiciales y de la Iglesia–, y a la ausencia y destrucción de documentación, permiten dar a conocer la barbarie, las enormes cifras de fusilados al margen de la contienda, que el profesor Francisco Morente calcula en torno a 140.000 asesinatos, de los cuales cincuenta mil serían ejecuciones en la postguerra²⁸.

²⁶ Luis Castro Berrojo (2008). “El recuerdo de los caídos: una memoria hemipléjica”. *Ebre* 38. *Revista internacional de la guerra civil, 1936-1939*, nº 3.

²⁷ Ángel Viñas (2019, septiembre, 25). “Estamos produciendo ciudadanos sin comprensión de nuestro pasado colectivo”. *Huffington Post*.

²⁸ Francisco Morente Valero (2001). “La Depuración Franquista del Magisterio Público. Un estado de la cuestión”. *Hispania*, LXI/2.

También nos permite analizar sus características principales. La purga y represión franquista fue un proceso premeditado y cruel, intimidatorio y preventivo, centralizado en su dirección, sistemático, generalizado y prolongado en el tiempo hasta muchos años después de finalizada la guerra:

La represión no fue una consecuencia más de la guerra, como algunos afirman, sino una estrategia diseñada previamente para alcanzar rápidamente el poder, hacer que el golpe de Estado triunfara e implantar una dictadura. Así queda de manifiesto en las Instrucciones Reservadas enviadas por el General Mola para preparar el Golpe²⁹:

“Base 1ª. La conquista del poder ha de efectuarse aprovechando el primer momento favorable y a ella han de contribuir las Fuerzas Armadas, conjuntamente con las aportaciones que en hombres y elementos de todas clases faciliten los grupos políticos, sociedades e individuos aislados [...].

“Base 6ª: Conquistado el poder se instaurará una dictadura militar que tenga por misión inmediata establecer el orden público, imponer el imperio de la Ley y reforzar convenientemente el Ejército para consolidar la situación de hecho, que pasará a ser de derecho [...]”.

Los sublevados actuaron estratégicamente con la máxima crueldad para eliminar las posibles resistencias, de manera radical, preventiva e intimidatoria, buscando provocar el máximo dolor a las orga-

²⁹ Emilio Mola Vidal (1996). “Instrucciones Reservadas”, en J. Aróstegui Sánchez. *La guerra civil, 1936-1939: La ruptura democrática*. Madrid, Temas de hoy.

nizaciones políticas, sindicales y sociales, a sus dirigentes y cuadros, e incluso a sus familias:

“Base 2ª. Se tendrá en cuenta que la acción ha de ser en extremo violenta para reducir lo antes posible al enemigo, que es fuerte y bien organizado. Desde luego serán encarcelados todos los directivos de los partidos políticos, sociedades o sindicatos no afectos al movimiento, aplicándoles castigos ejemplares a dichos individuos para estrangular los movimientos de rebeldía o huelgas [...]”³⁰.

O, en palabras del general golpista Queipo de Llano, cuyos restos descansan todavía en la Basílica de la Macarena de Sevilla: “Vayan las mujeres de los rojos preparando sus mantones de luto. Estamos decididos a aplicar la ley con firmeza inexorable: ¡Morón, Utrera, Puente Genil, Castro del Río, id preparando sepulturas! Yo os autorizo a matar como un perro a cualquiera que se atreva a ejercer coacción contra vosotros” [...] “Por ello faculto a todos los ciudadanos a que, cuando se tropiecen a uno de esos sujetos, lo callen de un tiro. O me lo traigan a mí, que yo se lo pegaré”. “Nuestros valientes legionarios y regulares han enseñado a los cobardes lo que significa ser hombre. Y de paso, también a las mujeres. Después de todo esto, estos comunistas y anarquistas se lo merecen, ¿no han estado jugando al amor libre? Ahora por lo menos sabrán lo que son hombres de verdad y no milicianos maricas. No se van a librar por mucho que forcejeen y pataleen”³¹.

³⁰ *Ibid.*

³¹ Gonzalo Queipo de Llano (1936). “Discursos en Unión Radio, 23 de julio de 1936”. Radio Sevilla, por Miguel Lucas en “El emperador de todos los canallas”. *Contexto y Acción* (ctxt.es) 22 de diciembre de 2012.

La Iglesia católica fue un actor principal que apoyó la sublevación militar y la represión franquista desde sus inicios. La Iglesia combatió los avances en derechos y libertades civiles de la República: libertad religiosa, laicismo, matrimonio civil o derecho al divorcio. También la pérdida de hegemonía en la enseñanza (un tercio de los centros de Primera Enseñanza y dos tercios de los de Segunda Enseñanza estaban en sus manos). Los obispos españoles, salvo contadísimas excepciones, se aprestaron a bendecir y “santificar” a través de cartas, pastorales y declaraciones, la rebelión militar calificando el golpe de Estado y la guerra como “Cruzada Nacional” (cardenal Gomá); “No es una guerra la que se está librando, es una Cruzada” (Olaecha, obispo de Navarra)³², o “El Alzamiento Nacional es una Cruzada por Dios, por la Religión y por la Civilización” (Pla y Deniel, obispo de Salamanca)³³. En el mismo sentido, la “Carta colectiva de los Obispos españoles a los Obispos del mundo entero” (escrita por Gomá a petición de Franco, en la que al tiempo califica la guerra de cruzada nacional y justifica el asesinato de los curas vascos por las tropas franquistas)³⁴.

La Iglesia española, con la anuencia del Vaticano, recibió a los generales sublevados “bajo palio”, bendijo los cañones y tropas *nacionales* y participó activamente en los informes de depuración al profesorado,

a menudo decantando las acusaciones, e incluso en los fusilamientos. Los informes del cura-párroco acusando a los maestros de ateísmo, irreligiosidad o conducta moral impropia suponían, con mucha probabilidad y como poco, la separación docente. Así lo ponía en evidencia J. Ibáñez Martín, ministro de Educación del régimen a partir de agosto de 1939, cuando retóricamente se pregunta: “¿Cómo podrá formar el alma del niño, un Maestro que no sepa rezar?”³⁵.

El Magisterio sufrió una doble purga y represión, continuada en el tiempo

La primera se centra, pero no en exclusiva, en los primeros días y semanas de la sublevación militar. En un ambiente generalizado de terror y represión se llevan a cabo detenciones, desapariciones y fusilamientos del personal docente en todos sus niveles, tanto de profesores con protagonismo político o sindical o no, tanto de figuras relevantes a nivel social o intelectual, como de anónimos maestros y maestras “a pie de escuela” acusados genéricamente de supuestas “simpatías a la República o al Frente Popular” o de subjetivas “conductas inmorales o poco ejemplares”. Podemos encuadrar en este grupo a nuestros “Maestros de la fosa de Cobertelada” detenidos en las primeras semanas tras el golpe y fusilados, “cazados como conejos”, por la espalda, el día 25 de agosto de 1936. También al casi medio centenar de maestros fusilados en Soria que recoge la extensa y detallada investigación del

escritor y docente soriano Antonio Hernández García en *La purga de Franco en el Magisterio soriano*³⁶.

La segunda se corresponde al conocido como proceso generalizado de depuración del Magisterio, que desde los inicios del golpe de Estado se prolongará durante décadas, llegando incluso hasta el final de la dictadura cuando se revisan las sanciones de los últimos expedientes de Depuración³⁷.

La depuración del Magisterio fue un proceso sistemático y generalizado en todo el territorio nacional, impulsado desde las máximas instancias de la Dictadura. Los ataques a la educación pública ya habían comenzado mucho antes de la sublevación militar. Partidos de derecha, movimientos reaccionarios, intelectuales afines y la propia Iglesia católica la atacaron sin tregua. Destruir el régimen democrático en su conjunto y la obra educativa de la II República fueron objetivos evidentes³⁸. En el trasfondo, la lucha por el control de la enseñanza, ahora como responsabilidad del Estado, pero hasta entonces mayormente en manos religiosas ante la inacción gubernamental y escasez de centros públicos. El temor de la Iglesia y los sectores más conservadores a perder el control ideológico de la sociedad se manifestó a través de su agresivo rechazo

³⁶ Antonio Hernández García (2015). *La purga de Franco en el Magisterio soriano*. Soria, Edición del autor.

³⁷ Carlos de Pablo Lobo (2007). “La depuración de la educación española durante el franquismo (1936-1975). institucionalización de una represión”. *Foro de Educación*, nº 9.

³⁸ Olegario Negrín Fajardo (2007). “Los expedientes de depuración de los profesores de instituto de segunda enseñanza resueltos por el Ministerio de Educación Nacional (1937-1943)”. *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, 7.

³² Marcelino Olaecha, obispo de Navarra (1936). Carta publicada en el *Diario de Navarra*. 23 de agosto de 1936. Pamplona.

³³ Enrique Pla y Demiel, obispo de Salamanca (1936): “Las dos ciudades” Pastoral a los feligreses. 30 de septiembre de 1936. Salamanca.

³⁴ Isidro Gomá y Tomás (43 obispos y 5 arzobispos). “Carta colectiva de los Obispos españoles a los Obispos del mundo entero”. 1 de julio de 1937.

³⁵ José Ibáñez Martín (1943): “La escuela bajo el signo de Franco”. Discurso de clausura del *Primer Congreso Nacional del S.E.M.* Madrid, Imprenta Samarán.

a las propuestas de laicidad y de derecho a la libertad religiosa, a la no obligatoriedad de la enseñanza de la doctrina católica en los centros escolares o a las reformas pedagógicas emprendidas por la II República, que nunca fueron aceptadas por los sectores reaccionarios situando al gobierno del Frente Popular, en primer lugar, y a la Escuela y los docentes, como consecuencia, como “los Anti-España” en palabras de José María Pemán³⁹, como la gran amenaza para el destino de España que identificaban con sus propios intereses.

Su alternativa era una escuela autoritaria, patriótica, confesional y reaccionaria, reflejo de una sociedad que apoyara a la dictadura.

“La idea de turno o juego político ha sido sustituida para siempre, por la idea de exterminio y expulsión. Única salida válida para un enemigo que está haciendo de España un destrozamiento como jamás en la historia nos causó ninguna nación exterior»⁴⁰.

Merece la pena prestar atención al texto. Lo pronuncia Pemán, apodado “el juglar de la Cruzada”⁴¹, defendiendo el exterminio. Dos meses más tarde será uno de los siete “ministros” nombrados por Franco en la Junta Técnica del Estado como presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza, de la que dependerá, precisamente, la depuración de los docentes.

³⁹ José M.^a Pemán y Pemartín (1976). *Mis encuentros con Franco*. Barcelona, Dopesa.

⁴⁰ José M.^a Pemán y Pemartín (1936, julio, 24). Alocución en Radio Jerez. 1936. Cádiz.

⁴¹ M.^a Luisa Parra (2015, septiembre, 10), “Sobre la consideración de quién es un asesino” en www.lavozdelsur.es

Rufino Felipe Gómez
Escribano, maestro
de Barahona desaparecido
asesinado. Fotografía de la
familia



Iniciado el golpe militar, los sublevados colocaron al Magisterio en la diana, desgraciadamente en el sentido literal, sin pérdida de tiempo, para realizar sin demora la purga y depuración del personal docente no adepto al levantamiento.

Apenas un mes más tarde, la Junta de Defensa Nacional emite una Orden (19/08/1936) para que “antes del día 30 del corriente mes, los alcaldes informarán al Rectorado del distrito Universitario respecto a si la conducta observada por los maestros, propietarios o interinos, que desempeñaban las escuelas en las localidades respectivas, ha sido la conveniente en orden a las finalidades de esta disposición, o si, por el contrario han mostrado aquéllos, en el ejercicio de su cargo, ideario perturbador de las conciencias infantiles, así en el aspecto patriótico como en el moral. En este último caso, los rectores or-

denarán con toda urgencia la sustitución de dichos maestros [...]”⁴².

El Rector de la Universidad de Zaragoza, Gonzalo Calamita, puso el personal y recursos de la Universidad al servicio de los sublevados y cumplió la Orden con “fervor patriótico”, dando criterios precisos para aclarar “quién era el enemigo”:

- “[...] Antes del 30 de agosto los alcaldes deben enviar al Rectorado universitario un informe sobre la conducta del maestro o maestros de sus respectivas localidades. Este informe deberá consistir en si el maestro era un elemento perturbador de las conciencias infantiles, así en el aspecto patriótico como en el moral.
- En términos generales, puede decirse que los maestros socialistas o con concomitancias con las Casas del Pueblo o con las organizaciones marxistas, son maestros perturbadores [...].
- Maestros que hicieron escarnio de las creencias religiosas, médula del alma nacional, son maestros que han causado, en buena parte, con su criminal conducta, la terrible convulsión a la que estamos asistiendo.
- Maestros con su conducta moral desarraigada, son un ejemplo pernicioso en los pueblos”⁴³.

Con la misma celeridad, se procedió a remover y a nombrar a los nuevos directores de Segunda Ense-

⁴² *Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional*, nº 9, 21 de agosto de 1936. Burgos.

⁴³ Rectorado, Universidad de Zaragoza (1936, agosto, 26). “Circular a los todos los alcaldes del distrito universitario”.

ñanza: “Los gobernadores civiles, en cuanto a las capitales de provincia, y los alcaldes en cuanto a los demás municipios, enviarán al Rectorado informe personal sobre los antecedentes y conducta política y moral de todo el profesorado y personal de los centros docentes”⁴⁴.

Los sublevados quisieron controlar y reforzar el proceso depurador a través de normas, (que se aplicaron en principio a la zona ocupada y progresivamente a todo el país). Destacamos el Decreto 13/09/1936, que ilegaliza los partidos políticos, sindicatos y asociaciones no afines al llamado Movimiento Nacional, confisca todos sus bienes y documentos (que serán utilizados en muchos casos en los expedientes de Depuración y de Responsabilidad Políticas, y establece el cese y depuración del personal funcionario⁴⁵; y el Decreto 66, firmado por Franco, que regula la depuración del personal docente y establece la creación de las Comisiones de Depuración para que lleven a cabo una revisión total y profunda:

“El hecho de que durante varias décadas el Magisterio en todos sus grados y cada vez con más raras excepciones haya estado influido y casi monopolizado por ideologías e instituciones disolventes, en abierta oposición con el genio y tradición nacional, hace preciso que en los solemnes momentos porque atravesamos se lleve a cabo una revisión total y profunda en el personal de Instrucción

⁴⁴ *Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional*, nº 14. 28 de agosto de 1936. Burgos.

⁴⁵ *Ibid.* nº 22. 16 de septiembre de 1936. Burgos.

Pública, trámite previo a una reorganización radical y definitiva de la enseñanza, extirpando así de raíz esas falsas doctrinas [...]”⁴⁶.

Las Comisiones Depuradoras. El Decreto 66 crea cuatro tipos de comisiones, de cinco miembros cada una, designados libremente por la Junta Técnica del Estado:

- Para el personal universitario.
- Para el personal de Escuelas de Ingenieros y Arquitectos.
- En cada provincia, constituida por el gobernador civil, un profesor de Instituto, un profesor de Escuela Normal, otro de Escuela de Artes y Oficios o de Comercio, y un vecino con residencia en la capital, para depurar al personal de esos centros y de las inspecciones de Primera Enseñanza, y
- En cada provincia, integrada por un director de Instituto, un inspector de Primera Enseñanza, el presidente de la Asociación de Padres de familia y dos personas de máximo arraigo y solvencia moral y técnica para la depuración de maestras y maestros.

Con el tiempo, se reforzará, si cabe, el perfil ideológico de los miembros de las Comisiones, de modo que las plazas vacantes y de familia serán ocupadas por miembros de la Falange (FET y de las JONS)⁴⁷.

⁴⁶ *BOE*, “Decreto nº 66 sobre Depuración del Personal Docente”. 11 de noviembre de 1936. Salamanca.

⁴⁷ *Ibid.*, Orden de 25 de noviembre de 1939 sobre modificación de las comisiones depuradoras”. Madrid.



Máximo Redondo. Desaparecido-asesinado en Barcones (Soria). Fotografía de la familia

Se trataba de un procedimiento de actuación arbitrario y sin garantías jurídicas para justificar lo que ya se había ejecutado extrajudicialmente o se tenía decidido hacer: Cuando se aprueba el Decreto 66 y la Orden que lo desarrolla, muchos maestros y maestras habían sido ya asesinados, lo que no impide que se les abra expediente y se les formule cargos; muchos otros estaban en prisión o habían sido separados del servicio activo,

por lo que la instrucción de los expedientes de Depuración se hacía sin ser oídos o sin poder presentar, en muchos casos, el pliego de descargo, además de que se mantenía el secreto de las actuaciones.

La Orden (10/11/1936) desarrolla el *Decreto de Depuración* y da poder a las Comisiones para reclamar informes de Autoridades, Centros y personas de la conducta profesional, social y particular, así como actuaciones políticas. En el caso de la Comisión D, la del Magisterio, serán informes obligatorios “los del alcalde, cura párroco, comandante del puesto de la Guardia Civil, y de un padre de familia bien reputado del lugar en que radique la Escuela”. En su art. 7 les confiere “la facultad para instruir expedientes alcanza a todo el personal”, formular el pliego de cargo, informar al afectado que podía hacer un pliego de descargo en el plazo de diez días, y elevar propuesta de sanción con independencia de que el interesado estuviera no localizado, huido, en prisión o fusilado⁴⁸.

La depuración del Magisterio

Fue un proceso punitivo, preventivo, “ejemplarizante” e intimidatorio. Pemán, presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza impulsora de las depuraciones, se dirige, en un lenguaje belicista, a los vocales de las Comisiones Depuradoras por medio de la Circular de 7 de diciembre de 1936; les pide máxima dureza para que sirva de

castigo y de prevención, al tiempo que, invirtiendo lo sucedido, presenta a los sublevados como víctimas y a los defensores de la legalidad republicana como criminales:

“El carácter de la depuración que hoy se persigue no es solo punitivo, sino también preventivo. Es necesario garantizar a los españoles, que con las armas en la mano y sin regateos de sacrificios y sangre salvan la causa de la civilización, que no se volverá a tolerar, ni menos a proteger y subvencionar a los envenenadores del alma popular primeros y mayores responsables de todos los crímenes y destrucciones que sobrecogen al mundo y han sembrado de duelo la mayoría de los hogares honrados de España [...]”⁴⁹.

Con total implicación y mando pide para los maestros y maestras la separación definitiva de sus funciones, sean o no directamente responsables, acusándolos de “hordas revolucionarias” e hijos de la innovación pedagógica:

“[...] compete a las Comisiones depuradoras proponer la separación inexorable de sus funciones magistrales de cuantos directa o indirectamente han contribuido a sostener y propagar a los partidos, ideario e instituciones del llamado «Frente Popular» (subrayado en el original) [...]”.

Los individuos que integran esas hordas revolucionarias, cuyos desmanes tanto espanto causan, son sencillamente los hijos espirituales de catedráticos y profesores que, a través de instituciones como la llamada «Libre de Enseñanza» [...] (subrayado en el original).

Les ordena que formulen una de las tres propuestas siguientes con criterios tan amplios que explican la sobredimensión de la depuración llevada a efecto:

1ª. Libre absolución.

2ª. Traslado para aquellos que, “siendo profesional y moralmente intachables, hayan simpatizado con los titulados partidos nacionalistas”, sin haber tenido participación, y

3ª. Separación definitiva del servicio “para todos los que hayan militado en los partidos del «Frente Popular» o Sociedades secretas [...] hayan simpatizado con ellas u orientado su enseñanza o actuación profesional en el mismo sentido disolvente [...]”.

Estas sanciones serían ampliadas el 17 de febrero de 1937 con:

- La suspensión de empleo y sueldo por un período de un mes a dos años.
- La jubilación forzosa, siempre que tenga un mínimo de veinte años de servicios.
- La inhabilitación para desempeñar cargos directivos y de confianza⁵⁰.

Otro aspecto muy a destacar es que Pemán promueve la delación y amenaza e intimida a los que callen, aleguen desconocimiento o sean cobardes en delatar y acusar a sus maestros:

“[...] deberán hacerles presente la gravísima responsabilidad en que incurren para con Dios y con la Patria ocultando determinados extremos, cuando no, lle-

⁴⁸ *Ibid.*, Orden de 10 de noviembre de 1936. Junta Técnica Nacional. 11 de noviembre de 1936. Burgos.

⁴⁹ José M.^a Pemán y Pemartín, (1936, diciembre, 7). *Circular a los vocales de las Comisiones Depuradoras*. Burgos.

⁵⁰ *BOE*, Orden de 17 de febrero de 1937; Junta Técnica Nacional. 27 de febrero de 1936. Burgos.

gando a falsear los hechos, valiéndose de reprobables reservas mentales o sentimentalismos extemporáneos. También se ha de combatir y de hacer público, para perpetua vergüenza del que en tal falta de ciudadanía incurra el nombre de quienes aleguen indebidamente desconocer los hechos o las personas sobre los que se interesen informes”.

La depuración fue generalizada, alcanzó al profesorado de todos los niveles educativos, desde la Escuela a la Universidad, siguiendo las órdenes que Franco había dado en los decretos de cese y depuración de funcionarios públicos y en el de depuración del Magisterio. El procedimiento puede describirse en las siguientes fases:

- Separación del servicio de todos los funcionarios públicos e interinos lo que en la práctica constituía una “presunción de culpabilidad”.
- Solicitud de reingreso. Los docentes que querían reingresar debían contestar un cuestionario sobre su conducta, en todos los ámbitos, político, religioso, profesional y moral.
- Declaración por parte del interesado de adhesión al Alzamiento Nacional
- Apertura de expediente de Depuración y recabar informes: al menos del alcalde, cura párroco, comandante de puesto de la Guardia Civil y vecinos.
- En su caso, pliego de cargos por parte de la Comisión.
- Comunicación al interesado, en caso de ausencia, publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- Plazo de 10 días al interesado para hacer el pliego de descargos, adjuntando documentación; la

“prueba de cargo” recae sobre el acusado, y no se da validez a negar los hechos.

- Si la persona no presenta documentación por estar ausente, huida, en prisión o ha sido ya fusilada, la Comisión continúa con el expediente igualmente. Resulta revelador de lo expuesto consultar los expedientes de los maestros sorianos asesinados, recogidos en la obra de Antonio Hernández⁵¹.
- La Comisión eleva propuesta de sanción. En un principio ante la Junta Técnica del Estado, pero por la saturación del número de expedientes se crea la Oficina Técnica Administrativa (marzo de 1938) y posteriormente la Comisión Superior Dictaminadora (marzo de 1939).
- Ratificación, era lo habitual, de las sanciones.

Las solicitudes de revisión por parte de los afectados, que no se tenían en cuenta en su inmensa mayoría, fueron competencia desde 1942 del Juzgado Superior de Revisiones, que dilató a lo largo de décadas sus decisiones⁵². El profesor Carlos de Pablo Lobo⁵³ recogió las últimas que afectaban a maestros de la provincia de Soria, que se resuelven entre los años 1971-75, Pedro Marrón y Carmen Lamuedra, en 1971; Abelardo Pacheco y Marina Bourgeal en 1975, y que nos dan una idea, cruel y hasta macabra, de la larga sombra del dolor sufrido por los maestros republicanos.

⁵¹ Hernández García, *op. cit.*

⁵² José Pedro Marín García de Robles y Aurora Egido Moreno (2015). *Los expedientes de revisión de depuración del Magisterio español en el Archivo Central de Educación (ACME)*. Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

⁵³ De Pablo Lobo, *op. cit.*



Juan Antonio Gaya Tovar (a la izquierda). Maestro desaparecido-asesinado. Fotografía: AHPSO 6988. Fondo Rafael Romera.

Maestros y Maestras de Primera Enseñanza. En el Archivo General de la Administración (AGA) de Alcalá de Henares se encuentran 52.074 expedientes de Depuración de maestros, cifra alejada de la real, en opinión del profesor Morente Va-

lero⁵⁴, entendiendo que faltan, por extravío, destrucción u otra causa, al menos 9.000 expedientes, y que debe tenerse en cuenta que la depuración alcanzó no solo a los maestros funcionarios, también a los interinos, sustitutos e incluso, de acuerdo con el carácter preventivo de la depuración exigido por Pemán, al alumnado de Escuelas Normales, tanto estudiantes como maestros en prácticas. Considera el autor que los maestros finalmente sancionados superan el 25%.

En la provincia de Soria, teniendo en cuenta la cifra de maestros en ejercicio y la minuciosa investigación llevada a cabo por Antonio Hernández, el porcentaje de maestros sancionados supera el 27%.

- *Profesorado de Institutos de Segunda Enseñanza.* Las investigaciones han tenido que sortear, en este caso, una dificultad añadida. Mientras que los expedientes del Magisterio están en el AGA clasificados por provincias, los demás lo están alfabéticamente y entremezclados por etapas educativas. Cabe destacar el trabajo de “La depuración franquista de los docentes: control y sometimiento ideológico del profesorado de instituto”⁵⁵ que ha permitido identificar y clasificar los expedientes de depuración de 2.445 profesores de institutos. 672 profesores fueron sancionados, el 27,48%.

⁵⁴ Morente Valero, *op. cit.*

⁵⁵ Francisco Martín Zúñiga, Isabel Grana Gil y Carmen Sanchidrián Blanco (2010). “La depuración franquista de los docentes: control y sometimiento ideológico del profesorado de instituto”. *Educación y procesos de emancipación en América Latina*, nº 29.

Entre las sanciones, más de la mitad de ellas fueron de inhabilitación para la docencia.

En la provincia de Soria, y sobre un estudio todavía incompleto⁵⁶, de los diez expedientes localizados, cinco fueron confirmados y cinco sancionados, cuatro con la inhabilitación definitiva y uno con su traslado forzoso.

- *Otros niveles educativos.* El resto de profesorado también sufrió la tragedia de la represión. Hay muchos estudios territoriales, pero faltan investigaciones que integren los datos del conjunto de España. Claret Miranda contabiliza la depuración de más de 160 Catedráticos de Universidad en España, un 33% del total, recogiendo el nombre de muchos de ellos⁵⁷. El propio Franco inhabilitó, sin cumplir el procedimiento, a más de cuarenta profesores de la máxima relevancia académica y social⁵⁸.

La depuración también alcanzó al profesorado de las Escuelas Normales, 210 profesores fueron represaliados, un 21,13% del total del país⁵⁹. La depuración de la Inspección Educativa fue todavía más

⁵⁶ Negrín Fajardo, *op. cit.*

⁵⁷ Jaime Claret Miranda (2006). “Cuando las cátedras eran trincheras”. *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, nº 6. Madrid.

⁵⁸ BOE, Orden de 4 de febrero de 1939 (BOE, 17 de febrero 1939). Vitoria. Orden de la Presidencia 29 de julio de 1939 (BOE, 18 de agosto de 1939).

⁵⁹ Francisco Martín Zúñiga e Isabel Grana Gil (2016). “Consecuencias profesionales y personales de la depuración franquista en el profesorado normalista: el caso andaluz (1936-1941)”. *Historia y Memoria de la Educación*, nº 3.

amplia, 126 inspectores fueron represaliados, el 35,6% del total nacional⁶⁰.

Depurados y, a menudo, condenados a la miseria

Muchos de los docentes que sobrevivieron a la represión franquista fueron condenados a la miseria. La inhabilitación profesional, la separación definitiva del servicio y la suspensión de empleo y sueldo eran sanciones muy frecuentes. Estas maestras y maestros, y sus familias, se quedaban sin recursos económicos, en condiciones extremadamente precarias. Los expedientes de depuración eran compatibles y simultáneos con la “Incautación de bienes” y los “expedientes por Responsabilidades políticas”. El Decreto 108 de la Junta de Defensa Nacional que ilegaliza a los partidos políticos, sindicatos y asociaciones, recoge también la incautación de sus bienes, incluso de las personas que a título individual hayan apoyado o simpatizado con la República. Fue práctica habitual de las tropas sublevadas y las milicias falangistas la confiscación de propiedades según iban ocupando nuevos territorios. El franquismo quiso dar apariencia de legalidad a través del Decreto-Ley de Incautación de Bienes que crea las Comisiones Provinciales de Incautación y una Comisión Central encargada de organizar este “robo institucionalizado a los vencidos”⁶¹.

En la misma dirección operó la Ley de Responsabilidades Políticas aprobada en febrero de

⁶⁰ Adolfo Maíllo García (1989). *Historia crítica de la Inspección Escolar en España*. Madrid, Edición del autor.

⁶¹ BOE. “Decreto-Ley de Incautaciones”. 10 de enero de 1937. Burgos.

1939⁶² (vigente hasta el año 1965), y aplicable a los mayores de 15 años en un repertorio tan amplio de situaciones que permitían el “encausamiento a voluntad”, incluso violando el principio de no retroactividad (se aplicó a los supuestamente implicados en los sucesos de Asturias de 1934) y acusaba de delito de “auxilio a la rebelión” justamente a las personas que permanecieron fieles al Gobierno Constitucional. La ley determinó que la totalidad de los bienes incautados pasaran a ser propiedad del Estado. Las condenas impuestas por los Tribunales de Responsabilidades Políticas iban siempre acompañadas de sanciones económicas⁶³.

Medio siglo perdido para la educación en España

Las reformas educativas de la II República fueron anuladas. Los maestros y maestras más innovadores

y mejor preparados habían sido purgados, asesinados, estaban en prisión, o en el exilio e inhabilitados para el servicio docente. La educación española volvió la espalda a las corrientes pedagógicas europeas y se encerró en un rancio nacionalcatolicismo, lleno de autoritarismo, consignas patrióticas y de miedo. Se suprimieron los nuevos currículos y temarios, volvieron las metodologías tradicionales y memorísticas y, por supuesto, la asignatura de religión (denominada Historia Sagrada) obligatoria para todos y en todos los niveles.

Las plazas vacantes que dejó la depuración en la enseñanza se utilizaron para premiar los “méritos de guerra” de los que habían combatido en el bando sublevado⁶⁴. “Cada vacante de un vencido –por asesinato, por prisión, por exilio, por incautación–

generaba una oportunidad para un vencedor”⁶⁵. Se hizo así desde el principio de la contienda. Mediante Decreto de 12 de marzo de 1937 se reservó la mitad de las plazas vacantes en la Administración para excombatientes y mutilados de guerra. El porcentaje se amplió al 80% en agosto de 1939. A partir de abril de 1940, el gobierno de Franco organizó las llamadas “*Oposiciones patrióticas*” en las que, frente a los méritos académicos, científicos y didácticos, se premiaron los “méritos de guerra” y la adhesión al Movimiento Nacional.

Las escuelas se llenaron de “fervorosos patriotas incompetentes”, fieles a la dictadura, sin preparación académica ni pedagógica.

⁶² BOE. “Ley de Responsabilidades Políticas”, 13 de febrero de 1939. Burgos.

⁶³ Una información detallada para la provincia de Soria en Ana Rosa Frías Rubio (1992). “El Tribunal de Responsabilidades Políticas de Soria, 1939-1959”. *Revista de Investigación XI/3*; Leonor Lahoz Goig, “Maestros represaliados durante el franquismo en Soria”. En *Las Escuelas Rurales y la Despoblación en Soria*.

⁶⁴ Manuel Ramírez Muñoz (1993). “El empleo público como recompensa en la postguerra española”. *Boletín Millares Carlo*, nº 12.

⁶⁵ Conxita Mir Curcó (2001). “El estudio de la represión franquista: una cuestión sin agotar”. *Ayer*, nº 43.



El camino de recuperación de la memoria I

Iván Aparicio García

Los dos capítulos homónimos que aquí comienzan pretenden hacer un recorrido por el proceso que supone la recuperación de los restos mortales de los desaparecidos-asesinados dentro de la represión ejercida por el terror y la venganza que, premeditadamente, practicaron contra un sector de la población civil de manera sistemática los sectores alzados contra la II República española. Como se podrá comprobar, este no es un simple procedimiento para recuperar unos restos mortales con los que aliviar el dolor de las familias para que puedan cerrar heridas. Es un camino que afecta a la propia sociedad en muchos niveles, a los pueblos de nacimiento y asesinato, a las familias, a quienes colaboramos de manera voluntaria, a profesionales que documentan lo que ocurre (viajando miles de kilómetros en ocasiones) y que, por la gravedad de los crímenes y el rechazo unánime de la población, concierne a toda la humanidad.

Este trayecto supone la recuperación de mucho más que sus cuerpos. Recuperamos sus historias, la de la vida de las víctimas y la de sus asesinatos. Sus

rostros, siempre que es posible. Rescatamos del olvido también la historia de sus familias y la de la violencia sufrida contra quienes quedaron, una violencia que se cebaba especialmente contra las mujeres. Si tomamos como ejemplo la fosa de Barcones, exhumada en 2010, descubrimos que fueron sometidas a rapadas¹ mujeres de todas las familias de desaparecidos-asesinados, y que varias de ellas fueron expulsadas de sus casas. Solo los descendientes de una de las familias resistieron en el pueblo. En Soria hemos recogido testimonios, como los del resto de los territorios que cedieron el poder a quienes se levantaron contra la democracia de la II República, de lo que numerosas organizaciones de de-

¹ El rapado, en contra de lo que se piensa, no es un simple corte de pelo. Era un ejercicio brutal de humillación pública donde se hacía recorrer las calles principales del pueblo, en días de mucha concurrencia, a mujeres, generalmente jóvenes, a las que se había rapado la cabeza y se les había obligado a beber un purgante (generalmente aceite de ricino) que hacía su efecto en el momento de la vejación pública. *Vid.* Enrique González Duro (2012). *Las rapadas. El franquismo contra la mujer*. Madrid, Siglo XXI.

fensa de derechos humanos consideran Crímenes contra la Humanidad de Género. En la provincia se produjeron, por ejemplo, tanto violaciones como robos de bebés. Como se verá más adelante, además, el trato al que han sido sometidas las familias hace que se estrangule la posibilidad de resolver el duelo, lo que origina su transmisión intergeneracional y, en muchos casos, conlleva sufrimiento emocional hasta su resolución. En estos procesos también se recupera una parte de nuestra historia reciente que no se estudia prácticamente en las escuelas y de la que, en gran medida y con numerosa documentación por desclasificar o con muchas dificultades de acceso a ella, aún desconocemos su alcance real. Por supuesto, todo el trabajo que iremos desgranando más adelante supone también la denuncia de las más elementales exigencias de justicia y consideración ante los poderes públicos y ante las personas que los gestionan.

Quizá el caso más paradigmático de recuperación en la historia de este recorrido sea el de Francisco Romero Carrasco. Como se verá en el capítulo dedicado a él, su familia solo sabía que el abuelo había “muerto en la guerra”. A una semana de llevarse a cabo la exhumación, nadie conocía ni su nombre, ni, por supuesto, su obra y su relevancia.

Personalmente, continuando con la idea de recuperación, no me gustan las expresiones relativas a recuperar la dignidad de las víctimas. Es nuestra dignidad como sociedad, y especialmente como democracia, la que necesita una buena recuperación por nuestra postura hacia las víctimas del fascismo español y la dictadura militar, los crímenes

cometidos, sus responsables y sus beneficiarios. La lucha por la memoria histórica, como nos han enseñado desde América Latina, es una lucha por la dignidad humana. Sí que estoy de acuerdo con que se dignifica su enterramiento, tras pasar los desaparecidos en fosas clandestinas más de ochenta años, pero, pese a las tropelías que hicieron sobre ellos y ellas, tenían la dignidad muchísimo más alta que la de sus asesinos, los responsables de sus muertes y quienes decidieron sumir esta tierra en el infierno para lograr sus intereses.

Para la ASRD es necesaria la presencia de autoridad judicial en el proceso de recuperación de los cuerpos de los desaparecidos-asesinados. Este aspecto, del que se irá hablando a lo largo de toda la publicación, es absolutamente excepcional en las exhumaciones practicadas en el estado español. La ausencia de estas figuras es manifiestamente ilegal en la gran mayoría de países que están afrontando o han afrontado violaciones graves de derechos humanos. Su presencia y tutela, cuya ausencia es recibida demasiadas veces con indiferencia, debería ser el ariete de la vuelta a la senda de los derechos humanos después de haberse cometido los delitos más graves imaginables. En palabras de Fabian Salvioli: “La reconciliación no es que una víctima perdone a su torturador. La reconciliación es la recuperación de la confianza en el Estado. La confianza en que el Estado vela por tus derechos. Y eso solo se consigue a través de la justicia [...] Es imposible la reconciliación sin la justicia”².

² Fabián Salvioli es Relator Especial de la ONU sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición y expresidente del CDH de las Naciones Unidas.



Performance de rapada en *RecordArte III*. Mari Ángeles Puerta en primer plano. Al fondo Manuel Almajano y Charo Bravo. Fotografía: Anna Turbau

Este proceso contó con un recorrido judicial insólito que todavía no se ha cerrado. La ASRD ha logrado en los últimos años la apertura y reapertura de tres

causas judiciales penales con cuatro jueces distintos. En una cuarta, la juez presumió desaparición forzada en un contexto de crímenes contra la humanidad pero, aun así, archivó definitivamente la denuncia. En la actualidad sigue en los tribunales la *causa de los maestros* y la *causa de La Riba de Escalote*, que contó con presencia judicial desde el primer momento y bajo la tutela de la cual el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses está identificando las víctimas mientras se redacta este capítulo.

Pero sobre todo, y pese a que hacemos un trabajo por poner los asuntos del pasado en su sitio y denunciarnos las consecuencias de no afrontarlo en el presente, el trabajo de recuperación de la memoria histórica, como parte del espectro que abarcan los derechos humanos, es un trabajo por el futuro. En ese sentido los derechos humanos serían, en palabras de Giulia Tamayo, las herramientas de las personas para evitar que los poderosos utilicen medios condenables por toda la humanidad para conseguir sus intereses³.

La recuperación de la memoria histórica y la persistencia en la lucha es por tanto una garantía necesaria para un futuro en que el peor de los horrores no se vuelva a repetir.

³ Giulia Tamayo (1958-2014) fue una abogada peruana, defensora de los derechos humanos, comprometida con la promoción del derecho a una vida libre de violencia hacia las mujeres. Trabajó en la defensa de los derechos de las mujeres indígenas que fueron sometidas a esterilización forzosa en el Perú. Fue la responsable del primer informe de Amnistía Internacional sobre las víctimas de la represión del levantamiento militar y el franquismo en 2005: *España: poner fin al silencio y a la injusticia. La deuda pendiente con las víctimas de la guerra civil española y del régimen franquista*. La Semana de la Memoria lleva su nombre desde la VIII edición en 2014, año de su fallecimiento.

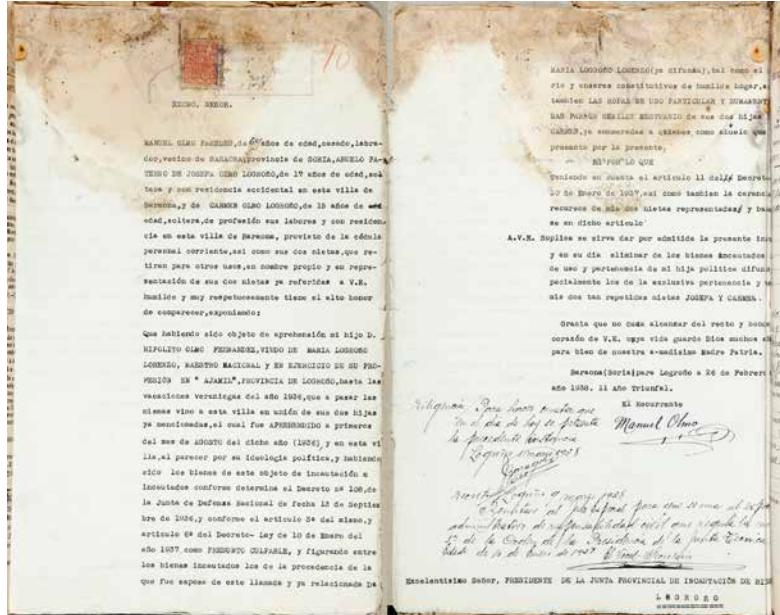
Contacto y acogida

No es que la ASRD tenga un protocolo concreto de acogida establecido. Pero sí nos hemos dado cuenta de que lo primero que hacemos cuando acude a nosotros un familiar que necesita recuperar el cuerpo de un desaparecido-asesinado o simplemente información sobre él o ella es recibirle, comprenderle y explicarle los pasos que se suelen dar. Rápidamente se establece un contacto emocional porque sabemos por lo que han tenido que pasar hasta que han descolgado el teléfono y han efectuado la llamada o escrito un correo con el que comienza todo. Muchas veces, dentro de la propia familia, hay parientes a los que no se quiere molestar; otras veces, puede haber personas contrarias a empezar estos procesos, y hay una leyenda negra extendida por sectores radicales y medios de comunicación (aunque cada vez con menor repercusión) sobre lo que es la recuperación de la memoria histórica, lo que también afecta en ocasiones a dar el paso para buscar al ser querido o que puede dar origen a tensiones entre familiares. Hasta ahora, en ese sentido, era prácticamente habitual escuchar comentarios o directamente insultos acusándonos de *reabrir heridas* (?!) o *remover la mierda*. En un libro divulgativo como este se demostrará lo absurdo (e hiriente para los familiares) de estos comentarios tan interesadamente extendidos, por lo que prescindo de argumentar en su contra. Por todo esto, esa primera llamada es tan importante. Porque por encima de las dificultades que hay que afrontar ha prevalecido la necesidad de encontrar al desaparecido y cerrar el ciclo del duelo que las generaciones anteriores no pudieron finalizar.



Entierro de Eloy Serrano Forcén. Fotografía: Óscar Rodríguez

En el caso que nos ocupa fue Víctor Illa Serrano, sobrino nieto de Eloy Serrano Forcén, maestro en Cobertelada, quien se dirigió a la ASRD para solicitar la investigación y búsqueda del maestro asesinado. Fue a finales de 2008 y tuvieron que pasar diez años para que Víctor pudiera enterrar a Eloy con sus padres en Rioseco de Soria. Los dos hermanos de Eloy y la madre de Víctor (sobrina del maestro), que por entonces vivían, no lo llegaron a ver.



Expediente de Responsabilidades Políticas de Hipólito Olmo Fernández
(Archivo Histórico Provincial de La Rioja. RP 02/08)

Generalmente en el primer correo o la primera conversación, se trata de implicar activamente en el proceso a los familiares de las víctimas. Algunas personas, generalmente por razones de edad, no tienen posibilidad de involucrarse demasiado. Otras, en cambio, y como suele suceder en la mayoría de casos, llegan a convertirse en auténticos expertos y expertas en la historia familiar y en el conocimiento de la vida y obra de su ser querido. Valga como ejemplo el caso de la nieta del vicepresidente de la Diputación de Soria y abogado desaparecido-asesinado Abundio Andaluz Garrido, Ana Andaluz Caballero, que recogió en un extenso informe el recorrido vital, obra y asesinato de su abuelo, y acabó siendo la máxima conocedora de su figura y circunstancias.

Víctor también fue un claro ejemplo de persona involucrada en la recuperación de la historia de su tío abuelo y de la investigación para obtener información sobre los sucesos y la localización de la fosa común clandestina donde se halla-

ban los maestros. Tanto Ana como Víctor, y pese a residir ambos fuera de la provincia de Soria, son *sorianos adoptados* y miembros muy activos dentro de la ASRD. Hay un hermanamiento solidario entre las familias, que suelen acabar formando parte de la Asociación y ayudando a otras familias), y los miembros de la misma (en ocasiones descendientes también de desaparecidos-asesinados).

El relato familiar y la fotografía

El primer paso cada vez que abrimos un caso es solicitar a quienes se acercan a la Asociación que recopilen la máxima información de la que disponga la familia, que traten de preguntar, buscar documentación y redactar un escrito en el que recojan el mayor número de datos e información posible. En esta redacción inicial también pedimos que se hable de qué pasó con la familia tras los asesinatos.

Suele ocurrir, como en el resto de la sociedad, que se tiende a invisibilizar el papel y la represión hacia quienes tuvieron que sostener a la familia después de la tragedia: las mujeres. Esa perspectiva suele reflejar también las miserias que tuvieron que pasar. Pese a la buena situación económica que inicialmente tenían algunas familias, la mayoría tuvo que afrontar penurias tras las multas que tenían que asumir del Tribunal de Responsabilidades Políticas (TRP), el asesinato de quien llevaba generalmente el sueldo a casa, el robo de las propiedades y de las industrias o medios de vida, etc. Muchas veces las esposas, si es que habían podido constituirse las familias (debido a la juventud de los asesinados en casos como los de Elicio, Eloy o Victoriano con 23, 22 o 26 años respectivamente) o se había hecho por la iglesia, quedaban a cargo de hijos jovencísimos o que nacieron después de los asesinatos. Conocemos que al menos algunos de los familiares de los maestros pasaron por estas circunstancias. Familiares de Elicio Gómez Borque, maestro de La Seca, tuvieron que pagar las multas del TRP hasta bien entrados los años 60. También resulta desgarradora la carta dirigida al presidente de la Junta de Provincial de Incautación de Bienes por parte de Manuel Olmo Paredes, padre del maestro asesinado Hipólito Olmo Fernández, solicitando que se le devuelvan “las ropas de uso particular y sumamente escasas para un humilde vestuario de sus dos hijas” [de Hipólito]⁴.

⁴ Expediente de Responsabilidades Políticas de Hipólito Olmo Fernández (Archivo Histórico Provincial de La Rioja. RP 02/08).

Además del estrangulamiento económico hay que señalar el contexto en el que tuvieron que sobrevivir estas familias: una España rural de postguerra, con el país arruinado y con un fuerte componente represivo bajo la ideología nacionalcatólica. Las familias afrontaban, además de arruinadas en un país arruinado, la pérdida del ser querido en circunstancias durísimas. Eran muertes inesperadas, injustificadas, muertes violentas a manos de personas del pueblo, cercanas, o de la nueva autoridad, con el cuerpo desaparecido, con acusaciones falsas o carentes de delitos, con una sociedad odiándoles, etc. Había que hacer frente a todo en una situación de aislamiento y estigmatización permanentes. Muchas veces la única opción, después incluso de trabajar las mujeres para otras que tenían posibilidad de contratar a alguien en esa España de postguerra (falangistas, militares, autoridades del franquismo...), era irse. De hecho la mayor parte de solicitudes de búsqueda de familiares que han llegado a esta asociación lo han hecho desde fuera de la provincia.

El documento inicial supone conocer qué ha pasado en la propia familia. Y contarle suele ser un elemento liberador, pese a que, como es comprensible especialmente en los parientes de más edad, les cueste trabajo hacerlo. Tuvieron que sobrevivir, interrumpir el duelo y vivir en condiciones socialmente muy adversas al ser deudos de *un rojo*. Nos llegan testimonios de hijas de desaparecidos-asesinados que no podían casarse con militares, optar a determinados trabajos o que estaban en permanente observación. Además de empezar a saber qué pasó dentro de la propia familia y tener un componente terapéutico, la recogida de información es importante de cara a que la sociedad conozca su propia historia, la que no aparece en las crónicas.

En este sentido es importante la solicitud que se hace junto al escrito de recogida de información: la de una fotografía. A quienes se busca no son *abuelos* ni *huesos*, son personas, en su mayoría de mediana edad o jóvenes. En octubre de 2010 recuperamos el cuerpo de Marcelino Navarro del cementerio civil de Ágreda, un espacio convertido en un basurero. Fue asesinado con 17 años y no fue la víctima más joven en Soria. La fotografía, como también ocurre con el nombre de los desaparecidos, acerca a la sociedad a la realidad de los hechos, humaniza los procesos y la disposición de las personas hacia ellos. Las miradas de las víctimas deshacen prejuicios.



Daniel Hernández.
Fotografía de la familia



Silverio Lumbreras Pérez.
Fotografía de la familia



Eugenio Aylagas Antón.
Fotografía de la familia



Juan Ballano Pérez.
Fotografía de la familia



Luis Torres Calvo.
Fotografía de la familia



Manuel Acereda Acón.
Fotografía de la familia

El primer trámite burocrático suele llegar también a partir del primer contacto: necesitamos un documento por el cual el familiar solicitante de ayuda nos da permiso para actuar administrativa y legalmente en su nombre de cara a no tener problemas en archivos, frente a instituciones, a la hora de investigar, solicitar permisos, interponer la denuncia por crímenes contra la humanidad...

Comienza la investigación

El escrito de los familiares en el que nos cuentan lo que saben sobre el desaparecido-asesinado es el punto de partida de la investigación. En ocasiones apenas conocen nada. Hay familias en las que se ha hablado mucho, pero en la mayoría hay grandes lagunas sobre los desaparecidos, su vida y su asesinato.

La primera fuente a la que acudimos es a *La represión en Soria durante la guerra civil*⁵. Este libro, publicado en 1982, cuando todavía vivían muchos de los testigos de los asesinatos, es la principal fuente de información, sobre todo, del posible paradero de las víctimas de los asesinatos. Hay que tener en cuenta que pese a estar los testimonios historiográficamente poco aceptados, la recuperación de la memoria histórica les ha devuelto un carácter probatorio irrefutable: la práctica totalidad de las fosas comunes halladas en el estado español no han sido localizadas por medio de documentación, sino por testimonios de testigos, vecinos de los pueblos

⁵ Gregorio Herrero Balsa y Antonio Hernández García (1982). *La represión en Soria durante la guerra civil*. Reeditado en el año 2010 por la ASRD.

donde las víctimas fueron enterradas, de las personas que trabajaban por la zona o de sus propios enterradores. Como veremos más adelante, la historia oral es decisiva para que las tareas memorialistas puedan desarrollarse con éxito. En este libro se cita a Eloy, concretamente en el apartado dedicado a Cobertelada:

«Oriundos de este pueblo no se fusiló a nadie, aunque en su término municipal fueron asesinados y enterrados diecisiete personas, que se sepa de una manera fehaciente. Varios de los que participaron en los enterramientos viven todavía y recuerdan los acontecimientos con todo lujo de detalles. Once vecinos de Berlanga, según los ancianos del lugar (aunque para los autores solamente están constatadas nueve personas) fueron fusilados el 24 de agosto de 1.936, tras ser sacados de la cárcel de Almazán, atados con las muñecas y entre sí por los codos. Fueron vistos por jóvenes de Almazán que se encontraban en la plaza.

Fueron fusilados en el km. 115 de la carretera de Cobertelada a Villasayas, en el paraje denominado El Praderón, término de Cobertelada. Están enterrados en un pozo de un metro de profundidad, ya que se cavaba bien la tierra, y los colocaron correctamente uno al lado de otro, todos a la larga, sin amontonar unos encima de otros. Los fusiladores avisaron a los vecinos de Villasayas para que los enterraran, pero al fin, alertados por el alcalde de Cobertelada, don Silvestre Casado, fueron los vecinos de este pueblo quienes realizaron la piadosa tarea.

Al día siguiente de ser asesinados los vecinos de Berlanga, fueron sacados de la cárcel de Almazán, cinco presos que, según los testimonios más solventes fueron: don Eloy Serrano, maestro de Cobertelada, un catedrático cuyo nombre no se recuerda, dos maestros más y un mendigo. Fueron fusilados, como si

fuera una cacería, uno a uno, según corrían hacia arriba del paraje “los Tomillares”, a la derecha de la carretera de Cobertelada a Villasayas, a unos 20 metros de la cuneta. Como este terreno era muy calizo, se les enterró en la “Riba la Mollero”, muy próximo a “los Tomillares”. El momento de los fusilamientos fue visto por labradores vecinos de Cobertelada, desde las eras cercanas a la carretera. Los crímenes se cometieron al anochecer y a la mañana siguiente fueron inhumados por vecinos de Cobertelada.

Otra persona, cuyas circunstancias se desconocen, fue más tarde fusilada. Su cadáver apareció en el paraje denominado “los Centenales”, sito entre el km. 119 y 120 de la carretera de Cobertelada a Almazán, a la izquierda de la misma, y a unos 30 metros de la cuneta. Fue enterrado en el mismo lugar. Uno más de los innumerables misterios, que nunca se podrán esclarecer: un hombre asesinado en solitario, sin más testigos que el cielo y la tierra y la saña infame de sus victimarios.

La situación correcta de los parajes, al margen de la nomenclatura de los kilómetros que dan los ancianos del lugar, puede verse señalada en los mapas que se insertan»⁶.

Eloy también aparecía en los Anexos del final del libro:

“Rectorado Universidad de Zaragoza.

El rector Gonzalo Calamita, 16 de septiembre de 1936:

Maestros suspensos de empleo y sueldo: 25. Eloy Serrano Forcén. Cobertelada”.

“Maestros requeridos por expediente incoado: 12. Eloy Serrano Forcén. Cobertelada”.

⁶ Herrero Balsa y Hernández García, *op. cit.*

Aunque no todos los datos eran correctos, contábamos con un excelente punto de partida para la investigación. Soria fue la primera provincia en tener un libro de estas características, seguida por Barcelona⁷ y poco después por La Rioja⁸. Esta última región fue documentada por el propio Antonio Hernández García, en solitario por el fallecimiento de Gregorio Herrero Balsa. Es una suerte poder contar con esos testimonios y agradecemos enormemente el que en su día fueran recogidos por Gregorio Herrero Balsa con la ayuda de Antonio Hernández García. Desde la ASRD nos consideramos continuadores de la tarea de quienes nos precedieron en esta tierra. Gregorio Herrero ya hablaba entonces (1982) de memoria histórica y este 2021 se cumplirá el 50º aniversario de varias exhumaciones que se desarrollaron en la provincia.

El tiempo va pasando muy rápido desde que un familiar requiere información. El trabajo de las organizaciones memorialistas es inmenso. En este estudio solo se trata lo relativo a la búsqueda de desaparecidos (de una sola fosa común), pero las asociaciones, además de las tareas propias derivadas de la gestión y funcionamiento de una organización de, en el caso de la ASRD, más de 130 personas, nos ocupamos de muchas otras tareas. Investigamos muchos de los aspectos relativos a la dictadura militar: robo de bebés, trabajos realizados con mano de obra esclava, documenta-

⁷ Josep Maria Solé i Sabaté y Joan Villarroya i Font (1983). *La repressió a la guerra i a la postguerra a la comarca del Maresme (1936-1945)*. Abadía de Montserrat.

⁸ Antonio Hernández García (1984). *La represión en la Rioja durante la guerra civil*. Almazán, Ingrabel.

CONCEPTOS (4)		FECHAS			
		HORA	DÍA	MES	AÑO
Admisión	7 1/2	20	Agosto	1936	
Salida		25	id.	id.	

116 388

ARCHIVO: Número del legajo de su expediente

Firma del empleado que hace la inscripción:

[Firma manuscrita]

Expediente penitenciario de Francisco Romero Carrasco

ción de la simbología franquista que permanece en el paisaje urbano, investigaciones sobre la deportación a campos de concentración nazis, atención a familias, celebración o reivindicación de efemérides, recogida de testimonios, documentación de fosas comunes, redacción de artículos, congresos como la Semana de la Memoria Histórica y de los Derechos Humanos Giulia Tamayo en Soria o la categoría “Cortos de Memoria” dentro del Certamen Internacional Ciudad de Soria, muestras de arte (RecordArte) etc. Tenemos que estar atentos, además, al avance de los procesos judiciales, a la normativa que emana de las Administraciones en materia de memoria histórica y luchar porque esta refleje las necesidades de las familias y la sociedad y respete la normativa internacional en materia de derechos humanos, a lo cual es frecuente que no se ajuste. Ade-

más, es cotidiano atender a medios de comunicación, el contacto con autoridades y partidos políticos, resolver subvenciones y adaptarse a sus tiempos y objetos para no tener que asumir con el escaso dinero que aportan las cuotas de asociados (cuando no el nuestro propio) los gastos, o la redacción, negociación y firma de un convenio como el Soria Ciudad con Memoria.

Nos situamos en 2011 sabiendo que Eloy había sido asesinado en Cobertelada, junto a varios docentes más y un mendigo, sin tener expediente de Responsabilidades Políticas ni consejo de guerra, pero habiendo sido sometido a un expediente de depuración con separación definitiva del cargo. Es entonces cuando Víctor Illa, sobrino nieto de Eloy Serrano Forcén, impulsa las investigaciones acudiendo en sus vacaciones al archivo de Almazán y



Edificio de la cárcel de Almazán (el primero por la derecha). 1920. Fotografía de autor desconocido AHPSO. Sig. 12814. Fondo Adolfo Gallardo de Marco

al pueblo de Cobertelada, junto a su mujer Montse y su hija Andrea. Es habitual que los familiares acaben dedicando su tiempo de descanso a la búsqueda de sus desaparecidos, acompañados por sus seres queridos. Otro ejemplo de esta durísima tarea de búsqueda durante años fue la del alcalde de Pitiillas (Navarra), Antonio Cabrero Santamaría, su mujer Juliana, después su hijo Valentín y más tarde su nieto Ander (también con su mujer, Maite, y su hijo Omar), el cual plasmaría el recorrido en el blog *La vara de la Libertad*. La historia del alcalde y maestro de Igea (Navarra) Valentín Llorente Benito fue recogida, a su vez, en la novela homónima de Isabel Goig Soler⁹.

⁹ Isabel Goig Soler (2013). *La vara de la Libertad*. Soria, Ochoa Impresores.

Como se podrá comprobar en el capítulo dedicado a Eloy, ese 18 de julio de 2011 sería decisivo, ya que, de la mano de un amabilísimo y dispuesto José Ángel Márquez Muñoz, archivero municipal de Almazán, Víctor accedió a los nombres del libro de prisiones de las personas que causaron “baja” por “práctica de diligencias” el mismo día que Eloy. Serían precisamente tres maestros más y un cate-drático.

Ese es el primer momento en el que apareció un nombre que, tras este proceso de investigación, regresaría del olvido: Francisco Romero Carrasco.

Según el libro de prisiones de Almazán (no se conservan los expedientes individuales) el 25 de agosto de 1936 fueron extraídos de la cárcel:

- Eloy Serrano Forcén, ingresa el 5 de agosto de 1936. 22 años de edad. Maestro nacional. Vecino de Cobertelada¹⁰.
- Elicio Gómez Borque, ingresa el 2 de agosto de 1936. 23 años. Maestro. Vecino de La Seca¹¹.
- Hipólito Olmo Fernández, ingresa el 3 de agosto de 1936. 42 años. Maestro Nacional. Vecino de Ajamil (La Rioja)¹².
- Victoriano Tarancón Paredes. Ingresa el 3 de agosto de 1936. 26 años. Maestro Nacional. Vecino de Perdiguera (Zaragoza)¹³.
- Francisco Romero Carrasco. Ingresa el 20 de agosto de 1936. 57 años. Profesor de la Escuela Normal de Guadalajara¹⁴.

Más tarde descubriríamos que una persona más, de quien aparecían muy pocos datos en el libro de prisiones y cuyo motivo de la baja del expediente no era por “práctica de diligencias” sino por “traslación”, también causaba baja el mismo 25 de agosto de 1936. Todo apuntaba que sería el mendigo al que hacía referencia el libro de *La represión en Soria durante la guerra civil*.

¹⁰ Archivo Municipal de Almazán, Libro de prisiones, p. 124, n° 98-371.

¹¹ *Ibid.*, p. 120, n° 86-359.

¹² *Ibid.*, p. 122, n° 92-365.

¹³ *Ibid.*, p. 123, n° 94-367.

¹⁴ *Ibid.*, p. 124, n° 98-378.

- Martín Artola Morrás. Ingresa el 17 de agosto de 1936. 35 años. Vecino de Ateca (Zaragoza)¹⁵.

La cárcel de Almazán en 1936 no existe en la actualidad. Tal y como hemos podido saber por José Ángel Márquez, decían de ella que era la cárcel más segura de Soria. Esto se debía a que la parte posterior daba a la muralla, las laterales al Ayuntamiento y a la iglesia y la delantera a los juzgados y la Plaza. La cárcel estaba hacinada en el verano de 1936. Gregorio Herrero narra que “cuando estuvo detenido en Almazán [Dionisio Hernández], en la cárcel situada en la plaza, junto al Ayuntamiento, donde permaneció unos cincuenta días, en una celda de dos metros de largo por uno y medio de ancho, estaban recluidas unas veinte personas, por lo que no podían dormir echados, sino sentados y apoyados en la pared, unidos hombro con hombro”. Por ese motivo se habilitó la iglesia de San Miguel como prisión, tras ser cuartel provisional y polvorín. La iglesia estaba en obras por entonces debido a que en 1931 había sido declarada Monumento Histórico-Artístico y se estaba procediendo a su rehabilitación desde 1935¹⁶.

En sus vacaciones, Víctor localizó en Cobertelada a Rufo, una persona que fue alumno de Eloy y que dio un testimonio muy importante. Le habló de las disputas del cura y el maestro, le indicó la ubicación donde decía que estaba enterrado su maestro, y con él empezó a abrirse el camino de la esperanza de recuperarlo algún día.

¹⁵ *Ibid.*, p. 127, nº 107-379.

¹⁶ José Ángel Márquez Muñoz (2017). *Guía de San Miguel de Almazán. Arte e historia*. Almazán, Gráficas Naserbe.

Búsqueda de la fosa y de los familiares de las otras víctimas

Habíamos dado los primeros pasos: saber dónde podía estar Eloy y quiénes eran las personas desaparecidas y asesinadas con él. Necesitábamos saber dónde estaba exactamente la fosa común y localizar a los familiares de las víctimas para informarles de la búsqueda y posible exhumación de sus restos, si era fructífera. Ambas tareas se llevarían a cabo de manera simultánea y finalizarlas nos costaría años aún...

El alumno de Eloy había señalado la localización de la fosa común en un paraje llamado El Praderón. Según Víctor: “el señor Rufo me aseguró que el lugar correcto donde fue enterrado el tío de mi madre está localizado a escasos metros de la carretera a Villasayas, después de una fila de árboles, lugar al que me acompañó, y que no tiene que ver con lo que consta en el libro, aún recuerda que los labradores no sembraban en ese lugar y que lo mantenían en respeto”.

A finales de 2012 contactó con la ASRD José Antonio Aguilar, nieto de Hipólito Olmo Fernández. A pesar de que afirmaba que la desaparición y asesinato de su abuelo había sido un tema tabú en su familia, logró recopilar cierta información.

En un correo electrónico nos adjuntaba el escrito inicial de información familiar, y daba datos sobre el maestro de Ajamil, sus partidas de nacimiento y defunción (inscrita por orden del Juzgado de Instrucción de Medinaceli el día 21 de febrero de 1941), su vida y su asesinato. Poco a poco íbamos

recopilando información y consultando archivos que arrojaran un poco de luz sobre qué paso, cómo vivieron, qué represión sufrieron, y quiénes eran, en definitiva, *los maestros*.



Carretera de Cobertelada a Villasayas a la altura de El praderón

Las distintas investigaciones nos condujeron a localizar a un primo carnal de Victoriano Tarancón Paredes. Era muy mayor y sus hijas, también mayores, cuidaban de él. Iban a tratar lo que les contábamos en la familia para decirnos después si se interesaba intervenir. No estaban en contra de que siguiéramos adelante, pero tampoco tenían capacidad de colaborar debido a los cuidados constantes que requería el padre. También llamamos al Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros (Badajoz), de donde era oriundo Francisco Romero Carrasco. Desde la concejalía de Cultura mostraron gran interés, especialmente al comunicarles sus logros pro-

fesionales que íbamos descubriendo. Desde marzo de 2015, fecha en que hablamos por teléfono y les escribimos solicitando las partidas de nacimiento, defunción... no volveríamos a saber nada del Ayuntamiento de Santa Marta, pese a insistir en varias

ocasiones, hasta una semana antes del entierro en su población.

Mientras tanto, en Cobertelada logramos localizar todos los parajes a los que *La represión en Soria durante la guerra civil* se refería, pero veíamos que no

coincidían con la información que habíamos recogido en el pueblo.



Paraje "el Praderón", en la carretera de Cobertelada a Villasayas, a la izquierda de la misma y cinco metros separado de la cuneta. Aquí fueron inhumadas cuando menos nueve personas (los viejos del lugar señalan que fueron once), todas ellas de Berlanga de Duero. (Foto de los autores).

El praderón en el libro *La represión en Soria durante la guerra civil*



El praderón en 2015. Fotografía: Iván Aparicio García



Paraje "los Tomillares", en la carretera de Cobertelada a Villasayas, a la derecha de la misma, separado unos cincuenta metros de la calzada. En este lugar fueron fusilados cinco detenidos procedentes de la cárcel de Almazán. Sueltos, y según ascendían hacia arriba, fueron troteados. (Foto de los autores).

Los Tomillares en el libro *La represión en Soria durante la guerra civil*



Los Tomillares en 2015. Fotografía Iván Aparicio García



Paraje "la Riba la mollero", a la izquierda de la carretera de Cobertelada a Villasayas, donde fueron inhumadas cinco personas que habían sido fusiladas al otro lado de la carretera —en el paraje "los Tomillares", monte arriba. (Foto de los autores).

La Riba la mollero en el libro *La represión en Soria durante la guerra civil*



La Riba la mollero. Fotografía: Iván Aparicio García

En El Praderón estarían enterrados los vecinos de Berlanga de Duero, según el citado libro, pero según Rufo, el alumno de Eloy, lo estarían los maestros. La cacería se habría producido al otro lado de la carretera, pero los vecinos de Cobertelada nos aseguraron después que allí estarían enterrados los asesinados de Berlanga.

El tiempo corría demasiado deprisa, pero lográbamos avanzar. El trabajo continuaba dando resultados en la búsqueda de las familias. En Velilla de los Ajos encontramos la pista que nos llevaría a la familia de Elicio Gómez Borque. Casualidades del destino hicieron que el contacto, con gran interés por parte de la familia de Elicio, se retrasara otro año más.

La *fosa de los maestros* comenzaba a conocerse, y la casualidad de nuevo hizo que Andrés, un madrileño que veraneaba en Cobertelada, encontrara los restos de un cráneo¹⁷ en una ubicación cercana al pueblo. Andrés contactó con un arqueólogo experto en memoria histórica que conocía la Asociación soriana y la *fosa de los maestros*. Pese a darle sensación de ser medievales, fuimos a inspeccionar la zona por si aparecía algún indicio de enterramiento más. Pero allí no había nada. Solamente el par de restos de cráneo que Andrés encontró.

La importante conexión con el pueblo

Los contactos con el pueblo, con su alcalde y los vecinos iban produciéndose cada vez con más frecuencia. Necesitábamos su ayuda para saber exac-

¹⁷ Los restos están recogidos en la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

tamente dónde estaba la fosa común clandestina, saber quién cultivaba la tierra para poder intervenir causando las menores molestias posibles, a quién pertenecían los terrenos para solicitar los permisos, recuperar la memoria (generalmente silenciada) del pueblo para saber qué pasó etc. Es habitual que en el pueblo sobrevuele un sentimiento de culpabilidad por los asesinatos. Pese a que familiares y Asociaciones acuden a los pueblos con respeto, y agradeciendo de corazón cada ayuda o intención de ayudar, es común que en las primeras visitas los vecinos puedan sentirse incómodos. En Cobertelada, como en cada vez más localidades, los vecinos se abrieron y nos ayudaron a que esta búsqueda tuviera el precioso desenlace que tuvo. Sin ellos, no habría sido posible. Siempre les estaremos agradecidos.

El camino, no obstante, fue largo. Contactamos primero con una de las personas de más edad. El hombre decía que no había nacido en el pueblo y que no sabía nada. Después localizamos al alcalde de entonces (2015) y a su familia, que nos trataron con mucha amabilidad. Nos proporcionaron los nombres y nos indicaron dónde podríamos localizar a quienes cultivan la tierra. Ese mismo día, en el pueblo, localicé al agricultor. Ya teníamos en mente hacer una prospección para tratar de dar con los maestros y me indicó quién era el dueño de las tierras y cuándo le convendría más que interviniéramos en los terrenos. Es necesario adaptar los procesos de búsqueda a los ciclos del campo y de sus trabajadores cuando los desaparecidos se encuentran en fincas de labor, como parecía ser el caso.

También es muy importante saber a quién pertenecían históricamente las parcelas donde están (presuntamente) los restos, por varios motivos determinantes: los terrenos, antes de la concentración parcelaria, se organizaban en fincas mucho más pequeñas, lo que delimita mucho su localización. Además el saber en la finca de quién pueden estar ocultos lleva a conocer quién trabajó en su día esa tierra. Y quien trabajó la tierra puede saber dónde estaban las víctimas. Y su propietario, desde luego lo tendría que saber también. Es común que de padres a hijos se señalara no cavar demasiado en determinado lugar o incluso no llegar a sembrar porque ahí estaban los *muertos de la guerra*. En ese sentido, lo mejor es preguntar directamente en el pueblo ¿De quién era la tierra donde están? y ¿quién la trabajaba? Es frecuente, pues, que los descendientes sepan también dónde no profundizar o remover demasiado el terreno. A pesar de que los arados de entonces, e incluso, en tiempos más recientes, las vertederas, no suelen penetrar más de dos cuartas (unos 45 cm), es mejor evitarse, y evitar a los hijos, la nada agradable situación de desenterrar restos humanos. Y por eso mismo es común que, pese a no quedar prácticamente nadie vivo de la época de los asesinatos, en el pueblo se sepa dónde están las víctimas. Además, responder de quién era la tierra o quién la trabajaba es menos embarazoso que decir dónde están las víctimas, y se obtiene el mismo resultado.

La colaboración de los vecinos no implica que en el pueblo no hubiera quien odiara al maestro, o a los maestros, o las personas de izquierdas. De hecho, el maestro de Cobertelada fue el único enterrado

boca abajo en un terrible gesto simbólico y de maldad: *si revive que escarbe hacia el infierno*, viene a decir. También hay testimonios fiables que indican que fueron desvalijados antes de ser enterrados.

Pero la mayoría de las personas de los pueblos no estaba de acuerdo con los asesinatos, ni en el presente está en contra de las exhumaciones. Aun así, y pese a que estos procesos se empiezan a ver con más normalidad, no tiene que ser cómodo que, aunque sea en contadas ocasiones a lo largo de la historia, acuda gente a un pueblo pequeño preguntando por sus familiares asesinados. Para nosotros el pueblo es otra víctima. Generalmente se obligaba a los vecinos a enterrar a los asesinados. Sus asesinos los dejaban allí, pese a estar dirigidos por fuerzas del orden y tener instrucciones de superiores. En varias ocasiones Eduardo Lapeña Antón, alcalde de Cobertelada, ha reconocido el alivio que supuso que encontráramos la fosa común y quitáramos “esa losa de encima al pueblo que pesaba en la mente de mucha gente”.

En 2015 los acontecimientos se precipitaban, las investigaciones iban produciendo resultados y se podían ver los avances. Sabíamos más de los maestros. A través de Jesús Vicente Aguirre González, de la Asociación La Barranca, nos llegó información de Hipólito Olmo Fernández tal y como aparece en el capítulo dedicado a su persona.

Las visitas a Cobertelada se sucedían con frecuencia en 2016. Llegamos tarde para el día de la fiesta del pueblo (San Pascual Bailón, el 17 de mayo). No por ir al baile, sino porque la víspera o el día siguiente son buenas ocasiones para encontrar al pueblo reunido y a la gente que emigró y mantiene aún rela-

ción. Es habitual que ese día también se desplacen personas mayores que no frecuentan el pueblo el resto del año. Con el labrador de la tierra acuerdo en contactar en septiembre. En verano tenía plantado girasol y quería sembrar cereal temprano después (en noviembre). Poco a poco consigo de él el contacto de la propietaria de los terrenos de El Praderón que nos había indicado Rufo y descubro que su madre aún vive y que fue alumna de Eloy, aunque “del tal Eloy Serrano” su madre “nunca ha hablado. Solo de don Sandalio, un cura que cogió el colegio cuando matan a Eloy”. Con posterioridad, tuve ocasión de visitar a la alumna de Eloy y me quedé sorprendido. Basilisa, que tenía 91 años por entonces, me dijo que me parecía a Eloy, que “era grande y rubio”. Recordaba que estaban trillando cuando escucharon los disparos que asesinaron a su maestro. Me contó que don Eloy vivía “donde Jaime”, el anterior alcalde, en la plaza del pueblo. Que estaba de pensión”. Con él “aprendió muy rápido a dividir. Y mucho”. “Explicaba muy bien”. Decía de Eloy: “Como maestro no ha habido otro. De buena persona y de enseñar. Se quedaba todo lo que decía de lo bien que lo explicaba”. Este tipo de afirmaciones son muy habituales en los alumnos de los maestros de la II República. Hay una serie de expresiones similares que se repiten en los testimonios referidas en última instancia a la metodología que aplicaban esos maestros. La enseñanza se daba de manera experiencial, poniendo el valor en los niños y su capacidad natural de aprendizaje. Se aplicaban los nuevos métodos didácticos de la Institución Libre de Enseñanza y la Nueva Escuela europea principalmente tal y como ha desarrollado en este volumen el profesor José Luis Hernando Moreno.

Los alumnos señalan mucho el carácter afectuoso de los maestros “era cariñoso y se aprendía mucho con él”, “este no pegaba. El otro...”, decía Basilisa “a mí no me pegó [don Sandalio] pero a los otros niños les pegaba mucho”. O, como decía Luis, alumno de Elicio Gómez Borque, entrevistado en 2018 con 94 años: “más que un maestro era como un compañero. Con él aprendí mucho. El resto te enseñaba las cuatro cosas. Era muy agradable con los niños. Como uno más”. Era habitual que los jueves los maestros llevaran a los niños de excursión: a la dehesa, en el caso de Eloy, a buscar restos arqueológicos con Hipólito, o al campo de la mano de Elicio. Allí les enseñaban “de todo”: medían el camino entre la escuela y su destino, pescaban, aprendían de animales y de la naturaleza en general, leían, cantaban... José, alumno y sobrino de Elicio, recuerda como cogían cangrejos soltando los más pequeños y regalando a los niños con menos recursos el resto. Para atraparlos, los niños pequeños achuchaban a los cangrejos encima de una cascada. Y abajo, los alumnos mayores esperaban con cestos y los cogían. También lograban localizar nidos pero sin tocar a los polluelos para no que no los rechazaran los padres, o repoblaban con pinos. Todos los recuerdos hacia los maestros señalan el cariño, la vocación, el método y el contacto con la naturaleza. También son comunes los testimonios que refieren la buena forma de vestir del profesorado o cómo planchaban sus camisas y preparaban escrupulosamente sus clases.

En agosto nos entrevistamos con Jesús, el hermano de Rufo, que ya había fallecido por entonces. Se me quedó grabada una frase que dijo: “en casa nin-

guno aprendimos lo que aprendió mi hermano con don Eloy. Nunca”.

Por eso los matarían... por enseñar mucho.

Por esa época contacté también con Eduardo, el nuevo alcalde. Un chico joven del pueblo. Le puse en contacto con Alfredo Pérez Fernández, el alcalde de Calatañazor, donde estaba previsto recuperar los restos de Abundio Andaluz Garrido, abogado y vicepresidente de la Diputación de Soria. Alfredo ya llevaba avanzadas gestiones y la comunicación con él le ayudaría. Al depender Cobertelada de Almazán, ambos hablamos también con su alcalde, José Antonio de Miguel Nieto, que se mostró receptivo y colaborador.

Solicité al alcalde una reunión con los vecinos, y la propició rápidamente. Fue en la escuela. Allí pude exponer en qué consistía nuestro trabajo y la propia memoria histórica. Se prolongó durante horas pero fue una reunión muy fructífera. Insistí mucho en alejar el discurso memorialista de los derroteros habituales y acercarlo a los derechos humanos. El franquismo sociológico ha dejado muy calada la identificación de República con guerra y hay que insistir mucho en que en Soria no hubo guerra. Además, se ha tratado interesadamente de dividir y enfrentar a las personas para no llegar al fondo de la situación. En la recuperación de los derechos fundamentales podemos encontrarnos todos. Ese día mejoró la relación con el pueblo aún más. El poder hablar abiertamente, tanto ellos como yo, hizo que nos acercáramos, que se fueran los miedos y que los vecinos colaboraran más. Fue la primera ocasión en la que un vecino dijo que no estaban en

la ubicación donde dijo Rufo, sino a la sombra del cenacho de una antigua finca de Saturnino Morón, dentro también de El Praderón. Algunos vecinos nos acompañaron al lugar. Más tarde, buscaríamos en el Archivo Histórico Provincial de Soria la parcelación antigua para saber exactamente qué finca pertenecía a Saturnino.



Escuela Normal de Soria. Paseo del Espolón. Abril de 1967.
Fotografía Salvador Vives. AHPSo Sig. 27470. Fondo Vives

Búsqueda en archivos y continuación de los avances

Agosto y septiembre de 2016 fueron meses de mucha actividad. Obtuvimos los permisos de los propietarios para realizar catas y, en su caso, exhumar los cuerpos, para pasar el detector de metales, las autorizaciones de la Junta de Castilla y León y la de los Ayuntamientos de Almazán y Cobertelada; hubo que redactar la denuncia por crímenes contra la humanidad, de la que se hablará más adelante, obtener fondos para poder llevar a cabo la prospec-

ción arqueológica, la exhumación, la identificación genética... Comenzaba una labor mucho más intensa que se prolongaría por otros dos años, culminando con la reinhumación de los maestros en un lugar digno.

Decía al comienzo que no se trata solo de recuperar los restos mortales de los desaparecidos. Se va recuperando su historia también. Habíamos solicitado información a los diferentes archivos, muy poco a poco íbamos obteniendo datos sobre la depuración como funcionarios públicos, las multas impuestas por el Tribunal de Responsabilidades Políticas, y todo el entramado de represión por carácter político.

Eloy Serrano Forcén¹⁸ e Hipólito Olmo Fernández¹⁹ fueron separados definitivamente del servicio; Victoriano Tarancón igualmente, con pérdida de todos los derechos inherentes a la carrera²⁰; Elicio Gómez Borque sufrió inhabilitación perpetua²¹. Es curioso observar cómo, a pesar de que varios de los declarantes en los expedientes hablaban a favor de los maestros, hubo informantes que cargaron contra ellos vertiendo acusaciones como la inculcación política de ideología a los niños, cuyos alumnos han negado tajantemente. Se da la circunstancia de que curas como don Sandalio, en Cobertelada, que tan

¹⁸ Expte. de depuración de Eloy Serrano Forcén (AGA, c. 32, leg. 12950).

¹⁹ Expte. de depuración de Hipólito Olmo Fernández (AGA, c. 32, leg. 12720).

²⁰ Expte. de depuración de Victoriano Tarancón Paredes (AGA, c. 32, leg. 13092).

²¹ Expte. de depuración de Elicio Gómez Borque (AGA, c. 32, leg. 12948).

duramente carga contra Eloy Serrano Forcén, serían luego quienes sustituyeran a los maestros asesinados. La misma inquina se ve en las declaraciones en el expediente de Elicio Gómez Borque.²² Las declaraciones fueron mucho más benévolas el caso de Victoriano.

Supimos también a través de la búsqueda en archivos que Francisco Romero fue condenado por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo en Madrid a 23 de octubre de 1942 a 16 años de inhabilitación por ingresar en la masonería el 22 de abril de 1925, en la logia *Ibérica* de Madrid, perteneciendo posteriormente al triángulo *García Vao* de Manzanares, adoptando el nombre simbólico de *Pestalozzi*.²³

Para eliminar posibilidades, solicitamos la información disponible sobre los traslados al Valle de los Caídos, con resultado negativo para Cobertelada.

Entre las búsquedas encontramos en una página web de la Universidad de Navarra a un tal Martín Artola Morrás, que era el nombre de la sexta persona que sacaron de la cárcel con los maestros. Era mucha casualidad que coincidieran ese nombre y los dos apellidos. La única filiación que teníamos de Martín, el supuesto mendigo que citaba el libro, era que nació y vivía en Ateca (Zaragoza). En principio solo coincidían los nombres, pero las averiguaciones que realizábamos conducían a alejar a esta persona de la saca de los maestros.

²² AGA, c. 32-12948-44.

²³ Sentencia del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo (CDMH, Sumario 655/42, expte. 2828).

Los documentos fueron llegando con cuentagotas, y alguno con años de retraso. Sirva como ejemplo la documentación recién recibida en octubre de 2020, tras dos años de espera y un envío erróneo, y nos respondieron no facilitándonos información sobre la Comisaría de Observación y enviándonos otra que teníamos hace años o que habíamos generado nosotros mismos...

El estado de los archivos en España es desesperante. Hacen falta tanto medios como políticas públicas valientes. Leyes como la de secretos oficiales, los plazos de desclasificación, o la censura de la documentación no son razonables en una democracia consolidada. Sirva como ejemplo que para conocer el expediente del torturador *Billy el Niño* habrá que esperar hasta 2045. El derecho a la Verdad en el estado español está gravemente vulnerado.

Antonio González Quintana, Sergio Gálvez Biesca y Luis Castro Berrojo coordinaron una publicación sobre el estado de los archivos en España²⁴. Algún día sabremos en su justa medida qué pasó. Por el momento, no nos dejan.

Íbamos conociendo datos, algunos muy útiles para la denuncia, siempre, claro, bajo el prisma de las autoridades golpistas, que consideraban rebeldes a las legalmente constituidas, a sus defensores, simpatizantes o simplemente a quienes se hubieran pronunciado en favor de partidos de izquierda con anterioridad al golpe de estado. Se vertían, como constatábamos en las declaraciones de algunos curas párrocos, falsos testimonios.

²⁴ Antonio González, Sergio Gálvez y Luis Castro (2019). *El acceso a los archivos en España*. Madrid.

Un testimonio que incorporamos a la denuncia lo habíamos obtenido del libro, varias veces citado, de *La represión en Soria durante la guerra civil*. En él aparecía el siguiente relato:

“En aquel periodo, en la citada cárcel –en Almazán existía otra, la iglesia de San Miguel habilitada al efecto– permanecían reclusos unos 60 presos. Naturalmente, la cifra variaba con las ejecuciones y los traslados, pero los huecos eran seguidamente ocupados por otros detenidos. En la cárcel de Almazán, había además de adnamantinos, sorianos y detenidos procedentes de los pueblos de Guadalajara. Un día, llegó un jefe de alta graduación y al ver el hacinamiento existente, quizás para remediarlo, acaso por su predisposición en contra de los enseñantes, ordenó: ‘los de Magisterio, fuera’. Y aquella noche, la famosa camioneta de la muerte, que todos los sorianos conocían, llegó hasta la cárcel, donde cargó cerca de 20 detenidos, la mayor parte maestros y un catedrático de Guadalajara, de los cuales nunca se supo que llegaran a ningún centro de reclusión. El conductor de la misma, el famoso «Abisinio» quizás pudiera aclararnos el destino final de aquellos infortunados, aunque nosotros ya lo suponemos, si bien ignoramos el lugar exacto donde yacen sus restos”.

Si sumamos a los vecinos de Berlanga fusilados en Cobertelada (de 9 a 11), a los maestros asesinados el día siguiente junto a las dos personas que aparecieron en la fosa aneja, al menos otro maestro más asesinado cerca de estos (Rufino Felipe Gómez Escribano), más una persona en circunstancias desconocidas que apareció en Los Centenales, bien podrían acercarse a esa veintena de personas asesinadas en la *carretera de la muerte* en la que se convirtió el tramo entre Cobertelada y Villasayas. Durante la exhumación, vecinos de

este último pueblo nos enseñaron la posible ubicación de otra fosa común, más multitudinaria que las anteriores.

José

No habría espacio para relatar todo lo que sucedió en torno a la *fosa de los maestros* y, especialmente para hablar de las personas que han participado de una u otra manera, pero quiero hablar de una en concreto: José Pinilla Gómez, sobrino de Elicio Gómez Borque.

José, de niño, tuvo la suerte de ser el sobrino que acompañaría por las escuelas a las que estuviera destinado su tío, el maestro. José iba a ser educado. Y, siendo un niño inteligente como era, su futuro estaba garantizado y su felicidad, prácticamente también. José acudió a la escuela de Valtajeros y luego a la de La Seca a las clases de su tío. En La Seca vivían Elicio y José con Victoria, hermana menor, bajo el cuidado de Elicio. El maestro, para José, era alegre, simpático, hablaba con la gente, tenía muchos amigos en La Seca (el ciego, el carpintero, la patrona, el vecino...). Solía acudir gente a su casa por la tarde o el sábado por la mañana. Porque por la tarde del sábado y durante todo el día el domingo preparaba sus clases.

En el verano de 1936, José un día estaba trillando en las eras en Velilla. Victoria y la abuela de José llegaron en la mula torda. La abuela dijo que traía la colchoneta donde había dormido Elicio en la cárcel. Le habían asesinado. Con la noticia del asesinato de Elicio, José sufrió una crisis

esquizofrénica. La enfermedad mental le acompañó hasta su muerte. En sus crisis creía que la Guardia Civil venía a por él; a llevárselo como al tío. Falleció sin haber podido enterrar dignamente a su querido tío, pero sabiendo que lo íbamos a encontrar.

La prospección arqueológica

A finales de octubre de 2016 ya estaba todo preparado para hacer la prospección arqueológica. La Sociedad de Ciencias Aranzadi se acercaría a Soria de manera voluntaria en las personas de Lourdes Herrasti y Jimi Jiménez. Contratamos una retroexcavadora, preparamos una completa denuncia por crímenes contra la humanidad, lanzamos una nota de prensa y solicitamos ayuda económica.

A primera hora de la mañana del 27 de octubre de 2016 estábamos en la ubicación en la que Rufo había indicado a Víctor que se encontraba su maestro. Comenzamos a hacer una cata pero por esa zona no apareció nada. Marcos un vecino del pueblo que estaba trabajando las tierras cercanas nos dijo: “¡Que no están ahí!, que os dijimos que están a la sombra de cenacho”.

Y ¿qué es un cenacho? se preguntarán los lectores, como en su día nos preguntamos nosotros. El cenacho es una elevación de un terreno respecto a otro. En este caso era la pequeña elevación que hubo en su día entre la finca de Saturnino y la finca contigua. El desnivel, al estar las lindes orientadas de este a oeste, hacía que el sol proyectara en la finca más hacia el norte la sombra de la más elevada la mayor parte del día.



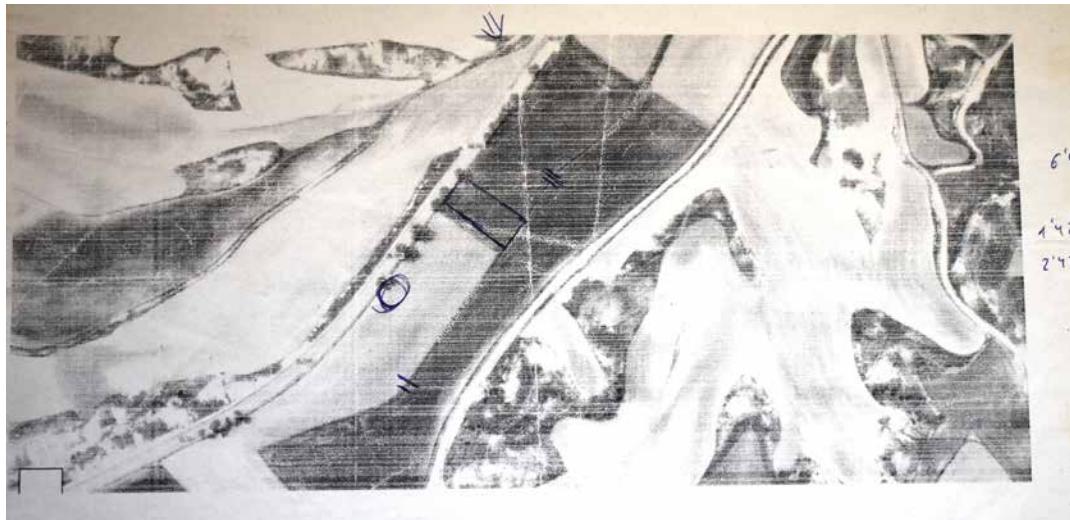
Fotograma de la recogida del testimonio de la familia Pinilla Gómez. De izquierda a derecha: José, Ester y Ana. Fotografía: Iván Aparicio García

La finca era inmensa y decidimos tratar de localizar la parcela de Saturnino Morón. Por comparativa entre un sencillo mapa de catastro sacado del Archivo Histórico Provincial de Soria y un mapa de Internet actual establecimos unas rudimentarias proporciones que nos indicaban de manera aproximada por dónde podían discurrir los límites de la parcela 485, la de Saturnino.

Las raíces que íbamos encontrando a lo largo nos indicaban que aquel podía ser el límite entre tierras, ya que antes se acostumbra a plantar vegetación arbustiva entre un terreno y otro. También habíamos querido intuir pequeñas ondulaciones en el terreno que se corresponderían con el antiguo cenacho. Pero suele ocurrir que hay mil posibilidades en la búsqueda de una fosa común que son lógicas y no se cumplen, y al final aparece donde la lógica no indicaba, o donde faltaban datos para que se pudiera aplicar.



Parcelación antigua de *El praderón*. Archivo Histórico Provincial de Soria. Sig. 36.275



Plano actual sobre el que delimitamos la finca antigua de Saturnino Morón.

El día iba pasando y no encontrábamos a los maestros. Fuimos al pueblo a buscar a Teófilo, el hijo de Saturnino, para que nos ayudara a situar la finca. Habría que volver al terreno después de estudiar bien los mapas del Archivo y situar mejor la parcela de Saturnino. Eran las 18:45 horas de la tarde cuando Víctor creyó ver en una extracción de tierra unos huesos. Recuerdo que después nos contó que creía estar teniendo una alucinación. Víctor gritó, paramos la máquina, nos abrazamos, lloramos...

Los encontramos. Los teníamos que encontrar y los encontramos.



Eloy Serrano Forcén

*Victor Illa Serrano*¹

Para hablar de Eloy Serrano Forcén debemos trasladarnos a finales del siglo XIX y principios del XX. Tenemos que hablar de sus padres, de Pedro Serrano Marín, nacido en Bayubas de Abajo (Soria) en 1877, quien, viendo la posibilidad de tener un mejor futuro y un lugar donde poder formar una familia, decidió trasladarse a la villa de Rioseco de Soria. El destino hizo que conociera a Rosalía Forcén Anguiano, nacida en 1881 en la villa aragonesa de Gótor (Zaragoza). Rosalía se habría trasladado a Rioseco cuando quedó huérfana, siguiendo la tradición de la época por la cual fue acogida en casa de su hermano Fortunato Forcén. Pedro Serrano y Rosalía Forcén se casarían y serían padres de una familia numerosa. Se instalarían en la plaza mayor de Rioseco. Allí abrieron una tienda de ultramarinos que pronto fue reconocida en la comarca. Aquí se inicia la historia de la familia.

Pedro y Rosalía llegarían a engendrar diez hijos. A tres les pusieron de nombre de Pedro. No fue un error. Fallecerían al nacer. El primer hijo vivo fue Víctor, hermano mayor de Eloy, nacido en 1904.

Aprendió en la escuela primaria de Rioseco bajo la instrucción de don Crescencio Ayuso Romano, y el arte del comercio junto a su padre; esto le permitió trasladarse con sólo 19 años a vivir a Barcelona. Lector empedernido y amante de la historia, estudiaría contabilidad y al mismo tiempo compaginaría dos trabajos en empresas textiles de la Barcelona industrial. Posteriormente nacerían Águeda, Serafín, Eloy, Aurea, Evelia y Nilo.

Serafín, animado y asesorado por su hermano Víctor, al que visitaba a menudo en Barcelona, se inició en el negocio textil en el mismo pueblo de Rioseco. La familia diversificaba aumentando su popularidad en la comarca. Lector como su hermano, contagiaria ese afán por la lectura al resto de la familia. Acabaría emancipándose en el Burgo de Osma donde inauguraría su tienda dedicada al textil.

Eloy Serrano Forcén nació el 3 de diciembre de 1913. Estudió en la escuela primaria de Rioseco, como sus hermanos y hermanas, bajo la tutela de los maestros don Crescencio Ayuso y don Leopoldo

¹ Sobrino nieto de Eloy Serrano Forcén.

Ayuso. Desde muy joven tuvo clara su vocación. Su padre Pedro estuvo siempre a su lado. Le animó y le ayudó a cursar estudios de magisterio. Pedro siempre estuvo orgulloso de que un hijo suyo fuera bachiller. Su carácter era afable y abierto. Amigo de sus amigos, era un joven con facilidad para relacionarse y destacó desde un primer momento por su afán por aprender y su vocación docente. La lectura le permitió conocer el mundo que había lejos de aquel pequeño pueblo de Soria.

Estudiar en Soria, la capital de la provincia, despertó aún más en el joven Eloy intereses políticos y sociales. Al haber nacido en un pueblo eminentemente agrícola conoce perfectamente la idiosincrasia rural, la familia, la docencia y la política social. Sus inquietudes le empujan a conocer mundo, estudiaba francés y varias veces viaja a Madrid donde frecuentó tertulias políticas en la capital. Despertó en él la necesidad de comunicar de cualquier modo, dar a conocer sus opiniones. Republicano convencido, defensor de los derechos de las personas, hemos tenido la suerte de contar con testigos que nos han hecho llegar de primera mano la realidad que la historia escrita por los vencedores pretendió enmascarar.

Pacifista y antimilitarista convencido, feminista, defensor de la igualdad, fue un hombre adelantado a su tiempo que creía en la modernidad, en el desarrollo mediante la cultura, que desterraba los métodos de enseñar antiguos y caducos como el de *la letra con sangre entra*. En un extenso artículo en *El Defensor Escolar*², explicaba desde la emoción del

² “Realidades”. *El Defensor escolar*, 22 de marzo de 1936.

maestro en sus inicios, cuando se le adjudicó plaza en un pueblo, la alegría del vecindario, la del docente novato, para poco a poco volver a la realidad, donde descubre a los padres adoctrinados en otras formas de aprender que solo buscaban que sus hijos aprendieran a sumar y restar, a leer lo justo y volviesen al campo a trabajar. Eloy se enoja y les llama al orden en su artículo, defiende a maestros y maestras anónimos y los invita a trabajar sin descansar, con tesón, con entusiasmo. Un párrafo del artículo dice:

“lloró el Maestro amargas lágrimas, lanzó desesperadas quejas contra aquellos padres que le indicaban como el mejor compañero de sus hijos en la escuela el despiadado y criminal látigo. ¡Qué sabían ellos de Montaigne, de Spencer, de Rousseau! ¡Y qué sabían tampoco de lo que representa el cariño en la escuela y en el niño!”.

Eloy defendía a sus compañeros de promoción y a todos los maestros y maestras que debían superar prejuicios en aras de dar a conocer unas ideas modernas que quedasen impregnadas en el mundo rural, la oposición frontal de los caciques era pétrea, la incultura les garantizaba una mano de obra sumisa y barata.

En *El Defensor Escolar* de 24 de febrero de 1934 publicó un artículo titulado “Prosigamos”, una perfecta descripción de setiembre en Soria. Con cariño describe un pueblo pequeño, casi una aldea, un día en que el sol inunda por donde va y su ánimo rebosa entusiasmo. Está feliz. Tras un detallado relato de la singularidad de la aldea, hace hincapié en un detalle básico: el pueblo ha construido una escuela. Es para él el mejor lugar del mundo, es el

mejor regalo que se puede dar a los hijos, garantizar el sacar de la incultura las generaciones venideras. En este escrito agradece al pueblo su valioso esfuerzo. Textualmente dice: “dirigidas estas breves y mal trazadas líneas al pueblecito de Casillas de Berlanga, que con su solo esfuerzo supo crearse una escuela. Imitadle pueblos, hacerlo por vosotros, por vuestros hijos, por la República”. Es nombrado maestro interino de la villa de Osma, siendo publicado oficialmente en el *Magisterio español* el 1 de noviembre de 1934.

Una mujer imprescindible en la transmisión de la memoria histórica relativa a Eloy y a la fosa de los maestros es Segunda Lorenzo Serrano, nacida el 24 de marzo de 1917 en Berlanga de Duero. Cuatro años menor que Eloy, describe a su primo mayor a la perfección, con cariño con admiración y respeto. Su primo era un joven alto para la época, 1,68 m, con el cabello y ojos claros, delgado y siempre muy bien vestido.

Segunda hablaba de Eloy y se le encendían los ojos con ese brillo mezcla de dolor y rabia. Ella es quien nos explica cómo era conocido en tierras de Berlanga de Duero. Describe con precisión cómo las chicas en las fiestas mayores admiraban y coqueteaban con aquel Eloy simpático y muy bien vestido. Recuerda Segunda, cuando aprobó las oposiciones de maestro, qué orgullo y emoción sintió por su primo aquel 28 de junio de 1933 en que Eloy aprobó el primer interinaje como maestro en Soria. Segunda es perfectamente conocedora de la determinación y persistencia política de su primo. Nos confirma su afiliación a Izquierda Republicana y a la FETE (Federación Trabajadores de la Ense-

ñanza), perteneciente a UGT, y recordaba emocionada sus artículos publicados en prensa de la época. *La Voz de Soria*, *El Defensor Escolar*, *El Avisador Numantino* o *El Magisterio Español* fueron algunos de los periódicos que publicarían sus artículos. Todos ellos relacionados con la política nacional e internacional, así como con la docencia. Segunda tuvo una larga vida, 101 años. Fallecida en 2018, ochenta años los dedicó a mantener viva la memoria de su primo, quiso mantenerlo en la memoria de sus hijos y, sobre todo, en la de su nieto Javier, a quien le debo la gratitud de haberlo mantenido presente y haber contactado conmigo para explicármelo.

La familia siempre ha representado la fuente principal de información sobre el desconocido Eloy. Su carácter abierto le llevaría a enseñar a sus hermanos. Los más pequeños, Evelia y Nilo, sentían por él admiración. Este último se convertiría en su aprendiz más aventajado. Quería ser maestro como su hermano y le aconsejaba y formaba con gran cariño y dedicación. Aún hoy en día, los hijos de Nilo, José María y Eva (imprescindibles en esta historia), guardan libros de lectura de Eloy que nos permiten conocerle algo mejor. *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*, una edición especial para conmemorar el tricentenario de la muerte de Cervantes editada por Sopena, en la que destaca un sello de goma con la inscripción “Es propiedad de Eloy Serrano” y otro con su nombre y apellido sobre el texto: “Maestro Nacional”, dan fe que para él formar, enseñar y educar jóvenes y no tan jóvenes compatriotas era todo un honor y un deber. Eloy era admirado por sus hermanos, en especial Nilo, que fue quien guardó sus libros con gran celo, y que firmaría esa edición

del *Quijote* imitando la letra y firma de su hermano, y fue él quien posteriormente se quedaría con estos ejemplares únicos. Cabe recordar el *Método Cíclico de Lengua Francesa*, segundo curso, de 1926 con dedicación en el mismo del que presumiblemente fuera su profesor y amigo, según nos consta, el señor B. Marcos, que presenta otro sello de goma con la inscripción “Es propiedad de Eloy Serrano”, y también *Rimas y Leyendas* de G. A. Bécquer, editado por la Cámara Oficial del Libro de Madrid, para la Fiesta del Libro de 1936, ejemplar numerado 1.282.

La relación de Eloy con compañeros de promoción fue fraternal. La República inició la escolarización en el mundo rural y quedaron reflejadas en prensa escrita las pruebas de capacitación de todos aquellos aspirantes al magisterio. Largos días esperando una plaza en un pueblo, en una escuela, que para ellos significaba la herramienta fundamental que permitiría un cambio cultural generacional en beneficio de la República.

Su figura tiene un halo de misterio. No tenemos una fotografía de él, apenas datos de su vida más íntima. El 10 de enero de 1936 en *El Defensor escolar* se le reconoció públicamente y mediante escrito “el período de servicio militar como tiempo efectivo de trabajo prestado en la misma escuela para que pueda acreditarlo en futuros concursos de traslado”. Llama poderosamente la atención que al buscar en los archivos militares estatales no consta en ningún sitio que hiciera el servicio militar.

La investigación nos lleva a solicitar documentos en todos los archivos nacionales. La verdad es que resulta una tarea farragosa, ardua y llena de obstáculos.

Una traba más para quienes tenemos familiares en cunetas, para aquellos que tienen desaparecidos. Destacaré tres años esperando una respuesta del Archivo del Ministerio del Interior adonde se solicitó un informe en poder del citado archivo efectuado por personal de la Comisaría de Inspección y Vigilancia de Soria en la Casa del Pueblo en 1936 en la que aparecen los maestros afiliados a la Federación de Trabajadores de la Enseñanza (FETE). Su pertenencia a la Federación fue motivo suficiente para ser expedientado aun después de haber sido asesinado. Por sorpresa, y cuando estamos redactando estas líneas, recibimos el correo en el que nos indican que a nombre de Eloy Serrano Forcén no les consta documento alguno. La duda permanece intacta. Uno ya no sabe qué creer.

1935 es un año afortunado para la familia. Los negocios funcionan bien. En enero en Rioseco se presenta la obra *Terra Baixa (Tierra Baja)* y jóvenes del pueblo la interpretan con gran éxito. Entre ellos está Serafín Serrano y Raimundo Soria, quien años más tarde desposaría con Áurea Serrano, hermana de Eloy y Serafín.

Eloy cumple en 1935 sus sueños: es nombrado profesor titular de la escuela de la villa de Cobertelada, donde se trasladará a vivir. A pesar de tener tan solo 22 años, su republicanismo militante, su vocación de servidor público y sus convicciones morales y políticas lo llevan a exponer públicamente y sin tapujos sus opiniones. Su objetivo primordial era dar a conocer a un pueblo humilde y trabajador que existía otra realidad. Aspiraba a generar herramientas para que mediante la formación adquirieran los niveles formativos y culturales que les permitieran ser personas libres y menos manipulables.



Edificio que albergaba la escuela de Cobertelada y la vivienda del maestro.
Fotografía: Iván Aparicio García

Tenemos ahora a un Eloy en plenitud, sabemos por familiares que se había prometido con una joven de la que desconocemos cualquier filiación, aunque sabemos que la relación era estable y que tenían intención de formar una familia. Políticamente se prodiga en escritos. En sus artículos de opinión siempre da la cara, nunca se esconde. Valiente, sin miedo, se enfrenta a la ignorancia y a la derecha más rancia con la palabra, y con la opinión fundada, pacifista y activista sigue adelante.

Muy comentados fueron en la época sus artículos en *La Voz de Soria* de los primeros meses de 1936. Sus títulos no dejan lugar a dudas: *Alerta Maestros*³, *Labradores, despertad*⁴, *Contra el fascismo y la guerra*⁵, *La guerra no*⁶, *La República a cucharadas*⁷.

³ *La Voz de Soria*, 21 de enero de 1936.

⁴ *Ibid.* 27 de marzo de 1936.

⁵ *Ibid.*, 19 de mayo de 1936.

⁶ *Ibid.*, 17 de marzo de 1936.

⁷ *Ibid.*, 23 de marzo de 1936.

En cada uno de estos artículos desgrena con acierto el *quid* de la cuestión; en el primero de ellos, dirigido a sus compañeros maestros, con fina ironía pone entre la espada y la pared a su colectivo. Tras la creación del Gobierno Portela y la futura llegada de las elecciones, atisba la posibilidad de mejorar sustancialmente la docencia española si ganan las izquierdas y no se escoge el camino fácil que relaciona con las derechas y “un puñado de monedas”, si no el de la libertad. Aquí, España estaba inmersa en dudas y jugadas políticas. Califica de “caudillo”, curioso mote, a José María Gil Robles, y de “secuaces” a sus votantes y seguidores de la CEDA; en el segundo, anima a los labradores a unirse, describe con vehemencia lo vital que resulta una agricultura fuerte y unida para un país, exige la necesidad de que la República cuide el campo soriano y español, subraya el respeto que merecen sus hombres y mujeres, y la necesidad de que su trabajo y esfuerzo se vea dignamente remunerado; será crítico con el gobierno que no lo haga, solidario con su pueblo y siempre pensando en beneficio de la nación.



Artículo en portada de *La voz de Soria*: “¡La guerra NO!”, de Eloy Serrano Forcén

Eloy no pierde de vista Europa y siente preocupación por los movimientos totalitarios europeos. Aquí el Eloy antifascista no duda en mostrar su preocupación por la ciudadanía de Alemania e Italia, describe el auge del fascismo en estos dos países, analiza las causas del mismo y pone en la diana a Hitler y Mussolini. Fotografía el peligro para la humanidad dada la progresión de estos elementos ayudados por fanáticos, y le viene a la mente siempre la protección del pueblo llano. ¿Para qué una guerra? Solo la desean gobernantes, fabricantes armas, algún político, siempre aquellos que sacaran un beneficio económico. El pueblo llano ni la quiere ni la ansía, la guerra solo se cobra vidas de pobres y eso Eloy lo pone en evidencia; en el tercer artículo, “A la guerra NO”. Es el Eloy más duro con Hitler, que acaba de invadir Renania poniendo en peligro a Francia, muestra su lado de pacifista militante y conmina a los padres y maestros a “adoctrinar” en el “odio a la guerra” a sus alumnos para que cuando llegue el día en el que tengan que decidir si aceptan la obligación de combatir en el frente se nieguen rotundamente. La última frase no puede ser más tajante:

“Y vosotros, padres y maestros, infiltrad en el pecho de vuestros niños el odio a la guerra, la más grande de todas las calamidades humanas, pues solo supone la desolación y la muerte, para que así cuando lleguen a hombres se nieguen rotundamente a colaborar en estas horribles empresas que solo desgracias pueden acarrearles en pago a sus sacrificios”.

Esta locuacidad y combatividad llevaría tiempo creándole enemigos. La llama de la venganza y el odio se había encendido. El maestro seguía con su pasión por enseñar, en una España rural, católica,

practicante. Un acontecimiento marcaría su vida: la II República había eliminado la festividad del Corpus Christi entre 1931 y 1935, celebrándose únicamente los actos religiosos en las iglesias. Eloy se dirigía el día del Corpus de 1935 junto a sus alumnos en fila hacia la escuela. De su mano un joven Rufo, de seis años de edad, recuerda cómo en su camino se encontraron con el señor alcalde, don Silvestre Casado, y con el cura párroco, don Sandalio García. Este último instó a Eloy a que llevara a los niños a la iglesia; el maestro laico, siguiendo los mandatos republicanos, le espetó: “Señor cura, primero la obligación y luego la devoción, cuando acabemos la lección los llevaré”. El cura párroco mostró su enfado e increpó al alcalde, pero los niños, salvo el hijo del alcalde, acabaron en la escuela. Una semilla de violencia se gestó ese día en Cobertelada. Aunque la vida continuaba, y Rufo nos cuenta que Eloy le enseñó a sumar y restar y a iniciarse en la lectura. Aprendió muchas cosas que hacían que quisiera ir a la escuela, aquel edificio de piedra que había en la calle San Pascual. En ella, en el piso de arriba, estaba la vivienda de Eloy.

Entramos en 1936. El año político está revuelto, llegan vacaciones y Eloy pasa casi todo el mes de julio en Rioseco. A finales de mes regresa a Cobertelada donde, como hemos visto anteriormente, se muestra activo políticamente en prensa escrita. Y de repente, el silencio. Nadie sabe nada de él. Pedro Serrano, su padre, se dirige a las autoridades gubernamentales. Su relación con ellas es buena. A mediados de mes recibe la noticia de que se halla detenido en la cárcel de Almazán, concretamente desde el día 5 de agosto de 1936.



Escaleras de acceso a la vivienda del maestro en la escuela de Cobertelada.
Fotografía: Iván Aparicio García

Se dirige a la cárcel en compañía de su hijo Nilo, donde son informados por la Guardia Civil de Almazán que se trata de una detención que será breve, ya que se están realizando unas investigaciones, y que en pocos días sería puesto en libertad. Pedro, hombre de bien, que confía plenamente en la palabra de la autoridad, vuelve con su hijo a casa a la espera de noticias. El 25 de agosto de 1936, según el libro de depósito penitenciario de la prisión de Almazán, fue trasladado por la misma Guardia Civil para la “práctica de diligencias”. Eloy desaparecerá para siempre.

		CONCEPTOS (4)		FECHAS			
		DIAS	MESES	AÑO	DIAS	MESES	AÑO
Eloy Serrano Forcén		Delinción	10	12	1936		
		Benévolo	16	12	1936		
natural de <i>Puerto Rico</i> provincia de <i>Soria</i>							
domiciliado en <i>Cobertelada</i> edad <i>24</i>							
años, estado <i>soltero</i> , filiación <i>1.º de Soria</i>							
religión <i>San Jerónimo</i> , antecedentes <i>sin</i> , ingresos anteriores (número, de ellos) <i>sin</i> , folios <i>sin</i>							
COLORACIÓN: iris <i>verde</i> , cabello <i>castaño</i> , piel <i>brunata</i> , Talla <i>1,70</i>							
metros, cara <i>redonda</i> , boca <i>mediana</i> , barba <i>sin</i>							
frente <i>recto</i> , cejas <i>medias</i> , nariz <i>mediana</i> , oreja <i>mediana</i>							
rasgos característicos <i>sin</i>							
Autoridad que ordena su ingreso <i>Juzgado</i>							
Idem a cuya disposición queda <i>transmisión</i> , concepto del alta <i>delito</i>							
de la baja <i>por</i> , OBSERVACIONES: (5)							
ARCHIVO: Número del legajo de su expediente							

Ficha de Eloy Serrano Forcén en el Libro de registro penitenciario de Almazán. Archivo Municipal de Almazán

Estos hechos constan en el libro de registro penitenciario de la prisión de Almazán en la página 124, con número 98 y a su lado el número 371, con sus datos de ingreso, filiación y salida. Al no tener noticias, Pedro volvió a Almazán a preguntar por Eloy, sin obtener respuesta alguna. Por aquellos días del golpe de estado funcionaron como un reloj las “sacas y pasefllos”. Como la familia Serrano era conocida en la comarca, llegaron a sus oídos informaciones de que había sido fusilado en tierras de Almazán; para su hermano Nilo supuso un duro golpe, para Pedro y Rosalía un mazazo, para los demás hermanos la vida se tornaba gris: su hermano alegre, su espíritu jovial se había convertido en una ausencia que marcaría a todos. Para empezar, Pedro prohibiría a Nilo estudiar magisterio. Sus palabras fueron sentencia. La represión iniciaba su misión, ningún hijo suyo estudiaría más, no quería perder más hijos; de repente, la cruda realidad era que aquella República

ideal se estaba desvaneciendo por momentos a golpe de Mauser y fosa común.

La comisión depuradora presentaba actas manuscritas por el alcalde de Cobertelada, señor Silvestre Casado, de fecha 10 de diciembre de 1936. En ella no hay cumplimentado ningún cargo, ninguna acusación. Solo en el apartado “Datos de interés” consta de su puño y letra: “Este Sr. Fue enterrado en este término sobre los primeros días del mes de setiembre por haber aparecido su cadáver en dicho término”.

El vecino señor Zacarías Morón informaría en acta de 31 de diciembre de 1936 que Eloy tenía una

“Conducta personal: mala

Actuación con el pueblo: regular

Actuación política en el pueblo: mala, inculcaba en los niños ideas contrarias a Religión, Patria y familia: sí⁸,

⁸ Seguido de una afirmación ininteligible.

Otros datos: según informes de varios vecinos se halló su cadáver en ese término por haber sido fusilado”.

El Comandante del puesto de la Guardia Civil de Almazán emitía su informe el día 5 de enero de 1937, cumplimentando un acta de denuncia muy escueta. En ella indica que su relación con el pueblo “deja bastante que desear”, siendo “muy izquierdista, rehusaba alternar con los elementos de derechas”. Sobre su actuación política en el pueblo añade que “daba consejos y consignas muy izquierdistas”, en la escuela, y manifestaría que a los niños les hacía cantar “la Internacional Comunista”. Como dato de interés, que era “muy izquierdista y amigo de Rusia”.

Para cerrar el acta el día 24 de diciembre de 1936, el párroco don Sandalio García, en Nochebuena, día en que según la moral cristiana es de buen samaritano perdonar al prójimo, iba a ser el protagonista de una declaración durísima, llena de inquina y rabia, indigna de un sacerdote. La venganza se huele en sus letras⁹:

“Conducta personal. Deficientísima y deplorable en su comportamiento religioso y profesional.

Actuación social en el pueblo: Carencia absoluta de convivencia con todos los que no comulgan con la ideología marxista, por lo que en el pueblo es visto con desprecio y como un individuo muy peligroso.

⁹ Expte. de separación del servicio número 19, pueblo de Cobertelada, maestro Eloy Serrano Forcén (AGA, c. 32/12950).

Actuación política en el pueblo: Su ideología, intensamente marxista, con repercusión en lo social y profesional siendo su diario Heraldo de Madrid y el semanal La Voz de Soria, radical socialistas, colaborando en este último con artículos furibundos y peligrosísimos.

Actuación profesional en la escuela: En relación íntima con su conducta antirreligiosa e ideología marxista, siendo por tanto perturbador de las conciencias e inteligencia de los niños y antipatriota”.

En 1937 el cinismo franquista riza el rizo y publica el 8 de febrero, una requisitoria de la Comisión de Cultura y Enseñanza en la que en fecha noviembre de 1936 insta a los maestros relacionados a comunicar el paradero y domicilio en el plazo de diez días con el fin de remitirles el pliego de cargos mediante el expediente a ellos incoado¹⁰. Un total de veintitrés, en cuyo 12º lugar se encuentra Eloy. El pliego de cargos presenta la acusación con fecha de 1 de marzo de 1937, afirmando que era comunista de acción e inculcaba en la escuela el ideario marxista. El 24 de marzo de 1937, el presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado de la Comisión de Soria firma “Elevar a vuestra excelencia la propuesta de separación definitiva del servicio del Maestro de Cobertelada Eloy Serrano Forcén”.

Declara el cura don Sandalio, sobre el Sr Maestro, al ser conocedor de la resolución de la Comisión Depuradora que los actos por el denunciados están inspirados dentro de la “mayor justicia”, y debido

Informado Sr. Eloy Serrano Forcén
 Persona que informa Cura párroco
 Conducta personal observada Deficiencias y apatía en su conducta religiosa y profesional.
 Actuación social en el pueblo Exigencia absoluta de coacción con todos los que no sepan su ideología marxista, por lo que en el pueblo era visto con desprecio, como individuo muy peligroso.
 Actuación política en el pueblo Su ideología fuertemente marxista, con separación de lo social y profesional, siendo su diario "Heraldo de Madrid" y su semanal "La Voz de Soria, radical socialista, colaborando en este último con artículos furibundos y peligrosísimos.
 Actuación profesional en la Escuela. (Inculcaba a los niños ideas contrarias a la Religión, Patria, Familia?) En relación íntima con su conducta antirreligiosa e ideología marxista, siendo por tanto perturbador de las conciencias e inteligencia de los niños y antipatriota.
 Otros datos que V. juzgue de interés Los apertados procedente informativo sobre el Sr. Maestro objeto de la presente, están inspirados dentro de la mayor justicia, debida a ello, sin duda, el Rectorado de Zaragoza con fecha 16 de septiembre del año actual, a doctor superior de escuela y sueldo cuando en la escuela del pueblo, un gran ejemplo del vecindario.

Extracto del informe del cura párroco, dentro del expediente de depuración del magisterio

a ello, sin duda, “el rectorado de Zaragoza, con fecha 16 de septiembre del año actual declaró suspenso de empleo y sueldo cesando en la escuela del pueblo, con gran regocijo del vecindario”.¹¹

La familia Serrano estaba en shock: el duelo por un lado, la represión por otro, el desconocimiento del lugar donde se encontraba su hijo y hermano. La novia, que visitó durante meses a Pedro y Rosalía, tampoco entendía el porqué de aquel crimen. Poco a poco el tiempo y el silencio fueron cubriendo la tragedia. Las bocas callaron intentando olvidar

aquel trance duro y amargo, pero no habían olvidado y no olvidarían.

Pasan los años y me convierto en un protagonista accidental. Mi abuelo Víctor Serrano está casado con Pilar Abian. Víctor no habla nunca de su hermano. Lleva en el corazón ser el hermano mayor y haber perdido dos hermanos pequeños en plenitud de su vida después del asesinato de Eloy. Evelia, nacida en 1921, había fallecido por una enfermedad cardíaca a los 27 años en Navidad de 1948.

Pilar, mi abuela, sabe de su tristeza y me habla siendo un niño de apenas diez años de lo sucedido

¹⁰ BOPS, nº 33. 8 de febrero de 1937.

¹¹ Ibid.

a Eloy, hermano de mi abuelo y cuñado suyo, maestro, guapo, elegante y muy alegre. Un buen chico que había sido asesinado por los fascistas por un asunto de celos de un cacique del pueblo. Pues este estaba enamorado de la novia de Eloy. Siempre fue esa la única explicación a mis preguntas de joven curioso. *A posteriori* sabremos que la represión brutal no solo ha sido fusilar gente *a la carta*. La represión ha entrado en las familias por generaciones que aún hoy expresan el miedo con silencio, con temor. Hoy sabemos de miles de represalias en cunetas, de torturas a disidentes, a mujeres como escarmiento. Sabemos de la desaparición de hijos de modo criminal y sobre todo sabemos que nada ha cambiado en esta pseudodemocracia, que no habrá reparación y que no habrá justicia.

El año 2006 cae en mis manos un libro que sería el detonante de un periplo de acontecimientos y sucesos que nunca hubiera imaginado: *La Represión en Sorria en la guerra civil*, editado en 1982 y escrito por Antonio Hernández y Gregorio Herrero. Algún momento de relax me permitió empezar a ojear ese libro que sería mi Biblia personal. La sorpresa al comprobar cómo los autores habían indexado una relación nominal, un listado de maestros represaliados, en los que aparecían los nombres de Eloy Serrano Forcén y Evaristo Forcén. La curiosidad hizo mella en mi instinto de investigar cosas. De conversaciones con mi madre y familiares supe que, sí, Eloy era mi tío abuelo y Evaristo Forcén tenía visos de estar relacionado con él. Familiarmente, el libro describía parajes con mapas y la ubicación de los crímenes. Nunca estaré bastante agradecido a los autores del mismo por haber podido ayudarme a recupe-

rar una parte de la historia de mi familia. Noches de insomnio y de internet, de leer y leer, de mirar mapas y planos, de escudriñar todo vestigio en el portal de archivos llamado PARES y de sustraer tiempo a mi familia.

Todo parecía estar coordinado. Una inercia natural y el acierto en la hipótesis. Y una de esas noches localizo la página ASRD.org (la página de la Asociación soriana Recuerdo y Dignidad) que estaba “en construcción”. Ya sabéis la rabia que da cuando buscas algo ese mensaje. Pero en la misma página aparecía un nombre y un número de teléfono. Modualdo. Intenté localizarlo en un par de ocasiones de manera infructuosa pero al final contacté con Iván, *alma mater* de la Asociación, y del cual, después de doce años de trabajo en común, puedo decir que es como uno más de mis hermanos. Me orientó en los quehaceres para buscar a Eloy, compaginamos esfuerzos con un mismo objetivo. Por aquellas fechas se inició una exhumación en Barcones, Iván me invitó ese verano a visitarlos. Allí conocimos a la Asociación, que empezaba a andar, a sus pocos voluntarios, a Paco Etxeberria junto a Lourdes Herrasti y el equipo de Aranzadi. Allí comprobamos cómo trataban los restos de aquellos anarquistas asesinados con una profesionalidad y cariño nunca antes imaginados. Como testigos de los hechos, hombres de campo como los que describía Eloy lloraban y no olvidaban muchos años después donde habían sido asesinados esos hombres. Esas imágenes cambiaron toda mi vida y la de mi familia.

A partir de entonces, cada verano, dedicamos quince días a Eloy, buscábamos en archivos y localizábamos ubicaciones, entrevistábamos testigos y visitamos

Cobertelada y Almazán. De repente, en una nueva jugada del destino, nos dirigimos a la Oficina de Turismo adnamantina y allí estaba Nieves, un día de verano, concretamente el 18 de julio de 2011. Hablamos de mi historia y de que necesitábamos encontrar algún vestigio de Eloy en los archivos municipales. Nieves, decidida, buscó al cronista de la Villa de Almazán. Estaba en el pueblo, pero de vacaciones. Sin una sola queja y con la máxima solidaridad en menos de veinte minutos se había personado en la Plaza Mayor, me llevó al Ayuntamiento y bajó a los archivos, se presentó con unos grandes libros de depósito carcelario de 1936. Estuvimos buscando nombres y fechas hasta que encontramos a los cinco de Cobertelada, a los de la fosa, a los maestros. Teníamos sus nombres, la fecha de la detención y la fecha coincidente de salida con el mismo motivo. Habíamos localizado el grupo, un paso más en la investigación, estábamos cerrando el círculo.

Teníamos delante cinco nombres que significaban cinco historias, cinco familias, cinco motivos, desde un posible mendigo al catedrático que resultó ser amigo íntimo de Machado. La adrenalina aumentaba cada vez que destapábamos un hallazgo interesante. A raíz de aquí, todo lo relatado anteriormente por los testigos de la época fueron las vivencias que nos permitieron completar el mapa de Eloy; desde Rufo a su hermano Jesús, que nos contaba que los que estudiaron con Eloy durante un año fueron mucho mejor preparados que los educados con el nuevo maestro. Hemos recogido de testimonios de alumnos que el señor cura, el denunciante, acabó desarrollando tareas de maestro después de asesinado Eloy. Tenemos necesidad de saber qué paso con todas sus

pertenencias, muchos trajes y objetos (reloj, libros, dinero). ¿Quién se lo quedó? ¿Quién usurpó su casa? ¿Quién la desvalijó? Hay una cosa que me hace ser mal pensado: en 1936 en diciembre, según *El avisador Numantino* se hizo una colecta en Cobertelada con el título “Homenaje de la mujer soriana al Tte. Coronel G. Muga”, la fuerza bajo cuya custodia desaparecieron Eloy y el resto de maestros. Hacía apenas seis meses había sido asesinado Eloy y el Ayuntamiento donó 50 pesetas, el alcalde, don Silvestre Casado, 24 huevos y dos aves, y don Sandalio García (¿don Sandalio?) donó la nada módica cantidad de 25 pesetas para los tiempos que corrían.

¿Queréis ver cómo el destino, a veces, es más cruel todavía con las víctimas? Una vez acabada la guerra, en la fachada de la casa de Rioseco de Pedro y Rosalía, de Nilo y Evelia, una placa dio nombre a la calle sobre el quicio de la puerta donde vivían: C/ Tte. Coronel G. Muga. El jefe de los verdugos Tuvieron que verla día tras día, mes tras mes, año tras año.

La ASRD recuperó el expediente de depuración de Eloy y toda la documentación posible, pedimos por activa y pasiva certificado del servicio militar a los archivos militares con resultado negativo, a pesar de haberse comunicado en prensa en 1935 que se reconcilia como tiempo efectivo el prestado en el ejército. Insistiendo cada mes, cada año, llegaban avances.

Finalmente, Cobertelada. Allí localizamos a Rufo un día de verano: 40 grados las tres de la tarde. Me contó la historia del Corpus mientras se deshacía en elogios hacia su maestro, temeroso de que buscara yo cualquier tipo de venganza hacia los vecinos. La represión no solo castiga a los republicanos, castiga a todos los

hombres y mujeres de bien. Le despejé las dudas, y tras horas hablando, sobre las cinco de la tarde, se ofreció a acompañarme al lugar donde su padre le había indicado que estaba enterrado su maestro. Habían pasado muchos años, pero su memoria no fallaba.

Teníamos casi todo lo necesario: Aranzadi con Lourdes Herrasti y Jimi Jiménez como técnicos; la documentación; el permiso que tanto nos costó obtener de la propietaria de las tierras; Iván, el maquinista de una excavadora contratada para los trabajos, un joven que solo había movido tierras en la construcción de autovías y obras, muy curioso y emocionado por lo que le tocaba ahora hacer, operar en la tierra con milimétrica precisión. Estamos en las postrimerías de 2016, concretamente el 27 de octubre, todo el día en la carretera de Cobertelada a Villasayas, la ASRD, Aranzadi, voluntarios, vecinos de Cobertelada y prensa. Empezamos la cata allí donde nos había indicado Rufo, toda la mañana, y el resultado fue negativo.

Durante la comida debatimos con el personal de Aranzadi la posibilidad de solicitar más información. Con Iván Aparicio decidimos ir al pueblo a buscar al nieto del hombre que cultivaba las tierras en la fecha de los asesinatos. La persona con más posibilidades de tener información tenía que saber algo. Decididos, acudimos a Cobertelada, y allí estaba con su cosechadora. Necesitábamos conocer la situación del huerto de su abuelo en aquella época. Los vecinos decían que “los cuerpos fueron enterrados a la sombra del cenacho”. Tras unos minutos de duda nos acompañó y allí, entre unos chopos altísimos, nos indicó por dónde debía encontrarse la antigua finca, desdibujada por la concentración parcelaria. La ubicación estaba cercana a la facilitada por Rufo.



Lourdes Herrasti (a la izquierda), Jimi Jiménez (centro) e Iván Aparicio García (sobre el montículo) durante la prospección arqueológica. Fotografía: Daniel Rodríguez

Basándonos en el mapa obtenido en el Archivo Histórico Provincial de Soria con la división de las fincas y el nombre de los propietarios empezamos una nueva zanja. Cada palada era examinada buscando un indicio. Pasaban las horas y la única prueba era unas raíces profundas en aquel sembrado sin ningún arbusto que eran la constatación de que excavábamos la linde antigua. Caía una clara tarde de otoño, mientras los técnicos e Iván Aparicio debatían la necesidad de preparar una exploración de todo el campo el verano próximo. Iván, el maquinista, y su excavadora seguían operando esos terrones con restos de girasoles cosechados. Yo miraba sin pestañear la zanja, no perdía la esperanza, no quería esperar un año más para escanear el inmenso campo. De repente, una palada, y se alzó un fémur. “¡Para!” le dije a Iván”. ¡Los tenemos!”. El fémur estaba de pie sobre el cono de



Presentación de los restos ante la televisión. Fotografía: Julián G. de la Mata

tierra de la última palada, era como *Excalibur*. Un brillo en los ojos, un abrazo entre todos, una alegría y un descanso para el alma. Habíamos conseguido encontrarlos. Tenían que ser ellos. Iván, el maquinista, saltó de la máquina emocionado. Explicaba cómo nunca olvidaría lo ocurrido y que se lo explicaría a sus hijos. Estaba orgulloso. Me emocioné: la implicación de personas desconocidas te remueve por dentro. Paramos todo y en el montículo acumulado de la zanja encontramos entre los restos de la última palada una parte de una mandíbula inferior, alguna vértebra, falanges... Procedimos a delimitar

la zona, cogimos todos los restos del montón de tierra y tapamos con lonas azules todo lo excavado, señalizando y marcado con estacas el terreno a proteger. Nos dirigimos a Soria, allí diligenciaríamos un acta con todos los restos hallados y los preservamos en bolsas individuales de autocierre en una caja de polietileno expandido que al día siguiente depositaríamos en el Juzgado de Almazán junto a una denuncia por Crímenes Contra la Humanidad y empezaríamos los periplos judiciales.

Tuvimos el temor que se saboteara el hallazgo, no sabíamos cuándo íbamos a exhumar, qué or-

denaría la juez. Ahora empezaba el proceso de acabar de localizar a todas las familias, revisar los expedientes, localizar a los donantes de la muestra genética de ADN para las identificaciones, seguía la montaña rusa de emociones, un viaje sin fin. Por mi parte, localicé al hijo mayor de Nilo, José María Serrano. Él era el donante idóneo, varón hijo de hermano varón; descartamos a mi madre, hija de hermano, y a otros primos hijos de hermana. José María desde el primer momento mostró su colaboración más absoluta. Ni un pero ni una pregunta. Su padre lo había intentado mucho antes. También Eva Serrano, hermana de José María, ha mostrado su ayuda y colaboración en todo momento. Pasan los meses... Ansiedad por saber qué día, se hace pública una fecha, setiembre de 2017, búsqueda de permisos de trabajo, comunicaciones a familiares.

La Asociación hace otro esfuerzo más, tuvimos que montar un *crowdfunding* solidario en redes. Se organiza, a la vez, la exhumación junto a la de Abundio Andaluz vicepresidente de la Diputación de Soria asesinado en Calatañazor, que sería felizmente localizado y exhumado esa misma tarde. Allí los equipos de voluntarios y técnicos se dividieron tras iniciar la mañana del día 22 de septiembre la exhumación. La *fosa de los maestros* había adquirido popularidad en Soria y empezaba a despertar interés en España. Medios de comunicación, televisiones, investigadores noruegos, un periodista neoyorquino, estuvieron presentes. Así empezaba la fase final de la exhumación.

La fosa ya tenía nombre: *la fosa de los maestros*. Buscábamos una fosa y cinco cuerpos en Cobertelada. Los hallamos. Los cinco de la fosa y su colocación, como el cinco de la baraja, cuatro en las esquinas y uno en el centro, con los brazos cruzados. Por los dientes de oro y plata era factible que fuera el catedrático Francisco Romero Carrasco. Lourdes Herrasti (de Aranzadi), señaló una peculiaridad en uno de ellos: estaba enterrado boca abajo, una forma de colocar el cuerpo cuando la persona asesinada es humillada y maltratada después de muerta: “si revive, que escarbe hacia abajo”. Tirado de cualquier modo, ese castigado resultaría ser finalmente Eloy. Sus enterradores, alguno de esos vecinos a los que aludía el cura en el acta, quizás incluso él mismo también (es conocido popularmente que en los *paseillos* acostumbraba a ir un cura), serían partícipes en el entierro. Pero esto son solo especulaciones que no podemos demostrar.

Finalmente devolvimos la dignidad a siete, los cinco buscados y dos más que nos regaló el destino. Una fosa nueva que desconocíamos apareció junto a la de los maestros. Actualmente estamos intentando localizar quiénes pueden ser esos dos hombres. Lo siguiente os lo podéis imaginar: alegría e indignación, sentimiento de haber cumplido con un deber familiar, agradecimiento a muchísimas personas. A aquellos que se han cruzado en mi camino y que no olvidaré nunca, al equipo de Aranzadi, Paco, Lourdes, Jimi, Tito, Rebeca, Alba, Patxi, Alex, Julien, Montse, Aina, Paula, Itxaso, Mikel, Óscar; a la ASRD, a Iván y Cristina, a toda su familia y todos

los voluntarios de la ASRD; a Mariano Casado a Rufo y a Jesús; a la gente de Almazán, Nieves y el cronista de la Villa; a la familia Lorenzo Serrano, en especial a la yaya Segunda, a Ana Andaluz, Anabel y Miguel, a Andrés de Cobertelada, a José María Serrano y Eva Serrano por su confianza y apoyo; a Alberto, del PSOE de Langa de Duero; a mi familia, por permitirme conseguir devolver la dignidad a Eloy. Si olvido a alguien, que me perdone. Desde todas las partes del mundo se creó un equipo multidisciplinar en el que la solidaridad y la persistencia han sido la característica fundamental de este proyecto. Como escribía Eloy: “qué invencible puede ser el pueblo si se une”. Una vez más los maestros nos daban una lección: sus asesinos han pasado a la historia sin pena ni gloria, de incógnito, como queriendo huir de una culpa permanente. Sus familias han gozado de su compañía pero convivían con asesinos, con criminales, con ladrones, todos ellos impunes por la Gracia de Dios.

Tras una tensa espera se confirmaron las pruebas genéticas: El laboratorio certificaba que el ADN de los cinco cuerpos de la *fosa de los maestros* coincidía con el de los familiares analizados. Alegría inmensa. Atrás quedaba momentos de bajón moral, de tensa espera, de dudas y de desasosiego. Se caminaba así un proyecto largo en el tiempo y duro para las personas.

La ASRD, como había hecho anteriormente, se volcó en lo que sería el punto final del periplo: un acto en Soria, en el centro cultural Palacio de la Audiencia el 14 de abril de 2018. Un día inolvidable

lleno de actos, donde se dignificaron los maestros represaliados, se recorrieron las calles de Soria, las familias llevaban las urnas con los restos y sus nombres, el actor Carlos Olalla presentó el acto con un cariño y profesionalidad encomiables. Hoy, es ya un amigo más; se habló desde el corazón y desde la ciencia, los restos volvieron con sus familiares y, si tuviera que poner un pero, serían pequeños detalles, de los que quisiera dejar constancia para que, en lo posible y si sirve de algo, quien lo lea lo tenga presente:

Las familias se expresan desde el sentimiento y desde el corazón. La mejor forma de respetarlos es haciéndolos partícipes de cualquier hecho relativo a sus familiares. Encontramos casos de personajes que se aprovechan de estos momentos cuando la palabra fluye, cuando más necesitas ser escuchado. De un modo poco ético a mi modo de ver, sacan rédito periodístico o de cualquier índole. No todo vale.

Lo segundo, que me remueve por dentro: la nueva Ley de Memoria Histórica, que se está gestando mientras escribo esta reflexión, es insuficiente. La Ley es pobre en la defensa de las víctimas, los culpables salen indemnes, como pasó en el 36, y la reparación es inexistente. Seguiremos reclamando a cualquier gobierno Verdad, Justicia y Reparación sin ninguna cortapisa.

Así he acabado colaborando en la Asociación, ¡¡¡una trinchera real en la que las cunetas nos esperan!!!



Victoriano Tarancón Paredes

M. ^a Montserrat del Río Arrabal¹

Conocíamos su nombre, la fecha de su muerte, su relación con Barahona y Perdiguera, su profesión y algún otro dato más, pero no su cara. Habíamos localizado a uno de sus primos en Barcelona, y a través de la muestra que nos cedió le habíamos identificado genéticamente. Lamentablemente su estado de salud no le permitía acompañar a Victoriano. Faltaban pocos días para el 14 de abril, el día que iba a volver a casa, como el resto de sus compañeros, y seguíamos en una lucha contrarreloj para ponerle cara y encontrar a otros familiares. Pocos días antes llegamos a las hermanas Diana Graciela y M^a Consuelo Tarancón, hijas de su primo Carlos Roberto Tarancón. Desde Argentina, donde como muchos otros se exilió la familia Tarancón, M^a Consuelo y Diana Graciela siguen custodiando la memoria, el cariño, los recuerdos y algunos de los objetos de Victoriano. No pudieron salvar la distancia física que nos separaba para acompañar a Victoriano el 14 de abril, pero sí lo hicieron gracias a la tecnología, que nos permitió retransmitir en directo esa ceremonia. Recuerdo, con especial emoción, sus mensajes de audio a través de alguna co-

nocida aplicación, y los míos hacia ellas en los que era palpable el cariño, el respeto y la solidaridad que nos unía, aún sin conocernos físicamente.



Victoriano Tarancón Paredes. Retrato de Eva Carballares.

¹ *Miembro de la ASRD. Médica forense y criminóloga.

		FECHAS			
		HORA	DÍA	MES	AÑO
(1) <i>Victoriano Tarancón Paredes</i> natural de <i>Barahona</i> , provincia de <i>Soria</i> domiciliado en <i>Perdiguera (Zaragoza)</i> , edad <i>26</i> años, estado <i>soltero</i> , filiación <i>Muñoz y Timotea</i> religión <i>Sancti Spiritus</i> , antecedentes <i>ningunos</i> , ingresos anteriores (número de ellos) <i>ningunos</i> , folios <i>ningunos</i> Profesión: <i>Maestro Nacional</i> de (2) COLORACIÓN: Iris <i>azules</i> , cabello <i>negro</i> , piel <i>blanca</i> , Talla <i>1,70</i> metros, cara <i>redonda</i> , boca <i>pequeña</i> , barba <i>ninguna</i> frente <i>lisa</i> , cejas <i>pequeñas</i> , nariz <i>pequeña</i> , oreja <i>pequeña</i> rasgos característicos <i>ningunos</i> Autoridad que ordena su ingreso <i>Comandante Militar de Soria</i> Idem a cuya disposición queda <i>Comandante Militar de Soria</i> delito <i>ninguno</i> , concepto del alta <i>ninguno</i> <i>de la baja a fecha de la liberación</i> . OBSERVACIONES: (3) ARCHIVO: Número del legajo de su expediente		CONCEPTOS (4) <i>Detenido</i> <i>oculto</i>	3 25	agosto de	1936
		Firma del empleado que hace la inscripción. <i>[Firma]</i>			

Ficha de Victoriano Tarancón Paredes en el Libro de registro penitenciario de Almazán. Archivo Municipal de Almazán

Victoriano tenía en esa ceremonia un inmenso cuadro con su imagen, como el resto de sus compañeros, gracias a la fotografía que nos facilitaron M.^a Consuelo y Diana Graciela, otorgándole así la identidad que le robaron. No sería el último de los valiosos recuerdos que guardan y que han compartido con nosotros. Por fin, sabíamos qué aspecto tenía Victoriano, algo que ni siquiera podíamos intuir a partir de la ficha obrante en su expediente penitenciario, puesto que sus datos físicos no se habían recogido.

Y, aún a riesgo de parecer frívola, y nada más lejos de la realidad, me atrevo a decir que al verle inmediatamente pensé que fue un hombre muy guapo. Probablemente lo fue más por dentro de lo que lo era por fuera. Un hombre joven y guapo al que le truncaron la vida el 3 de agosto de 1936, el momento en el que fue detenido, según consta en la ficha de la fotografía.

Una detención cruel, injusta e injustificada, como todas las que se sucedieron en aquellos días y durante mucho tiempo, ya que el único delito de Victoriano, como de la inmensa mayoría de hombres y mujeres que corrieron su misma suerte, fue defender el Gobierno republicano legal y legítimamente elegido y constituido. En un peldaño más de crueldad, si cabe, hay que señalar que Victoriano era el mayor de diez hermanos. Tras un esfuerzo que recogeremos a continuación, había conseguido su plaza de maestro nacional en Perdiguera (Zaragoza) y en el verano de 1936 se encontraba en Barahona (Soria), su localidad natal. Disfrutaba de sus vacaciones, su casa, su familia y, sobre todo, de la compañía de sus hermanos menores.

En presencia de ellos, los más chiquitos, se encontraba Victoriano sentado en el umbral de la puerta de su casa cuando fueron a detenerle. Así lo cuentan M.^a Consuelo y Diana Graciela. Es de las po-

cas cosas que recuerdan, que aquellos hermanos, niños entonces, contaban ya de adultos y siendo ellas unas niñas. La detención y muerte de Victoriano nunca fue superada por sus hermanos, a pesar del tiempo y la distancia que un enorme océano Atlántico pondría de por medio.

Victoriano sería seguramente el orgullo de sus padres, Andrés y Timotea², y el mayor de diez hermanos. El hijo maestro en una época en la que pocos sabían leer y escribir; menos frecuente aún debía ser poder renunciar al sueldo que hubiera llevado a casa un joven sano y fuerte como Victoriano, pero Andrés facilitó la formación académica de Victoriano, como también lo hizo con el resto de sus hijos. Prueba de ello es la beca que solicitó para una de ellas, Adoración Reyes, y así nos consta gracias a la información que recoge el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* en diciembre de 1925³.

Nunca sabremos si a Andrés y Timotea les pesó haber alentado a la formación de sus hijos, y en particular de Victoriano, como a los padres de Eloy, ya que ella contribuyó a su detención y posterior fusilamiento. Puede que nunca lo hicieran, y si así fue hicieron bien, porque de no haber sido su profesión el motivo de su fusilamiento hubiera sido otro. Cualquier excusa era buena para los golpistas que asesinaron a tantos hombres y mujeres en este país, durante decenios. El esfuerzo de Andrés y Timotea por facilitar la educación de sus hijos fue y es el mejor legado que pudieron darles, más en una

² AMA. Libro de registro penitenciario de la cárcel de Almazán, p. 123, nº 36.

³ BOPS, nº 147. 1925, diciembre, 9.

época en la que, como ya hemos señalado, eso era una excepción y así puede comprobarse en los datos que facilita el censo de Barahona de 1930⁴.



Camioneta de la época idéntica a la de las sacas. Fotografía: Autor desconocido

De los 606 habitantes que tenía la población de Barahona entonces, tan solo 201 personas sabían leer y escribir, apenas un tercio de la población, entre los que se encontraban los hermanos Tarancón Paredes.

Solo un año después de que Andrés gestionara la beca de su hija Adoración, en 1926, el mayor de sus hijos, Victoriano, se encontraba en el cuarto curso de magisterio y el periódico *El Avisador numantino*⁵ publicaba los resultados de los exámenes de fin de curso de la Escuela Normal de Soria, donde podemos ver la calificación de Victoriano de sobresaliente en Literatura. Podemos imaginar su satisfacción tras conseguir su título que le habilitaba como maestro nacional

⁴ *Censo de Población de 1930. Provincia de Soria. Clasificación de la población de hecho por sexo, estado civil e instrucción elemental*. Tomo III. 'Volúmenes regionales Fondo documental del Instituto Nacional de Estadística'.

⁵ *El Avisador Numantino*, Época 2ª, año XLVIII, nº 4.631. 1926, junio, 2.

en 1927. En concreto, el 31 de mayo de 1927, como así consta en el título original que guardan las hermanas Tarancón argentinas, M^a Consuelo y Diana Graciela. No sería hasta agosto de ese mismo año cuando se recibirían en la Escuela Normal de Maestros de Soria y se publicaría en prensa el llamamiento para que sus titulares los recogieran⁶.



Vecino de Cobertelada indicando la posible ubicación de la fosa.
Fotografía: Iván Aparicio García

Desde ese momento, le esperaba a Victoriano un largo peregrinar entre nombramientos como interino, y exámenes de oposición que culminarían en abril de 1932. En esa fecha, *El Defensor escolar. Revista semanal de primera enseñanza*⁷ publicaba la relación definitiva de aspirantes que habían aprobado el tercer ejercicio de la oposición para el ingreso al Magisterio. El paso en su camino hacia Perdiguera era ya definitivo y allí permanecería hasta junio de 1936.

⁶ *El Porvenir Castellano*. Año XVI, nº 1300. 1927, agosto, 8.

⁷ *El Defensor escolar. Revista semanal de Primera Enseñanza*. Época 2ª, Año XXIX, nº 1.405. 1932, abril, 2.



Titulo de Maestro de Primera Enseñanza de Victoriano Tarancón. Fotografía: M.ª Consuelo Tarancón

Poco más sabemos de él salvo las circunstancias de su encierro y asesinato.

Más de tres años después del crimen, el 30 de diciembre de 1939, se estampaba en la cubierta de su expediente de la Comisión depuradora del Magisterio de la provincia de Zaragoza el sello de “Resuelto”⁸. No había sido suficiente su muerte. Como paso previo a la resolución de ese expediente, el 13 de junio de ese año se había determinado su separación definitiva del cuerpo y la baja en el escalafón⁹. Una mofa más que tenía lugar después de más de tres años en los que el cadáver de Victoriano yacía en una cuneta soriana. Ese expediente recoge la información que, entre otros, daba el alcalde de Perdiguera tan solo cuatro días después del asesinato de Victoriano, el 29 de agosto de 1936¹⁰.

Previo al “Arriba España” con el que finalizaba el texto el alcalde, podemos ver que no escatimó en adjetivos que advertían de la peligrosidad de aquel

muchacho de Barahona, poniendo especial énfasis en que no volviera a Perdiguera. Probablemente desconocería que su deseo se había cumplido porque Victoriano yacía ya en una cuneta de Cobertelada desde el 25 de agosto de 1936¹¹, cuatro días antes del escrito del alcalde y un día antes de haber cumplido 27 años¹². Su corazón había dejado de latir, pero su memoria, hoy, sigue viva.

“En cumplimiento a lo dispuesto por la Superioridad tengo el honor de informar a vuestra excelencia que el maestro de este pueblo, D. Victoriano Tarancón, que pertenecía a las izquierdas, que hizo propaganda y era íntimo amigo del alcalde del Frente Popular, del médico y del anterior secretario, considerados ambos últimos como elementos peligrosos. Así mismo informo que la maestra Cristobalina García, se sabe por referencias que en varias ocasiones apoyó las pretensiones del ayuntamiento del Frente Popular acerca de las autoridades por mediación de un tal Lizarra, cuyo nombre y demás circunstancias ignoro pero que tengo entendido que era o es algún dirigente extremista. Por lo que afecta a ambos debo significar a vuestra excelencia que los dos aceptaron las tierras que el citado ayuntamiento les otorgó en virtud de un reparto injusto, arbitrario y caprichoso que llevó a efectos. Debo manifestar a vuestra excelencia que acerca de sus actuaciones en las Escuelas, no me es posible informar, ignorando por tanto si en ellas pudieron haber hecho propaganda extremista a los niños. Suplico a vuestra excelencia, aprovechando la ocasión, que si vuestra excelencia encuentra razonable, que estos maestros no vuelvan por esta localidad; si por cualquier circunstancia no tomaran posesión, oportunamente se nombra maestra interina a doña Carmen Laviña, cuyo nombramiento vería muy gustoso este ayuntamiento, por tratarse de una hija del pueblo, de grandes dotes en el desempeño de su cargo, honradez intachable, inmejorable conducta. Llevada del ánimo de volver a la escuela la fe en Dios y en España, tan vilmente ultrajada en estos últimos años que por fortuna terminaron”.

La búsqueda del más mínimo dato sobre Victoriano me llevó hasta Perdiguera, gracias a las nuevas tecnologías. Así contacté con Constantino Escuer, vecino de la localidad, quien entre otros datos me informó de cómo los que el alcalde se-

⁸ Expte. de la Comisión depuradora del Magisterio de la provincia de Zaragoza (AGA, c. 32, leg. 12948/44. Expte. 9377)

⁹ *Ibid.*

¹⁰ Escrito Alcaldía. Expte. de la Comisión depuradora del Magisterio de la provincia de Zaragoza.

¹¹ Ficha Victoriano Tarancón Paredes, obrante en su expediente penitenciario.

¹² Fecha de nacimiento: 26 agosto 1909: *El defensor escolar. Revista semanal de Primera Enseñanza*: Época 2ª Año XXIX, nº 1.405. 1932, abril, 2.

ñalaba como íntimos amigos de Victoriano, el médico Martín Serrano Díaz, y el secretario, Félix Lamata Sanz, corrieron su misma suerte. Asimismo, su compañera, Cristobalina, fue separada del magisterio y el alcalde, Hilario Murillo Castelreanas, acusado en el escrito de denuncia de Victoriano, permaneció ingresado en la cárcel de Torrero condenado a muerte. Es evidente que la denuncia de la alcaldía dio sus frutos y casi todos aquellos a los que el alcalde apuntó resultaron asesinados o represaliados.

No podía faltar en el expediente de la Comisión depuradora del Magisterio la declaración del párroco y el sargento de la Guardia Civil. El 13 de abril de 1937, Francisco Aguilar, párroco de Perdiguera, recogía los siguientes datos sobre Victoriano¹³:

“Ideas religiosas: algún día festivo se le vio en misa y no me consta haya hablado en contra de la religión.

Conducta moral: Ni pública ni particularmente dio que hablar sobre moralidad.

Patriotismo: No demostró, a mi juicio, nada sobre el particular.

Actuación en la escuela: completamente laica

Sus relaciones con el Frente Popular: Sus ideas eran socialistas o del Frente Popular y aquí se relacionaba solamente con los que había de sus mismas ideas, sobre todo después de las elecciones últimas”.

En relación a lo recogido el 16 de abril de 1937 por Apolonio Bellver¹⁴, sargento de la Guardia Civil de Leciñena, podemos leer lo siguiente:

“Ideas religiosas: Laico. Sin embargo, ha asistido varias veces al acto de la misa comportándose con absoluta corrección.

Conducta moral: Se ha portado discretamente.

Patriotismo: Frialdad completa por ser partidario de ideas disolventes.

Actuación en la escuela: Desde el punto de vista profesional, enseñaba bien, sin embargo a los niños les inculcaba varias veces tendencias izquierdistas y avanzadas.

¹³ Declaración del párroco (Expte. de la Comisión depuradora del Magisterio de la provincia de Zaragoza).

¹⁴ Declaración del sargento de la Guardia Civil de Leciñena (*ibid.*).

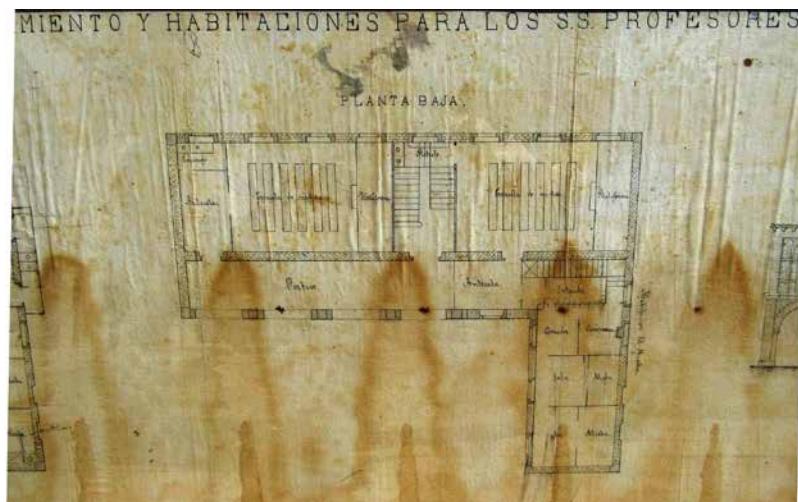


Escuela de Perdiguera. Fotografía cedida por Constantino Escuer

Sus relaciones con el Frente Popular: Muy simpatizante y era propagandista del comunismo.

Cualesquiera otras noticias de interés: Se rumorea que se encuentra desaparecido”.

Llama la atención que, pese a que tanto el cura como el sargento de la Guardia Civil exponen sus declaraciones, igual que el alcalde de Perdiguera, no se aprecia en ellos la inquina que recoge el alcalde. Tanto el cura como el sargento destacan el respeto que Victoriano profesaba hacia la religión, a pesar de su laicismo. Así mismo recogen su buena labor como docente, aun siendo su mayor defecto lo avanzado de su tarea como profesor. Podríamos resumir ese avance en su labor pedagógica fundamentada probablemente en las directrices de la Institución Libre de Enseñanza, como la mayoría de sus compañeros, y en abandonar ese malogrado refrán español *la letra con sangre entra*.



Planos de la Escuela de Perdiguera cedidos por Constantino Escuer

El Expediente de la Comisión depuradora del Magisterio de la provincia de Zaragoza finaliza, el 30 de abril de 1937, con el siguiente pliego de cargos contra Victoriano¹⁵:

“1º.- Ser indiferente en materia religiosa y propagandista del laicismo.

2º.- Ser simpatizante del Frente Popular, manteniendo estrechas relaciones con sus componentes y propagador del comunismo

3ª.- Haber inculcado en los niños ideas disolventes”.

Es decir, que los gravísimos delitos cometidos por Victoriano y que le costaron la vida, tras veintidós días detenido en la cárcel de Almazán¹⁶, fueron ver-

¹⁵ Pliego de cargos (*ibid.*).

¹⁶ Ficha Victoriano Tarancón Paredes (Expte. penitenciario). Entrada: 3/8/1936. Salida: 25/8/1936.

balizar que no era creyente. Aun así, y como es obvio en personas de su calidad humana, cuando asistía a actos religiosos era profundamente respetuoso con ello, tal como recogen el propio párroco y el sargento de la Guardia Civil. Otro “delito” fue rodearse de aquellos con los que se sentía a gusto y podría, seguramente, debatir diferentes opiniones, escuchar, aprender, enseñar, en definitiva, enriquecerse. De la tercera acusación, inculcar a los niños ideas disolventes, tratamos en adelante.

Decíamos que Constantino Escuer, vecino de Perdiguera, nos había ofrecido algunos datos del paso de nuestro maestro por su localidad, entre ellos el plano realizado para la construcción de las escuelas realizado en 1866 por el arquitecto Félix Navarro, autor también del edificio del Mercado central de Zaragoza.

El paso de los años se deja ver en las marcas que la humedad ha dejado en este plano, realizado sobre seda hace más de 150 años. Además, Constantino nos ofrecía la antigua fotografía de la escuela ya construida, a través de la que podemos imaginar a Victoriano apostado en el porche vigilando a sus alumnos durante los recreos o entrando y saliendo de ese edificio, que constituía el lugar en el que hacía realidad su vocación, la docencia. A pesar de la riqueza y la importancia que tienen esas fotografías no han sido, ni de lejos, los datos más importantes facilitados por Constantino. Gracias a él hemos podido contactar con Isidoro, nacido en abril de 1925 y con Federico, nacido en marzo de 1929. Ambos viven hoy y gozan, afortunadamente, de una excelente salud, especialmente cognitiva lo que les permite recordar con inmenso cariño y agradecimiento a su maestro, don Victoriano, como ellos le llaman a pesar de los años transcurridos. Isidoro contaba con 11 años al final del curso 1935-36 y Federico con 7. Ambos tenían edad suficiente para guardar recuerdos de esa época de su infancia en una situación normal. Suponemos que la traumática situación por la que tuvieron que pasar, siendo unos niños, como tantos otros, hace que muchas vivencias hayan quedado marcadas a fuego. Sus años de juego, de inocencia, de felicidad infantil quedaron truncados aquel verano de 1936 y siguientes. Le facilité a Constantino la única fotografía de Victoriano de la que disponemos para que se la enseñara y ambos recordaron instantáneamente a aquel joven maestro que había sustituido a don Áureo. No solo le había sustituido con su presencia; también con sus métodos. Ambos agradecían que don Victoriano, el nuevo maestro, no siguiera con los mé-

todos de la vieja escuela. Victoriano no gritaba. Victoriano no pegaba. Victoriano gozaba de una enorme paciencia, según el relato de Isidoro y Federico, que les explicaba las cosas una y otra vez, sin enfadarse. Exigiendo, sí, que estudiaran, que fueran educados y respetuosos, que se comportaran bien, pero nunca levantándoles la voz y mucho menos la mano. Nunca, recuerda Isidoro, el más ma-

yor de los dos, don Victoriano les habló de política y solo pueden recordar de él su inmensa bondad como persona y su impecable labor como docente que hace que hoy, tras más de ochenta años, le recuerden con profundo cariño y agradecimiento por el trato humano y los conocimientos transmitidos. Desde aquí, mi agradecimiento, el de mis compañeros, y me atrevo a decir que el de su familia,

argentina y barcelonesa, por hacer justicia con su testimonio a la memoria de su maestro. Aquel joven de Barahona que salió de Perdiguera tras finalizar el curso en junio de 1936, cuyo único delito fue preocuparse por formarles para que fueran hombres con juicio crítico. Su testimonio demuestra hoy, 84 años después, que don Victoriano lo consiguió.



Reseña biográfica breve de Hipólito Olmo Fernández

*José Antonio Aguilar Olmo*¹

Hipólito Olmo Fernández nació en Barahona (Soria) el 13 de agosto de 1893, hijo de Manuel Olmo Fernández y María Fernández Bartolomé. Era viudo de María Logroño Lorenzo, natural de Soria e hija de Manuel Logroño y Josefa Lorenzo, que había fallecido el 25 de abril de 1935 por una congestión cerebral con meningitis. Junto a ella tuvo dos hijas, Josefina y Carmen.

Detenido en Barahona los primeros días de agosto de 1936, fue fusilado en Cobertelada el 25 de agosto de este mismo año e inhumado al día siguiente junto a otros cinco presos: un catedrático de la Escuela Normal de Guadalajara, tres maestros, y una persona más, natural y vecina de Ateca (Zaragoza)².

Fue cesado el 16 de septiembre de 1936, suspendido de empleo y sueldo, y definitivamente de su condición de Maestro por el Rector de la Universidad de Zaragoza, según Orden del 30 de diciembre de 1939.



Fotografía familiar de Hipólito Olmo Fernández

¹ Nieto de Hipólito Olmo Fernández. Texto escrito al finalizar la exhumación de Hipólito y sus compañeros. Madrid, 23 de septiembre de 2017.

² Martín fue extraído de la cárcel el mismo día que los maestros, pero, tal y como se comprobó al exhumar los restos, no hay nada que induzca a pensar que fue asesinado junto a ellos (Nota del coordinador de este volumen).



Hipólito con un grupo de alumnos. Fotografía de la familia.

Se alistó en el Ejército durante un largo tiempo y trabajó como maestro.

Su vida en el Ejército

En 1914 consiguió el título de Maestro en el Instituto General y Técnico de Soria, e ingresó ese mismo año en el Ejército como voluntario con un compromiso de dieciocho años en el Regimiento de Infantería de Asturias nº 21 y Córdoba nº 10. Ascendió a cabo en 1916 y estuvo destinado en Málaga y Algeciras. En 1923 consiguió por concurso oposición la plaza de Maestro en Lascuarre (Huesca) y pasó a la reserva activa hasta que es licenciado definitivamente en 1932.

Ejerció como maestro

Entre los años 1920 y 1923 ejerció como maestro en diversas poblaciones de Zaragoza (Borja, Zuera y Tarazona) y en Arbonies (Navarra), hasta que obtuvo plaza en propiedad en Lascuarre (Huesca) en 1923. También ejerció como Maestro en Barahona algún curso, según el testimonio de un tío mío, Primitivo Antón. Lo describía como una persona con gran sentido común y capacidad crítica, pero sin pertenencia a ningún partido político. Lo recordaba también como un maestro que les enseñaba y transmitía conocimientos de modo práctico y con salidas al aire libre, por ejemplo a excavar para descubrir restos arqueológicos en el cerro contiguo a la iglesia de Barahona, llamado *del Castillo*, creemos que muy en consonancia con las nuevas orientaciones

pedagógicas de la Institución de Libre Enseñanza. En junio de 1933 consiguió la plaza de maestro en propiedad de Ajamil (La Rioja), y el 26 de abril de 1935 su esposa, María Logroño Lorenzo, falleció. En el mes de julio de 1936 se traslada a su pueblo natal, Barahona, con sus dos hijas, Josefina de 15 años y Carmen de 13.

El historiador alemán Reiner narra el testimonio de un vecino de uno de los pueblos cercanos a Ajamil, hasta donde solía ir a pasear Hipólito, y comentaba a los vecinos lo valioso que era el retablo de su Iglesia con unas tablas de pintura flamenca, que, unos años después, fueron robadas.³

Su detención y asesinato

Estando de vacaciones en Barahona es apresado junto con otros maestros, probablemente don Victoriano Tarancón Paredes⁴, maestro nacional natural de Barahona, y llevado a la cárcel de Almazán. El día 25 de agosto de 1936 fue sacado de la cárcel con otros seis presos para darles “el paseo” (fusilarlos), según ha averiguado la ASRD. Por la tarde fueron asesinados y los vecinos de Cobertelada enterraron sus cadáveres al día siguiente.

Estas víctimas eran: Eloy Serrano Forcén, maestro y vecino de Cobertelada, natural de Rioseco de Soria; Victoriano Tarancón Paredes, maestro, natural de Barahona (Soria); Elicio Gómez Borque, maestro, natu-

³ Ernesto Reiner Muller (1984). *Viaje por el Camero Viejo*. Logroño, Cícero.

⁴ En ambos expedientes penitenciarios consta como fecha de ingreso en la prisión de Almazán el 3 de agosto (Nota del coordinador de este volumen).

ral de Velilla de Ajos (Soria); Hipólito Olmo Fernández, natural de Barahona, maestro, y vecino de Ajamil (La Rioja); Francisco Romero Carrasco, natural de Santa Marta (Badajoz), profesor de Matemáticas en la Escuela Normal de Guadalajara; Martín Artola Morrás⁵, natural y vecino de Ateca (Zaragoza).

Según la documentación existente en el Archivo Provincial de Logroño (RP 02/08) en noviembre de 1941 se inicia un expediente de Responsabilidades Políticas a instancias del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos. Fue dirigido al Juzgado Instructor Provincial de Logroño en el cual se recogen como investigaciones anteriores el Expediente de Incautaciones por Responsabilidad Civil en julio de 1938, llevado a cabo por el Juez Especial de Incautaciones de Torrecilla de Cameros, quien decreta el embargo de sus bienes, y ordenó realizarlo al alcalde de Ajamil por su oposición al Movimiento Nacional. Los informes del juez de esta localidad, del jefe de Falange y del Requeté coinciden en que se relaciona Hipólito con personas de izquierdas, pero no se le reconoce activismo político. La Guardia Civil, sin embargo, lo describe como una persona peligrosa no adepta al Movimiento Nacional, que hace propaganda extensa del partido Izquierda Republicana, al que pertenece, y al que es posible que ayude económicamente, haciendo constar que desaparece frecuentemente del pueblo tal vez para acudir a reuniones del partido.

⁵ Martín fue extraído de la cárcel el mismo día que los maestros, pero, tal y como se comprobó al exhumar los restos, no hay nada que induzca a pensar que fue asesinado junto a ellos (Nota del coordinador de este volumen).

Como conclusión de este expediente de Incautaciones se le aplica el Decreto Ley de 10 de enero de 1937 sobre Incautaciones por responsabilidad civil, se realiza un inventario de los bienes muebles de su domicilio, y se solicita información de diversas entidades bancarias para ver sus posibles fondos con los que pudiera ayudar a su partido político. El resultado es que no posee más bienes que los muebles y ropas existentes en su casa.

En el expediente de Responsabilidades Políticas, según la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, abierto en noviembre de 1941 e instruido por el juez de Torrecilla, por una parte se repiten las mismas acusaciones que en el expediente de Incautaciones, pero por otra, se da oportunidad a los familiares de alegar en su defensa y se solicita también el informe del párroco de Ajamil, que testifica que no lo conoció, pues llegó al pueblo después de la muerte de este maestro, pero sí atestigua que le constaba que sus dos hijas eran muy religiosas.

En las informaciones testificales del auto que se lleva a cabo en la Audiencia Provincial de Logroño, Manuel Olmo, padre de Hipólito, declara las afirmaciones que Josefina, la hija mayor, hacía sobre su padre: “que no estaba afiliado a Izquierda Republicana, que su padre solamente tenía simpatía por las ideas de este partido en la esperanza de que, llevadas adelante, mejorarían la situación material y moral de los maestros”; “que tampoco ayudaba económicamente al partido y a veces se ausentaba de Ajamil para arreglarse la dentadura, y no para acudir a reuniones del partido”. Termi-

nan estas declaraciones testificales citando como testigos de la verdad de sus declaraciones a cinco personas de Ajamil (José María Hizarraga Moreno; Ambrosio Miguel, Víctor Moreno, Acisclo Moreno y Joaquín Moreno).

F Archivado
 Número del Tribunal 4373 Número del Juzgado 507
 n.º 19
TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BURGOS
 Juzgado de Logroño
 Inicado en 14 de Mayo de 1941
 Incoado en 17 de noviembre de 1941
 Nombres y apellidos del inculpaado Hipólito Olmo Fernández
 vecino de Ajamil
 RESEÑA QUE MOTIVA LA INICIACION DEL EXPEDIENTE: Se sabe que en el apartado de izquierda de la ley
S. R. P. 2.
 RESOLUCION:
 ARCHIVO de de 1941

Portada del expediente de responsabilidades políticas. Archivo Histórico Provincial de La Rioja, RP 02/08

Después de estas declaraciones, la Audiencia Provincial de Logroño, teniendo en cuenta la Ley de 9 de febrero de 1939, declara sobreseído provisionalmente el expediente de Responsabilidades Políticas contra Hipólito Olmo Fernández el 5 de abril de 1943.

Es sorprendente que, después de ser asesinado y suspendido de empleo y sueldo en 1936, se concediera a sus hijas Josefina y Carmen, de 15 y 13 años respectivamente, una pensión familiar de 1.080 pesetas en oficio dirigido a Manuel Olmo Paredes, como tutor de sus nietas, por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes en su sección de Protección a los Huérfanos del Magisterio Nacional. Junta Provincial de Soria, con fecha 2 de febrero de 1939 y efectos desde el 20 de enero del mismo año.

En otra sentencia, de 27 de julio de 1961, se declara sobreseído dicho expediente y se ordena al juez de Torrecilla de Cameros que se localicen a los familiares, solicitando documentación al juez de Barahona, y que se les devuelvan todos sus bienes inventariados en su domicilio cuya llave poseía la Guardia Civil. Además el juez de Torrecilla publica un Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Logroño* y en el *Nacional* en estos términos:

Don José Álvarez Martínez, juez de Primera Instancia e Instructor de la villa de Torrecilla en Cameros y su partido.

Por el presente Edicto se hace saber: que en el expediente de Responsabilidad Política seguido contra Hipólito Olmo Fernández, vecino de Ajamil de Cameros, correspondiente a este partido judicial, que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas se decretó el sobreseimiento de dicho expediente y, en su consecuencia, la cancelación de los embargos trabados en los bienes de inculpado y las retenciones decretadas. Y para que sirva de notificación a dicho inculpado o sus causahabientes, cuyos paraderos se ignoran, se expide el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Es una alegría que después de 81 años de silencio, de voces olvidadas, y gracias a la ASRD y la Fundación Aranzadi, en este 23 de septiembre podamos exhumar los restos de las seis víctimas asesinadas en Cobertelada el 25 de agosto de 1936, aunque sin ayuda alguna de la Justicia.

Hoy es una alegría que podamos devolver la dignidad y respeto a estas víctimas asesinadas, a quienes se les quitó la voz y arrebató la vida, y cuyas únicas armas fueron la palabra y la enseñanza.

Con esta breve reseña biográfica de mi abuelo Hipólito Olmo Fernández deseo sacarlo del olvido, devolverle su voz, recordar el “excelente prestigio” de que gozaba en el pueblo de Barahona, según la información de Herrero Balsa y Hernández García⁶. Ni mi familia ni yo pretendemos venganza, ni abrir heridas en Barahona entre sus vecinos, hacia quienes sentimos un enorme agradecimiento por el comportamiento con mis padres ya fallecidos. Pero no se trata de un perdón paternalista de reconocimiento de la honradez de sus habitantes, que no se enfrentaron unos contra otros el 18 de julio de 1936, y que sus asesinos no fueron los convecinos sino sicarios enviados por la autoridad civil o militar. Solo pretendemos poder enterrar a nuestro abuelo dignamente junto a otros restos de nuestra familia.

Quiero recordar los miles de muertos de nuestra guerra civil de uno y otro bando, que vivieron en España y en Barahona un horror similar al de mi abuelo y familia, y decir que todos eran nuestros muertos, que el sufrimiento y la muerte de tantísimos inocentes han sido una vacuna y nos han inmunizado contra el enfrentamiento fraterno. Todos ellos nos han recordado la necesidad de defender los derechos humanos, de una reconciliación y de un modo de convivencia en democracia e igualdad que cada día debemos mejorar.

⁶ Gregorio Herrero Balsa y Antonio Hernández García (1982). *La represión en Soria durante la guerra civil*. Reeditado en el año 2010 por la ASRD.



Elicio Gómez Borque, maestro en La Seca

*Rosario G. Gómez*¹

En el inicio de la guerra civil los maestros se convirtieron en uno de los colectivos más perseguidos por los adeptos al golpe de Estado, con requetés y falangistas a la cabeza. Durante el verano de 1936, con las escuelas cerradas y los docentes de vacaciones, fueron detenidos y asesinados con total impunidad. El magisterio era considerado uno de los pilares fundamentales del proyecto de modernización de la atrasada sociedad española y los maestros pronto fueron considerados “enemigos a destruir”. Como plasma el historiador Francisco Morente Valero, “la inquina fascista contra los docentes se alimentaba de ideas elaboradas por los publicistas de la derecha durante la República, que venían a señalar a los profesores, los maestros y, en general, los intelectuales, como los responsables de la, en su opinión, gravísima situación que vivía España”².



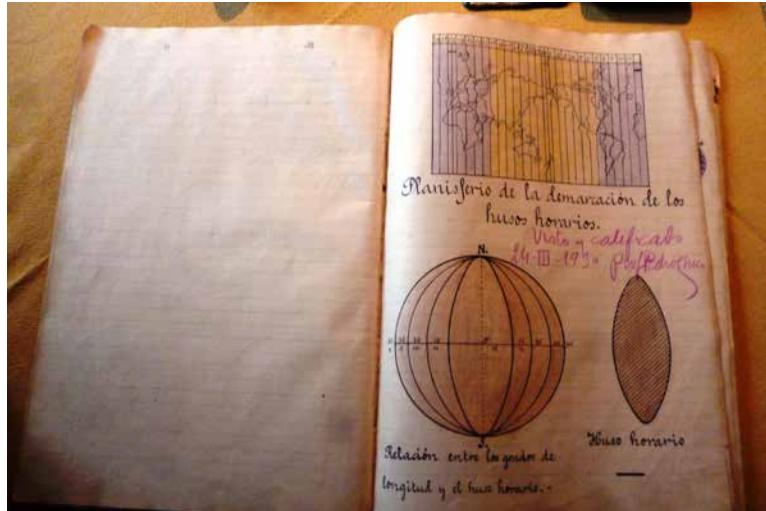
Elicio Gómez Borque.
Fotografía de la familia Pinilla Gómez

Dentro del ámbito de la enseñanza, los maestros de la escuela rural estaban especialmente en el punto de mira. Sacar del analfabetismo y la incultura a las

¹ Sobrina de Elicio Gómez Borque.

² Francisco Morente Valero (2001). “La muerte de una ilusión: el Magisterio español en la Guerra Civil y el primer franquismo”. *Historia y Comunicación Social*, n° 6, p. 187.

generaciones más jóvenes de los remotos, rezagados y olvidados pueblos de la España menos desarrollada se transformó en uno de los objetivos fundamentales de la República. A finales del siglo XIX se había fundado la Institución Libre de Enseñanza, un proyecto pedagógico alejado de los dogmas oficiales en materia religiosa, política o moral. En ese espíritu se formaron los maestros que comenzaron a ejercer en los años anteriores al estallido de la guerra civil. La escuela se había hecho laica y los maestros, funcionarios aplicados, retiraron los crucifijos de las aulas. Los curas vieron una afrenta en esta acción. Y no la olvidaron.



Páginas de uno de los cuadernos de Elicio Gómez Borque.

Las escuelas de las más desprotegidas zonas rurales eran adustas y versátiles, con alumnos de muy diversas edades y con distintos niveles académicos en una misma aula. En La Seca, un pequeño pueblo soriano ubicado en el valle del río Fuentepinilla, que en 2010 tenía apenas 17 habitantes (actualmente pertenece al municipio de Quintana Redonda, 489 habitantes), dio clases durante dos

años el maestro Elicio Gómez Borque. Entre casas de piedra y adobe, calles de cantos y barro abrasadas por el sol en verano y cubiertas por la nieve en invierno, se alzaba la vivienda del maestro, donde desplegaba los esmerados cuadernos con los que estudió en Soria y que posteriormente servirían para inculcar conocimientos a los escolares. Pintados a mano y con anotaciones precisas, se sucedían páginas con los perfiles de los continentes y sus países, coloreados y delimitados según las fronteras y salpicados por los accidentes geográficos que atravesaban los territorios. Otros cuadernos estaban dedicados a la botánica o a la geometría. Todas las disciplinas encerradas en un puñado de libretas con anotaciones elaboradas con la paciencia y minuciosidad de un artesano. El manuscrito *Geografía de España* (en propiedad de la familia) albergaba las explicaciones de clase del curso 1928-1929 y detallaba con dibujos esquemáticos desde el relieve de la submeseta septentrional o la formación de un páramo hasta el croquis de la vegetación espontánea, los cultivos de las regiones o estudios territoriales sobre las naciones europeas y sus monumentos y parajes más emblemáticos, con fotografías recortadas y pegadas en las páginas. Un mosaico del que formaban parte desde la plaza de la Ópera de París hasta el bosque de Belleau.

Elicio estudió en Soria y allí cursó los años de Magisterio con el apoyo de una beca escolar. Eran aquellos unos tiempos en los que desde los sectores más recalcitrantes se coreaba la idea de que los pobres no tenían derecho a estudiar. Había nacido el 9 de diciembre de 1912 en Velilla de los Ajos, un pequeño pueblo de la provincia de Soria a unos cincuenta kilómetros de la capital, en el seno de una familia que valoraba la educación como uno de los grandes motores vitales. En las primeras décadas del siglo XX estudiar más allá de la enseñanza básica era una rareza en esos pueblos en los que la labranza de la tierra y el cultivo de las huertas era la actividad económica por excelencia. La herencia laboral transmitida de unas generaciones a otras pasaba por permanecer atado al campo de por vida. Pero su madre, Apolonia, veía en la formación académica una forma de progreso educativo y un instrumento de avance cultural y social. Vivía en la calle Numancia, en el bajo de una casa solariega propiedad de Baltasara, procedente de Cubo de la Solana, a orillas del Duero. Las dos mujeres trenzaron una sólida amistad, y los hijos de ambas mantuvieron un duradero aprecio. Los paseos por La Dehesa eran una inspiración para el

joven estudiante, que aprovechaba para pintar desde los regios olmos hasta los modestos espinos con majuelas.

Aquel de La Seca no será el primer destino de Elicio. Antes, en torno a 1934, dio clases en un pueblo de Guadalajara en el que ni siquiera había luz eléctrica. A los maestros más jóvenes les eran adjudicados los empleos más sacrificados y en las más precarias condiciones. Sus métodos de enseñanza se ajustaban al modelo educativo y cultural cultivado durante la República. Juan Antón fue su alumno en La Seca. Tenía entonces unos 12 años y recuerda que vivió en casa de uno de los vecinos hasta que terminaron de acondicionar la vivienda del maestro. De aquellos lejanos años guardaba en la memoria su imagen. Hace unos años rememoraba que iba siempre bien vestido y con un aspecto esmerado. “Nos instruyó en las distintas materias pero, sobre todo, nos enseñó a estudiar. Con otros maestros solo se aprendía a leer y las cuatro reglas”. Con este valioso bagaje, Antón pudo sacar en los años siguientes unas oposiciones de guarda forestal. Hace unos años contaba que nunca hubo un maestro tan bueno y con tanta sensibilidad, y que si se hubiera quedado en La Seca “no hubieran permitido que lo cogieran”.

Los jueves por la tarde eran especiales para los escolares de La Seca. Las clases eran participativas y se impartían fuera de la escuela: unos días recogiendo piedras y analizando su composición mineral, otros pescando cangrejos en el río y explicando el comportamiento de los crustáceos, que a menudo terminaban aderezados en la cazuela para satisfacción de grandes y pequeños. En ocasiones se aden-

traban en los montes de pinares de la zona, dispuestos en hileras y pegados unos a otros para que crezcan derechos persiguiendo la luz solar, según explicaba el maestro. Buscar nidos de pájaros era un motivo para repasar el mundo de las aves, desde los delicados colibrís hasta los majestuosos avestruces. Los viernes tocaba a los alumnos plasmar lo aprendido la tarde anterior. Las lecciones de ciencias naturales no solo se escuchaban; se veían y se tocaban. Importaba más comprender que memorizar, se hacía más hincapié en pensar que en recitar las materias como un autómata. Todavía se conserva un sello de madera labrado artesanalmente con su nombre que utilizaba para estampar su firma.

La escuela de los años treinta se hizo igualitaria y participativa. Incluso en el recreo. En La Seca el maestro jugaba la mitad del tiempo del intermedio matinal a la pelota con los chicos y la otra mitad a la comba con las chicas, recuerda uno de los alumnos. Ahora, apenas quedan en este modesto enclave soriano una veintena de casas en pie, rodeadas por un enjambre de fincas destinadas al cultivo del cereal, y es un ejemplo paradigmático de la despoblación que azota las tierras de Castilla.

Para las gentes humildes de la España rural, la educación era la única vía para salir del subdesarrollo cultural y social. “Escuela y despensa”, diría Joaquín Costa. En la primera mitad del siglo XX, humanistas y pedagogos describen el estado de los centros rurales como bochornoso. El empeño de los maestros, verdaderamente vocacionales y formados profesionalmente, contribuirá a dar un vuelco a las situaciones lastimosas. A principios de

siglo XX el analfabetismo llegaba en España al 64% y el 60% de la población en edad de ir al colegio estaba sin escolarizar. Vivir en una zona rural incrementaba las probabilidades de no saber leer ni escribir, y en las escuelas unitarias los maestros llegaban a tener hasta ochenta alumnos de distintas edades, aptitudes o motivaciones.

Los métodos escolares que se desarrollaron por la República a mitad de los años treinta del siglo pasado fueron sistemáticamente atacados por los sectores más conservadores. A menudo con argumentos retorcidos. Morente Valero³ se hace eco de una nota publicada en la prensa del gobernador civil de Orense que acusaba a los maestros de inculcar en sus alumnos “ideas marxistas” llenas de “odio y rencor” que, a la larga, los hubiesen convertido en “seres degradados en extremo, impíos, antipatriotas, profesionales del crimen, amantes del terror, esbirros revolucionarios al servicio moscovita, enemigos acérrimos de la fuerza, vigor e independencia de nuestra Patria”. Parafernalia publicitaria y demagogia que tenía poco que ver con la realidad.

Los domingos eran el prólogo de la semana. Elicio planchaba su ropa mientras repasaba las clases de cada jornada y preparaba los exámenes de la Escuela Normal para la formación del magisterio de Enseñanza Primaria. Aquel verano de 1936 fue desde La Seca a Soria para interesarse por las notas obtenidas en las oposiciones a la Escuela Normal. Un trayecto de apenas treinta kilómetros que sería la antesala de la tragedia. En las primeras horas del golpe de Estado la columna navarra de re-

³ Morente Valero, *op. cit.*

quetés y falangistas tomaron la capital soriana. Ocuparon la Casa del Pueblo, destruyeron la imprenta del diario local y expoliaron las escuelas buscando libros “marxistas” para quemarlos en plena calle.

En este ambiente enfervorecido se sucedieron las detenciones de maestros, siempre en el punto de mira de los grupos afines a los sublevados. Varios arrestados en Soria fueron trasladados a la prisión de Almazán, a 34 kilómetros de la capital. Allí permanecieron durante unos días.

El 25 de agosto de 1936 un grupo de maestros fue excarcelado bajo el pretexto de realizar diligencias. A los pocos kilómetros, en la carretera que conduce a Barahona, a la altura del término municipal de Cobertelada (162 almas en 1910 y 21 habitantes en 2010), el camión paró, sus ocupantes fueron obligados a bajar del vehículo y tiroteados uno a uno. Avisados del crimen, los vecinos recogieron los cadáveres y les dieron sepultura. Los restos fueron recuperados 82 años después tras una exhaustiva investigación de la ASRD y el infatigable trabajo de la Sociedad de Ciencias Aranzadi. A 21 metros de la carretera, a la sombra de una robusta arboleda de chopos, la *fosa de los maestros* albergaba siete cuerpos, dispuestos de forma respetuosa unos junto a otros, de apenas un metro de ancho por seis de largo. Los exámenes forenses determinaron que Elicio, de 23 años, había recibido dos disparos. Un proyectil de arma de fuego estaba dentro del cráneo. Posiblemente el primero lo mató, y fue el segundo el que quedó alojado en la cabeza.

Crímenes como los cometidos en Cobertelada dejaron patente la inquina que los falangistas mostraban hacia los maestros. Como apunta el profesor José María Maravall⁴, las ejecuciones pretendían erradicar el espíritu de la República encarnado en los maestros y en la educación y, además, provocar un miedo generalizado entre la población. Esas razones fueron reforzadas por las venganzas. Los maestros eran vistos como los responsables de haber sembrado en la sociedad, y especialmente en los más jóvenes, las ideas republicanas y era necesario arrancarlas de raíz. Acabar con esa generación de profesores comprometidos con un modelo de enseñanza moderno, laico e innovador era, pues, una prioridad para el nuevo régimen.

El asesinato de los maestros no fue el fin de la persecución irracional. Quedaba pendiente otro oprobio. Un desvarío desquiciado, una afrenta ignominiosa. La Comisión Depuradora del personal del Magisterio Primario abrió un expediente de inhabilitación perpetua a Elicio Gómez Borque⁵. Figura con el número 7.757 y refleja que “fue ratificada la suspensión de empleo y sueldo provisional del referido maestro por orden del 11 de marzo de 1937”. Tras un periplo burocrático, el 25 de noviembre de ese año la comisión dio por concluido un expediente en el que se acordaba “por unanimidad” su inhabilitación perpetua. Es decir, quince meses después de haber sido vilmente acibillado. ¿Cabe una infamia mayor?

⁴ M.^a Antonia Iglesias. *Maestros de la República: los otros santos, los otros mártires* (2006). La esfera de los libros. Madrid.

⁵ AGA, c. 32-12948-44.



Escuela de La Seca donde Elicio Gómez Borque impartía sus clases. Fotografía: Marcos García Barranco

Entre los documentos que integran el expediente figura un informe del cura párroco, otro del alcalde, además de uno de la comandancia del puesto de la Guardia Civil. También incluye la declaración de un “padre de familia”. Cada uno de los documentos detalla el nombre o el cargo de la persona que informa y anotaciones en distintos apartados: conducta personal observada, actuación social y política en el pueblo y actuación profesional en la escuela. En estos casos se debía responder a esta pregunta: “¿Inculcaba a los niños ideas contrarias a la religión, patria, familia? Finalmente, se incluía un epígrafe para señalar “Otros datos que V. juzgue de interés”. Un certificado del secretario de la comisión depuradora del personal del Magisterio de la provincia de Soria da cuenta de que “Don Elicio Gómez Borque, maestro nacional de La Seca de esta provincia, figura como afiliado cotizante a la Federación de Trabajadores de la Enseñanza, en

una relación de la misma que fue recogida por el personal de la Comisaría de Investigación y Vigilancia en la Casa del Pueblo”, según un documento datado el 17 de marzo de 1937. Que los maestros estuvieran afiliados a la Federación de Trabajadores de la Enseñanza era una circunstancia bastante obvia, salvo para quienes quisieron utilizar esta situación como arma arrojadiza contra los funcionarios dedicados a la docencia.

De todos los informes recabados por la comisión, el que destila un mayor enconamiento es el firmado por el cura párroco el 29 de diciembre de 1936. Muy diferente al del alcalde o al del comandante del puesto de la Guardia Civil, que califican de “buena” la conducta personal observada y sostienen que el maestro no realizó ninguna actuación política en el pueblo durante los dos años en los que ejerció en La Seca.

En realidad, los expedientes de depuración no eran más que un paripé. Estaban cargados de falsedades para sostener acusaciones imaginarias. Cualquier mínima observación negativa –a menudo guiada por la envidia personal, impulsada por la revancha o movida por el antagonismo ideológico– sobre el comportamiento cotidiano formulada por un vecino rencoroso era suficiente para acabar con la actividad docente de los maestros. Igual daba que fuera una evidente mentira. Bastaba con testificar que transmitían ideas marxistas o izquierdistas para que cayeran en desgracia y fueran expulsados de las escuelas. En las pequeñas poblaciones rurales el revanchismo (personal o ideológico) estaba a la orden del día. No obstante, también se daban casos en los que el pueblo defendía a ultranza a sus maestros.

Tras el golpe de Estado, para poder seguir ejerciendo su profesión, los maestros debían superar

el examen de la comisión depuradora correspondiente. De poco valían las alegaciones de los interesados. En la mayoría de los casos eran considerados culpables de antemano. Alrededor de 60.000 maestros fueron sometidos a un sistema propio de la Inquisición. Quedaba así aniquilado el sueño de muchos jóvenes profesores, que hicieron suyo el proyecto de una educación pública de carácter “activo y creador y social”, como recogía la normativa de la época. “En aquellos años se le dio mucha relevancia a la escuela. Por eso, quienes ganaron la guerra la arrasaron. Querían acabar con todo. Preferían gente sumisa y aborregada”, dice una sobrina del que fuera maestro de La Seca durante dos años, en los tiempos en los que el colectivo docente era objeto de respeto y admiración. Aquellos abnegados educadores merecen hoy recuerdo y gratitud.



Francisco Romero Carrasco, familiares y descendientes

M.^a Montserrat del Río Arrabal¹

Francisco Romero Carrasco

Los años de trabajo previo sobre la fosa de Co bertelada nos habían permitido conocer sobre este catedrático pacense los datos que constaban en su expediente penitenciario: su edad, su nacimiento en Santa Marta de los Barros (Badajoz), su condición de casado, su localidad de residencia y poco más. También había trascendido su amistad con Antonio Machado, su papel en la fundación de la Universidad Popular de Segovia, sus viajes a Europa para ampliar su formación... Pero nada sobre su familia y nada sobre qué hacía en el verano de 1936 en tierras sorianas.

Sus compañeros de fosa tenían a sus familias, alguien que conocía sus historias, alguien que los buscaba y, sobre todo, alguien que tras años de búsqueda les esperaba a pie de fosa, pero Francisco no. Mis compañeros llevaban años investigando sobre la *fosa de los maestros*, pero yo conocí poco tiempo antes de la exhumación que Francisco y yo compartíamos a Santa Marta de los

Barros, su localidad natal y la de mi familia. Nunca estuvo solo, pero saber que no tenía familia esperándole, y nuestro origen común hicieron que estableciera con él un lazo que me llevaría a descubrir una de las figuras, si no más importante de Extremadura, sí de la Tierra de Barros. Dice el refrán que nadie es profeta en su tierra y en el caso de Francisco esto se hizo evidente entre las instituciones santamartenses, que siguen teniendo una importante deuda pendiente con uno de sus hijos más ilustres.

Los análisis genéticos tardarían un tiempo en confirmarnos lo que, sin ningún tipo de fundamento científico, ya sabía: que al extraer de la fosa el cráneo agujereado a balazos del individuo número 7 estaba sacando el cráneo de Francisco. En ese instante, y en silencio, me prometía y le prometía que lo iba a llevar a casa, recuperar su historia y encontrar a su familia. Ello supuso meses de investigación y de contratiempos, pero también de fortuna al encontrar en el camino a muchos que le sintieron tan propio como su familia, y mis compañeros y yo le sentimos así.

¹ Licenciada en medicina. Graduada en criminología.



Levantamiento de los cadáveres de la fosa de los maestros. Fotografía: Óscar Rodríguez

Partiendo de esos pocos datos que constaban en su expediente penitenciario llegamos a lo que en adelante el lector puede descubrir. Como en la mayoría de los casos, solicitar su certificado de nacimiento al correspondiente Registro Civil nos amplió algo la información de la que ya disponíamos. Así supimos que nació el 26 de febrero de 1878 en su domicilio de Santa Marta de los Barros (Badajoz), y fue hijo de Filomena Carrasco y Cahíz, natural de la localidad, y de José Romero Zambrano, natural de La Morera, un pequeño municipio situado a unos nueve kilómetros del anterior.

Sus abuelos paternos, aunque originarios de La Morera, también residían en Santa Marta en el momento de su nacimiento, concretamente en la calle La Morera. Su familia materna era oriunda de Santa Marta, domiciliada en la que hoy se conoce como calle Badajoz.

En el mismo certificado no solo constaban los nombres y direcciones de sus antepasados sino también sus profesiones, de manera que confirmábamos que

Francisco era nieto de dos labradores, Diego Romero y José Carrasco, así como de dos amas de casa, María y Josefa. Esta circunstancia, que hoy puede resultar banal, es de suma importancia en una época y un lugar en el que el analfabetismo era la norma y más, si cabe, para los hijos de familias humildes como la de Francisco. Por ello, su brillante trayectoria académica supone no solo un esfuerzo personal sino también un salto de gigante en lo que hoy conocemos como “ascensor social”. Francisco rompió con el analfabetismo al que estaba condenado, por ser nieto de labradores, para convertirse en un catedrático universitario que no solo no olvidó, sino que siempre hizo gala de la humildad de la que procedía.

El 29 de mayo de 1896, contando Francisco con 18 años de edad, solicitó al director de la Escuela Normal de Badajoz examinarse para ingresar en el primer curso de Magisterio, estudios que finalizaría el veintiséis de mayo de 1898 con la calificación de sobresaliente, obteniendo así el título de maestro de Primera Enseñanza, a los 20 años de edad².

Gran parte de la información recabada sobre Francisco nos llega desde la prensa de la época, entre ellas su nombramiento en 1904 como maestro interino en Santa Marta, cargo remunerado con un salario de 550 pesetas, tal como recogieron las publicaciones del *Noticiero Extremeño* y *El Magisterio español*³. Ya con 31 años, en 1909, consta su nombramiento como interino en la escuela pública graduada de niños de Badajoz según recogían varias publicaciones⁴. No sería hasta 1910, cuando encontramos la primera referencia de su vinculación al movimiento obrero en una publicación impresa en Badajoz que se hacía eco del nombramiento como profesor de Francisco en la Escuela de adultos del Centro Obrero de Badajoz⁵. Este Centro, fundado en 1892 y precursor del actual Círculo Pacense, fue una de las primeras entidades de asociacionismo obrero en Badajoz y tuvo como principal finalidad la educación de la clase

² Solicitud de ingreso en Magisterio y título de Maestro de primera enseñanza (Archivo de la Facultad de Educación de la Universidad de Extremadura. Fondo antiguo).

³ *Noticiero extremeño*, I, nº 12. 1904, abril, 6; *El magisterio español*, Época 4ª, XXXVIII, nº 2767. 1904, marzo, 5.

⁴ *La Correspondencia de España: diario universal de noticias*, LX, nº 18724. 1909, mayo, 18; *El magisterio contemporáneo*, I, nº 16. 1909, mayo, 22.

⁵ *La región extremeña: diario republicano*, LVI, nº 10705. 1910, junio, 10.

obrero. Contaba con una escuela nocturna para niños y adultos, disponía de una biblioteca y se organizaban regularmente conferencias sobre literatura, arte y cine. Durante el mismo periodo en el que Francisco ejerció como maestro del Centro Obrero también fue nombrado auxiliar gratuito de la Escuela Normal de Badajoz, como plasmaban varias publicaciones de la época⁶.

Los miembros de mi generación hemos oído explicar a nuestros padres o abuelos las condiciones de vida de aquella época, por lo que no nos sorprende que nuestros familiares trabajaran desde niños, ni saber que la escuela era un lujo al alcance de pocos. Por ello tampoco debería sorprendernos que la escuela creada por el Centro Obrero fuera nocturna, tanto para niños como para adultos. Solo así podía darse una oportunidad a aquellos que, aún tras largas jornadas de trabajo y con una alimentación más que deficiente, mantenían las ganas y el coraje de acudir a una escuela a “aprender a leer y escribir y las cuatro reglas”. Esa expresión que tantas veces escuché de mis mayores hoy podría resultar hasta cómica si no fuera porque estaba cargada del coraje que entrañaba semejante desafío en la sociedad de una época en la que se hacía realidad el mensaje: “cuando se nace pobre, estudiar es el mayor acto de rebeldía”, y que como veremos se cumplió entre los protagonistas de estas líneas. No obstante, a los nacidos a finales de siglo XX y principios de XXI, aun no siendo tan lejana en el tiempo esa época,

⁶ *La Correspondencia de España diario universal de noticias: LXI, n° 19238. 1910, octubre. El magisterio español: Revista General de la Enseñanza, Época 4ª, XLIV, n° 3498. 1910, octubre, 15.*

probablemente recogerán con cierta extrañeza conocer que el trabajo infantil y el analfabetismo eran la norma en la España de principios de siglo XX. Samaniego Boneu recoge en su libro *El problema escolar en Extremadura de 1900 a 1936*⁷ cómo en Extremadura no solo faltaban escuelas, sino que las existentes carecían de las mínimas condiciones para ejercer la docencia, pues muchas de ellas se instalaron en lugares tan poco habituales hoy como casinos, salas de baile e incluso antiguas cárceles. En la misma fecha en la que Francisco es nombrado maestro en el Centro Obrero (1910), este autor recoge un porcentaje de analfabetismo en Extremadura del 58'6% y cifra en más de medio millón las personas analfabetas para la Extremadura de los años 20. En este contexto cabe resaltar nuevamente el titánico esfuerzo que realizó Francisco para formarse y la necesidad de su labor como maestro, colaborando en sacar a sus paisanos de la incultura a la que el caciquismo extremeño les tenía condenados desde el nacimiento, y que se mantuvo especialmente en Santa Marta⁸.

Una mente inquieta como la de Francisco le llevó a compaginar diferentes actividades, por lo que su intensa actividad como docente no le eximió de participar de forma más o menos directa en la vida política de su Extremadura natal, por lo que fue reconocido en numerosas ocasiones por la

⁷ Mercedes Samaniego Boneu (1976). *El problema escolar en Extremadura de 1900 a 1936*. Revista de estudios extremeños, Vol. 32, N.º 2. Ed. Centro de estudios extremeños, Badajoz

⁸ Esteban Mira Caballos (2011). “Minorías étnicas en Tierra de Barros en la Edad Moderna”. en *Actas de las II Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros*. Asociación Histórica de Almendralejo,

prensa de la época, y ejemplo de ello es la noticia publicada en marzo de 1911 en la que se relataba cómo Antonio Arquero renunciaba a formar parte de la candidatura republicana del distrito de Jerez de los Caballeros-Fregenal, renuncia de la que fue testigo Francisco Romero Carrasco. Antes de esta renuncia, Arquero había ocupado un cargo electo en el Ayuntamiento de Badajoz, período durante el que sentó las bases de su primera colonia escolar y presentó una proposición de saneamiento tras la importante epidemia de tifus que sufrió la ciudad entre 1904 y 1908 dejando 4.595 muertos. 1.140 se atribuyeron al hacinamiento y la ausencia de una red de agua pública adecuada.

Dos meses después de la renuncia de su amigo Arquero, Francisco partió a Jerez de la Frontera (Cádiz) para tomar posesión de su plaza como profesor provincial de Pedagogía⁹. Jerez sería el primer destino lejos de su querida Extremadura, pero no el único en su ir y venir por toda la geografía española y europea. Este trasiego de múltiples destinos no le impidió mantenerse siempre cercano a Extremadura tanto personal como profesionalmente, y muestra de ello es su nombramiento como auxiliar numerario de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestros de Badajoz en 1913, donde permaneció poco tiempo¹⁰. Otra coincidencia me une a Francisco, el mismo lugar donde los míos, y un número indefinido pero enorme de extremeños, encontraron las oportunidades que la miseria imperante en Extremadura durante decenios les negó:

⁹ *La coalición*, n° 2144. 21 de mayo de 1911.

¹⁰ *La Correspondencia de España*, n° 20291 del 1 de septiembre.

Catalunya. Francisco llegó a Girona en septiembre de 1914 siendo nombrado secretario de la Escuela Normal de Maestros de Gerona y profesor numerario de la Sección de Ciencias¹¹.

Francisco continuó aprovechando su condición de docente para paliar el analfabetismo de los niños más desfavorecidos. Además de su labor en el Centro Obrero de Badajoz ejerció como profesor de las colonias escolares organizadas por el Museo Pedagógico entre 1915 y 1918, y asumió la dirección de las colonias de la Institución Libre de Enseñanza (ILE) durante un año¹².

Hasta tierras segovianas llegó Francisco en 1919 para ejercer, esta vez como profesor de la Escuela Normal de Maestros. Podemos tan solo imaginar la intensidad de su vida por los datos recabados sobre él, pero es en esta ciudad donde quizá esa intensidad se desbordó, ya que en Segovia formó parte de una de las múltiples tertulias que existían y en cuyo seno se fue gestando la idea de iniciar la actividad educativa que acabaría siendo la Universidad Popular que finalmente se fundó el 21 de noviembre de 1919, contando con quince profesores fundadores que tenían el firme propósito de difundir la enseñanza entre las clases más humildes, tal como recoge el artículo dos de su acta constitucional. Aunque durante su historia la Universidad Popular tuvo diferentes ubicaciones, inicialmente se estableció en las instalaciones de la Escuela Normal de Maestros, donde se cedieron aulas para impartir las

clases, un salón de actos para las conferencias y un par de habitaciones para establecer una incipiente biblioteca. Las actas de la Universidad Popular recogen la presencia de Francisco como fundador y miembro de la Junta Rectora, así como profesor de Aritmética y Geometría desde el 2 de febrero de 1920, fecha en la que la Universidad inició su actividad docente. Como era costumbre, Francisco solapaba actividades y acontecimientos en una actividad frenética. En estrecho contacto siempre con su Badajoz natal, en marzo de 1922 la prensa recogía su implicación social asumiendo la vicesecretaría del “Centro de Defensa de la Ciudad” cuyo fin consta explícitamente descrito en la prensa de la época: “Sacudir el yugo del funesto caciquismo que durante tantos años ha campado por sus respetos (...) una acción política y social que acabe de una vez con los mangoneadores de los destinos de un pueblo digno de mejor suerte”¹³. Poco podía imaginar entonces Francisco cuán acertadas serían esas palabras.

A finales de 1922 Francisco presentó un escrito en el que anunciaba que dejaba la Junta de Gobierno de la Universidad Popular (aunque solicita que se le permita seguir colaborando en la biblioteca circulante que acababa de ponerse en marcha) debido a su desacuerdo sobre la marcha de esta. En octubre de 1922 cesó su actividad en esta institución. En el plano personal este sería también un año determinante. En abril, pocos meses antes del cese de la Universidad Popular, Francisco se casaba con Carmen García Arroyo en la parroquia de la Santa Cruz de Madrid. La amistad fraguada con Antonio

Machado en este periodo dio lugar a que el poeta, con motivo de su matrimonio, les hiciera protagonistas de una de sus obras: “Bodas de Francisco Romero”. Poco después, en noviembre de 1924, Francisco sería padre de su única hija, Carmen Romero García.



Francisco Romero. Fotografía de la familia Benítez Romero

Su experiencia como profesor de matemáticas en la Normal de Segovia le hizo reflexionar sobre la necesidad de contactar con las escuelas normales francesas, belgas y suizas, dadas las reformas pedagógicas que habían llevado a cabo. Así lo justificó en su solicitud de pensionado a la Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (JAE).

¹¹ *El Magisterio gerundense*, nº 308. 21 de octubre de 1914.

¹² *Educación, ciencia y cultura en España: auge y colapso (1907-1940). Pensionados de la JAE*. Isidro Sánchez Sánchez (coord.), 2012.

¹³ *Correo de la mañana*, IX, nº 2549. 1922, marzo, 12.

Su brillante expediente y su experiencia previa fueron méritos que la JAE consideró, así como la Memoria preparada por Francisco, *La enseñanza de la Aritmética en las Escuelas Normales y Primarias*. Por todo ello fue becado por primera vez y se trasladó a París en 1923 para estudiar allí metodología de las Matemáticas.

En julio de 1926 Francisco se trasladó a Ciudad Real, donde impartió clases en su Escuela Normal¹⁴. En otras dos ocasiones, en 1927-1928 y 1936, fue también becado por la JAE ampliando así su formación en universidades europeas¹⁵. En las elecciones de 1931 formaría parte de la candidatura socialista de la ciudad¹⁶. Desde el punto de vista académico, fruto de su experiencia como docente y su formación internacional, publica en 1934 el libro *Metodología de las matemáticas*, una obra considerada como la más completa en su género¹⁷.

A pesar de la intensa búsqueda, no hemos logrado determinar qué llevó a Francisco a Soria el verano de 1936, pero allí fue detenido el 20 de agosto haciendo constar en su expediente penitenciario la carencia de antecedentes. Tan solo cinco días después de su detención, le sacaban de la prisión de Almazán y recorría junto a sus compañeros de fosa los quince kilómetros de distancia que lo separaba del pequeño pueblo de Cobertelada. Allí fue asesinado por un grupo de falangistas y así consta en el In-

¹⁴ *El Orzán. Diario independiente*, nº 2530.

¹⁵ Teresa Marín Eced (1991). *Innovadores de la educación en España: becarios de la junta para ampliación de Estudios*. Universidad de Castilla La Mancha.

¹⁶ “*La Libertad*”, nº 3435. 24 de marzo de 1931.

¹⁷ *El magisterio español*, LXVIII, nº 9364. 1934, noviembre, 3.

forme que la Dirección General de Seguridad, Comisaría de Ciudad Real, remitió al Juzgado 2 de Madrid en mayo de 1942. A pesar de su ejecución Francisco fue condenado a 16 años de prisión, según consta textualmente en la Sentencia fechada el 23 de octubre de 1942: “Ingresó en la Masonería el 22 de abril de 1925, en la logia “Ibérica” de Madrid (...). Durante la dominación roja se destacó como elemento de izquierdas, realizando propaganda en este sentido”¹⁸.

En el paraje de Los Tomillares, a la salida de Cobertelada, bajo la atenta mirada de altos árboles alineados, y custodiado por los cuerpos de sus cuatro compañeros, Eloy, Hipólito, Victoriano y Elicio, permanecieron los restos de Francisco hasta septiembre de 2017.

No podemos escribir la historia de Francisco sin conocer la de su compañera de vida, Carmen García Arroyo. Ella nunca cumplió ese inapropiado tópico que relega a la mujer a un segundo plano tras un marido. Si Francisco fue un gran hombre, un docente revolucionario y un demócrata de los pies a la cabeza, Carmen no lo fue menos y caminó siempre a su lado, ni delante, ni detrás. A su lado.

Carmen García Arroyo

Su existencia y su nombre era de las pocas cosas que nos constaban de Francisco y, tal como hicimos con él, solicitamos su certificado de nacimiento para conocer que esta gallega, nacida en Betanzos

¹⁸ CDMH.

(A Coruña) el 10 de septiembre de 1888, fue la menor de cuatro hijos del matrimonio que formarían el coruñés Manuel García García y la reusense M.^a Carmen Arroyo Manzano.

No existen demasiados datos de su primera infancia y juventud, salvo los escasos datos familiares que ella misma recogió y que tiempo después nos proporcionarían sus nietos, entre ellos la defunción temprana de sus dos hermanos mayores, Manuel y Enrique.

Si consideramos que el esfuerzo personal y profesional de Francisco fue titánico, el de Carmen fue, si cabe, infinitamente mayor. Hablamos de una mujer que contaba con veinte años en la primera década del siglo XX, y fue parte de las pocas excepciones de una época en la que las mujeres obreras presentaban una menor tasa de alfabetización. El trabajo asalariado femenino era una rara excepción y las que contaban con él lo sumaban como una de las múltiples obligaciones a las que se enfrentaban las mujeres de la época, con un salario, además, muy inferior al de los hombres. Las únicas en asumir las tareas domésticas, y sometidas a una sexualidad sin anti-concepción que las cargaba de hijos, eran la norma de la inmensa mayoría de las mujeres del primer tercio de siglo, e incluso podríamos hacerlo extensivo a bastantes décadas más adelante. Por ello debe destacarse esta situación como una dificultad más en la trayectoria profesional de Carmen, lo que suponía una lucha implícita y constante con la sociedad de la época. Carmen era todo lo que no era una mujer de la época, contaba con formación universitaria, española y europea, una trayectoria profesional y una independencia económica nada habitual que debía únicamente a su constancia y esfuerzo personal.



Familia Romero García.
Fotografía de la familia Benítez Romero

Tras obtener en Madrid su titulación como maestra nacional, trabajó durante varios meses como auxiliar gratuita en la Escuela Nacional de Niñas de Madrid, ya que aún no disponía de la edad necesaria para presentarse a oposiciones. Poco después, entre 1909 y 1911, ejercería como maestra en la Fundación Tercero Torres de Santa Marta de los Barros. Recordemos que en ese período Francisco ejerció en la escuela pública graduada de niños de Badajoz, en el Centro Obrero y en la Escuela Normal de Badajoz, antes de trasladarse en mayo de 1911 a Jerez de la Frontera. Aún coincidiendo en

tiempo y espacio desconocemos si mantuvieron algún tipo de relación personal o profesional, ya que el camino de ambos progresó por puntos geográficos muy distantes y no fue hasta once años después cuando contrajeron matrimonio. Carmen viajaría a la Escuela Normal de Toulouse durante el curso 1911-1912 y tras regresar ingresó en la Escuela Superior de Magisterio¹⁹. Antes de su vuelta, Carmen solicitó su primera beca a la JAE²⁰, pero le fue denegada, probablemente por falta de méritos dada su escasa experiencia docente.

En septiembre de ese mismo año la *Revista General de la Enseñanza* publicaba la relación de aspirantes a la oposición de maestros convocada en julio y entre los que se contaba Carmen. La misma publicación recogería en mayo de 1913 su toma de posesión en la Escuela de Maestras de Valdepeñas (Ciudad Real)²¹. En 1914, Carmen permutó su plaza en Valdepeñas (Ciudad Real) con la de su compañera en Santa María del Campo (Cuenca)²². Un año después, en 1915, Carmen contaba con 27 años y fue nombrada profesora numeraria de Geografía en la Escuela Normal de Maestras de Alicante, siendo su salario anual de 2.500 pesetas²³. Tal como hiciera Francisco, Carmen participó en las colonias del Museo Pedagógico²⁴, pero también

¹⁹ *Educación, ciencia y cultura...*, *op. cit.*

²⁰ Marín Eced, *op. cit.*

²¹ *El magisterio español*, Época 4^a, XLVI, n° 4006. 1912, septiembre, 26, y n° 4099. 1913, mayo, 1.

²² *El magisterio español*, Época 4^a, XLVIII, n° 4481. 1914, junio, 18.

²³ *La Correspondencia de España*, LXVI, n° 20975. 1915, julio, 17; *La Lealtad*, II, n° 270. 1915, julio, 20.

²⁴ Marín Eced, *op. cit.*

como voluntaria en el Sanatorio de Oza (Coruña) durante varios períodos estivales de los años 1913, 1915, 1917 y 1918²⁵. Este lugar acogió desde 1910 a colonias escolares de niños con sintomatología tuberculosa, de forma similar a las colonias que organizaba el Museo Pedagógico.

También 1922 fue para Carmen año intenso, tanto en su faceta personal por su matrimonio como en su trayectoria académica. Fue en este año cuando la JAE le concedió una beca para formarse en Europa, fruto de los méritos acumulados y de las positivas valoraciones que realizaron ante la Junta el Dr. López Durán (inspector del Sanatorio Marítimo de Oza) y Ángel Rego (director de las Colonias del Museo Pedagógico). Se le otorgó beca de estudios en La Sorbona y en el Institut de Géographie (Paris). Especial importancia tuvo además en la concesión de esta beca la experiencia que desarrolló en la Escuela Normal, recogiendo postales de toda España y del extranjero con el objetivo de crear una antología de lecturas geográficas que apoyaran sus clases.

Este espíritu innovador, en el marco de la ILE, fue determinante en la concesión de su beca de ocho meses para cursar estudios en Francia y Bélgica sobre “Organización de la primera enseñanza, especialmente de metodología de la geografía”. Su experiencia parisina no debió colmar sus expectativas, y oportunamente comunicó a la JAE que en Francia no había encontrado la enseñanza de la

²⁵ *El Noroeste*, XVIII, n° 6526. 1913, julio, 13 y XX, n° 9454. 1915, junio, 12; *La Correspondencia de España*, LXVIII, n° 21796. 1917, octubre, 16.

Geografía que necesitaba y solicitaba ampliar su beca con destino en Suiza e Italia²⁶. Estos traslados no se produjeron porque en 1923 murió su suegro, José Romero Zambrano, e interrumpió su estancia en Francia²⁷.

Dos años más tarde, en octubre de 1924, Carmen recibió una licencia de cuarenta días, probablemente debida al nacimiento de su hija, Carmen Romero García, el 15 de noviembre, en Madrid²⁸. Esa niña nos dejaría escrito que nació en la calle Pez, 38. Carmen madre permutó su plaza de la Escuela Normal de Alicante en 1925 con una compañera, ubicada en la Escuela Normal de Ciudad Real, seguramente para acercarse a Francisco, que ejercía entonces en Segovia²⁹. No sería hasta 1926 cuando él llegara a Ciudad Real.

En 1927 García Arroyo vuelve a ser pensionada por la JAE para estudiar en Bélgica, donde, en Lovaina, asistió a las clases de Paul Michotte, fundador de la Geografía científica en Bélgica. En febrero de 1928 solicitó una extensión de la pensión para continuar su trabajo en Francia, extensión que le fue concedida³⁰. Carmen trató de importar los recursos didácticos belgas que eran desconocidos en España, por lo que a su vuelta trató de aplicar esta metodología de la enseñanza instrumental, no obstante, la carencia de medios espa-

ñoles le hizo adaptarse y recurrir como ya había hecho antes, a la colección de postales y redacción de monografías entre sus alumnos, dejando para la JAE una importante memoria sobre el medio geográfico y el hombre.

Como hacíamos hincapié al inicio y hemos podido comprobar a lo largo de su trayectoria, Carmen García Arroyo fue una mujer adelantada a su tiempo, no solo por su proyección académica y su formación europea, nada común en la época y menos aún tratándose de una mujer inicialmente soltera, y posteriormente casada y madre, sino también por su reivindicación y el reconocimiento del papel de la mujer en la docencia, la ciencia y las letras. Su conocimiento no podía quedar únicamente en lo transmitido a sus alumnos, y Carmen lo plasmó en el libro *La enseñanza del idioma*, que vería la luz en 1931 y sería pionero en su disciplina³¹.

No sería el único texto escrito por Carmen, ya que junto a Francisco publicarían media docena de artículos³². También los dos juntos, junto a otros profesionales, participaron en la Semana Pedagógica de Puertollano de 1932, consiguiendo la implicación de la población obrera de la zona, mayoritaria-

mente minera, en los múltiples actos celebrados en la Casa del Pueblo de la localidad³³. Por fin, en 1933, fueron nombrados maestros del que sería su último destino juntos, la Escuela Normal de Guadalajara³⁴. Fruto de su intensa actividad en esa ciudad, en 1936 Carmen fue nombrada vocal de la junta directiva de la Junta Provincial de Protección a los Huérfanos de Magisterio³⁵, directora de la Escuela Normal de Maestras, y formó parte también del Patronato de la Casa de Misericordia en calidad de inspectora³⁶. Ese mismo año presentó una reclamación por no haber sido incluida en el censo electoral, queja que fue atendida y pudo votar³⁷. Carmen nunca volvió a hacerlo en nuestro país, pues el golpe militar, la guerra civil y la posterior dictadura la empujaron a exiliarse en Chile, donde falleció sin poder volver a ejercer este derecho.

El silencio se instauró en la vida de Carmen tras la muerte de Francisco, hasta el punto de desaparecer su nombre de la prensa de la época o los medios escritos oficiales en los que hasta entonces aparecía con cierta frecuencia. Por ello, escasean los datos sobre qué pasó con ella y con su hija tras la guerra. Quizá el origen reuseense de su madre hizo probable que volviera a Tarragona, hecho constatado al menos en 1951 con su nombramiento, en calidad de vocal, en los tribunales constituidos para la oposición a maestros en la provincia de Tarragona³⁸.

²⁶ Marín Eced, *op. cit.*

²⁷ *Educación, ciencia y cultura...*, *op. cit.*

²⁸ *El magisterio español*, Época 4ª, LVIII, n° 7049. 1924, octubre, 07.

²⁹ *El magisterio español*, LIX, n° 7148. 1925, febrero, 24.

³⁰ *Educación, ciencia y cultura...*, *op. cit.*; *El magisterio español*, LXI, n° 7856. 1927, octubre, 4 y LXII, n° 8009. 1928, abril, 18.

³¹ Carmen García Arroyo (1930). *La enseñanza del idioma (1er ciclo). Libro del maestro*. Madrid, Juan Ortiz editor.

³² En la *Revista de las Escuelas Normales*: “Sobre el Colegio de Huérfanos del Profesorado Normal”, 32 (febrero de 1926), pp. 63-64; “Creación del Orfanato de Escuelas Normales”, 40 (diciembre de 1926), pp. 349-356; “Creación de Normales Froebelianas”, pp. 81-82, (abril-mayo de 1931), pp. 120-121; “De todos. Del orfanato”, 49, (abril de 1927), p. 149; “Ponencia para la creación del Orfanato para huérfanos de Profesores de Escuelas Normales”, 57, (noviembre de 1928), pp. 305-306.

³³ *El magisterio español*, LXVI, n° 9075. 1932, diciembre, 15.

³⁴ *Ibid.*, LXVII, n° 9173. 1933, agosto, 5.

³⁵ *La orientación*, XXIX, n° 1440. 1935, enero, 25, p. 6

³⁶ *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara*, n° 96. 1936, agosto, 10, p. 6

³⁷ *Ibid.* 1936, febrero, 4, p. 3

³⁸ *Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona*. 2 de agosto de 1951.



Vecinos de IU de Santa Marta junto a la autora del capítulo el día de la exhumación. Fotografía: Anabel Lapuente

Poco tiempo después, Carmen emigraría a Chile, siguiendo los pasos de su única hija, Carmen Romero García.

El proceso de la búsqueda de familiares

Búsqueda y localización

Si descubrir la vida y la obra de Francisco y Carmen resultó apasionante, no lo fue menos encontrar a su familia y descubrir la trayectoria de quienes fueron sus parientes políticos a través del matrimonio de su hija, Carmen Romero García,

pero para llegar a ese punto nos quedaban por delante muchos meses de trabajo.

La búsqueda empieza en 2011, cuando se tiene conocimiento de que Francisco permanecía en la fosa de Cobertelada, y se prolongó hasta 2017, periodo durante el cual la ASRD contactó por segunda vez con el Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros, encabezado por la corporación socialista local. En dichas comunicaciones se les informaba de cómo tan ilustre vecino se encontraba en tierras sorianas y se les solicitaba ayuda para localizar a sus parientes, si los hubiere, entre los vecinos de Santa Marta. En ninguna de las dos ocasiones se obtuvo respuesta. Aun así, pocos días antes de la exhumación, en septiembre de 2017, conociendo la tradición socialista del pueblo de Santa Marta, contacté nuevamente con el grupo local del PSOE a través de las redes sociales que tanto nos han ayudado en esta búsqueda y con algún militante local, repitiéndose nuevamente un silencio incomprensible en los que luego supimos que fueron sus compañeros, ya que como hemos recogido anteriormente Francisco Romero formó parte de las listas del PSOE (en Ciudad Real) en 1931. Este silencio se mantendría hasta el último capítulo de esta historia.

La memoria de los fusilados ha permanecido sepultada durante tantos años en un halo de miedo y silencio que solo se ha vencido mínimamente en los últimos años, convirtiendo a las exhumaciones en una carrera de obstáculos en la que, unas veces el miedo y en otras la indiferencia, han constituido algunas de las barreras más altas a las que nos hemos enfrentado. Barreras altas, pero no insalvables. El

silencio del PSOE de Santa Marta y de su Ayuntamiento no iba a frenarnos, y no lo hizo. Todavía quedaban en Santa Marta hilos de los que tirar en la búsqueda de la familia de Francisco que, como los sucesos han demostrado, suplieron con creces la ignorancia recibida de parte de otros. Por un lado, el pueblo de Santa Marta, por otro los integrantes de la corporación local de Izquierda Unida y la rápida y fácil comunicación que hoy nos permiten las redes sociales.

Decía al iniciar estas líneas que, a diferencia de sus compañeros de infortunio, Francisco no tenía a nadie a pie de fosa que le esperara ni familia que le buscara. Esta circunstancia, unida a nuestro común origen, había hecho que estableciera con él un lazo especial, pero en honor a la verdad esta afirmación no es del todo cierta. Sí tuvo quien recorrió, en unas horas, los 1.166 km de ida y vuelta entre Santa Marta de los Barros y Cobertelada en un apresurado viaje para acompañarle durante unas horas mientras retirábamos la tierra que le había cubierto durante ochenta y un años. Cuatro miembros de Izquierda Unida-Santa Marta realizaron ese trayecto pocos días después de recibir mi mensaje pidiéndoles la misma ayuda que pedí al PSOE. Ese sería el primero de sus pasos para acompañarnos a nosotros, pero sobre todo a él en esta travesía, aunque no el último. Allí estuvieron cuando se entregaron sus restos y fueron el soporte en el que apoyarnos para organizar su entierro.

A día de hoy, ante nuestra ausencia y la de su familia, son los fieles custodios de la sepultura de Francisco en el cementerio donde descansa y donde tantos santamartenses como él corrieron su misma

suerte. Una colaboración leal entre compañeros de diferentes siglas y diferentes zonas del país, pero con un mismo sentido de reparación y de justicia cuyo origen se remonta a ochenta años atrás. Cuando uno asiste a una exhumación y oye de boca de las familias la historia de un fusilado la siente siempre como propia, porque en realidad lo es. Escucha la historia y siente el dolor de la pérdida no reparada, la rabia de la injusticia de sus muertes y la desesperación de la búsqueda porque son sentimientos comunes y conocidos. Uno nace con unas características físicas que hereda de sus antepasados, pero también con una herencia psicológica que nos determina en nuestra experiencia, nuestras alegrías, nuestros pesares y nuestra forma de actuar en la vida. Ahí hay que buscar el origen de la entrega en esta causa de los miembros de IU-Santa Marta, hijos o nietos de presos o fusilados de la localidad que sufrieron la ferocidad del régimen en una tierra donde el caciquismo y la represión fueron especialmente cruentas.

En este tiempo he recurrido muchas veces a los recuerdos que mi memoria guarda de Santa Marta, imaginando a Francisco paseando por las mismas calles que lo he hecho yo y lo hicieron los míos. Cuando afloran esos recuerdos uno no puede evitar pasar por lo que constituye el centro del pueblo, la plaza de las Palmeras, aunque en su época en lugar de las palmeras que hoy dan nombre a la plaza Francisco vería los viejos eucaliptos que las precedieron y de los que el hambre de odio colgó los cadáveres de dos hombres asesinados a tiros. A modo de escarmiento, ya cadáveres, permanecieron varios días colgados en la plaza del centro de Santa Marta.

Su único delito fue, como en el caso de Francisco, defender el gobierno republicano legítimamente constituido. Mientras, las víctimas del conflicto en el bando nacional pudieron ser enterradas, sin coste alguno, donde su familia creyó oportuno gracias a la *Orden de 1 de mayo de 1940 sobre exhumaciones e inhumaciones de cadáveres asesinados por los rojos* firmada por Serrano Suñer³⁹.

El otro hilo, el de los vecinos de Santa Marta, nos llegaría desde el llamamiento por redes sociales. Eso nos llevaría hasta un débil pero importante nexo familiar con los nietos de Francisco, el que compartía Trinidad Cisneros Alor, quien pudo aportarnos escasos pero valiosos datos en la búsqueda de los nietos de Francisco: sus nombres de pila, y su emigración primero a Chile y posteriormente a Canadá.

A partir de estos datos facilitados por Trini descubrimos a Laura Romero Carrasco, la única hermana de Francisco y madre de Filomena. Esta era, por tanto, la única prima de Carmen Romero García, hija de Francisco. Filomena era también prima hermana de Avelina Alor Jaramillo, la madre de Trini. Ella era tan solo una niña cuando Carmen acudió a Santa Marta, bastantes años después del asesinato de Francisco, para vender las pocas propiedades que quedaban allí de su marido. De ella guarda recuerdos que desgraciadamente no podemos plasmar. Ojalá pudiéramos reproducir las imágenes que cada uno de nosotros guarda en su memoria, y en la de Trini queda el recuerdo de la muñeca que le regaló Carmen en ese viaje, así

³⁹ BOE, n° 130. 8 de mayo de 1940.

como las vacaciones que compartió con la tía Filo siendo ya una joven veinteañera y el pequeño Juan Manuel, un niño. La tía Filo será el nexo de unión entre Trini y Gema con los cuatro nietos de Francisco a la que todos ellos recuerdan con inmenso cariño. En la memoria de todos ellos queda la única sobrina de Francisco e hija de su única hermana, quien falleció tempranamente, y junto a la que hoy descansa en el cementerio de Santa Marta.



Laura Romero Carrasco.
Fotografía de la familia Benítez Romero

Con estos datos la búsqueda adquiriría un grado más de dificultad, ya que únicamente nos constaba el nombre de los nietos de Francisco y su segundo apellido, y además debíamos trasladar nuestra investigación a miles de kilómetros y con el océano

Atlántico de por medio. Remitimos cientos de correos electrónicos a las embajadas y consulados de España en Chile y Canadá, con respuesta negativa en el mejor de los casos ante la falta de datos como su primer apellido o fecha de nacimiento. En otros, el silencio más absoluto. La misma solicitud lanzamos a un número indeterminado de asociaciones hispanochilenas e hispanocanadienses. Una de ellas, la remitida al Estadio Español Las Condes en Santiago de Chile, adquiere una importancia especial porque de haber respondido a nuestra petición la búsqueda habría finalizado mucho antes, pero también nos hubiera impedido establecer un vínculo que de nuevo se remontaba a ochenta años antes. Hoy el Estadio Español Las Condes constituye un club social y deportivo, pero fue fundado por emigrantes españoles en los años 50 como punto de encuentro y con el objetivo de preservar las tradiciones de la cultura española. No obtuvimos respuesta y continuamos nuestra búsqueda entre multitud de asociaciones de toda índole, entre ellas la Asociación de descendientes del Winnipeg.

Al finalizar la guerra, el exembajador republicano español en Chile, Rodrigo Soriano, envió una carta al Gobierno chileno preguntando sobre la posibilidad de acoger a refugiados españoles en suelo francés, constituyendo el primer paso para que el presidente Aguirre Cerda y el ministro de relaciones exteriores, Ortega Aguayo, nombraran a Pablo Neruda cónsul especial para la inmigración republicana española con sede en Francia. Neruda modificó el Winnipeg, un paquebote que inicialmente no llevaba más de cien pasajeros para poder albergar a los más de dos mil refugiados españoles que zarparon del puerto

fluvial de Pauillac el 4 de agosto de 1939 y llegaron al puerto de Valparaíso el 2 de septiembre. Entre los más de dos mil refugiados se encontraba un canario, militante del Partido Comunista de Santa Cruz de la Palma: Domingo Calero Labesse, quien con el tiempo sería el padre de la persona que respondió a nuestra petición, Ana Calero San Martín.



Ana Calero

Como pasó con los miembros de IU-Santa Marta, Ana hizo suya la búsqueda de Francisco, porque a pesar de los kilómetros que nos separaban sentía lo mismo que todos y cada uno de los que participábamos en esta búsqueda sentíamos. Nuestra herencia psicológica era idéntica. Con dos identidades com-

pletas (Carmen García Arroyo y Carmen Romero García, esposa e hija de Francisco), iniciaba la búsqueda en Chile. Poco tiempo después averiguaba la defunción de Carmen García Arroyo el 28 de septiembre de 1961 en Santiago de Chile, a la edad de 73 años⁴⁰. Tiempo después, cuando encontramos a sus nietos, supimos, prácticamente al mismo tiempo que ellos cómo Carmen madre e hija habían anotado en el reverso de muchas fotografías las fechas en las que fueron tomadas, así como los nombres de las personas que en ellas aparecían, como si hubieran querido dejar impreso el rastro de su historia.

En la documentación de la defunción de Carmen García Arroyo, y en concreto en el Comprobante de Recaudación, aparecía un nuevo nombre, desconocido hasta ese momento: Juan Benítez, la persona que abonaba los gastos derivados de su entierro, y que no tardamos en averiguar de quién se trataba. Buscándolas a ellas, encontrábamos el eslabón que necesitábamos para continuar buscando a sus descendientes.

Fallecida Carmen madre, nos quedaba buscar a Carmen hija, y ese fue el siguiente paso de Ana. Afortunadamente el acceso a múltiples archivos es mucho más fácil en Chile que en nuestro país y esto fue lo que permitió a Ana acceder a la documentación de Carmen Romero García para tramitar la residencia en Chile. En ella constaban diferentes datos, algunos manuscritos por ella misma, convirtiéndose junto a las anotaciones de las fotografías familiares en la mayor fuente de información para la reconstrucción de su historia y que nos llevaría hasta Canadá.

⁴⁰ Fuente: Cementerio Recoleta, donde fue enterrada.

Según sus propias notas, Carmen es la única hija de hija de Francisco Romero Carrasco y Carmen García Arroyo, nacida, como se dijo, en la madrileña calle Pez, 38 el 15 de noviembre de 1924. Carmen aún no había cumplido doce años cuando en agosto de 1936 fusilaron a su padre, y probablemente la instantánea tomada en Guadalajara en 1935 y celosamente guardada en el álbum familiar sería una de las últimas imágenes tomada con él.

Entre la extensa documentación que Carmen presentó en Chile para regularizar su situación se encuentra una pequeña autobiografía, en la que recoge fundamentalmente su recorrido académico y profesional⁴¹. Según esos datos, ingresó en 1930 en la Escuela Primaria de Guadalajara, realizando hasta cuarto año. A los diez años ingresó en el Instituto de Segunda Enseñanza de Guadalajara, aunque su formación se vio interrumpida por la guerra civil y la muerte de su padre. En 1942, Carmen finalizaría su bachillerato en León cuando tenía 17 años. Posteriormente ingresó en la Escuela de Bibliotecarios del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid. Se graduó en 1945 y comenzó a trabajar en la misma institución, para trasladarse posteriormente al Instituto Geológico de la Universidad de Barcelona. Carmen compaginó su ejercicio como bibliotecaria de este centro con la carrera de Magisterio, que cursaría en la delegación de la Universidad de Barcelona ubicada en Tarragona. Se graduó en 1949. En 1951 se traslada durante un año a la Universidad Bryn Mawr de Pennsylvania donde permaneció hasta 1952, si bien previamente ya había sido becada durante tres años

⁴¹ Fuente: Servicio chileno Inmigración.

en Francia. En noviembre de 1952 abandonó el Instituto Geológico de la Universidad de Barcelona y contrajo matrimonio por poderes con Juan de la Cruz Benítez Girón el 24 de noviembre, pues este se encontraba ya en Chile. Posteriormente Carmen viajó a Chile, adonde llegó el 3 de febrero de 1953 por vía aérea y con pasaporte español expedido en Barcelona el 31 de diciembre de 1952⁴².



Carmen Romero García. Fotografía extraída de los trámites de adopción de la nacionalidad chilena.

Con la información recogida en esta documentación confirmábamos que el Juan Benítez que abonó los gastos de inhumación de Carmen García Arroyo en el cementerio de Recoleta era, así, su yerno, el marido de su única hija, Carmen Romero García, y por tanto el padre de

⁴² Solicitud permanencia en Chile presentada el 21/4/1953 en la Comisaría de Investigaciones de Punta Arenas con, n° de registro 5213/108/81.

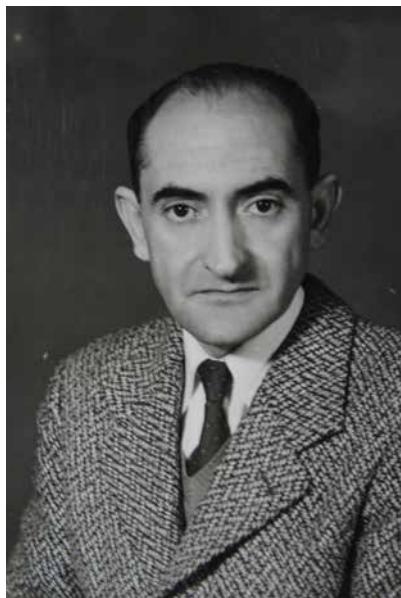
sus nietos, de manera que conocíamos sus nombres y dos apellidos y podíamos continuar la búsqueda.

Desde su llegada a Chile Carmen ubicó su domicilio con Juan en Punta Arenas y ejercería como bibliotecaria en la Empresa Nacional del Petróleo desde el 1 de abril de 1953. El 28 de mayo de 1954 solicitó la residencia definitiva en Chile⁴³. Cinco años más tarde renunció a la nacionalidad española, acompañada de su marido, quien debió autorizarla a ello⁴⁴. Tiempo después, Carmen y Juan abandonaron Chile, fruto de la situación política en el país, domiciliándose definitivamente en Vancouver (Canadá) donde actualmente siguen residiendo dos de sus cuatro hijos.

En este punto de la investigación teníamos el recorrido que Carmen, madre e hija, habían hecho desde la Guerra Civil hasta Chile. Habíamos encontrado al marido de Carmen hija y así podíamos buscar a sus cuatro hijos, pero su posterior emigración a Canadá nos hacía partir casi desde cero. Nada quedaba en Chile de Álvaro, Gonzalo, Carmen ni Juan Manuel, ni tampoco teníamos más familia de Carmen Romero para seguir investigando. Nos quedaba seguir el rastro de Juan Benítez Girón y eso hicimos, recorriendo nuevamente a los archivos chilenos que tan buen resultado nos habían dado.

⁴³ Se autorizó oficialmente dos meses después, el 28 de julio de 1954 (Ministerio Interior de Chile).

⁴⁴ 12 de febrero de 1959. Fueron testigos el señor Félix Ruiz Tagle y la señora Guscolda Lira de Arévalo (*Ibid*).



Juan de la Cruz Benítez Girón. Fotografía extraída de los trámites de adopción de la nacionalidad chilena.

Los datos contenidos en el expediente de Juan para regularizar su situación en Chile nos proporcionaron gran información sobre él⁴⁵. Juan de la Cruz Benítez Girón nació en Madrid el 15 de septiembre de 1918, siendo el primogénito del matrimonio formado por Francisco Benítez Mellado⁴⁶ y Úrsula Girón Romera, ambos naturales

⁴⁵ Ministerio Interior de Chile.

⁴⁶ La vida y trayectoria de Francisco Benítez Mellado merecerían varias páginas por la deuda que el arte y la historia de este país tienen con él. En 2012 su hijo menor, Andrés, explicaba cómo tanto él como sus padres se encontraban en Francia en febrero de 1939 cuando recibieron la propuesta de trasladarse a México de mano de Pere Bosch Gimpera, arqueólogo y prehistoriador que, como tantos otros, acabó en

de Bujalance (Córdoba). La elección por parte de los Benítez Girón de la ILE como modelo educativo para su hijo da una idea del seno familiar en el que nace Juan y la influencia que pudo tener en él educarse bajo esa pedagogía.

Sorprende que, en el mismo periodo, entre 1940 y 1943 Juan hace constar en su documentación chilena que se encontraba cumpliendo con el Servicio Militar en Canarias ya que en 1941 fue requerido para comparecer ante el Juzgado Permanente de Prisioneros por su condición de teniente del Ejército Republicano según recogía el BOP de Madrid en julio de 1941 y volvió a ser requerido tan solo un mes después, en agosto de 1941. Resulta incomprensible que un teniente del ejército republicano realizara el servicio militar tras la Guerra y, siendo requerido, no fuera localizado, tan sorprendente como que un preso republicano pudiera obtener su pasaporte pocos años después y salir del país. Probablemente, la información más veraz es la que daba su hermano Andrés, y la permanencia de los Benítez Girón en España se prolongara fruto del encarcelamiento de Juan en Zaragoza. Juan llegó a Chile el 5 de enero de 1951⁴⁷. El 13 de noviembre de 1957 re-

el exilio. No sería la única propuesta de exilio, ya que José Royo, geólogo del Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid le propuso exiliarse a Colombia con él. Ambas propuestas fueron rechazadas según explica Andrés, porque Juan se encontraba preso en España. Poco después de rechazar estas propuestas los Benítez Girón se establecen en Tolosa huyendo de la invasión nazi.

⁴⁷ El 21 de septiembre de 1949 se expidió su pasaporte en Barcelona y obtuvo el visado por el consulado de Chile el 8 de diciembre de 1950. Llegó a Chile por vía férrea, procedente de

nunció a la nacionalidad española y adquirió la de su país de adopción. Entre la información que constaba en su expediente chileno dos nombres nos permitirían seguir con la búsqueda de sus hijos, el de su hermana, Francisca Benítez Girón, y su cuñado, Pedro de Buen López de Heredia. El hijo de ambos, Víctor de Buen Benítez, y por tanto sobrino de Juan y Carmen, resultó fundamental en la localización de sus hijos y los de Carmen.

Familia Benítez Girón

Debíamos seguir investigando con la esperanza en encontrar la pieza que nos llevara hasta Canadá. Esto nos permitió no solo encontrar a los Benítez Romero sino también a descubrir la represión en todos y cada uno de los miembros del clan Benítez Girón y los de Buen Lozano. Íbamos ampliando el árbol genealógico de la familia política de Carmen Romero García. Destacar las figuras de los miembros de la familia Benítez Girón nos parece fundamental no solo para

Argentina, el 1 de enero de 1951, a bordo del Juan de Garay que zarpó del puerto de Cádiz. Entre enero y noviembre de 1951 residió en Santiago de Chile, en el domicilio de su hermana Francisca Benítez Girón y su cuñado Pedro de Buen López de Heredia, asistiendo a clases de Ingeniería en la Universidad de Chile. En noviembre, se trasladó a Punta Arenas, contratado como geólogo en la Empresa Nacional de Petróleo. El 16 de febrero de 1953 se le autorizó a residir en Chile de forma indefinida, constituyendo esta situación un paso previo en la solicitud de la nacionalidad chilena. El 12 de septiembre de 1957 solicitó la Carta de Nacionalización Chilena. Los testigos del acto de nacionalización, celebrado en Punta Arenas, fueron Pilar Mayorga Martínez y Elma Hernández Garrido.

recoger la represión personal a la que fueron sometidos, que también, sino para evidenciar cómo la persecución fascista a la que fueron sometidas muchas familias como esta conllevó una pérdida cultural y científica que sumió a este país en una profunda ignorancia de la que probablemente aún no nos hemos recuperado ni lo haremos hasta que sean reconocidos en nuestro país como lo han sido en los países en los que les acogieron. Fue tanto el olvido que ni los propios hermanos Benítez Romero conocían de la amistad de su abuelo Francisco Romero con Antonio Machado. Tampoco el nexo que doblemente les unía a la familia Machado ya que su otro abuelo, Francisco Benítez, estableció amistad con la familia Machado durante su época de estudiante en Sevilla, intensificándola después durante su etapa chilena, con los hermanos José y Joaquín Machado.

Francisco Benítez, igual que su consuegro Francisco Romero, nació a finales del siglo XIX (27/6/1883) en Bujalance en el seno de una familia humilde, hijo de un carpintero, con lo que igualmente el esfuerzo personal y familiar para su formación fue enorme, en este caso artística⁴⁸. En 1915 fue nombrado ayudante artístico de la Comi-

⁴⁸ Cursó sus estudios primarios en su localidad natal; posteriormente se trasladó a Sevilla (1903-1904) para estudiar con el pintor costumbrista José García Ramos y a Madrid en 1905-1906 prosiguiendo su formación con Joaquín Sorolla. Obtuvo una mención honorífica en 1907 durante la Exposición Nacional de Bellas Artes por el lienzo *Interior de una casa de Bujalance* y una medalla en la misma exposición cuatro años después por el óleo *Un día menos*. En 1914 obtuvo el título de profesor de Dibujo.

sión de Investigaciones Paleontológicas y Prehistóricas de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (JAE), cargo que desarrolló hasta 1929. Durante este periodo (1923) recibió el encargo del Museo Arqueológico Nacional para reproducir las pinturas de la cueva de Altamira. Por otro lado, desde 1915 a 1936 fue dibujante del Museo Nacional de Ciencias Naturales. Entre 1941 y 1950 trabajó como colaborador del Museo Arqueológico de Barcelona y continuó realizando múltiples trabajos entorno al arte rupestre. Nunca se le rehabilitó en el Museo de Ciencias Naturales. En agosto de 1950 se trasladaría a Chile con su esposa, Úrsula Girón Romera, con quien contrajo matrimonio en 1917, y el menor de sus hijos: Andrés, encontrándose ya los dos mayores en el país andino.

No se ha hecho justicia con la obra de Francisco Benítez a pesar de ser el autor de gran parte del material que se ha podido recuperar de muchos yacimientos prehistóricos en nuestro país y habiéndose utilizado su trabajo por los prehistoriadores más prestigiosos de la España de la primera mitad del siglo XX. Su figura no mereció ni la publicación de su fallecimiento por las más prestigiosas revistas de la disciplina⁴⁹. A pesar de las referencias bibliográficas en relación a su trayectoria académica y profesional, gran parte de la misma información nos la facilita el propio Francisco Benítez a través de la documentación

⁴⁹ Así se recoge en: Margarita Díaz-Andreu (2012). "Memoria y olvido en la Historia de la Arqueología: recuperando la figura de Francisco Benítez Mellado (1883-1962), el gran ilustrador arqueológico". *Pyrenae*, 43/2, pp. 109-131.

que aportó, como ocurriera con su hijo y nuera, para regularizar su situación en Chile. De esta forma conocemos también que llegó a Chile el 1 de septiembre de 1950⁵⁰. Se estableció en Santiago y desde su llegada ejerció en el Instituto de Geología de la Universidad de Chile. Pocos años después, el 21 de septiembre de 1962, falleció, siendo inhumado en el cementerio general de Santiago⁵¹.

En lo relativo a la búsqueda de sus sobrinos, los hermanos Benítez Romero, los hijos de Francisca y Andrés serían fundamentales. Nuevamente nos remitimos a Ana Calero y su participación en este encaje de bolillos. Ella localizó a Francisco Benítez, hijo de Andrés, entre los socios del Estadio Español las Condes, quien a su vez contactó con Víctor de Buen Benítez, hijo de Francisca. Este último informaría a sus primos de la búsqueda realizada en nuestro país. Ana nos proporcionaba así los datos de contacto de Álvaro y Gonzalo en Vancouver, residiendo en Calgary los dos menores, Carmen y Juan Manuel. De haber obtenido respuesta a los correos electrónicos enviados al Estadio Español Los Condes quizá hubiéramos contactado antes con los Benítez Romero, puesto que Francisco Benítez, su primo, era y es uno de sus socios con el que Ana pudo contactar, pero si así hubiera sido habríamos perdido el importante lazo que hoy nos une a ella.

⁵⁰ Con pasaporte español expedido en Barcelona el 21 de septiembre de 1949 y visado el 1 de agosto de 1950.

⁵¹ Fuente: Cementerio General Santiago de Chile.

Vínculo con familia de Buen Lozano

No detallaremos la amplia trayectoria de los numerosos miembros de la familia de Buen. A modo de ejemplo, destacaremos la figura del padre y abuelo de todos ellos: Odón de Buen y del Cos, fundador del Instituto Español de Oceanografía. Todos los hijos y nietos de Odón de Buen fueron excelentes figuras en el campo del Derecho, la Medicina o la Oceanografía. Todos estuvieron comprometidos políticamente y todos se exiliaron, a excepción de Sadí, fusilado. Una inmensa familia con un patrimonio cultural y científico de incalculable valor⁵².

No hemos podido confirmar que mantuvieran relación la familia de Buen y Francisco Romero Carrasco. Múltiples circunstancias hacen que estuvieran en círculos próximos, tanto ideológicamente como en el espacio geográfico. Con independencia de ello, los de Buen-Lozano y los Romero-García guardan una estrecha relación a través de sus hijos, nietos y bisnietos. La localización de los hermanos Benítez Romero, nietos de nuestro de Francisco Romero, fue posible gracias a su primo Víctor de Buen Benítez⁵³, bisnieto de Odón de Buen. Por am-

⁵² Su hijo, Démofilo de Buen Lozano, fue presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo en 1936, y Sadí de Buen Lozano, a quien debemos el impulso a la investigación antipalúdica de principios de siglo XX siendo un estrecho colaborador del doctor Pittaluga, junto al que dirigió el primer Servicio español de Lucha Antipalúdica y la Comisión de Saneamiento de las Comarcas Públicas.

⁵³ Víctor es hijo de Pedro de Buen López de Heredia y Francisca Benítez Girón, nieto del segundo de los hijos de Odón de Buen: Rafael de Buen Lozano. Con él contactó su primo Francisco Benítez, hijo de Andrés Benítez Girón, pero también su primo Xavier Jordana de Buen, hijo de Francisca de Buen López de Heredia, hermana de su padre.

bas vías, los de Buen y los Benítez, Víctor recibía la noticia que comunicaría a sus primos Álvaro, Gonzalo, Carmen y Juan Manuel Benítez Romero, la búsqueda que realizábamos desde Soria. Con los de Buen se completa un puzzle que se iniciaba con unas pocas piezas y podemos cerrar un enorme árbol genealógico que une a las familias Romero-García, Benítez Girón y de Buen Lozano.

Francisco Romero Carrasco, Francisco Benítez Mellado y Odón de Buen y del Cos son tres hombres unidos por sus hijos y nietos, pero también por un origen humilde y una implicación política y social contraria al régimen. Hijos de un campesino, un carpintero y un sastre respectivamente. Consiguieron acceder a la educación en una época en la que eso representaba un hito y lograron convertirse en brillantes figuras que fueron relegadas al olvido en nuestro país tras fusilarlos, perseguirlos o exiliarlos. Sus países de acogida reconocieron su extraordinaria labor en los diferentes ámbitos en los que brillaban, así como su excelente calidad humana otorgándoles el lugar y el reconocimiento que siempre merecieron. Tres hombres que mantuvieron como modo de vida la humildad de las familias de las que provenían y devolvieron el esfuerzo realizado divulgando la ciencia, las artes y la magia de la enseñanza entre las clases más humildes. Y tres mujeres, sus compañeras y madres de sus hijos. Carmen García Arroyo, Úrsula Girón Romera y Rafaela Lozano Rey que lidiaron con la viudedad y la maternidad en solitario. Con el exilio y la prisión y muerte de sus maridos e hijos manteniéndose firmes en la justa reivindicación de

una sociedad más libre e igualitaria. Es una obligación reivindicar como la Guerra Civil y la represión posterior truncaron la vida, la memoria y el recuerdo de estos tres hombres y sus familias, siendo dignos merecedores del lugar que se labraron en la historia de la docencia, el Derecho, la Medicina y el Arte.

Benítez-Romero

Hasta aquí el recorrido que realizamos para rescatar no solo los restos de Francisco Romero Carrasco, sino también su figura y su memoria, desconocida hasta entonces por nosotros, por su familia y por la sociedad española en general y pacense en particular. Un camino que nos costó horas de trabajo, sueño y desasosiego pero que valió la pena, no solo porque conseguimos lo que nos habíamos propuesto sino porque encontramos la ayuda de quienes hicieron suya esta búsqueda, ya nombrados en las líneas anteriores, sin más interés que el de restablecer la verdad, la justicia y la reparación de la figura de Francisco Romero Carrasco. No faltaron tampoco quienes se aproximaron a nosotros por enriquecimiento personal y/o profesional, atraídos, quizá, por la repercusión pública que alcanzó la búsqueda del maestro que plasmó tanto la prensa nacional como regional o local, o puede que ese acercamiento se debiera a la golosa relación que suponía la amistad entre Francisco y A. Machado para aquellos con dudosa moral y precaria integridad que buscaron participar en esta causa por pura satisfacción personal, ignorando que el motor que nos ha movido a todos y cada uno de no-

sotros ha sido defender la verdad, la justicia y la reparación que los maestros de Cobertelada merecían. A los primeros solo podemos ofrecerles nuestro agradecimiento y el hermanamiento que nos ha dado esta búsqueda. A los últimos no vamos a dedicarles más palabras que las ya transcritas. La valoración con juicio crítico del lector que descubre cómo desde unos pocos datos se llega hasta la última línea de las escritas y la confianza de los Benítez Romero basada en el conocimiento de su abuelo a través de nuestra mano son las pruebas fehacientes de cuán largo pero satisfactorio ha podido ser este camino.

Pese a las dificultades, lo relatado hasta ahora fue probablemente la parte más fácil. Localizar la fosa, exhumarlos, buscarlos... fue sencillo si lo comparamos con el torrente de emociones que nos quedaba por gestionar.

Oíamos por primera vez la voz de Álvaro, a miles de kilómetros de Soria, desde Vancouver. Su incredulidad y sorpresa se expresaban con un característico español en el que se entremezclaban palabras de origen sudamericano expresadas con marcado acento norteamericano. Un choque acústico que sería la primera prueba del choque emocional que nos esperaba, tanto a ellos como a nosotros. Durante años, pero especialmente en los últimos meses, Francisco estuvo en nuestras vidas constantemente, convirtiéndose en alguien a quien conocíamos quizá más que a miembros de nuestras propias familias. Desde ese primer contacto con Álvaro hasta su llegada a Soria junto a sus hermanos el traspaso de información fue constante y mutuo. Algo debió moverse en el interior de Álvaro para que al mismo tiempo que hablaba por primera vez con mi compañero de la ASRD, Iván Aparicio, cogiera el álbum de fotos familiar. Aquel en el que su abuela y su madre habían realizado anotaciones que tanto a ellos como a nosotros nos servirían para conocerlos aún más. De las muchas fotografías que nos enviaron y con las que acudieron a Soria, todo su pasado estaba hasta entonces en ese álbum, dos que nos marcarían especialmente. La de Francisco y Carmen con su pequeña Carmen, tomada en 1932, cuatro años antes del asesinato de Francisco, y la de una Carmen, ya viuda, tomada tan solo cinco años después, en 1937, en la que es palpable el envejecimiento prematuro y acelerado que produjo en ella la desaparición de Francisco.



Familia Romero García en 1932. Fotografía de la familia Benítez Romero



Carmen García Arroyo.
Fotografía de la familia Benítez Romero



Vecinos de Izquierda Unida de Santa Marta junto al nicho de Francisco Romero

En abril de 2018, tan solo unas pocas semanas después de esa primera conversación con Álvaro, llegaban a Soria desde Canadá, para recoger los restos de su abuelo los cuatro únicos nietos de Francisco Romero Carrasco: Álvaro, Gonzalo, Carmen y Juan Manuel Benítez Romero. Como el propio Gonzalo explicaría a los allí presentes durante la ceremonia de entrega, llegaban de Canadá sin conocer a su abuelo y sin raíces. Se irían de España conociendo a su abuelo y su pasado. Habían recuperado su historia.

Tal fue el dolor de su abuela y su madre que nunca supieron que pasó con su abuelo. Ellas nunca les explicaron su origen pacense, las dificultades de su formación, tampoco su trayectoria académica, ni su

implicación política o su relación con intelectuales de la talla de Machado. Francisco Romero Carrasco era para sus nietos un desconocido cuando llegaron a Soria. En aquellos días conseguimos y consiguieron conocerle a través no solo de nuestras explicaciones, sino también del recorrido inverso que realizaron, desde la cárcel de Almazán y el lugar de su asesinato en el pequeño pueblo de Coberdelada (Soria) hasta el lugar de su nacimiento, Santa Marta de los Barros (Badajoz).

Juan Manuel, el pequeño de los cuatro, contaba entonces la misma edad que su abuelo cuando fue asesinado, y se estremecía a pie de fosa preguntándose qué debió sentir el segundo, el tercero, el cuarto, el quinto de los maestros tras ser testigos

del asesinato del primero. Y cómo no, se preguntó algo para lo que no teníamos respuesta: en qué orden mataron a su abuelo y, por ende, si ese sufrimiento añadido de un segundo más de vida le tocó pasarlo a él. Fueron testigos de la voz entrecortada del nieto de uno de los vecinos que tuvo que enterrarlos mientras les contaba cómo su abuelo una única vez le explicó dónde mataron y enterraron a los maestros. Los vecinos de Coberdelada enterraron a Francisco en el centro de la fosa, con sus cuatro compañeros más jóvenes custodiándole, quizá fruto de la casualidad, o puede que en señal de respeto por ser el mayor de todos. Nunca lo sabremos.

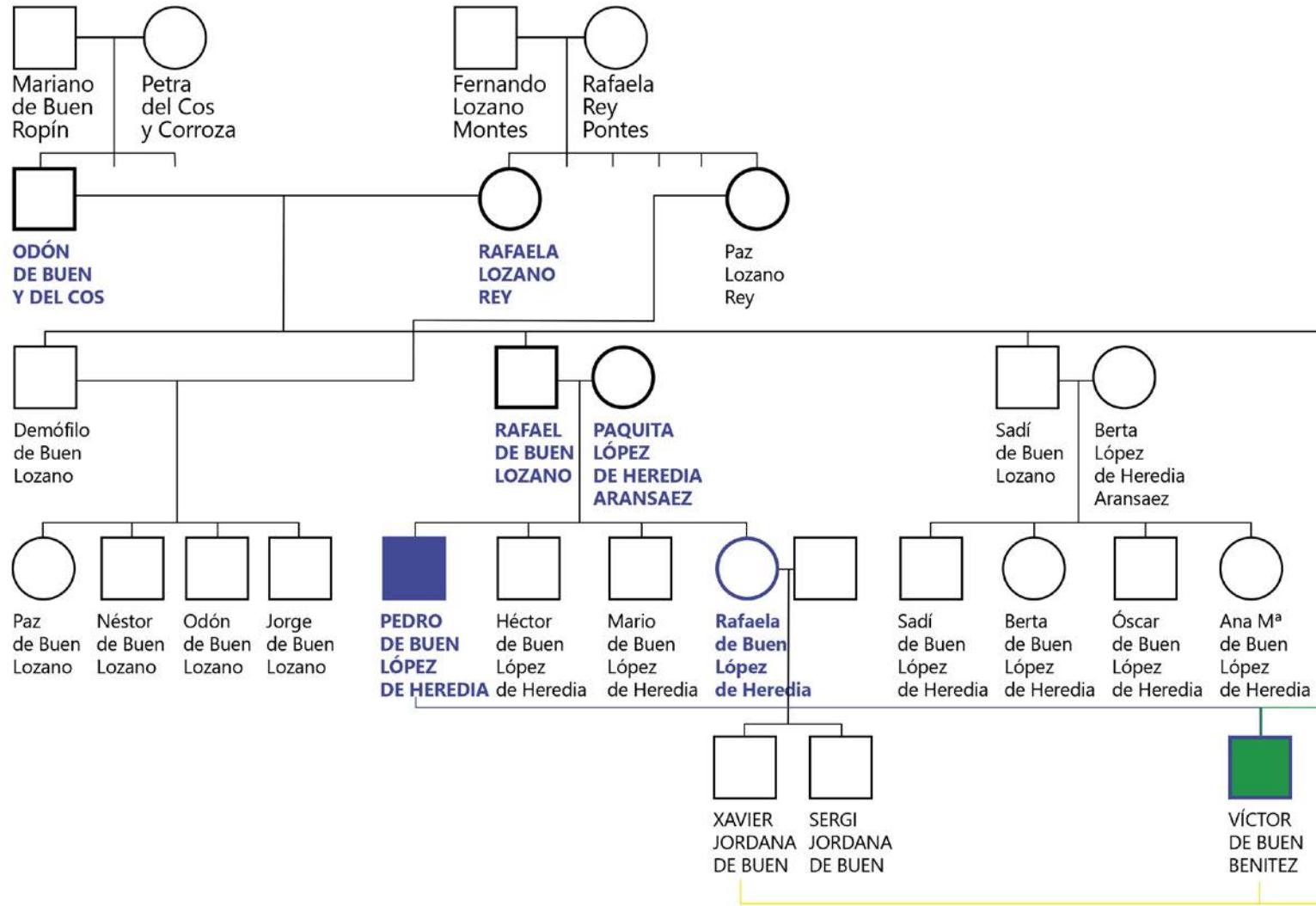
Los nietos de Francisco continuaron su viaje a Segovia, descubriendo la etapa de la Universidad Popular fundada junto a Machado. Allí visitaron la vieja posada en la que se alojaban y en la que quienes hoy la muestran como atractivo turístico les explicaban entre risas cómo el frío segoviano de la época era de tal dureza que en muchas ocasiones las casas de amplias paredes tenían menor temperatura que el exterior, por lo que abrir las ventanas era una estrategia para aumentar algún grado la temperatura de unas habitaciones tan sencillas como los hombres que las habitaban. Madrid fue parada obligada, allí les tocaba descubrir la parroquia de la Santa Cruz, donde sus abuelos contrajeron matrimonio, pero también la calle Pez, donde nació su madre.

La última etapa de ese viaje tenía lugar el 17 de abril de 2018. Francisco llegaba a Santa Marta de los Barros tras pasar 81 años en una cuneta soriana. En las dependencias de la Universidad Popular los Benítez Romero explicaron a cuantos santa-

martenses quisieron acompañarlos, cómo habían descubierto a su abuelo en ese viaje. Recibían de manos de un vecino del pueblo el obsequio, a título particular, de una fotografía de la antigua calle Badajoz, donde había nacido su abuelo, y cerraban el duelo enterrándole junto a Laura, su hermana y

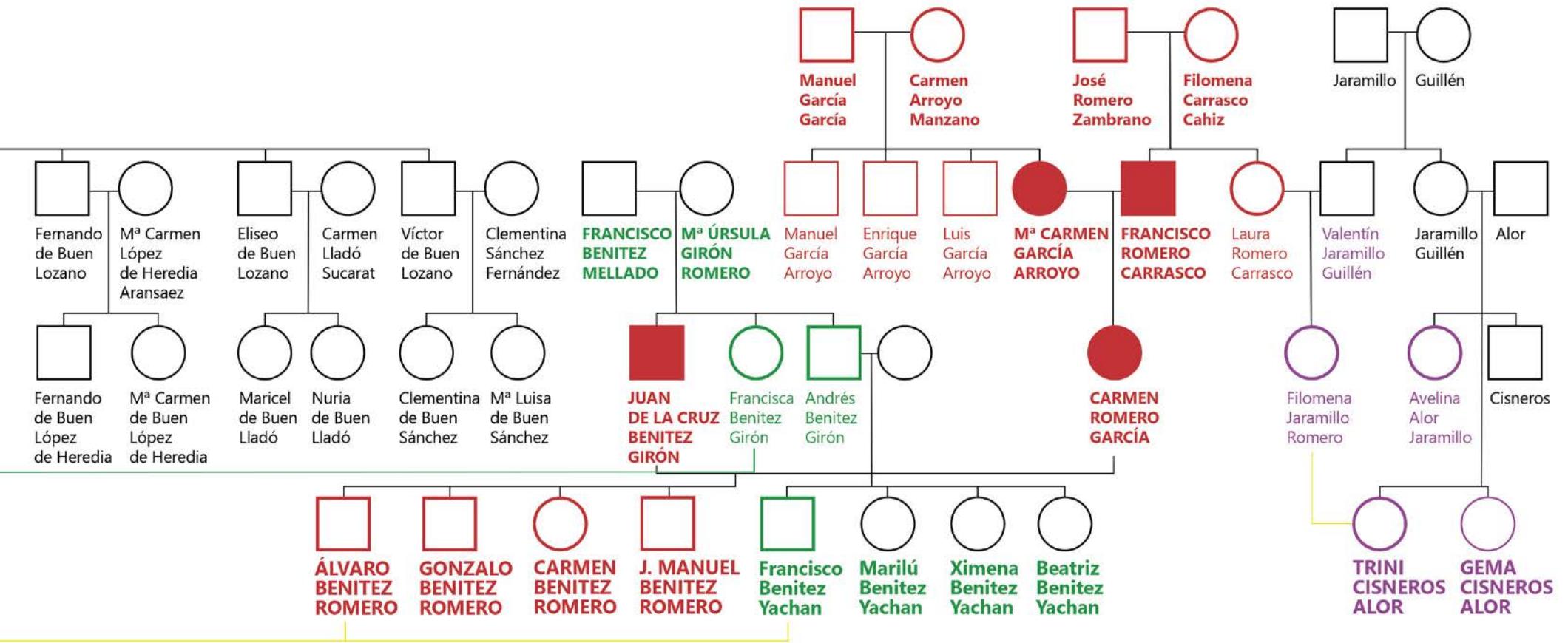
Filomena, su madre al grito de ¡Viva la República! Un grito lanzado por aquellos que desde el primer minuto se implicaron con él y secundado por los que, como él, seguimos defendiendo los valores de libertad, justicia, democracia y una sociedad más igualitaria proclamados por la II República.

Días después, el pleno del Ayuntamiento, como único gesto en este largo camino, acordaba nombrar una de las calles de Santa Marta de los Barros con el nombre de Francisco Romero Carrasco. A día de hoy, en octubre de 2020, tres años después ese acuerdo no ha sido efectivo.



Informan a Víctor de Buen de la búsqueda de los Benitez Romero

■ Núcleo principal Francisco Romero y Carmen García ■ Familia política Carmen Romero ■ Familia política Francisca Benitez ■ Vínculo familiar Santa Marta



Víctor de Buen Benitez contacta con ÁLVARO BENITEZ ROMERO comunicándole la localización de su abuelo FRANCISCO ROMERO CARRASCO y la búsqueda de familiares desde ESPAÑA.

Francisco Benitez informa a Víctor de Buen de la búsqueda de sus primos BENITEZ ROMERO

Filomena Jaramillo Romero fue prima de Carmen Romero García y madrina de Trini Cisneros Alor y ésta fue la que orientó sobre la localización de los Benitez Romero en Chile y Canadá.



Abundio Andaluz Garrido

*Ana Andaluz Caballero*¹

Abundio Andaluz Garrido nació en Vinuesa (Soria) el 29 de febrero de 1888, donde su padre, Evaristo, natural de Osma, trabajaba como sacristán-organista. Su madre, Ángela, era de Almazán, donde se trasladaron en 1892, con otras dos hijas más, Licinia y Eulalia. Allí nacieron Jesús y Ángela.

Vida de Abundio en Almazán

Evaristo obtuvo plaza de alguacil del Juzgado de Almazán, aunque continuó con sus actividades de sacristán-organista. Fue también director de la banda de música a finales de siglo, lo que influyó sin duda en la vida de Abundio, pues con su padre, fallecido en 1929, adquirió sus primeros conocimientos musicales, que ampliaría a la vez que estudiaba Derecho.

Fue pianista habitual del casino de Almazán, y en numerosas ocasiones amenizó los intermedios de algunas obras teatrales interpretando piezas de concierto². En 1912, con 24 años, ejerció por primera

vez como procurador de los tribunales, sustituto en los Juzgados de Almazán³.



Abundio Andaluz Garrido.
Fotografía de la familia

A finales de 1913 o principios de 1914, la banda de música de Almazán se había disuelto por di-

¹ Nieta de Abundio.

² *Tierra Soriana*, 14 de enero de 1908.

³ *Tierra Soriana*, 29 de febrero de 1912.



Ana Andaluz, autora de este capítulo con la fotografía de su abuelo.
Fotografía: Óscar Rodríguez

versos problemas, siendo el principal el económico. Casi simultáneamente, el oficial mayor del Ayuntamiento renunció a su plaza por haber encontrado un puesto de trabajo mejor. Los ediles pensaron refundir la plaza de director de la banda y la de oficial mayor en una sola, dado que contaban con una persona capacitada para desempeñar ambas: Abundio Andaluz Garrido, que era músico y abogado. Tomó posesión el 11 de marzo de 1914. Tenía 26 años. De esta manera se salvó la banda, porque la mitad de los emolumentos del director pasaban a engrosar su presupuesto⁴.

En 1914, con motivo de la inauguración de las obras de restauración de la iglesia parroquial de

⁴ AMA. Expte. personal de Abundio Andaluz Garrido.

Coscurita, el arcipreste ofició una misa cantada por el sacristán-organista Evaristo Andaluz y su hijo Abundio⁵. A la batuta de la banda de música desplegó una intensa actividad, tocando en eventos religiosos, fiestas populares, procesiones de semana santa, corridas de toros, bailes, verbenas, serenatas y homenajes⁶.

El 27 septiembre de 1916 celebró su matrimonio con Petra Ezequiel en Ajalvir (Madrid), y el día 30 del mismo mes tomó posesión como procurador de los tribunales en el Juzgado de Almazán⁷.

⁵ *El Avisador Numantino*, 10 de octubre de 1914.

⁶ *El Noticiero de Soria*, 30 de marzo de 1920.

⁷ *El Porvenir Castellano*, 3 de octubre de 1916.

Desde el año 1914, el Hospicio Provincial de Soria, al cuidado de las Hijas de la Caridad y bajo el amparo de la Excma. Diputación, organizaba excursiones campestres con los niños y los ancianos: era la Fiesta de la Caridad. En 1916 y 1917, 1.200 excursionistas, que ocupaban 15 vagones de tren, fueron recibidos en la villa de Almazán por el Ayuntamiento y la banda de música, a cuyo frente se hallaba Abundio Andaluz. Se desarrollaron toda clase de actividades lúdicas, así como baile, amenizados con la música, asistiendo unas seis mil personas.

La banda municipal, bajo esta batuta, comenzó a tocar fuera de Almazán, lo que le sirvió de aliciente para desarrollar nuevos proyectos que incentivaron la labor de los músicos, y consiguieron aumentar los recursos económicos, las gratificaciones, así como las menciones especiales. La primera vez que tocaron fuera de la villa fue en las fiestas de Almaluez, en septiembre de 1918. Ese año Abundio era procurador de los tribunales, oficial mayor del Ayuntamiento de Almazán y director de la banda, agravándose la situación cuando el secretario municipal dimitió, recayendo en él más trabajo y responsabilidad, motivo por el cual decidió dejar los cargos municipales, argumentando lo escaso de su retribución económica, pero continuó con la dirección de la banda.

En 1919 el alcalde, abusando de su autoridad, ordenó que la banda tocara el Miércoles de Ceniza, día en que no estaban obligados a tocar. Los músicos se amotinaron, su director los defendió y, para no agravar la situación, decidió dimitir el día 6 de marzo de 1919. Debía existir un enfrentamiento entre ambos porque el alcalde no intentó retenerlo,

siendo un músico competente y a pesar de la dificultad para encontrar sustituto.

Abundio comenzó su actividad política en Almazán. A comienzos de 1920 formaba parte, como bibliotecario, de la Junta Directiva del Partido Republicano, de la que su hermano Jesús era secretario, y continuó siempre implicado en política⁸.

Traslado a El Burgo de Osma

En 1920 se trasladó a El Burgo de Osma y continuó ejerciendo de procurador de los tribunales. Tomó posesión en septiembre de ese año. En El Burgo continuó con su actividad musical y dirigió el Orfeón burgense, que el día 20 de junio de 1925 ofreció una serenata al nuevo obispo con gran éxito y por la que Abundio, como director, fue felicitado, sobre todo por los invitados forasteros que no pensaban que en una localidad pequeña hubiese una masa coral tan bien organizada y con tan buenas voces⁹. Además de dirigir el Orfeón, daba conciertos de piano y amenizaba veladas de baile en el casino burgense, del que fue bibliotecario.

Fue concejal en el Ayuntamiento de El Burgo de Osma, donde desarrolló una intensa labor en pro de la villa y sus habitantes, especialmente de los más desfavorecidos. También formó parte de la Diputación Provincial de Soria. La República pensaba reformar estas instituciones, y mientras tanto las deno-

⁸ *La Idea*, febrero de 1920. En 1931 consta como integrante del Partido Republicano Socialista Radical, que con posterioridad se unió con otros partidos de izquierda, formando Izquierda Republicana.

⁹ *La Voz de Soria*, 17 de junio de 1924 y 23 de junio de 1925.



Abundio, en el centro, con los niños de la 1ª Colonia Escolar Burgense, verano de 1935. Fotografía de la familia

minó Comisiones Gestoras. Abundio Andaluz ya consta como diputado representante del distrito de El Burgo de Osma en abril de 1931, así como en la de 1934. En la nombrada en febrero de 1936, presidida por don Pablo Pérez Sevilla, Abundio ostentaba la vicepresidencia. La última reunión celebrada por esta Comisión Gestora fue el 13 de julio de 1936¹⁰.

Abundio en su dedicación y defensa de la infancia

Merece la pena una atención especial a su dedicación a las personas más desfavorecidas, en especial a la infancia, tanto desde sus cargos políticos, como concejal en el Ayuntamiento de El Burgo de Osma

¹⁰ *El Avisador Numantino*, 29 de abril de 1931 y 10 de febrero de 1934; *La Voz de Soria*, 13 de febrero de 1934 y 28 de febrero de 1936; *BOPS*, extra, 27 de febrero de 1936.

y diputado, como en su trabajo de procurador de los Tribunales, por el que a veces le pagaban con diferentes tipos de víveres que volvía a distribuir entre los más necesitados con ayuda de su mujer, Petra Ezequiel Vega.

Desde su cargo como edil promovió la entrega de juguetes, alimentos y ayuda económica para los niños desfavorecidos, como en la noche de Reyes de 1932, aprobada por unanimidad por el Ayuntamiento, en que encabezó la suscripción popular, o para celebrar el primer aniversario de la República, cuando entregó seis cajas de naranjas para los niños del Hospicio, que había encargado en Valencia¹¹.

¹¹ *La Voz de Soria*, 15 de abril de 1931, 8 de enero de 1932 y 20 de abril de 1934.

En su defensa de la infancia, en 1932 intervino en el famoso y triste caso de “El niño del arca” de Zayas de Torre, a quien su padre y su madrastra mantuvieron encerrado en un arca durante siete meses. Acompañó a los periodistas de *La Voz de Soria* a visitar al niño, que contaba con 12 años, al hospital de San Agustín, donde siguió tratamientos para su recuperación. Abundio veló por los derechos y la salud de este crío y efectuó un seguimiento de su caso¹².

Por iniciativa suya se creó el actual Colegio Público Ruiz Zorrilla en El Burgo de Osma y luchó de la mano de Benito Artigas Arpón, diputado nacional por Soria, para que se destinase a la enseñanza el magnífico edificio renacentista de la antigua Universidad de Santa Catalina, fundada en el siglo XVI por el obispo portugués Pedro Álvarez de Acosta¹³.

Primera colonia escolar burgense, verano de 1935

Siempre preocupado por el desarrollo tanto físico como intelectual de los niños, participó en el año 1935 en la organización de la primera Colonia Escolar burgense, destinada a niños que por su condición física o de salud precisasen más del aire puro de San Leonardo, y redactó un artículo titulado del que se destacan algunos párrafos:

¹² *El Avisador Numantino*, 29 de febrero de 1932.

¹³ *La Voz de Soria*, 26 de enero y 4 de septiembre de 1934. Después de escuela, el edificio fue Instituto de Enseñanza Profesional, y después de Secundaria hasta el año 2000. En la actualidad es un hotel termal.

“Del vecindario del Burgo de Osma, que con tanto entusiasmo ha cooperado en la organización de esta primera Colonia Escolar, tenemos derecho a esperar algo más en beneficio de los niños. Si queremos hacer una raza fuerte y eficaz para el trabajo tanto corporal como intelectual; si queremos tener hombres que rindan a la Sociedad el mayor fruto posible en beneficio de la colectividad; si queremos pacificar los espíritus y vivir una era de confraternidad y de paz, es necesario que prescindiendo de nuestros egoísmos personales en beneficio de la colectividad, apoyemos con todo el calor y el entusiasmo posible la Escuela y Centros de Cultura, para sacar de ellos hombres fuertes y cultos, y proteger de una manera especial contribuyendo con ola mayor esplendor, al sostenimiento de las Cantinas, Roperos, Colonias y Excursiones Escolares; el fomento de la Cultura, creando Bibliotecas y Becas para que, aquellos niños, que, dotados de inteligencia y amor al Estudio, carezcan de los recursos necesarios para realizar estudios superiores, pudieran tener acceso a las Aulas Universitarias.

Es una pena ver hombres dotados de una extraordinaria inteligencia, que por falta de medios para adquirir la cultura para el desarrollo de sus ideas y pensamientos, no rindan el fruto que de ellos pudiera obtenerse en beneficio de la Sociedad [...] la villa de El Burgo de Osma, cuna del gran Repúblico don Manuel Ruiz-Zorrilla, no puede olvidar que el progreso de los pueblos camina en razón directa con la cultura de sus habitantes”¹⁴.

¹⁴ Abundio Andaluz (1935). *Memoria de la primera Colonia escolar burgense*.

Golpe de estado del 18 de julio de 1936 y asesinato de Abundio

Tras el alzamiento de parte del ejército en el protectorado español de Marruecos, el 22 de julio, bajo la presidencia de Canuto Andrés de Diego, delegado de la autoridad militar de la provincia, el Consistorio celebró sesión extraordinaria. Se dieron cita Anastasio Izquierdo Miguel, alcalde, Agustín Alonso Luluaga, Mariano de Benito Navas, Mariano Martín Crespo, Gerardo Esteban Hernando, Francisco Calvo Pascual, Vicente Escudero Marco, Manuel de Miguel García y Abundio Andaluz Garrido, concejales. No asistieron Agustín Arroyo Serrano y Manuel del Valle Miguel.

Se leyó oficio del comandante militar de Soria, de 20 de julio, con la provincia declarada en estado de guerra, y se ordenaba al alcalde:

“Sírvasse usted hacer entrega del Ayuntamiento de esa localidad a don Canuto Andrés de Diego, al que con esta fecha nombro Delegado de mi autoridad de esa Villa, y cuyo Ayuntamiento será repuesto por el personal que en oficio separado hago constar y que entrego a dicho señor.

El alcalde toma la palabra y formula su más enérgica protesta, pero respetuosa, por entender que la representación que ostenta le fue conferida por la mayoría del pueblo republicano de esta Villa. Y Abundio Andaluz Garrido hace constar que el Ayuntamiento es la representación del Poder legalmente constituido y no puede acatar otras órdenes que las dimanadas de los órganos del mismo, reservándose el ejercicio de las acciones que las vigentes leyes le conceden, pero que no obstante no opone resistencia alguna a lo que en el oficio copiado se

ordena. Los señores de Miguel y Alonso se adhieren a lo dicho por el señor Andaluz y el secretario, Francisco de Urquía y García Junco, en cumplimiento de lo ordenado por la vigente Ley Municipal, de 23 de octubre de 1935, advierte que esta destitución no está conforme a las disposiciones legales. Responde el delegado de la autoridad militar manifestando que, obedeciendo las órdenes de la superioridad, y aun lamentándolo mucho tiene que proceder a la destitución de los señores concejales que componen este Ayuntamiento.

A continuación, entra en el Salón de Sesiones un grupo de vecinos, citados previamente. El secretario, por orden del delegado, lee oficio del comandante militar de Soria, de 20 de julio, que dice: Vengo en nombrar delegado de mi autoridad en la Villa del Burgo de Osma, a don Canuto Andrés de Diego, así mismo queda autorizado para reponer el actual Ayuntamiento, por el relacionado al respaldo de este escrito”¹⁵.

El 18 de agosto de 1936 un grupo de falangistas lo sacaron de su casa, con la excusa de llevarlo a Soria; un cura formaba parte de la comitiva. Su familia, alarmada, alquiló un taxi y salió en dirección a Soria. Antes de llegar a Calatañazor vieron de vuelta el coche que se había llevado a Abundio, pero ya sin él. Lo habían asesinado en un sabinar a la altura del puerto del Temeroso. Un peón caminero llamado León encontró su cadáver dos o tres días después y, al ser imposible ya su traslado al cementerio civil de Calatañazor, lo enterraron “in situ”. Se da la circunstancia que Gregorio Herrero Balsa fue testigo de cuando se lo llevaron y así lo cuenta en el libro *La represión en Soria durante la guerra civil*¹⁶.

El pastor Avelino Mateo Ortega hizo una gran cruz horizontal encima de su tumba, señalizando perfectamente el lugar, gracias a lo cual y a la memoria de algunos ancianos del pueblo se pudo encontrar la fosa. En el certificado literal de defunción, fechado el 27 de enero de 1941, figura como causa de su muerte, ‘accidente de guerra’.



Restos mortales de Abundio Andaluz. Detalle. Fotografía: Óscar Rodríguez

En abril y noviembre de 1937 aparecieron en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* dos comunicaciones requiriéndole pagos relacionados con el ejercicio de su profesión, en las que se le cita “en ignorado paradero”¹⁷.

El diputado nacional por Soria Benito Artigas Arpón, radical socialista como Abundio, dice de él desde su exilio mexicano: “También en el Burgo fusilaron al diputado provincial Abundio Andaluz, al que se debía la organización ejemplar de la beneficencia pública”¹⁸.

La familia de Abundio

Después del asesinato de Abundio, su mujer, Petra, intentó que le dieran el certificado de defunción, lo que no ocurrió hasta cinco años después. Se marchó de

¹⁵ José Vicente Frías Balsa (2010). *Las bandas de música de El Burgo de Osma*, Soria.

¹⁶ Gregorio Herrero Balsa y Antonio Hernández García (2010). *La represión en Soria durante la guerra civil*. Soria, Asociación Recuerdo y Dignidad, pp. 33, 34 y 108.

¹⁷ BOPS, 21 de abril y 1 de noviembre de 1937.

¹⁸ Benito Artigas Arpón (1978). *De la tragedia de España. Crónica general de la guerra (1936-1939)*. México.

El Burgo con los cuatro hijos que le quedaban: Gloria (1917-1980), Ángel (1922-1958), Maruja (1926-2008) y José-Luis (1930-1993). Abundito había fallecido en 1934 con 14 años en El Burgo y M.^a Carmen, con un año, de la cual no aparecen documentos. Fueron a vivir a Palencia, donde Petra tenía una hermana, y pasaron muchas dificultades, pues era una familia a la que, sin ser rica, no le faltaba de nada, debido a la profesión de Abundio y pasó a ver cortado su sustento. Petra enfermó del corazón y Gloria, con 19 años, que quería ser enfermera, tuvo que abandonar su sueño y trabajar en lo que pudo para mantener a la familia, pues Ángel estaba muy enfermo y Maruja y José Luis eran muy niños.

Llevaron una vida anónima y nunca contaron lo sucedido por miedo a represalias. Fueron sus nietas quienes emprendieron la búsqueda de Abundio y el 22 de septiembre de 2017, el mismo fin de semana que los maestros de Coberdelada, gracias a la ASRD y a la Sociedad de Ciencias Aranzadi, sus restos fueron exhumados. La ceremonia de entrega de todos ellos tuvo lugar en el Palacio de la Audiencia de Soria el 14 de abril de 2018.

Las declaraciones de las personas que lo conocieron y la abundante información que hay sobre él en publicaciones de la época confirman que además de ser un hombre culto y preparado, tenía un hondo sentido de la justicia y era una persona de una bondad excepcional, por lo que fue muy respetado y querido.

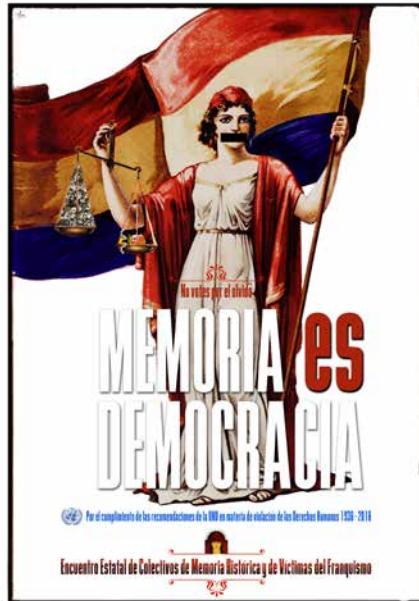


Antonio Duarte y Ana Andaluz interpretan *Abundio Andaluz*, de Antonio Duarte. Fotografía: Óscar Rodríguez



El camino de recuperación de la memoria II

Iván Aparicio García



Cartel de la campaña *Memoria es democracia*. Autor: Julián G. de la Mata

El trabajo memorialista

En 2016, el año del 80º aniversario del golpe de estado, la ASRD logró la retirada de la Medalla de Oro de la Ciudad y de la alcaldía honoraria de la ciudad de Soria a Franco, desarrolló una campaña didáctica contra el apelativo de Yagüe en el pueblo de San Leonardo, fue invitada como una de las cuatro asociaciones participantes en el Congreso Exhumaciones y Memoria del CSIC, participó, en la redacción de la *Carta de Vicálvaro*, llevó a cabo durante las elecciones 2016 el desarrollo de la campaña Memoria es Democracia para el Encuentro de la Memoria, cuyo manifiesto fue entregado en Soria al entonces Presidente del Congreso de los Diputados, Jesús Posada, al Secretario General del PSOE, Patxi López, y al Secretario de Organización de Podemos, Pablo Echenique. Ese año también se colocó en la sierra de la Alcarama una placa que había sido arrancada de su monolito en recuerdo de Antonio Cabrero y Valentín Llorente, alcalde y maestro asesinados en Fuentebella en 1936. La asociación realizó, además, presentaciones de li-

bros como *A recoger bombas: Batallones de trabajo forzado en Castilla y León (1937-1942)*.¹

En los días cercanos al 18 de julio se creó una Mesa para la Retirada de Simbología franquista en la capital soriana y se llegó al acuerdo con el Ayuntamiento para la realización de un memorial en recuerdo a los desaparecidos por el franquismo y los deportados a campos de concentración nazis; se consiguió la condena del alzamiento militar de 1936 y el apoyo a las víctimas por parte de la Diputación y el Ayuntamiento de Soria. La Diputación además aprobó en el pleno estudiar medidas para cumplimiento de la Ley 52/2007, conocida como Ley de Memoria Histórica, y dedicó un texto especial a Abundio Andaluz, vicepresidente de la institución en 1936, asesinado en Calatañazor. A finales de año obtendríamos que financiara su exhumación con 3.000 €. Se logró localizar este año también su fosa y, en la denun-

¹ Juan Carlos García Funes (2015). *A recoger bombas: Batallones de trabajo forzado en Castilla y León (1937-1942)*. Sevilla, Atrapasueños.



Vicente Almudéver y Nora Cortiñas en la X Semana de la Memoria.
Fotografía: Mariano Castejón

cia interpuesta por su desaparición y asesinato, se consiguió que se presumiera “desaparición forzada dentro de un contexto de crímenes contra la humanidad”, lo cual no impidió que fuera archivada sin posibilidad de recurso.

Los actos continuarían con la celebración, por todo lo alto, de la X Semana de la Memoria Histórica y de los Derechos Humanos Giulia Tamayo que acababa de comenzar. En este contexto se descubrió *la fosa de los maestros*. De hecho, la exposición de José Ramón Urtasun, *Navarra 1936*, perteneciente a la citada Semana, se inauguró la tarde anterior a que encontráramos el enterramiento. La Semana contó con veinte participantes y catorce artistas, presentes en trece actos distintos. Por Soria pasaron esos días personalidades

de la talla de Nora Cortiñas, Presidenta de Madres de la Plaza de Mayo, Línea Fundadora, el Juez Baltasar Garzón Leal, que llenó el Salón de Actos del teatro principal de Soria, o el centenario luchador Vicente Almudéver. Hubo una Mesa Redonda de asociaciones memorialistas y otra de juristas. También cabría destacar la inclusión dentro del Certamen Internacional de Cortometrajes Ciudad de Soria de una categoría de Memoria Histórica. La denuncia por las desapariciones y asesinatos de *los maestros*, sobre la que nos centraremos más adelante, fue interpuesta el 31 de octubre. Tres días después se inauguraría, con una conferencia de Cecilio Gordillo Giraldo sobre el trabajo esclavo, las charlas de la X Semana.

Todo esto se desarrollaba paralelamente a las tareas propias de cualquier asociación memorialista, como la conferencia y homenaje a los maestros en el Instituto Picos de Urbión en Covalada, atención a medios y familiares de víctimas, consulta en archivos, investigaciones y un largo etc. contando con la única financiación de las cuotas de los socios y la financiación de las Semanas de la Memoria por parte del Ayuntamiento de Soria.

Los muertos de la guerra para la Justicia

El jueves 27 de octubre de 2016 a las 18:45 horas encontrábamos *la fosa de los maestros* en Cobertelada. El lunes siguiente, 31 de octubre, se presentaba en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almazán una denuncia penal comunicando el hallazgo y sus circunstancias, y solicitando la investigación de los hechos con sustento en los principios y fundamentos de derecho internacional que rigen sobre las violaciones graves de derechos humanos.

Los maestros, como todas las víctimas de la represión fascista en la retaguardia, en contra de lo que interesada y machaconamente llevamos oyendo toda la vida, no fueron los muertos de un *bando* dentro de una guerra. Fueron sacados de sus casas, asesinados, hechos desaparecer y enterrados, soterrados en fosas comunes clandestinas, para que nunca fueran encontrados, dentro de un plan perfectamente prediseñado. Los asesinatos eran ejecutados sistemática y jerárquicamente ordenados y materializados. En Soria no había frente de guerra, no murieron detrás de ninguna trinchera. Probablemente las únicas armas que empuñaron los maestros fueron

los lapiceros. Eso sí, fueron asesinados bajo custodia militar documentada. Las víctimas no eran soldados, era población civil: además de maestros, sindicalistas, cargos electos, militantes o simplemente simpatizantes de partidos políticos, miembros de profesiones liberales (médicos, abogados...), de la comunicación o el transporte. Personas, encerradas bajo acusaciones falsas, castigadas a penas desproporcionadas para acciones que no pueden ser constitutivas de delitos y dictadas a través de bandos de guerra ilegales que eran emitidos por mandos militares que habían sido destituidos². En definitiva, los motivos por los que estas personas fueron primero privadas de libertad y luego asesinadas se basaban en acusaciones políticas, ideológicas, religiosas... (pertenencia a FETE, Izquierda Republicana, era masón, no iba a misa...), como da fe la propia documentación del Régimen.

Hay que tener en cuenta que, en Soria, como se ha señalado en varias ocasiones, había habido menos conflictos políticos en la II República que en muchos partidos de fútbol actuales de Primera división. Estamos además ante la clase de crímenes que más repugnan a la humanidad, a la comunidad internacional. Actos criminales que violaban y violan la legislación vinculante para España en 1936 y también la de ahora. El Estado, además, no ha dado razón del paradero de las víctimas, de *los maes-*

² “Los Generales de división D. Francisco Franco Bahamonde, D. Manuel Goded Llopis, D. Miguel Cabanellas Ferrer, D. Gonzalo Queipo de Llano Sierra, D. Joaquín Fanjul Goñi y D. Andrés Saliquet Zumáta causarán baja definitiva en el Ejército, con pérdida de empleos, prerrogativas, sueldos, gratificaciones, pensiones, honorarios, condecoraciones y demás que les correspondan” (*Gaceta de Madrid* n° 204, 22 de julio de 1936, p. 770).

tros. A nadie escapaba que tras ser sacados de la prisión habrían sido asesinados y enterrados clandestinamente. Pero hasta que nadie dé a sus familiares razón de dónde se encuentran sus cuerpos y se identificasen, en su caso, los restos, seguirán siendo considerados desaparecidos forzados. En el caso de *los maestros*, lo fueron hasta el 14 de abril de 2018, cuando integrantes de la ASRD y de la Sociedad de Ciencias Aranzadi los entregamos a sus familias. Todas las autoridades y mecanismos en materia de derechos humanos de Naciones Unidas, y toda la legalidad internacional sobre la materia (que, insisto, es vinculante para el estado español por haber suscrito las Convenciones y Tratados que la contemplan) sostiene que el delito de desaparición es un delito permanente, que se sigue cometiendo hasta que se certifica (con una prueba de ADN positiva, por ejemplo) que la víctima ha sido hallada y recuperados sus restos. Sus muertes no son simples asesinatos (como interpreta la Justicia española) fueron Crímenes de Lesa Humanidad y por ello no pueden, como tales, ni prescribirse, ni amnistiarse, ni indultarse.

Cualquier persona familiarizada con la documentación de las víctimas de la dictadura militar del general Franco sabrá que las acusaciones que generalmente se hacían contra ellas giraban en torno a la *rebelión militar*, y ello porque era el único delito que conllevaba pena de muerte en España en la II República. Era la excusa de los (ellos sí) rebeldes militares para poder ejecutar a sus víctimas, la mayoría de las cuales, por cierto, estaban a favor del régimen legalmente constituido. Esta burda estrategia formaba parte, junto a la farsa de los juicios su-

marisimos o la creación de tribunales *ad hoc* para la represión, del andamiaje jurídico golpista que a día de hoy continúa siendo válido. De hecho, ni la Ley de *Memoria Histórica* del año 2007, ni el anteproyecto de ley que el Gobierno plantea actualmente eliminan la abyecta visión que se deriva de esto: Los bandos de guerra de los golpistas, los tribunales, sus sentencias y condenas, sus leyes etc. continúan siendo legales y sus víctimas (ya sean *los maestros* o Federico García Lorca) siguen siendo delincuentes. Es decir, a los ojos de nuestra Justicia, el franquismo no se ha declarado ilegal ni se han anulado jurídicamente las condenas o la aplicación de los bandos de guerra a las víctimas.

Crímenes Contra la humanidad y exhumación de restos mortales

En España, se da la terrible circunstancia de que son los voluntarios de asociaciones y los familiares, con sus propios medios y con total desamparo por parte del Estado, quienes han llevado a cabo durante muchos años las exhumaciones de los civiles asesinados por el franquismo. Así era en 2017 cuando se recuperaron los restos de *los maestros* y dos personas más asesinadas en Cobertelada. Esto no ocurre en ninguna otra democracia moderna cuyo país haya sufrido conflictos similares. Al contrario, en cualquier país democrático es delito que alguien que no sea un juez abra fosas para buscar restos de desaparecidos. Es labor exclusiva del Estado. Recuerdo siempre cómo una amiga guatemalteca, que visitó la exposición fotográfica de la exhumación de Barcones, me dijo con voz temblorosa: “si hacéis esto en mi país os habrían arrestado a to-



Exhumación de la fosa de los maestros en Cobertelada ante la Guardia Civil.
Fotografía: Óscar Rodríguez

dos”. Y es que no puede haber Memoria sin Justicia. Ni Democracia sin Memoria, por cierto. La recuperación de los cuerpos de los desaparecidos se hace en España a espaldas de la Justicia. O mejor dicho: con la Justicia de espaldas, ya que cada intervención ha sido comunicada a los juzgados competentes, y en apenas una decena de casos la Justicia ha acabado interviniendo.

Ha sido frecuente, sobre todo hace unos años, el debate dentro del ámbito memorialista acerca de si exhumar o no hacerlo porque –se dice– supone borrar pruebas de crímenes contra la humanidad. Ese es el motivo por el cual, de un lado, hay asociaciones memorialistas que no realizan exhumaciones y están en contra de ellas. De otro lado, están las que las apoyan, por su carácter humanitario y por la necesidad de atenuar el dolor de las familias, de recuperar los cuerpos de las víctimas enterradas clandestinamente y llevarlos a un lugar digno etc. La postura de la ASRD es clara: garantizar (si es que eso es posible) por todos los medios la presencia de autoridades judiciales y abrir procesos penales tratando de que se cumplan las obligaciones del estado español en materia de Justicia respecto de graves violaciones de derechos hu-

manos. Por ello hemos ido presentando denuncias cada vez que hemos podido ubicar una posible fosa común para exhumar los restos de las personas ocultas en ellas, a pesar de la dificultad de que las investigaciones penales prosperen. También tenemos claro que si las cosas mejoran hasta el punto de que sea el Estado el que desempeñe las tareas de exhumación con presencia de autoridades judiciales y abriendo los correspondientes procesos penales por crímenes de lesa humanidad se deberán admitir los informes científicos, los procesos extensísimamente documentados y las evidencias de la recuperación de miles de personas de fosas comunes clandestinas con idénticas características. Esto a día de hoy sigue pareciendo impensable, pero si la Justicia española abre los ojos un día para las víctimas de la dictadura militar del general Franco y recupera la senda de la protección cierta y eficaz de los derechos humanos (o el poder legislativo hace que esto se implemente, a lo cual espera parte de la judicatura), esa nueva formulación legal tendrá que garantizar los derechos de los desaparecidos y sus familias recuperados en el pasado cuando se desentendían los tribunales.

Es muy importante comprender que la intervención de la Justicia en estos procesos de recuperación hace que los desaparecidos sean automáticamente considerados víctimas en lugar de restos arqueológicos. No quiere esto decir, por supuesto, que asociaciones, científicos o familias no los consideren víctimas. Pero cualquier víctima de un crimen, y así se plantea ante la aparición de cualquier resto humano (que no sea *un rojo*) en España, requiere presencia judicial. O dicho de otra manera, las víctimas de los delitos más graves imaginables no tienen en España derecho a Justicia, lo que implica que sin procesos judiciales tampoco hay culpables: cometer crímenes contra la población civil, de los que más rechazo generan para toda la Humanidad, sale gratis.

Ya dijo precisamente Fabian Salvioli, Relator Especial de la ONU sobre la Promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición en la conferencia impartida dentro de la XIV Semana de la Memoria Histórica y de los Derechos Humanos Giulia Tamayo en Soria: “En el Estado Español hay una brutal deficiencia en relación al proceso de Justicia Transicional”.

Si no garantizamos la Verdad, mediante la apertura de archivos y la facilitación de la investigación, si no abrimos la puerta a la Justicia, y si no se produce, a todos los niveles, una *reparación* a las víctimas para restablecer el pleno respeto a los derechos fundamentales, se suspende el fundamento principal y más importante que se deriva de la memoria: garantizar la No Repetición de los hechos.

El contenido de las denuncias

Como ya hemos señalado, la ASRD ha logrado abrir tres causas judiciales y su reapertura en dos ocasiones ante cuatro jueces diferentes.

La causa de Barcones fue la primera de ellas. Estuvo tres años abierta y en su recorrido se consiguió que dos hijas de desaparecido declararan como perjudicadas ante una jueza. También, aunque resultase infructuoso, se llegó ordenar la declaración del gobernador civil y del militar de la época y de dos generales golpistas. Tras un primer cierre de las diligencias la reapertura se logró al hallar en los archivos la orden de puesta a disposición de Guardia Civil y Falange de los desaparecidos para darles muerte.

En cuanto a la *causa de los maestros*, como se contará en el capítulo dedicado a ella, se logró la apertura en el momento en el que se presentó la denuncia ordenándose a la Guardia Civil la vigilancia y conservación de la fosa hasta que se produjera la diligencia de “levantamiento y exhumación”. La fiscal adscrita al Juzgado había interesado inicialmente que la exhumación se produjera conforme a lo previsto en la Ley de Memoria Histórica y en el acuerdo del Consejo de Ministros respecto al procedimiento a seguir en las exhumaciones, pero más tarde la fiscal jefe pidió sin más el sobreseimiento. Tras ese archivo inicial la ASRD consiguió la reapertura y que el Juzgado ordenara la presencia de Guardia Civil en la exhumación, así como presentar el informe de antropología forense y una batería de documentación probatoria de la ejecución de un plan sistemático, premeditado y jerárquicamente organizado de eliminación de la población civil con carácter ideológico en la provincia de Soria. En las denuncias, que nos han otorgado logros judiciales inéditos hasta hoy y que llegan cada vez más lejos, se reúnen fundamentos de derecho y documentación probatoria.



Proclamación de la II República en el Ayuntamiento de Soria el 14 de abril 1931. Fotografía: Tiburcio Crespo. Archivo Tomás Pérez Frías

La documentación que recogemos, como decíamos más arriba, consiste en informes, expedientes, declaraciones oficiales, boletines etc., que ponen de manifiesto el tipo de crímenes que se cometió sobre la población civil en general, y las acusaciones o circunstancias relativas a *los maestros* en particular. Así, pudimos evidenciar los acontecimientos en la provincia mediante pruebas como el *Boletín Oficial de la Provincia*, donde el gobernador civil, Ramón Enrique Casado, declara que “las detenciones, registros y cuanto con el orden público se relaciona, solo podrán efectuarse por agentes de mi autoridad”...”y, solo en casos especiales, llevarán a efecto estas operaciones personal de las Milicias Patrióticas, siendo preciso, en este caso, que lleven orden escrita de la Comandancia Militar o de mi autoridad”³. En este sentido hemos encontrado documentos de puesta a disposición de Guardia Civil y Falange de detenidos o presos, como el citado anteriormente, o expedientes penitenciarios en los que agrupan a personas que son conducidas a “práctica de diligencias” en las mismas fechas coincidiendo, tanto en unos documentos como en los otros, con las fechas de muertes según sus certificados de defunción y el listado de personas que albergaría una misma fosa común.

³ BOPS. 17 de agosto de 1936.



Fosa común con los restos de Abundio Andaluz. Detalle. Fotografía: Julián G. de la Mata

En este sentido identificamos (y lo expusimos como elemento para la investigación en las denuncias) tres tipos de patrones de asesinatos: asesinatos tras extraer a los presos de la cárcel bajo custodia del comandante militar, asesinatos tras sacar a las víctimas de sus casas, puesto de trabajo, o detenidos en la calle, y asesinatos por ejecución de la condena a muerte del Consejo de Guerra. La práctica totalidad de los más de seiscientos casos que tenemos documentados en Soria se corresponden a los dos primeros patrones de asesinato. El carácter ideológico de los crímenes se desprende con facilidad de los expedientes del Tribunal de Responsabilidades Políticas, el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, o en los de depuración del magisterio en este caso. Acusaciones como simpatizar con partidos de izquierda, no ir a misa... como hemos dicho antes, eran objeto de represión y son pruebas del carácter de los crímenes por razones ideológicas. Los informes forenses y los patrones de desaparición, asesinato y enterramiento en fosas comunes clandestinas que estos indican suponen evidencias del tipo de crimen contra los derechos humanos para el derecho internacional. El listado de los desaparecidos asesinados que incluye las mismas motivaciones políticas también lo es.

Aunque todo esto pueda parecer de perogrullo, se busca investigar y probar en sede judicial lo que la historiografía ya ha demostrado (pese al limitado acceso a la verdad documental). Como ocurrió en su día en diversos países de Latinoamérica y resto del mundo, en España un día se comenzará a aplicar de verdad el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Financiación

Con la *fosa de los maestros* localizada y la causa cerrada a solicitud de la Fiscalía, afrontamos la exhumación de los maestros mientras, por un lado, pensábamos en la reapertura, y por el otro, pensábamos en cómo financiar los gastos que supone una exhumación. Para hacernos una idea, en un laboratorio privado una prueba genética de ADN puede salir por 500 €, más otros tantos, pues ha de hacerse de víctima y familiar. Eso significa un punto de partida de 6.000 euros solo en pruebas de ADN, si es que no hubiera que repetir ninguna. Pero una exhumación de una fosa común conlleva muchos más gastos y hay una cosa que siempre hemos tenido muy clara: las familias ya han pagado suficiente. No les vamos a cobrar nunca.

Comenzamos a plantear la financiación redactando escritos en varios idiomas pidiendo ayuda a alguna organización sindical y de maestros europea. También escribimos a los sindicatos mayoritarios y sindicatos de maestros. CCOO y UGT (habiendo maestros en la fosa pertenecientes a la FETE) no colaboraron, lo cual no es grave, pero tampoco aparecieron por la exhumación. En cambio organizaciones como CGT sí se implicaron en la recuperación de los maestros y acudieron a dar su apoyo cuando les sacamos de la fosa común. Por su parte, la Sociedad de Ciencias Aranzadi nos había adelantado que acudirían de forma voluntaria a la exhumación. Solo habría que correr con los gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención... lo que abarataba muchísimo los costes.

El 30 de agosto 2017, coincidiendo con el día Internacional de las Desapariciones Forzadas, continuamos enviando cartas a organizaciones de docencia solicitando apoyo económico, aunque sin demasiado éxito.

Para optimizar los fondos de los que disponíamos hicimos coincidir la exhumación del vicepresidente de la Diputación de Soria en 1936, Abundio Andaluz Garrido, con la de los maestros. La denuncia interpuesta en el Juzgado de So-

ria fue archivada el 9 de septiembre de 2017 pese a presumir desaparición forzada en un contexto de crímenes contra la humanidad. Su archivo se recurrió hasta llegar al Tribunal Constitucional, donde no fue aceptado. Fue entonces cuando aceleramos los pasos para recuperar sus restos mortales.

La exhumación del vicepresidente estuvo financiada por la Diputación Provincial de Soria con 3.000 euros. Para obtener el dinero que nos faltaba planteamos una campaña de financiación que tendría sus ejes principales en redes sociales, especialmente en Twitter, y en una página web donde colgaríamos la vasta información de la que disponíamos y desde donde desarrollaríamos la recogida de fondos. Para la preparación de la campaña en redes tuvimos la indispensable ayuda de los organizadores del Miércoles Republicano (actualmente @MiercolesRepubl y @red_republica) @carolacaracola5 y @Famelica_legion, que nos orientaron en la preparación y colaboraron con el lanzamiento para tratar de obtener una repercusión masiva. La participación en Twitter contó con la colaboración de varios usuarios memorialistas y simpatizantes del citado Miércoles Republicano.

El 12 de septiembre, tres días después del sobreseimiento definitivo de la causa por la desaparición-asesinato de Abundio, anunciamos que el 22, 23 y 24 del mismo mes exhumaríamos a *los maestros* y al abogado y músico visontino. Ese mismo día, a las 10 de la mañana, lanzamos la campaña de financiación. Abrimos el apartado Exhumaciones En Soria dentro de recuerdoydignidad.org y comenzamos a tuitear las solicitudes de ayuda bajo el hashtag #ExhumacionesEnSoria apoyado en unas infografías diseñadas por Alberto Crespo.

La página web recoge un dossier informativo que comienza con una presentación sobre la ASRD y el acceso a la justicia para las víctimas del golpe de estado del 18 de julio y la dictadura militar. Continúa hablando de nuestra financiación, la *fosa de los maestros* y los costes de su exhumación. Desde la misma web se ofrecen las opciones de colaborar mediante transferencia bancaria o *Pay Pal*. En ella se encuentran documentos completos y fácilmente accesibles sobre Abundio Andaluza Garrido, Francisco Romero Carrasco y las causas judiciales de Abundio y *los maestros*. Además, servía de medio de información y comunicación con las personas que estuvieran interesadas porque íbamos publicando cuándo empezaban las tareas de exhumación y cómo se desarrollaban. Las publicaciones llegaron a un millón y medio de personas. Al final de la campaña habíamos obtenido 8.064 euros en donaciones que iban desde los 2 euros hasta los 1.000.

Seguimos haciendo el trabajo del Estado español. El 22, 23 y 24 de septiembre exhumamos a los maestros republicanos de la fosa común de Cobertelada, Soria. Necesitamos ayuda para financiarlo y difundirlo.

#ExhumacionesEnSoria
 El 22, 23 y 24 de septiembre exhumamos a los maestros de la fosa de Cobertelada, Soria
 NECESITAMOS TU AYUDA
 ASOCIACIÓN MEMORIALISTA, SORIA
recuerdoydignidad.org

Sin trincheras de frente de guerra, en Soria fueron desaparecidos 586 civiles. Después de las #ExhumacionesEnSoria habrá siete menos.

#ExhumacionesEnSoria
 El 22, 23 y 24 de septiembre exhumamos a los maestros de la fosa de Cobertelada, Soria
 NECESITAMOS TU AYUDA
 ASOCIACIÓN MEMORIALISTA, SORIA
recuerdoydignidad.org

El magisterio fue uno de los sectores más duramente castigados en la represión del franquismo. El fascismo español tenía claro qué era lo que le perjudicaba. Devolvemos a casa a cinco maestros.

#ExhumacionesEnSoria
 El 22, 23 y 24 de septiembre exhumamos a los maestros de la fosa de Cobertelada, Soria
 NECESITAMOS TU AYUDA
 ASOCIACIÓN MEMORIALISTA, SORIA
recuerdoydignidad.org

El protagonista de "Bodas de Francisco Romero" de Antonio Machado y amigo del poeta continúa en la fosa común donde lo arrojaron... hasta el 22 de septiembre.

#ExhumacionesEnSoria
 El 22, 23 y 24 de septiembre exhumamos a los maestros de la fosa de Cobertelada, Soria
 NECESITAMOS TU AYUDA
 ASOCIACIÓN MEMORIALISTA, SORIA
recuerdoydignidad.org

Infografías de la campaña de financiación, realizadas por Alberto Crespo

Desde el Congreso de los Diputados contactaron con nosotros representantes de Podemos y del Partido Socialista. Días después tuvimos sendas reuniones con Odón Elorza, del PSOE, y Sara Carreño (por proximidad territorial al ser diputada por La Rioja) de Podemos. Aprovechamos la ocasión no solo para mostrar el desamparo que sufren las víctimas, sus familias y las asociaciones memorialista, sino para plantear al Gobierno, entonces del Partido Popular, cómo podían financiarse estos trabajos habiendo dejado sin presupuesto todo lo relativo a la Ley de Memoria. Dada la proximidad del final del plazo que había dado el GTDFI a España para presentar un cronograma con las medidas que debe implementar para garantizar el derecho a la verdad, la justicia y la reparación para las víctimas de desaparición forzada de la guerra civil y el franquismo, transmitimos a ambos partidos políticos la necesidad de preguntar en sede parlamentaria por cuál iba a ser la respuesta del estado español. Más después de un Informe que hablaba de preocupación respecto a “la permanencia de un patrón de impunidad basado en una serie de factores y argumentos contrarios a los principios que emergen de las obligaciones internacionales de España” o las “constantes obstrucciones al procedimiento judicial excepcional llevado a cabo por la justicia argentina”⁴. Este documento concluía, además, que se observaban “pocos avances en la implementación de las recomendaciones”, por lo que “alienta a España a seguir trabajando para la cabal implementación de éstas, así como las recomendaciones formuladas por el Comité contra las Desapariciones

⁴ Doc. A/HRC/36/39/Add.3, de 7 de septiembre de 2017.

Forzadas y por el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición”. El Partido Socialista solo nos habló del nuevo proyecto de Ley de Memoria que estaban ultimando, y Podemos cambió su pregunta parlamentaria, no haciendo llegar al Congreso nuestras reclamaciones.

Aun así, la campaña obtuvo un gran resultado, conociéndose cada vez más la *fosa de los maestros* y proporcionando, gracias a la solidaridad de mucha gente y organizaciones sociales y partidos políticos, el dinero necesario para poder llevar a efecto la exhumación.

La contestación por parte de España al informe del Grupo de Trabajo de la ONU, incluyó dos vergonzantes respuestas relativas a memoria histórica con respecto a las cuestiones planteadas, según se puede leer en la página web del Senado:

“a) Actuar con la debida urgencia y celeridad en materia de desapariciones forzadas de acuerdo a lo requerido por la Declaración y otras obligaciones internacionales. La urgencia y celeridad son esenciales dada la edad avanzada de muchos de los familiares y testigos que vieron por última vez con vida a personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la dictadura.

En lo que afecta a la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y con carácter general, la normativa vigente especifica con claridad la obligación de actuación urgente y diligente ante una posible desaparición forzada, al igual que ante el esclarecimiento de cualquier otro ilícito penal, tanto a los funcionarios públicos y por ende a los agentes de policía, como a cualquier persona particular. A tales efectos la citada normativa no sólo otorga el derecho de cualquier per-

sona a denunciar el ilícito penal a estudio, sino que, es un derecho y deber de todo ciudadano que, ante la presencia o conocimiento de tales delitos, los denuncia, ya en sede judicial ya en sede policial, tomando en su caso, la policía judicial de forma urgente o la autoridad judicial con carácter ordinario, las adecuadas medidas de seguridad y protección sobre denunciados o familiares que se encuentren en peligro grave, conforme determina la Ley Orgánica 4/1994 de protección de testigos en procesos judiciales. Siendo obligación de la policía judicial, conforme al art. 282 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal la averiguación de tales hechos delictivos [...]

h) Continuar prestando y fortaleciendo el auxilio judicial, incluyendo el suministro de todas las pruebas que obren en su poder, en lo que respecta a cualquier procedimiento penal relativo a delitos de desaparición forzada que se lleve a cabo en cualquier país por casos de desapariciones forzadas en España (referencia específica a Argentina);

El Gobierno de España, conforme a las competencias que tiene legalmente atribuidas tanto por los Tratados Internacionales de los que España es parte como por la normativa interna, ha dado trámite y respuesta a la totalidad de solicitudes remitidas por Argentina”⁵.

La exhumación de los maestros y Abundio

Llegó el momento de la exhumación. Puede parecer que una exhumación es un proceso de un fin de semana, pero, como se va pudiendo observar, puede conllevar años de trabajo y se prolonga mucho tiempo después, como se comprueba en este libro.

⁵ *Idem.*

Trabajábamos contra reloj para localizar a los familiares de Francisco Romero Carrasco. A una semana de la exhumación enviamos notas de prensa a los medios de todas las provincias con las que tenía que ver directamente el catedrático. Habíamos localizado un edicto de un juez de Girona, donde fue secretario de la Normal y maestro, que anunciaba el seguimiento de un expediente para acreditar el fallecimiento de Romero, solicitando la presencia en el juzgado de quienes pudieran facilitar noticias sobre su muerte⁶. Además, sabíamos por su expediente penitenciario que era maestro de la Escuela Normal de Guadalajara y que había nacido en Santa Marta de los Barros, Badajoz. Conocíamos su paso como maestro por Ciudad Real y su trabajo en Segovia y su participación en la fundación de su Universidad Popular. También telefoneamos a decenas de personas con sus apellidos en dichas provincias.

Meses antes, medios de comunicación como *El País* ya hablaban de *los maestros* y de la amistad de Romero con Machado, pero fue el 8 de septiembre de 2017, quince días antes de la exhumación, cuando se lanzaron masivamente notas de prensa específicas a los medios de comunicación de cada provincia anteriormente citada con el fin de encontrar a los familiares del amigo de Antonio Machado, protagonista de su famoso epitalamio. También contactamos con la Real Academia de Historia y Arte de San Quirce, continuadora de la Universidad Popular. La búsqueda tuvo una enorme repercusión pero no arrojó resultados.

La coincidencia de la localidad de origen de Francisco con la de la familia de Montse, forense que

⁶ BOE. Anexo Único, nº 121, p. 1639. 1 de mayo de 1943.



Cruz de piedras bajo la cual fue enterrado Abundio Andaluz.
Fotografía: Óscar Rodríguez

empezaría a implicarse de manera mucho más activa con la Asociación al intervenir en la búsqueda, fue determinante para su localización. Dos meses después estábamos hablando con Álvaro Benítez Romero, como cuenta Montse en su capítulo dedicado al catedrático. Todas las víctimas de la *fosa de los maestros* iban a ser recibidas por sus familias y enterradas en un lugar digno.

Habíamos reunido todos los requisitos burocráticos para la exhumación: permisos, proyectos, autorizaciones, documentación... pero faltaba la logística que supone un evento de estas características. Había que encontrar alojamiento para los voluntarios de Aranzadi, de la ASRD, y para los familiares. Concertar comidas y cenas, y organizar los grupos para no acudir todos a la vez. Un evento de tal magnitud incluye logística de muchos aspectos

elementales como tener agua, habilitar servicios, llevar almuerzos o tener crema para el sol. La parte técnica la tenía perfectamente organizada Aranzadi. Además había que instalar una carpa para que los científicos pudieran trabajar sin ser achicharrados bajo el sol, y otra para tomar testimonios a los familiares y donde reunir todo este material de apoyo.

La fosa de Calatañazor comenzó a exhumarse el viernes 22 de septiembre de 2017 a las 8 de la mañana. Al ser un día laborable, hubo menos afluencia de gente que a la de Cobertelada. Según nos había señalado el alcalde de Calatañazor, Alfredo Pérez Fernández, por indicación de los mayores del pueblo, Abundio estaba enterrado bajo una gran cruz de unos tres metros de largo hecha con piedras que un pastor fue colocando en el suelo.



Momento de la exhumación. Fotografía: Óscar Rodríguez

Todo el proceso se había llevado a cabo, sin ninguna duda, con muchísimo respeto.

El equipo de Aranzadi, con Francisco Etxeberria y Lourdes Herrasti a la cabeza, iba retirando la tierra de cada uno de los espacios entre los brazos de la cruz, cavando hasta donde la tierra estaba dura como la roca. Llegado ese punto no tiene sentido buscar en tierra que lleva toda la historia sin moverse. Las raíces que se alimentaban en su día de los desaparecidos, la tierra que se ennegrece con los nutrientes de las buenas personas, el ahuecamiento que produce la descomposición del cuerpo del que solo quedan huesos... son pistas que no aparecieron en tres de los cuatro huecos alrededor de la cruz. Solamente quedaba por mirar el cuarto espacio pero tenía un risco demasiado grande encima. La piedra se

podía mover y se retiró entre varias personas. Se continuó cavando para agotar las posibilidades.

Nunca olvidaré la explosión de emociones que supuso la aparición de unas gafas. Las gafas de Abundio. Estaba allí.

¿Cómo habían colocado semejante piedra? Habían sido muy concienzudos para asegurarse de que, como ocurría en ocasiones, las alimañas no desenterrarán el cuerpo. Y con el tamaño que tenía la cruz. Eso no se hacía en un solo día. Desde luego, en el mundo hay gente como los falangistas y el cura que asesinaron a Abundio, y gente como el pastor y los vecinos de Calatañazor que lo enterraron.

En la exhumación del vicepresidente de la Diputación de Soria estuvieron presentes autoridades de la propia

Administración como el presidente y la vicepresidenta. También estuvieron presentes vecinos de Calatañazor y Rioseco y se personaron una representación de Amnistía Internacional (AI) y otra de Rights International Spain (RIS). Los vídeos colgados desde la fosa común en redes por Amnistía Internacional tuvieron mucha repercusión. Uno de ellos logro más de 20.000 visitas y reenvíos en las primeras 24 horas. Ya habíamos colaborado en ocasiones anteriores con ambas organizaciones. La abogada Alicia Moreno pertenece a RIS. Con AI participamos en la campaña de Navidad *Seguimos pidiendo Justicia* en la que Jaime Romero intervino denunciando el caso de la desaparición de su tío Arsenio Martínez. Con el caso del propio Abundio, su nieta Ana Andaluz en la campaña #NoEsMiLey contra la aplicación de la Ley de Amnistía de 1977, cuando se cumplían 40 años de su aprobación. Amnistía Internacional entregó entonces más de 200.000 firmas en el Ministerio de Justicia para pedir la modificación o la derogación de la dicha ley. Quien no se personó en el monte donde yacían los restos de Abundio fue autoridad judicial alguna. Incomprensiblemente, pero como, por desgracia, suele ser habitual, y pese a haber comunicado que se iba a desarrollar ese día la búsqueda y exhumación del vicepresidente de la Diputación. Más grave aún fue que no se hiciera, habiéndose presumido en el auto de 5 de julio de 2017 de sobreseimiento definitivo y archivo “la posible existencia de delito de desaparición forzada de personas y homicidio, fundándose en el contexto de crímenes contra la humanidad”. España debe ser de los pocos países del mundo donde el hallazgo de una víctima de una posible desaparición forzada no requiere la presencia de un juez, como ya se ha insistido.

En medio de los trabajos recibimos una inesperada llamada: el alcance de la campaña de financiación de la exhumación de *los maestros* hizo que la Junta de Castilla y León se implicara en la memoria histórica por primera vez, concediéndonos una de las dos únicas subvenciones directas valorada en 6.000 euros. Con ello, las pruebas genéticas estaban garantizadas.

Cuando el cuerpo de Abundio estaba expuesto, como suele ser habitual en las exhumaciones que realiza Aranzadi, Paco Etxeberria comenzó a pedir a familiares, organizadores y autoridades que salieran a pronunciarse sobre lo que estaba pasando, lo que sentían... Ana Andaluz, nieta del vicepresidente e impulsora junto a su hermana Marisa de su recuperación, cantó un fado compuesto por António Duarte junto al propio António y junto a José Gonçalves *Juvenal*.



Las gafas de Abundio Andaluz. Fotografía: Óscar Rodríguez

Una vez recuperado el cuerpo de Abundio y los objetos que aparecieron con él (las gafas, zapatos y unos gemelos) se volvió a tapar la tierra, enterrando una bandera republicana que algún día será “exhumada” también. Con posterioridad se reconstruyó la cruz que el pastor de Calatañazor y los enterra-

dores de Abundio colocaron con tanto respeto, y el espacio, junto al cual se plantó un olivo y se colocó una placa, se convirtió en lugar de memoria.



Abundio Andaluz Garrido. Fotografía de la familia

En Almazán pusimos en conocimiento del Juzgado que se iba a proceder a la exhumación, y solicitamos presencia de autoridad judicial. La petición se reforzó con un fax que informaba de los horarios y que solicitaba también la presencia de la Guardia Civil. La jueza que había abierto la causa de *los maestros*, para proceder a archivarla según el criterio de la fiscalía, había sido sustituida al regresar a su puesto la jueza titular del Juzgado, que dictó una providencia oficiando a la Guardia Civil para que “se persone en la exhumación de restos cadavéricos que se efectuará en la localidad de Cobertelada, los días 22 y 23 de septiembre de 2017, e informen a este Juzgado de la ejecución de los trabajos desarrollados y el estado de dichos restos”⁷.

⁷ Providencia de 20 de septiembre de 2017.



Lugar de memoria dedicado a Abundio Andaluz Garrido.
Fotografía: Familia Andaluz Caballero

El informe de la Policía Judicial, el antropológico forense, el genético, la documentación demostrando la implicación jerárquica de los gobernadores civil y militar de Soria y los generales de la 5ª División Militar de Zaragoza etc. provocaron que, en respuesta a la solicitud registrada por la ASRD, el 21 de septiembre de 2018 se reabriera la causa penal.

La presencia de visitantes en Cobertelada iba a ser más masiva que en Calatañazor. La exhumación de la fosa había levantado mucha expectación, y además se producía en fin de semana. El día anterior al comienzo de la exhumación de Calatañazor el diario *El País* publicaba en la contraportada de su edición en papel el extenso artículo con fotografía, titulado *La fosa de los maestros*, que aparecía la tarde anterior en la versión digital. Alquilamos varias casas rurales entre Cobertelada y Calatañazor y quienes acudieron solo a la exhumación de *los maestros* se alojaban en Almazán, donde comíamos y cenábamos. La mayor parte de los voluntarios pagamos el alojamiento de nuestro bolsillo.

A las 8 de la mañana del sábado comenzamos los trabajos.

La Guardia Civil había habilitado un campo anejo al de la fosa común para aparcar los coches, que fueron pasando por decenas, ese fin de semana. A la extensa campa acudían los familiares, alguno después de toda una vida esperando. José (José Pinilla Gómez) no llegó a verlo. Falleció una semana antes. Murió sabiendo que habíamos encontrado a su tío y que lo íbamos a devolver a casa. Su ADN sirvió para identificar a Elicio. Sus hermanas, al tener tan reciente el fallecimiento de José, no pudieron asistir tampoco. Sí que lo harían varios familiares de Elicio. En el camino quedaron muchas personas más, como la sobrina y los dos hermanos de Eloy. Periodistas de medios internacionales, maestros, activistas, vecinos de Cobertelada y de la zona, y personas llegadas de todo el país se unían a los antropólogos, arqueólogos, forenses, documentalistas y voluntarios. Mientras, se recibía a la gente, a los visitantes, a las autoridades, a los medios de comunicación, a la Guardia Civil, a los familiares, se grababan testimonios y se documentaba todo el proceso de exhumación.

Durante los dos días que estuvimos en Cobertelada íbamos registrando otras fosas cercanas: una con nueve personas de Berlanga de Duero, y otra con un grupo grande de asesinados procedentes de Sigüenza (Guadalajara). También se encuentran por la zona, que se sepa, al menos la fosa donde yace Rufino Gómez Escribano, otra de una persona aparecida en Los centenales, otras en Peñas blancas... En la *fosa de los maestros* esperábamos cinco personas, pero apareció otra fosa común junto a la primera con otras dos personas. Parece

ser que esa zona era un cementerio, pero es que toda Soria lo era. En todos los pueblos se sabe de asesinatos cercanos. Se podría decir que toda España se convirtió en una gigantesca necrópolis en la que se trató de enterrar a quien no cabía en las estrechas miras del fascismo.

En los testimonios que se recogían de los familiares seguían defendiendo que las víctimas no eran malas ni habían hecho nada. Ellas y ellos continuaban tratando de elaborar un relato robado durante toda la dictadura, el *por algo le habrán matado*. A los parientes les asaltaban muchas emociones. Eso sí, nunca he percibido odio en una exhumación, aun con la crudeza de lo que se ve y lo que los huesos cuentan. Si tuviera que quedarme con una sensación, sería sin duda paz. Creo que a todos los familiares, en un momento u otro, estos actos de reparación y apoyo les proporcionan paz. A los que llegan a verlo, por supuesto.

El mismo 23 de septiembre, mientras recuperábamos los cuerpos de los maestros y otras dos personas más, se produjo una coincidencia digna de mención. En el yacimiento de Numancia hubo un acto de jura de bandera y parada militar dedicando el homenaje *a los que dieron su vida por España* con presencia del Jefe del Estado Mayor. El acto estaba incluido dentro de las celebraciones de Numancia 2017, en conmemoración del 2.150 aniversario de la caída de la ciudad. Dos aviones F-18, que salieron rumbo a Numancia desde Torrejón de Ardoz (Madrid), se dejaron escuchar a su paso por el cielo de Cobertelada mientras la sociedad civil exhumábamos a los maestros de la República. Mientras se interpretaban *los valores de Numancia* en Garray (po-



Trabajos de adecuación alrededor de la fosa. Fotografía: Óscar Rodríguez

blación en cuyo término está el yacimiento) a su manera, personas voluntarias recuperábamos en Cobertelada después de años, y sin ayuda, a quienes encarnaban la educación y la dignidad de un país que no sabemos si los cuenta como personas *que dieron su vida por España*, como sí parece contar a militares golpistas que traicionaron su juramento en 1936 o a quienes fueron a luchar junto a Hitler con la División Azul.

Es reseñable también el hecho de que tuvimos que retirar una bandera republicana, de las que la ASRD tiene a la venta y que alguien había colocado junto a la fosa, para evitar enfrentamientos

con algún vecino del pueblo. Los hombres, sin mala intención, confundían, como demasiadas veces pasa, la bandera oficial española con un símbolo de guerra y enfrentamiento. De la misma manera que se equipara la bandera oficial que emana de la Constitución de la II República con la bandera con el escudo franquista, régimen que tuvo su inicio en las consecuencias que exhumábamos ese fin de semana. Y es que, es muy difícil hablar de II República en España y que no se identifique con uno de los *bandos* de la guerra. Desde luego es uno de los aspectos más evidentes del franquismo sociológico que conservamos como sociedad.



Familiares de Elicio Gómez. Fotografía: Óscar Rodríguez

El día acabó con el levantamiento ante la Policía Judicial de Almazán de los cuerpos de las siete personas asesinadas, después de la intervención de varios asistentes: familiares, la mía, como coordinador de todas las tareas, integrantes del equipo de Aranzadi, jóvenes que asistieron... Es indescriptible todo que pasa en una exhumación. Todo el mundo debería acudir a una para tomar conciencia de lo que es la memoria histórica y para que se apartase el foco de tanta tontería como hay alrededor. Por supuesto también, debería llevarla a cabo el Estado con presencia de la autoridad judicial. El último gesto que realizamos, y que se repite desde que lo hicieramos en la exhumación del cementerio de Ágreda donde asesinaron a cuatro vecinos de Torrellas, fue el enterramiento de una bandera republicana en cada fosa común exhumada, como se ha dicho. Si algo tenía esa república de los maestros y maestras eran sus valedores que luchaban por un país mejor. Esas personas eran el alma de la II República. Por eso fueron asesinadas y quizá por eso sigan en fosas comunes.

Identificación

La XI Semana de la Memoria Histórica y de los Derechos Humanos Giulia Tamayo estuvo muy influenciada por las exhumaciones. El 2 de noviembre se inauguraba la muestra de artistas sorianos sobre memoria histórica RecordArte III #ExhumacionesEnSoria, después de que varios artistas hubieran pasado por la recuperación de los cuerpos de Cobertelada, conocedores ya de la recuperación de la identidad de *los maestros* de los últimos años. El cartel de esta undécima edición se basaba en las gafas de Abundio Andaluz.



El director de la exhumación Francisco Etxeberria informando a la Guardia Civil. Fotografía: Óscar Rodríguez

En un final de año de mucha intensidad, nada más acabar la Semana de la Memoria participamos en el Congreso de los Diputados en una iniciativa para la modificación de leyes para juzgar al franquismo. El mismo día presentábamos la sesión de cortometrajes de memoria histórica dentro del Certamen Internacional Ciudad de Soria. Cuatro días des-

pués, tras dos meses de frenética búsqueda hablábamos por fin con uno de los nietos de Francisco Romero Carrasco, que vivía en Canadá. Entre la enorme actividad que desarrollamos ese final el 2017 cabe destacar la recogida del Premio de Derechos Humanos en la categoría Nacional, que la Asociación Pro Derechos Humanos nos otorgó a mediados de diciembre.

El 28 de marzo de 2018 el informe genético concluía que habíamos encontrado a Elicio, Hipólito, Victoriano, Francisco y Eloy. No se lograron identificar genéticamente a las dos personas aparecidas en la fosa contigua a la de *los maestros* con las propuestas que hicimos. Seguimos trabajando para saber quiénes son. Poco después, Aranzadi concluía el informe de la exhumación. Encontramos casquillos de fusil máuser, arma reglamentaria de las Fuerzas Armadas españolas. *Los maestros* fueron asesinados con armamento de las fuerzas armadas. Concretamente, según se puede interpretar:

- A Elicio, que llevaba a por cangrejos a los niños, con quien se te quedaba todo lo que explicaba, le dispararon en el lateral de la cabeza y lo remataron con un disparo en la nuca.
- Victoriano, que no pegaba ni se enfadaba y era paciente con los muchachos, también necesitó dos disparos en la cabeza porque el primero no le mataría.
- A Hipólito, que descubría a los niños los tesoros arqueológicos del cerro de *El castillo* le asesinaron de un disparo en el lateral de la cabeza.



Escultura de Sr. Arribas realizada con tierra de Cobertelada.
Fotografía: Sr. Arribas

- A Eloy, que clamaba porque los maestros resistieran en el pueblo, recordando al protagonista de *La lengua de las mariposas*⁸, también le dispararon en el lateral de la cabeza, y lo enterraron boca abajo.
- A Francisco Romero, “Porque leídas fueron las palabras de Pablo”, le mataron de manera diferente, “y en este claro día hay ciruelos en flor y almendros rosados y torres con cigüeñas, y es aprendiz de ruiñón todo

⁸ Manuel Rivas Barrós (1999). *¿Que me quieres, amor?*. Santiago de Compostela, Galaxia; José Luis Cuerda (1999). *La lengua de las mariposas*.

pájaro” le dispararon en la nuca, “nunca olvidéis la hipérbole del vándalo”, el proyectil salió por la cara, “De hoy más la tierra sea vega florida a vuestro doble paso”⁹...



Recreación de la posición de Francisco Romero en *la fosa de los maestros*. Fotografía: Óscar Rodríguez



Cierre de las fosas comunes. Fotografía: Óscar Rodríguez

⁹ Fragmentos de: Antonio Machado, “Bodas de Francisco Romero”, en *Nuevas Canciones* (1924).

Eran maestros.

Fueron asesinados por guardias civiles y falangistas.

Fueron ocultados en una fosa común apartada para evitar su localización y la evidencia de los crímenes.

Por orden militar.

Lejos del frente de guerra.

Premeditadamente.

Sistemáticamente.

Como, al menos, a otras seiscientas personas en Soria.

Como, al menos, a otras 114.000 en todo el Estado.



Recreación de la fosa de los maestros. Fotografía: Óscar Rodríguez



Recreación de las dos fosas comunes exhumadas en Cobertelada. Fotografía Julián G. de la Mata

Homenaje

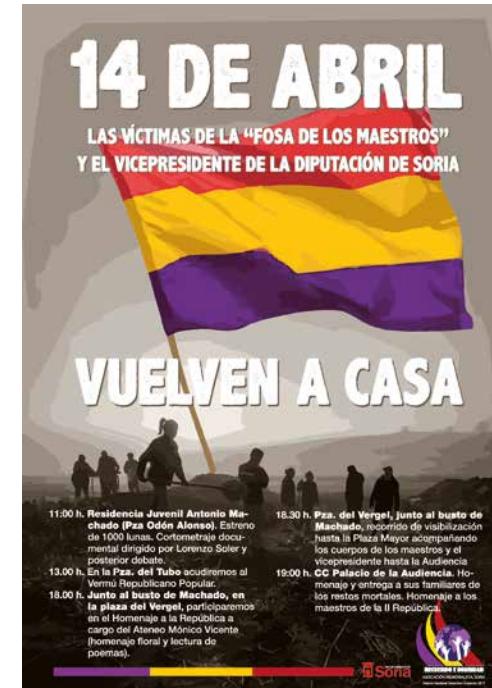
“Trata de descansar y comer, que seguro que ni has comido”. No recuerdo ni siquiera quién era aquella mujer que se preocupaba por mí. Pero efectivamente, eran las cinco de la tarde y, por supuesto, no había comido. El día del homenaje fue muy emocionante. Tratamos de unificar bajo un mismo cartel las actividades que se iban dando otros años en Soria los 14 de abril. Al vermú republicano y la lectura de poemas frente al busto de Machado sumamos todas las actividades del homenaje.



Equipo de Aranzadi y Recuerdo y Dignidad con familiares, vecinos y voluntarios.
Fotografía: Julián G. de la Mata

Cuando recuperamos a las personas de una fosa común clandestina dejamos en manos de sus familiares el entierro, que se desarrolla como ellos deseen llevarlo a cabo, pero también realizamos un acto social de reconocimiento y reparación. En este caso fue un sentido y amplio homenaje a los maestros, a las dos personas sin identificar y al vicepresidente de la Diputación. La familia de Francisco Romero se había desplazado desde Canadá para recoger los restos mortales de su abuelo. Acudieron familiares del vicepresidente y de todos los maestros, salvo los de Victoriano, que residían en Argentina y siguie-

ron la retransmisión del emocionante acto principal de entrega de los cuerpos a las familias a través del canal de Youtube de la ASRD, donde sigue disponible en la actualidad.



Cartel del día del homenaje, realizado por Paco Castro

Los actos comenzaron por la mañana con la proyección de *1000 lunas*¹⁰, un documental sobre la exhumación de Abundio Andaluz Garrido, que se puede visualizar en el mismo canal de Youtube de la asociación online. Se continuó con un debate con la familia y el director, Lorenzo Soler, a cuyo final nos dirigimos a la popular plaza de *el Tubo*, donde celebramos un vermú republicano. Ya, ante las cajas que contenían los cuerpos de las siete personas se leyeron poemas a Machado en la plaza del Vergel. Por supuesto, entre ellos estaba “Bodas de

¹⁰ Lorenzo Soler (2018). *1000 lunas*.

Francisco Romero”. Entonces, nos dirigimos al teatro del Centro Cultural Palacio de la Audiencia en un gran acto de visibilización. Los cuadros con los rostros de *los maestros* y el vicepresidente, seguidos por los cofres que contenían los cuerpos encabezaban la manifestación. Se cortaron las carreteras y se accedió a la Plaza Mayor por el Collado, la principal calle peatonal de Soria.



Momento del acto de visibilización saliendo de la plaza del Vergel.
Fotografía: Óscar Rodríguez



Acto de visibilización a su paso por la plaza Mariano Granados.
Fotografía: Óscar Rodríguez



Acto de visibilización antes de la llegada a la plaza Mayor.
Fotografía: Óscar Rodríguez



Los nietos de Francisco Romero junto a la estatua de Antonio Machado.
Fotografía: Óscar Rodríguez

En el Centro Cultural Palacio de la Audiencia, que fue cárcel y juzgado durante el primer franquismo, tuvo lugar el acto de entrega de los restos mortales de las víctimas a sus familias. Un fragmento de *La lengua de las mariposas* dio paso a la interpretación al violín del *Cant dels ocells* mientras los cuerpos entraban en el auditorio. En él, con Carlos Olalla de maestro de ceremonias, hablamos de educación en la II República, participaron los familiares de los desapa-

recidos y Lourdes Herrasti explicó la parte técnica de la identificación y los trabajos antropológicos, forenses, genéticos y arqueológicos. Pero también se recuperó la memoria de las víctimas y sus familias, se palió, en la medida de lo posible, su sufrimiento, se reivindicó la educación y los valores humanos de la República, se denunció la responsabilidad del fascismo español, se expuso la situación de los derechos humanos en el Estado respecto a los crímenes de la dictadura y se llevó a cabo un acto que nos dignificó como sociedad consciente con sus obligaciones, hacia el pasado y hacia el futuro.



Acto de entrega de los restos mortales de los maestros y el vicepresidente de la Diputación a sus familias. Fotografía: Óscar Rodríguez

Durante el acto se entregó una placa a Félix Tabernero en reconocimiento a las familias de los maestros y a quienes murieron defendiendo la educación y la libertad. Félix logró exhumar a su padre, José Tabernero Bullón, en los años 70. En su intervención nos contó cómo reconoció a su padre: por las suelas de tocino que llevaban sus alpargatas. Su madre, después de pensar en ello años, concluyó que esa sería la forma de identificarlo en la fosa común, porque ese material no se podría. ¿Cuánto pensaría la mujer de José Tabernero en su marido con la esperanza de encontrarlo algún día?

La familia Andaluz continua ligada a la música como Abundio y participó también musicalmente. Se interpretó, por parte de Ana Andaluz, acompañada a la guitarra por António Duarte, la canción dedicada por este último a Abundio.

Cândida Bernardo junto al mismo intérprete cantó el fado *Abandono*. Los tres, con José Juvenal Gonçalves y Ana Júlia Albernaz, cerraron el homenaje interpretando *Grândola Vila Morena*.



Acto de entrega de los restos mortales de los maestros y el vicepresidente de la Diputación a sus familias. Fotografía: Óscar Rodríguez



Acto de entrega de los restos mortales de los maestros y el vicepresidente de la Diputación a sus familias. Fotografía: Óscar Rodríguez



Acto de entrega de los restos mortales de los maestros y el vicepresidente de la Diputación a sus familias.
Fotografía: Óscar Rodríguez

Entierro

Al día siguiente, la mayor parte de los familiares enterraron a los maestros junto a sus seres queridos. Eloy Serrano volvió a su Rioseco natal y fue inhumado en la sepultura familiar con sus padres. Elicio descansa en el cementerio de Soria a la espera de que, dentro del convenio *Soria Ciudad con Memoria* de la ASRD con el Ayuntamiento, se construya un panteón para acoger a las víctimas del fascismo que no tuvieron descendencia. Hipólito fue llevado a su Barahona natal. Victoriano espera a que sus familiares puedan enterrarlo de nuevo y las dos personas que todavía no hemos identificado, también. Abundio sería enterrado, un día después que lo fueron los maestros, en Valladolid, junto a dos de sus hijos.

Los cuatro nietos de Francisco Romero, junto a miembros de la Asociación y a los periodistas de Vidas Enterradas comenzamos un viaje por los lugares donde vivió el catedrático hasta llegar a su Santa Marta de los Barros natal donde fue enterrado.

La primera parada fue en el instituto Antonio Machado, donde los nietos de Romero, el fotoperiodista Gervasio Sánchez, y quien escribe participamos en una charla debate con varios alumnos.



Entierro de Eloy Serrano Forcén. Fotografía: Óscar Rodríguez

Al finalizar el acto nos dirigimos a Almazán. En el Archivo Municipal, atento y amable como siempre, José Ángel Márquez enseñó a los nietos el libro de prisiones donde aparecía Romero, les explicó cómo era la antigua cárcel y algunos detalles históricos de la época de la II República, como una actuación teatral de la Barraca dirigida por Lorca que tuvo lugar en la villa adnamantina en la primera gira del grupo.

De ahí nos dirigimos a Cobertelada. En el paraje de los asesinatos, después de haber seguido el recorrido de los maestros prisioneros, pude contarles lo que sabíamos sobre cómo fueron sus últimos momentos, cómo les asesinaron, cómo y dónde los enterraron, cómo fue la búsqueda... José Luis, uno de los vecinos de Cobertelada, al vernos, paró el coche y se unió a nosotros, ampliando la información.

El siguiente destino fue Segovia. Los Benítez Romero visitaron la Universidad Popular en cuya fundación intervino su abuelo, y la pensión donde vivió junto a Antonio Machado. Nos recibieron allí varios miembros de la Junta Directiva de la Real Academia de Historia y Arte de San Quirce, antigua Universidad Popular, que nos hicieron de cicerone.

De Segovia viajamos a Santa Marta de los Barros, donde visitamos los lugares importantes para Francisco Romero y su mujer Carmen García, como la Fundación Tercero Torres o la calle Badajoz, donde nació él. Ante un buen número de santamartenses se dio una conferencia y acompañamos los restos mortales de Francisco al cementerio de la localidad, donde fue enterrado junto a su hermana Laura y su madre Filomena.

Alcance y repercusión

Una de las características más destacables que ha tenido la historia de esta recuperación ha sido la repercusión a muchos niveles que han tenido *los maestros*. Podría haber sido una exhumación más en una pequeña provincia, lo cual habría sido loable, pero trascendió de manera notable en muy diversos ámbitos.



Entierro de Elicio Gómez Borque. Fotografía: Óscar Rodríguez

Como hemos señalado, y se verá en el capítulo dedicado a la causa penal abierta en el Juzgado de Almazán, esta fue una de las pocas exhumaciones realizadas con presencia de Guardia Civil y por la cual se llamó a declarar a responsables de los asesinatos. Mientras se escriben estas líneas el resultado de la denuncia aun depende de la resolución de un recurso de casación presentado ante el Tribunal Supremo.

Sin lugar a dudas, el descubrimiento de una figura como Francisco Romero Carrasco en 2011 influyó de manera fundamental en que se conociera esta historia. Y a su vez su descubrimiento es una de las características diferenciadoras de este proceso. Amigo de Antonio Machado, con quien compartiría pensión, fundador junto a él de la Universidad Popular de Segovia, objeto de la dedicatoria del epitalamio del poeta, investigador de metodología

de enseñanza y aprendizaje de las matemáticas... la identidad y la obra de Romero pasaron de estar desaparecidos como su cuerpo a, gracias a la recuperación y difusión de la ASRD, ser protagonista de artículos, noticias y conferencias. En el trabajo de divulgación sobre Francisco también incluimos, como es de justicia, a su mujer Carmen García Arroyo, de quien ya se ha hablado con anterioridad y cuya vida y obra también contribuimos a resituir. Desde la web de la ASRD reproducimos el libro de Francisco Romero *Metodología de las matemáticas*¹¹. Poco después la Biblioteca Nacional publicaría también el volumen en su página web. También influyó de manera notable el alcance de la campaña de financiación en redes sociales y la aparición en medios de comunicación de ámbito estatal.



Artículo sobre la fosa de los maestros. Revista para docentes *Utdanning* (Enseñanza) nº 5, 2019.

¹¹ Francisco Romero Carrasco (1933). *Metodología de las matemáticas. Procedimientos de cálculo elemental y cálculo escrito*. Badajoz, A. Arqueros.

Lo sangrante del caso, tanto del asesinato de *los maestros* como del abandono institucional y de la desidia política hacia el cumplimiento de los tratados sobre derechos humanos, hizo que *la fosa de los maestros* llegara a publicaciones de calado internacional, como es el caso del libro noruego *Las heridas abiertas de España*¹² o el reportaje para la revista del sindicato noruego de magisterio *Maestros modernos acabaron en las fosas comunes de Franco*, con una tirada de 180.000 ejemplares.

Tuvo mucha trascendencia la intervención en el programa *A vivir que son dos días* dirigido por Javier del Pino (cadena SER), del reportaje de Conchi Cejudo y Gervasio Sánchez titulado *Vidas Enterradas*, dedicado a Francisco Romero Carrasco y a la *fosa de los maestros*, con una audiencia potencial de dos millones de radioyentes. El programa caminó junto a los familiares durante el recorrido por los lugares de memoria de Francisco Romero, acabando con su entierro en Santa Marta de los Barros. El espacio radiofónico se dedicó también a la búsqueda por parte de la ASRD y a la entrega del cuerpo del catedrático a su familia, participando además en la conferencia debate con alumnos del I.E.S. Antonio Machado antes mencionada. Desde entonces la ASRD y el instituto colaborado en diversas actividades. La próxima será la colocación de 22 *stolpersteine*, placas de latón insertadas en el pavimento, dedicadas a los sorianos deportados a campos de concentración nazis sobre los que los alumnos investigan en el actual curso 2020-2021. El programa *Vidas Enterradas* fue llevado al teatro en 2019 de la mano de cuatro compañías independientes: L'Om Imprebís, Teatro del Temple, Micomición Teatro y Teatro Corsario, dirigida por Santiago Sánchez, Carlos Martín, Mariano Llorente y Jesús Peña. De los seis personajes representados en la obra, dos de ellos se basan en Francisco Romero y Eloy Serrano. En un ámbito más doméstico, *la fosa de los maestros* supuso la entrada a la Asociación de una nueva ola de colaboradores y socios cuya motivación se entenderá en el siguiente capítulo. *Los maestros* se convirtieron en un acontecimiento, y quien visitaba la provincia nos llamaba en ocasiones para poder acercarse a los lugares de memoria.

¹² Ingebjørg Jensen (2019). *Spanias åpne sår: Voksne*.



Joaquim Bosch Grau e Iván Aparicio García en El Praderón.
Fotografía: Redes sociales de Joaquim Bosch

Tengo que escribir que en no todos los casos fue agradable. En ocasiones se han publicado artículos e informaciones por parte de personas a las que abrimos el camino y que no sabían nada de *la fosa* ni sus ocupantes hasta bien entrado 2018 y que se apropiaron de la historia al hacer eco de su trascendencia, esquivando nombrarnos, no citándonos al publicar información que emanaba

de nosotros y atribuyendo a páginas web documentos que habíamos hecho públicos desde la Asociación. En más de una ocasión, familiares y voluntarios nos hemos visto explotados por profesionales de distinta índole.

A día de hoy aún no se ha escrito el último capítulo de *la fosa de los maestros*. Recientemente, mientras celebrábamos la XIV Semana de la Memoria Histórica (la correspondiente al año 2020), encontrábamos a dos alumnos de Victoriano Tarancón que nos hablaban de su maestro, y trabajamos en la investigación para la identificación de las dos personas halladas en la otra fosa de Cobertelada mientras se cierra este libro y a la espera del pronunciamiento del Tribunal Supremo. Para terminar, quiero cerrar este artículo como he hecho a lo largo del mismo, señalando el trabajo que hacemos las asociaciones memorialistas. No se puede aspirar a solucionar el problema de los desaparecidos y los crímenes del franquismo exhumando sin garantías judiciales y sin dedicar los esfuerzos políticos, materiales y humanos necesarios. Hay que recuperar todo lo que está alrededor de las fosas también. Para que Francisco Romero Carrasco no sea solo unos huesos, sino un rostro, un trabajo, una identidad, un abuelo, un santamartense ilustre, un pedagogo y tantas cosas más. Para que lo sean también las dos personas asesinadas junto a *los maestros* y cuya identidad aún no conocemos. Para no mandar al futuro el mensaje de que, con las excusas del 36 u otras similares, se pueden sentir legitimados para volver a traer el infierno. Para que la nuestra sea también una democracia moderna en consonancia con lo que hace más válido este régimen que otros: el estricto cumplimiento de los derechos humanos.



Homenaje y entrega de restos mortales: la *Fosa de los Maestros* desde fuera

*Manuela Izquierdo Alonso, Tita*¹

Ese día en Soria fue diferente, especial, un 14 de abril que en su inicio era como otro Día de la República más, aunque al caer en sábado iba a ser mucho más multitudinario que en años anteriores. A media mañana, vermut republicano en *el tubo* con paella del Nica y música del Tito (mi hermano). Estuvimos bailando mi hijo mayor (que entonces contaba con dos años y medio) y yo, tomamos algo y después nos comimos un plato de paella.

Iván iba y venía por allí. Estaba, pero no estaba. Con el tiempo entendí por qué.

El primer nudo en la garganta lo sentí cuando mi compañero y yo nos encontramos de frente (ellos bajaban hacia el Palacio de la Audiencia y nosotros íbamos a su encuentro, ya que el itinerario se había cambiado) con la manifestación del 14 de abril, que ese año era muy especial. Estaba encabezada por los retratos de los maestros encontrados en la fosa de Cobertelada y el vicepresidente de la Diputación, que portaban con orgullo sus familiares y algunos miembros de la ASRD.



Cartel de redes del día de homenaje, realizado por Paco Castro

Al ver aquellos retratos las primeras lágrimas brotaron de mis ojos; sabía que no iban a ser las últimas de ese día.

¹ Tesorera de la ASRD.



Detalle de la manifestación-acto de visibilización. Fotografía: Óscar Rodríguez

Solo podía sentir una terrible empatía hacia esas personas y pensaba una y otra vez: Si yo hubiera vivido en esa época estaría en una cuneta como ellos. No podía ser de otra manera: mujer, roja, republicana y maestra intentando introducir nuevas metodologías en mi aula.

Al llegar a la Plaza Mayor entramos a la sala del recinto donde iba a tener lugar la entrega de los restos y nos sentamos. Tenía a un lado a mi compañero y al otro a mi hermano, dos de las personas más importantes de mi vida, que quería que compartieran conmigo ese momento tan espacial. La sala se queda a oscuras y comienza en la pantalla un fragmento de una de mis películas favoritas, el discurso del maestro de *La lengua de las mariposas*.

Cuando los restos de los cinco maestros y del vicepresidente de la Diputación hacen entrada en la

sala principal del Palacio de la Audiencia, lleno a rebozar de gente en pie y aplaudiendo, mi cara se vuelve a llenar de lágrimas de emoción. Esas cajas, con un ramo de flores cada una de ellas, son dejadas, al son de la música de violín, encima de sus retratos en el escenario. Retratos que parecen hablar, con caras bellas y serenas de hombres buenos que no hicieron en su vida nada malo, al contrario, enseñaban a niños y mayores, como después nos narrarían los familiares en sus historias.

El presentador de la gala, el actor Carlos Olalla, comienza narrando la dura historia del final de esos hombres, empieza con una frase que se me quedó grabada de por vida: *Hoy volvéis a casa*. Pues sí, volvían 82 años después de su asesinato. Podían, por fin, descansar en paz.

Cuando escuché esa frase, vuelve a brotar mi emoción.

Al terminar su intervención, Carlos pide el aplauso más grande que jamás hayamos dado para esos hombres, y mis manos se golpean entre sí con todas mis fuerzas, mientras vuelvo a llorar de nuevo.

Después habla Iván, trayendo un poco de realidad a la situación actual en cuanto a memoria histórica se refiere y la nula implicación de la política de ámbito nacional. Dice una frase muy graciosa, a la vez que inquietante: “No es normal que haya un carpintero dirigiendo a un poli, una forense, una jubilada... para que se cumplan cosas que son obvias y que recogen todos los tratados más elementales de Derechos Humanos”. Iván termina con una frase preciosa que vuelve a emocionarme sobremanera: “Hoy es un día importante para la gente, como vosotros y como yo, a los que lo humano no nos es ajeno”. Y qué razón llevaba, porque lo que venía después, lo que esos familiares contaron sobre ellos... buf, encogía el alma hasta a la persona menos empática que podamos imaginar.

Comienza un nieto de Hipólito Olmo, maestro da Ajamil, al que entre otras cosas asesinaron por intentar enseñar de una manera distinta, con clases al aire libre y siguiendo las bases de la Institución Libre de Enseñanza, de la que tantas veces había oído hablar en mis clases de Magisterio en Educación Infantil, y que nunca imaginé que podrían ser causa de la muerte de alguien. Una gran empatía se apodera de mí y no puedo dejar de pensar la frase que más veces se me viene a la cabeza en esa tarde: “Si yo hubiera vivido en esos tiempos hubiera acabado

en alguna cuneta asesinada por algún falangista. Que se podía esperar de una maestra mujer, roja, republicana y con unas ganas locas de introducir en su aula una manera diferente de enseñar en la que los niños sean los verdaderos protagonistas de su aprendizaje”.

Después llega sin duda la historia que más me encogió el alma, la de José, sobrino-nieto de Elicio Gómez Borque, maestro de La Seca, aunque la que narra la historia es Ana, hermana de José. Mis ojos se llenan de lágrimas al oírle contar cómo desde que faltó su tío, su abuela lloraba todas las noches, y ella o su hermana dormían con la abuela y la oían llorar cada noche.

Ana después narra todas las injusticias por las que su familia tuvo que pasar tras la muerte de su tío. Comienza a hablar entre lágrimas y con la voz entrecortada de su hermano José, que tan solo tenía ocho años cuando asesinan al tío Elicio, y al ver que se lo llevaban enfermó mentalmente. Al oír cómo en sus crisis severas se escondía debajo de la cama para que no se le llevaran los falangistas y la Guardia Civil solo me venían improperios a la mente, insultos a esos falangistas capaces de todo, asesinos sin miramientos hacia las personas.

Ya pensaba que no podía llorar más cuando Ana narra cómo una conversación con Iván “fue un revulsivo que le liberó de sus demonios y le movió su losa...”; desgraciadamente, José ya no estaba y al morir dijo: “Solo siento irme sin tener los restos del tío”. ¡Cómo me hubiera gustado estar en esa conversación de la que Ana habla que tuvieron su hermano José e Iván! “Yo quiero estar ahí”, pensé, “y



Acto de homenaje. Fotografía: Óscar Rodríguez

ayudar a la gente a pasar por ese trago tan amargo y a la vez tan dulce de encontrar al familiar asesinado sin razón alguna, con la única ley de los malditos falangistas asesinos”. Hablar con la gente, investigar y ayudar a que muchas más personas, muchas más familias puedan por fin descansar en paz.

Al terminar Ana su exposición el presentador da paso a José Luis Hernando, profesor de historia del campus de Soria, que hace un repaso por la educación de la II República. Una pena que no le hiciera mucho caso, pero es que mi cabeza solo podía pensar en la historia de José y en cómo podía a partir de ahora estar de ese lado en el que se ayuda a la gente. No sabía cómo podía participar, pero estaba segura de que quería hacerlo, y cuando alguien quiere algo busca la manera de conseguirlo.

Félix Tabernero, hijo de maestro asesinado a sus ochenta y tantos años llenó el escenario con su saludo: “Buenas noches republicanos... ¡Mucha honra!”, con una vitalidad que no muchas personas más jóvenes que él podrían tener. Narra cómo cuarenta años después, con sus propias manos, sacó los restos de su padre, asesinado cuando él sólo tenía un año. “Yo no lo conocí”, decía lamentándose... “y mi madre... cuántas veces le escuché llorar...”.

No podía dejar de pensar que era una de las frases que más había escuchado ese día. ¡Qué pena esas madres!, esposas e incluso hermanas que no dejaron de sufrir durante el resto de su vida y además de su sufrimiento tenían que soportar, en muchas ocasiones, las múltiples vejaciones de los falangistas, como así he podido investigar después.



Momento de la entrega de los restos mortales a sus familias.
Fotografía: Óscar Rodríguez

Félix termina su exposición recitando de memoria el poema que Machado dedica a la muerte de Lorca, y uno de su autoría dedicado a los maestros republicanos asesinados en Soria. Cuando por sorpresa recibe una placa en homenaje a su padre se emociona de una manera que no deja impasible a nadie, y besa la placa cómo si de los restos de su padre se tratara.

El alcalde de Cobertelada, Eduardo Lapeña Antón, con la voz entrecortada habló de lo que para el pueblo supuso recordar el que fue el momento más trágico de la historia de la localidad. Desde luego, con alcaldes así de dispuestos da gusto trabajar.

Víctor, ahora compañero de la Asociación, pero al que entonces no conocía de nada, sobrino nieto de Eloy Serrano, maestro de Cobertelada, dice una frase que también remueve las conciencias: “Estos

maestros que hoy tenemos aquí me han ensañado mucho más que los maestros que tuve yo en la escuela... valores, dignidad, compañerismo...”. Sonó después una canción en portugués y, mientras la escuchaba, me di cuenta de lo tarde que era. Mi hijo está fuera esperándome, pero no me puedo ir, no me quiero ir. No quiero salir sin terminar de escuchar las historias de las familias y sin ver la entrega de los restos.

¡Madre mía, desde Canadá! Gonzalo Benítez Romero, nieto de Francisco Romero, y sus hermanos fueron localizados por la ASRD en Canadá. ¿Cómo lo habrían conseguido? En Canadá, como dice el propio Gonzalo, no sabían dónde estaba Soria o qué era Soria. Una familia sin raíces, en cuya casa nunca se hablaba del pasado y que gracias a la ASRD han podido saber de dónde vienen y quiénes eran sus antepasados. Por eso no cesa de agradecer a los miembros de la Asociación, en particular a Iván, Montse y Víctor, por haberles devuelto su pasado, sus orígenes, hasta ahora desconocidos.

Alberto y Álvaro Rodríguez, sobrinos nietos de Elicio Gómez Borque, hablan desde su perspectiva de cómo es perder el rastro de un familiar y alaban la labor de la ASRD y de la Sociedad Aranzadi por su ardua labor para encontrar los restos de los maestros asesinados por el simple hecho de querer dar sabiduría al pueblo.

Al acabar la intervención de estos chicos, vuelve la música al escenario, Ana Andaluz, nieta de Abundio Andaluz, canta acompañada con una guitarra la historia de su abuelo. ¡Qué bonito, qué emocionante! Cuando Ana termina el presentador le dice:

“¡Tu abuelo que se ha reencarnado en ti, Ana!”, y esa frase hace que entienda la emoción con la que Ana cantó la historia de su abuelo.

La parte técnica también resultó muy dura de ver y escuchar. Lourdes Herrasti, de la sociedad Aranzadi, explica de manera científica cómo fue cada una de las muertes de los maestros, así como de Abundio. Buf... Qué duro ver en imágenes esos cráneos con agujero de bala. Te hace pensar cómo de duros fueron sus últimos momentos.

No me había repuesto todavía de las crudas, pero reales imágenes que Lourdes nos había explicado, cuando Ana Andaluz vuelve al atril a contarnos lo que antes nos había cantado. La historia de su abuelo, un buen hombre siempre al servicio de los más necesitados, lo que incomodaba a sus asesinos, a la vista de su final.

Cuando pensaba que ya no podía llorar más esa tarde, bueno, noche ya, Iván pronunció una frase desgarradora: “Os los llevasteis vivos, os llevasteis a los mejores, mirad cómo vienen”, y al oírla otra vez mis ojos se llenaron de lágrimas, pero también sentí mucha rabia, porque verdaderamente se habían llevado a los mejores, a maestros de escuela preocupados por dar a sus alumnos la cultura que les daría la libertad y eso los falangistas asesinos no lo podían permitir. El pueblo debía ser ignorante para así ser sumiso. Al resto del discurso de Iván ya no le hice mucho caso, y eso que al verlo a posteriori sé que dijo verdades como templos en lo que a memoria histórica se refiere.

Acaban las intervenciones con Francisco Etxebarria, conocido forense de la sociedad Aranzadi, del que se me queda grabada la frase que le dijo un familiar de desaparecido a un periodista en una exhumación. Ante la pregunta de por qué querían sacarlos de allí, esta persona respondió: “Todo sea por no verlos en el lugar dónde fueron asesinados, los vamos a sacar”. Eso resume todo, nada que añadir.

Por fin llega el ansiado momento de ver la entrega de los restos a sus familiares. Me pongo en pie y no dejo de aplaudir lo más fuerte que puedo. Es mi pequeño homenaje a esas grandes personas a los cuales unos asesinos habían arrebatado su vida hace casi 82 años. Mientras mis manos aplauden pienso que este día marcará un antes y un después en mi vida.

Y así fue. El 14 de abril de 2018 fue uno de los días más emocionantes de mi vida. Así se lo hice saber a Iván al día siguiente, cuando lo vi en la puerta de un restaurante y me acerqué hacia él, dándole un fuerte abrazo y diciéndole GRACIAS por lo que había conseguido. Con ellos y conmigo. Desde entonces se abrió un largo camino como colaboradora activa de la ASRD, y es algo de lo que no me puedo sentir más orgullosa.



La denuncia sobre la *Fosa de los Maestros*. Su recorrido judicial y sus fundamentos jurídicos

Alicia Moreno Pérez¹

La búsqueda e investigación sobre la *fosa de los maestros* se encuadra en la labor de la ASRD sobre los asesinados y desaparecidos en el periodo de la guerra civil bajo la represión franquista en la provincia de Soria. En ese marco, la Asociación siempre ha buscado “judicializar” todos sus hallazgos cada vez que ha podido ubicar y constatar datos sobre localización de fosas, entendiendo que corresponde a los jueces exhumar las fosas clandestinas encontradas, comprobar la identidad de los restos y averiguar las circunstancias de la desaparición y muerte de los hallados, así como la identidad de sus responsables. Algo tan básico en materia de Verdad y Justicia para las víctimas, máxime cuando estamos ante los delitos más graves imaginables, los que repugnan a toda la comunidad internacional en su conjunto –los crímenes contra la Humanidad–, es lo que emerge de las obligaciones internacionales de España, y sin embargo ha venido siendo hasta ahora un puro *desideratum* porque todo son obstáculos a la hora de buscar que el Estado atienda a su obligación de investigar y establecer responsabilidades sobre aquellos crímenes.

Para los expertos, España es un país que, respecto a los crímenes del pasado, se ha aferrado al “patrón del olvido”.

La denuncia sobre la fosa de Cobertelada, de *los maestros*, y su recorrido judicial

1. La denuncia

Como ya se ha señalado, a petición de los familiares de don Eloy Serrano Forcén y don Hipólito Olmo Fernández, la ASRD vino investigando y buscando el paradero de sus restos, llegando a la conclusión de que estarían en una fosa común en el término municipal de Cobertelada. Se concluyó que dicha fosa podría albergar los restos de seis personas, cinco de ellas maestros.

El 27 de octubre de 2016, según certificó –provisionalmente– la Sociedad de Ciencias Aranzadi, se descubrió en el lugar de ubicación una fosa común que podría albergar los restos de las seis personas desaparecidas desde su salida de la cárcel de Almazán en 1936. De inmediato la ASRD puso en conocimiento del Juzgado de Almazán la

¹ Abogada e integrante de Rights International Spain.

localización de restos, depositando en la sede judicial las bolsas con los hallados en la cata realizada y que contenían, de un lado “huesos de cráneo, de mandíbula, piezas dentales, fragmentos de huesos grandes, vértebras y huesos pequeños” y, de otro, “un corchete, junto a un trozo de tela negro y un casquillo de fusil (probablemente Mauser, fusil reglamentario de la Guardia Civil y el Ejército) oxidado, que estaba alojado junto a un fémur (teñido con su óxido) que queda actualmente descubierto en la fosa”.



Restos de casquillo de fusil Mauser. Fotografía: Julián G. de la Mata.

En la denuncia que se presentó con esos datos se solicitaba del Juzgado que procediese al levantamiento de restos, su custodia y extracción de muestras (conforme al Protocolo de actuación en exhumaciones de víctimas de la guerra civil y la dictadura²). Se po-

² BOE. Orden PRE/2568/2011, de 26 de septiembre.

nía de manifiesto que los hechos presentaban las características de delitos de desaparición forzada, permanentes, como crímenes de lesa Humanidad, imprescriptibles y no sujetos a amnistía y que por tanto la Justicia tenía obligación de investigar.

2. Recorrido judicial

Primeras diligencias y archivo

El Juzgado de Instrucción número 1 de Almazán acordó entonces abrir Diligencias previas sobre la base, según el Auto que se dictó³, de que los hechos denunciados presentaban características que hacían presumir la posible existencia de delitos de asesinato. Con ello el Juzgado de Almazán seguía su propia estela cuando había hecho lo mismo con la fosa de “Barcones”. Aunque aquellas diligencias terminaron por ser archivadas (bajo el motivo, esencialmente, de que los delitos de asesinato estarían prescritos y sus posibles autores muertos) cuando menos se judicializó la exhumación y se llegaron a practicar algunas diligencias de investigación incluidas oír a familiares de víctimas o a dictar una providencia que ordenaba localizar y citar a declarar, en caso de que siguieran vivos, a los generales Germán Gil y Yuste y Miguel Cabanellas Ferrer, así como al gobernador civil, Ramón Enrique Casado García y al gobernador militar de Soria en 1936, Rafael Sevillano. De hecho, tras un primer archivo se obtuvo la reapertura para la práctica de más diligencias.

³ 3 de noviembre de 2016.

Aquella actuación del Juzgado de Almazán entonces vino por un momento a abrir una brecha en el muro del olvido, en contra de la dinámica habitual de todos los juzgados territoriales de España de archivar de inicio cualquier denuncia sobre desaparecidos de la guerra civil y el franquismo. Junto a los otros éxitos judiciales de la ASRD son soplos de aire fresco en medio de tanto desamparo judicial.

Así fue como, en esa misma línea, el Juzgado ordenó a la Guardia Civil de Almazán que procediera a tomar las medidas oportunas para la vigilancia y conservación de los restos encontrados en la fosa de Cobertelada, hasta tanto se pudiera llevar a cabo la diligencia de exhumación y levantamiento conforme a las prescripciones legales y también se pidió a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia que le facilitasen un experto en antropología forense. La respuesta ministerial⁴ vino por el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, comunicando al Juzgado que carecían de los medios humanos y materiales necesarios para proceder a la exhumación de los restos cadavéricos localizados, y manifestando su disponibilidad para colaborar en el estudio antropológico y genético de los restos depositados en dependencias judiciales. Puesto que el Ministerio de Justicia decía no tener medios para exhumar, la ASRD solicitó que los trabajos multidisciplinarios que requerían la exhumación de los restos podrían ser ejecutados por la Sociedad de Ciencias Aranzadi (que había intervenido, desde el año 2000, en más de cien exhumaciones de fosas comunes). Pero, paralelamente, el Juzgado sorpren-

⁴ 6 de febrero de 2017.

dió archivando las diligencias⁵, de sobreseimiento provisional a solicitud de la fiscalía (informando en este caso la Fiscal Jefe y no la adscrita al Juzgado), sin practicar siquiera las que ya había acordado el propio Juzgado y sin dar respuesta a lo que los denunciantes habían pedido.

Se recurrió el archivo ante la Audiencia Provincial de Soria, pero esta, como ya había hecho en el caso de la “fosa de Barcones” (y en el caso de la denuncia ante un Juzgado de la capital de Soria por el hallazgo de los restos de Abundio Andaluz Garrido), desestimó el recurso confirmando el archivo⁶ siempre bajo el mismo argumentario, a saber, la prescripción de los delitos, la Ley de Amnistía, etc. Y rechazando su catalogación como delitos de lesa humanidad. Recordemos que los argumentos de la Audiencia Provincial de Soria, como la de tantos otros Juzgados y Tribunales territoriales, ha venido siendo calcados de las decisiones del Tribunal Supremo en el año 2012 con ocasión de las consecuencias de las actuaciones del juez Garzón, cuando intentó dar una respuesta en Justicia a las denuncias de víctimas de la Guerra Civil y el Franquismo.

Agotando todas las vías de recurso, la ASRD recurrió finalmente en amparo ante el Tribunal Constitucional, pero obtuvo la inadmisión habitual, despachada en dos líneas: “inexistencia de violación de un derecho tutelable en amparo” (Tribunal Constitucional, *dixit*).

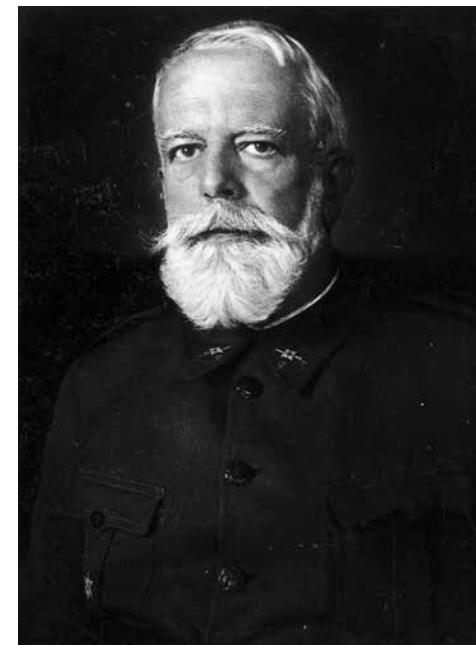
⁵ Auto de 9 de marzo de 2017.

⁶ Auto de 29 de mayo de 2017.

La reapertura y nuevo archivo

A pesar del cerrojazo judicial, los denunciantes no renunciaron a exhumar la fosa de Cobertelada que, como avanzábamos, había dado resultado positivo en cuanto al hallazgo de restos.

La Sociedad Aranzadi realizó las labores de exhumación de los restos cadavéricos existentes en dicha fosa. La providencia de 20 de septiembre de 2017 ordenaba librar oficio a la Guardia Civil de Almazán para que “se persone en el lugar de la exhumación [...] e informen a este Juzgado de la ejecución de los trabajos desarrollados y el estado de dichos restos”. Los expertos informaron de cuáles habían sido sus hallazgos: la existencia de dos fosas comunes con dos y con cinco esqueletos humanos varones, respectivamente. Se ponía de manifiesto que todas las víctimas presentaban lesiones por arma de fuego en el territorio cefálico pudiendo por ello establecerse que se estaba ante muertes violentas de origen homicida. La Policía Judicial dejó constancia de los trabajos de exhumación, los restos mortales encontrados y el levantamiento de los cadáveres. Más tarde se llegó a establecer la identidad de las cinco víctimas de una de las dos fosas clandestinas: Hipólito Olmo Fernández, Eloy Serrano Forcén, Elicio Gómez Borque, Victoriano Tarancón Paredes y Francisco Romero Carrasco; todos ellos maestros que habían sido “conducidos” de la cárcel de Almazán el 25 de agosto de 1936 sin que nadie volviese a dar razón de su suerte y paradero. Y que ahora aparecían en enterramiento clandestino. Todos los “detenidos” habrían permanecido a disposición de la Comandancia Militar de Soria.



Miguel Cabanellas Ferrer. Fotografía: *Concern Illustrated Daily Courier* – Illustration Archive, Public domain, via Wikimedia Commons

A la vista de estos descubrimientos, los denunciantes pidieron al Juzgado la reapertura de las diligencias por considerar que el hallazgo de los restos en las condiciones en las que fueron encontrados ponía de manifiesto que las personas a quienes correspondían habían sufrido una muerte violenta y habían sido enterrados clandestinamente, lo que permitía calificar los hechos como desaparición forzada y asesinato en un contexto de crímenes contra la humanidad que por tanto la Justicia tenía la obligación de investigar⁷. Y sí, el Juzgado de Almazán

⁷ 19 de septiembre de 2018.

reabrió las diligencias, aunque fuese tímidamente⁸. Y es que, del amplio listado de pruebas que la parte denunciante solicitaba, solo se ordenó oficiar a la Policía Judicial para que informase acerca de la pervivencia, respectivamente, del comandante militar y del gobernador civil de Soria, a quienes la Asociación denunciante había podido identificar y de quienes poseía documentación inculpatoria. Al respecto, el Juzgado recibió informe en el sentido de que del primero constaba fecha de nacimiento, pero no de fallecimiento, aunque por su edad era imposible que sobreviviera y respecto del segundo se informó que habría fallecido. Con ello y sin más, en fecha 16 de octubre de 2018 el Juzgado volvió a poner fin a las diligencias, esta vez con una decisión de carácter definitivo: el archivo de la causa por prescripción de los delitos denunciados.

Al momento de escribir estas líneas aún no están agotadas todas las vías de recurso frente a ese archivo. La Audiencia Provincial de Soria lo confirmó (en los mismos términos que el primer archivo y bajo las pautas de siempre más arriba mencionadas) pero sigue pendiente de resolución un recurso de casación presentado ante el Tribunal Supremo.

Los fundamentos jurídicos para la investigación de los hechos. La perspectiva del derecho internacional de los derechos humanos

1. La calificación jurídica de los hechos

La desaparición y muerte de *los maestros* cuyos restos fueron hallados finalmente en la fosa de Cober-

⁸ Auto de 21 de septiembre de 2018.

telada integran sendos delitos de desaparición forzada de personas (detención ilegal sin dar razón del paradero de la víctima) y, subsiguientemente, de homicidio extrajudicial, todo ello en un contexto de crímenes contra la humanidad.

Los crímenes contra la humanidad aparecen reconocidos en el derecho consuetudinario internacional, entre otros, en los estatutos de los tribunales internacionales de Nuremberg y Tokio, exYugoslavia y Ruanda y en el Estatuto de la Corte Penal Internacional, y fueron incorporados al Código Penal vigente⁹. En sentido estricto, los crímenes también denominados de lesa humanidad tienen su inspiración convencional en la Primera y Cuarta Convención de La Haya sobre Leyes y Costumbres de la Guerra Terrestre de 1899 y 1907, respectivamente. A los respectivos preámbulos de ambas Convenciones se trasladó la denominada *cláusula Martens* que proclamaba: “en espera de que un Código más completo de las leyes de la guerra pueda ser dictado, las altas partes contratantes juzgan oportuno hacer constar que en los casos no comprendidos en las disposiciones reglamentarias adoptadas por ellas, los pueblos y los beligerantes quedarán bajo la salvaguardia y el imperio de los principios del derecho de gentes, tales como resultan de los usos establecidos entre las naciones civilizadas, de las leyes de humanidad y de las exigencias de la conciencia pública”.

El crimen contra la humanidad cristaliza desde la costumbre por primera vez en una norma expresa-

⁹ LO 15/2003, de 25 de noviembre, que entró en vigor el 1 de octubre de 2004.

mente definida en el Estatuto de Londres¹⁰, por el que se instauró el Tribunal Militar Internacional de Núremberg que proporciona la primera “tipificación penal” de tales crímenes. Así el artículo 6.c) establecía lo siguiente: “Los asesinatos, exterminios, sometimiento a esclavitud, deportación u otros actos inhumanos perpetrados contra toda población civil, antes o durante la guerra, o persecuciones por motivos políticos, raciales o religiosos, en ejecución o conexión con cualquier crimen de la jurisdicción del Tribunal, sean o no una violación de la legislación interna del país donde hubieran sido realizados”.

Recordamos que el 13 de febrero de 1946 la Asamblea General de la ONU adoptó la resolución 3(1), en la que “Toma conocimiento de la definición de los crímenes de guerra, contra la paz y contra la Humanidad tal como figuran en el Estatuto del Tribunal Militar de Núremberg de 8 de agosto de 1945”, y en su resolución 95(I), la Asamblea General de la ONU “confirma los principios de Derecho Internacional reconocidos por el Tribunal de Núremberg y por la Sentencia de ese Tribunal”, consagrando con ello el alcance universal del derecho nacido del Estatuto del Tribunal de Núremberg¹¹.

Su vigencia en España se encuentra reconocida, al ratificar el Convenio hecho en Ginebra el 12 de agosto de 1949 que, en su art. 85, remite expresamente a los “Principios de Núremberg” aprobados por la Asamblea General de la ONU de 11 diciembre de 1946¹².

¹⁰ 8 de agosto de 1945.

¹¹ 11 de diciembre de 1946.

¹² Disposición publicada en el BOE los días 5 de septiembre de 1952 y 31 de julio de 1979.



Recogida de muestra biológica a un familiar para el estudio genético. Fotografía: Óscar Rodríguez

Por su parte, la Carta del Tribunal Militar Internacional de Tokio, en su artículo 5 c), definía los crímenes contra la humanidad del siguiente modo: “La muerte, exterminio, esclavitud, deportación y otros actos inhumanos perpetrados antes o durante las hostilidades y la persecución por motivos políticos o raciales”¹³. En la misma línea se pronunció la Ley número 10 del Consejo de control Aliado¹⁴. Además, en el marco de Naciones Unidas, como decimos, ya desde la década de los años 40 del siglo pasado, se avanzó en la concreta tipificación de los crímenes y en la garantía procesal de investigación de los mismos y de enjuiciamiento de sus responsables, de lo que, hasta entonces, se englobaba como crímenes contra la humanidad. Posteriormente, el crimen de lesa humanidad se tipificó en los Estatu-

¹³ 26 de abril de 1946.

¹⁴ 20 de diciembre de 1945.

tos de los tribunales internacionales¹⁵, y de los tribunales internacionalizados o mixtos (Sierra Leona, Camboya, Timor Leste, Kosovo, Tribunal Especial Iraquí, República Centroafricana, Senegal, o Jurisdicción Especial para la Paz en Colombia).

La concepción actual de crímenes de lesa humanidad fue finalmente plasmada en el artículo 7 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, que lo tipifica de la siguiente forma:

“A los efectos del presente Estatuto, se entenderá por “crimen de lesa humanidad” cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque: a) Asesinato; b) Exterminio; c) Esclavitud; d) Deportación o traslado forzoso de población; e) Encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional; f) Tortura; g) Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable; h) Persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género definido en el párrafo 3, u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional, en conexión con cualquier acto mencionado en el presente párrafo o con cualquier crimen de la competencia de la Corte; i) Desaparición forzada de personas; j) El crimen de apartheid; k) Otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física”.

¹⁵ Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia (art. 5), del TPIR (art. 3).

Esta tipificación fue la introducida en España en su Código Penal¹⁶.

Respecto al crimen de desaparición forzada, que es el que concentra nuestra atención por el contenido de la denuncia sobre la fosa de Cobertelada, en el sistema general encontramos los siguientes instrumentos, en los que se contempla este crimen:

- Resolución 33/173, de la Asamblea General¹⁷, en cuyo preámbulo la que se declaró “profundamente preocupada por los informes procedentes de diversas partes del mundo, en relación con la desaparición forzada o involuntaria de personas a causa de excesos cometidos por autoridades encargadas de hacer cumplir la ley”.
- Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, aprobada por la Asamblea General en Resolución 47/133¹⁸.

¹⁶ LO 15/2003, de 25 de noviembre.

¹⁷ 20 de diciembre de 1978.

¹⁸ 18 de diciembre de 1992. En el Preámbulo se afirmó, párrafos 10 y 11, que: “Afirmando que para impedir las desapariciones forzadas es necesario asegurar el estricto respeto del Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión, que figuran en el anexo de su resolución 43/173, de 9 de diciembre de 1988, así como de los Principios relativos a una eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extrajudiciales, arbitrarias o sumarias, formulados por el Consejo Económico y Social en el anexo de su resolución 1989/65, de 24 de mayo de 1989, y aprobados por la Asamblea General en su resolución 44/162, de 15 de diciembre de 1989.

Teniendo presente que, si bien los actos que contribuyen a las desapariciones forzadas constituyen una violación de las prohibiciones que figuran en los instrumentos internacionales antes

- Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas¹⁹. En el art. 2 se define:

“A los efectos de la presente Convención, se entenderá por «desaparición forzada» el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley”.

La desaparición forzada de personas es considerada por la doctrina mayoritaria una modalidad de los actos que, en el contexto adecuado y constituye un crimen de lesa humanidad, conforme al art. 5 de la Convención Internacional de 2006, es, además, un ilícito permanente, continuado, por lo que la prescripción del mismo comienza cuando aparece la persona desaparecida o se conoce su paradero²⁰. Las víctimas de este ilícito son tanto la per-

mencionados, es con todo importante elaborar un instrumento que haga de todos los actos de desaparición forzada delitos de extrema gravedad y establezca normas destinadas a castigarlos y prevenirlos”.

¹⁹ 20 de diciembre de 2006, que entró en vigor el 23 de diciembre de 2010, publicada en el *BOE* núm. 42, de 18 de febrero de 2011.

²⁰ *Caso Radilla Pacheco vs. Estados Unidos Mexicanos*, Sentencia de 23 de noviembre de 2009, párrafos 22-24: “[c]abe distinguir entre actos instantáneos y actos de carácter continuo o permanente. Éstos últimos “se extiende[n] durante todo el tiempo en el cual el hecho continúa y se mantiene su falta de conformidad con la obligación internacional”. Por sus características, una vez entrado en vigor el tratado, aquellos actos continuos o permanentes que persisten después de esa fecha,

sona desaparecida como sus familiares, que sufren perjuicios directos.

2. Obligación de investigar

Definida la desaparición y muerte de los maestros como sendos delitos de desaparición forzada de personas y, subsiguiente, asesinato, el Estado tiene obligación de investigar tales crímenes. Todo ello en un contexto de crímenes contra la humanidad.

pueden generar obligaciones internacionales respecto del Estado Parte, sin que ello implique una vulneración del principio de irretroactividad de los tratados. Dentro de esta categoría de actos se encuentra la desaparición forzada de personas, cuyo carácter continuo o permanente ha sido reconocido de manera reiterada por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en el cual el acto de desaparición y su ejecución se inician con la privación de la libertad de la persona y la subsiguiente falta de información sobre su destino, y permanece hasta tanto no se conozca el paradero de la persona desaparecida y los hechos no se hayan esclarecido. Con base en lo anterior, la Corte considera que la Convención Americana produce efectos vinculantes respecto de un Estado una vez que se obligó a mismo. En el caso de México, al momento en que se adhirió a ella, es decir, el 24 de marzo de 1981, y no antes. De esta manera, de conformidad con el principio de *pacta sunt servanda*, sólo a partir de esa fecha rigen para México las obligaciones del tratado y, en tal virtud, es aplicable a aquellos hechos que constituyen violaciones de carácter continuo o permanente, es decir, a los que tuvieron lugar antes de la entrada en vigor del tratado y persisten aún después de esa fecha, puesto que ellas se siguen cometiendo. Sostener lo contrario equivaldría a privar de su efecto útil al tratado mismo y a la garantía de protección que establece, con consecuencias negativas para las presuntas víctimas en el ejercicio de su derecho de acceso a la justicia”.



Voluntarios junto a la Guardia Civil durante la exhumación de la fosa de los maestros. Fotografía: Óscar Rodríguez

Para evidenciar la obligación de investigar esos hechos salvando cualquier obstáculo a pesar del tiempo transcurrido, tanto en la denuncia como en los sucesivos recursos que se hizo necesario plantear para impulsar la causa judicial, se ha invocado no solo la legislación nacional sino muy especialmente las fuentes del Derecho Internacional. Se defendía, pues, en la denuncia que los delitos denunciados se encuentran expresamente tipificados en el Código Penal español pero que, además, no obstante el tiempo transcurrido, existe una ineludible obligación de investigar a la luz del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Humanitario, cuyas reglas jurídicas integran, también, el Derecho interno.

Las disposiciones de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas que regulan el derecho a un recurso eficaz, el derecho a conocer la verdad

sobre las circunstancias de la desaparición forzada y la suerte de la persona desaparecida, la obligación de investigar de forma exhaustiva e imparcial “hasta establecer la suerte de la persona desaparecida” así como la prohibición de actos que obstaculicen el desarrollo de tales investigaciones, dejan totalmente patente la imposibilidad de aplicar cualesquiera normas internas que obstaculicen la investigación.

Hay que recordar que esas obligaciones no se refieren a las desapariciones que comiencen tras la entrada en vigor de la Convención, pues al estar ante hechos continuados, es un principio general indiscutido que salvo que se acuerde lo contrario, las obligaciones son total y plenamente aplicables a los *facta pendencia*. Esto es, por citar una sola de las muchas referencias al respecto, como hace ya décadas se reitera en el seno de la Comisión de Derecho Internacional: “si el comportamiento ha comenzado antes de que la obligación entre en vigor para el Estado y continúa desarrollándose posteriormente, habrá violación de dicha obligación desde el momento en que ésta haya comenzado a existir para el Estado”²¹. En este punto y como referencia primera vale recordar el Comentario General sobre el derecho a la verdad en relación con las desapariciones forzadas, aprobado por el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias (GTDFI) en 2010, cuyo sustento jurídico es el contenido de la codificadora –y por tanto obligatoria– Declaración sobre la

²¹ Doc. NNUU: A/5809, *Anuario CDI* 1976, vol. II (primera parte), p. 23.

protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas de 1992²². En su Preámbulo se afirma que: “[l]a existencia del derecho a la verdad en el derecho internacional está aceptada por la práctica de los Estados que incluye tanto la jurisprudencia como el establecimiento de diversos mecanismos que buscan la verdad (...). Esos mecanismos incluyen la instrucción de causas penales”²³.

El derecho a la verdad en relación con las desapariciones forzadas se refiere, en concreto, al derecho a conocer los progresos y resultados de una investigación, la suerte y el paradero de las personas desaparecidas y las circunstancias de la desaparición, así como la identidad del autor o los autores de la desaparición²⁴. Las familias de los desaparecidos, las familias de los maestros tienen derecho a saber por qué y por orden de quién fueron detenidos, en qué circunstancias fueron conducidos a la muerte, quién les disparó y quién ordenó su clandestino enterramiento.

No hace tanto, el 19 de mayo de 2017, el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, Pablo de Greiff, ha vuelto a recordar a España el

²² Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 47/133 de 18 de diciembre 1992, Documento de las Naciones Unidas: A/RES/47/133.

²³ GTDFI: “Compilación de Comentarios Generales sobre la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas”, Comentario General sobre el derecho a la verdad en relación con las desapariciones forzadas (A/HRC/16/48.), p. 28.

²⁴ *Ibid.*, p. 30.

sufrimiento de miles de víctimas que aún hoy esperan justicia: “La fortaleza de una democracia se mide, entre otros, por su capacidad de gestionar reclamos válidos de las víctimas, independientemente de consideraciones políticas o de afiliación, y de garantizar el derecho a la verdad sobre los acontecimientos, por más dolorosos que sean”. Todo ello al hilo del informe que el propio Relator presentó en el año 2014 tras su visita a España en el año 2013.

En esta línea, múltiples han sido las Observaciones y Recomendaciones a España de todos los mecanismos internacionales en materia derechos humanos sobre esta materia. El Comité de Desaparición Forzada ha exhortado a España “a que asegure que todas las desapariciones forzadas sean investigadas de manera exhaustiva e imparcial, independientemente del tiempo transcurrido desde el inicio de las mismas y aun cuando no se haya presentado ninguna denuncia formal; que se adopten las medidas necesarias, legislativas o judiciales, con miras a superar los obstáculos jurídicos de orden interno que puedan impedir tales investigaciones”²⁵.

Por su parte, el GTDFI, ha mostrado su preocupación porque el Tribunal Supremo en sus sentencias de absolución y competencia había establecido expresamente que no procede la investigación penal por casos de desapariciones forzadas durante la Guerra Civil dado que estarían prescritos, los presuntos responsables estarían muertos, el carácter permanente de las desapariciones sería una ficción inaceptable ju-

²⁵ Observaciones finales del Comité de Desaparición Forzada sobre el informe presentado por España en virtud del artículo 29, párrafo 1, de la Convención presentadas el 12 de diciembre de 2013. CED/C/ESP/CO/1, §12.

rídicamente y, de todas maneras, sería aplicable a ellos la Ley de Amnistía de 1977, el Grupo concluyó que: “Esta combinación de factores es contraria a los principios que emergen de las obligaciones internacionales de España, incluida la Declaración”²⁶.



Segundo casquillo de fusil hallado en la exhumación.
Fotografía: Irene León

Y dijo, el Grupo, encontrarse “especialmente preocupado por el efecto del juicio al Juez de la Audiencia Nacional, la sentencia del Tribunal Supremo y su decisión en materia de competencia de los juzgados. Estos hechos han significado en la práctica el cierre, archivo, paralización o mínima investigación de cualquier proceso para esclarecer y juzgar los miles de casos de desapariciones forzadas cometidas durante la Guerra Civil española y la dictadura. Con posterioridad a las decisiones del Tribunal Supremo, prácticamente ningún juez inició,

²⁶ Informe presentado ante el CDH el 2 de julio de 2014 tras su visita a España en septiembre de 2013, §39.

continuó o profundizó ni ningún fiscal impulsó investigación alguna sobre desapariciones forzadas. Si bien esta situación ya existía con anterioridad, las decisiones del Tribunal Supremo dieron nuevos argumentos a los jueces inferiores para no avanzar en las causas judiciales”²⁷.

El Grupo evaluó la respuesta que los tribunales han venido dando a las denuncias constatando, por ejemplo, lo siguiente:

“Cuando se procura proceder a realizar una excavación y exhumación de una fosa común o de algún lugar donde presuntamente podrían estar enterradas personas desaparecidas, los jueces, fiscales o policías no se personan en el lugar, con el argumento de que ello no formaría parte de una investigación penal. Esta decisión constituye una omisión grave de parte de las autoridades judiciales y de procuración de justicia de investigar de oficio la potencial comisión de cualquier delito y especialmente una desaparición forzada. De hecho, en la mayor parte de los casos, las denuncias se archivarían de plano sin ningún tipo de actuación judicial. Hasta tanto y en cuanto no se realice la apropiada identificación científica de los restos, fechas y causas de las muertes y no haya una determinación judicial de la configuración de un delito, de los posibles responsables y si operan causas de extinción de la acción o la pena, los jueces no pueden a priori prejuzgar sobre las mismas a riesgo de violar principios fundamentales del derecho. En otros casos, los juzgados se remiten a la Ley de Memoria Histórica alegando que la jurisdicción penal no sería el cauce adecuado para la determinación de la verdad sobre la persona desaparecida”²⁸.

²⁷ *Ibid.*, §39 y 40.

²⁸ *Ibid.*, §46.

Sus observaciones le llevaron a recomendar, en materia de Justicia a:

- Investigar de oficio y juzgar todas las desapariciones forzadas a la luz de las obligaciones internacionales, de manera exhaustiva e imparcial, independientemente del tiempo transcurrido desde el inicio de las mismas;
- Eliminar todos los obstáculos jurídicos de orden interno que puedan impedir tales investigaciones judiciales de los casos de desapariciones forzadas”²⁹

Hubo ocasión de destacar que, curiosamente, la Fiscalía General del Estado informó en 2014 al Consejo de Derechos Humanos (CDH)³⁰ que “primero ha de agotarse la investigación y sólo posteriormente deberá fijarse posición en relación con la prescripción, por razones de estricta lógica”³¹.

Sin embargo y hasta ahora las distintas Fiscalías territoriales han venido siempre informando en contra de la apertura de ningún tipo de diligencias. En ningún caso. Invocando directamente, entre otros, el argumento de la prescripción.

Por su parte el Comité de Desaparición Forzada ha exhortado:

“a que asegure que todas las desapariciones forzadas sean investigadas de manera exhaustiva e imparcial, independientemente del tiempo transcurrido desde el inicio de las mismas y aun cuando no se haya presentado ninguna denuncia formal; que se adopten las medidas necesarias, legislativas o judiciales, con

²⁹ *Ibid.*, §67, p. 19.

³⁰ Informe presentado ante el CDH el 2 de julio de 2014 tras su visita a España en septiembre de 2013, §41.

³¹ Circular 2/2012.

miras a superar los obstáculos jurídicos de orden interno que puedan impedir tales investigaciones, en particular la interpretación que se ha dado a la ley de amnistía³², y el Relator Especial de las Naciones Unidas para la promoción de la verdad, la justicia y la reparación, por su parte, tras constatar que en España “o no se abren investigaciones, o se archivan sin que los jueces siquiera conozcan de los hechos”, ha afirmado que “esto no solo contradice las obligaciones internacionales en materia de derecho a la justicia, sino que también vulnera el derecho a la verdad”, expresando su preocupación por que la STS de 27 de febrero de 2012, “habría solidificado la tendencia de los jueces a archivar casos similares que les son presentados.³³ Por ello, en materia de justicia recomienda: “Promover una mayor conciencia acerca de las obligaciones internacionales en materia de acceso a la justicia, el derecho a la verdad y las garantías del debido proceso y darles expresión institucional adecuada a esas obligaciones”³⁴.

La obligación de llevar a cabo una investigación oficial en caso de desapariciones forzadas, justificada en la necesidad de asegurar el cumplimiento de la legislación doméstica y combatir la impunidad, especialmente cuando se trata de graves violaciones de derechos humanos o crímenes contra la humanidad, ha sido declarada reiteradamente por el Tri-

³² Observaciones finales del Comité de Desaparición Forzada sobre el informe presentado por España en virtud del artículo 29, párrafo 1, de la Convención presentadas el 12 de diciembre de 2013. CED/C/ESP/CO/1, §12.

³³ Informe del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, Pablo de Greiff. Misión a España*, presentado ante el CDH el 22 de julio de 2014, p. 14.

³⁴ *Ibid.*, p. 22.

bunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH)³⁵. Asimismo, el Tribunal ha señalado que no es posible acudir a criterios uniformes o simplificados para evaluar si una determinada investigación respeta los requisitos mínimos para ser considerada efectiva, sino que la naturaleza y alcance de la investigación depende de las circunstancias del caso³⁶. Sin embargo, cualquiera que sea el modo empleado, las autoridades deben actuar de oficio una vez que el asunto ha sido puesto en su conocimiento, sin que se pueda dejar a la iniciativa de los familiares ya sea la presentación formal de la denuncia o la responsabilidad de conducir el proceso de investigación³⁷.

3. La desaparición forzada de personas como delito permanente. La imprescriptibilidad y la imposibilidad de aplicar la Ley de Amnistía

En la denuncia y en los sucesivos recursos se ha defendido la condición de delito permanente de la desaparición forzada, de la detención ilegal (cuyo plazo de prescripción, por tanto, solo puede correr cuando desaparece o se da razón cierta y segura del paradero del desaparecido). El delito de desapa-

³⁵ TEDH, asunto *Baysayeva c. Russia*, op. cit., §130; asunto *Varnava y otros c. Turquía*, op. cit., §133; asunto *Alikhadzhieva c. Russia*, Denuncia Núm. 68007/01, sentencia de 5 de julio de 2007. §109; asunto *Sangariyeva y otros c. Russia*, Denuncia núm. 1839/04, sentencia de 29 de mayo de 2008, §85; asunto *Lyanova and Aliyeva c. Rusia*, Denuncia núm. 12713/02 y 28440/03, sentencia de 2 de octubre de 2008, §73.

³⁶ TEDH, asunto *Velikova c. Bulgaria*, Denuncia Núm. 41488/89, sentencia de 18 de mayo de 2000, §80.

³⁷ TEDH, asunto *Bazorkina c. Russia*, Denuncia núm. 69481/01, sentencia 27 julio 2006, §146; asunto *İlhan c. Turquía*, Denuncia núm. 22277/93, sentencia de la Gran Sala de 27 de junio de 2000, §63.

ción forzada permanece en tanto no se descubra el paradero de los desaparecidos. Y los maestros desaparecieron un día de agosto de 1936 y recién aparecían enterrados en una fosa clandestina. Es cierto que la desaparición se produjo en esa fecha y que se presumía que fueron fusilados entonces, pero la suerte de los desaparecidos no se ha determinado hasta el hallazgo de sus restos.



Infografía de #ExhumacionesEnSoria junto a una de las víctimas. Fotografía: Óscar Rodríguez

Los jueces y tribunales españoles vienen respondiendo a las denuncias presentadas en esta materia con los argumentos nucleares de prescripción y amnistía. Son obstáculos a la obligación de investigar que deben decaer a la luz del Derecho internacional; porque los delitos de desaparición forzada de personas, en tanto que delitos de lesa humanidad, son imprescriptibles y no son amnistiables.

Sobre el argumento de la prescripción, el GTDFI se ha pronunciado sobre el particular español:

“La desaparición forzada es un delito permanente y una vulneración permanente de los derechos humanos mientras no se hayan esclarecido la suerte y el paradero de las víctimas (art. 17 de la Declaración). Una desaparición forzada es un acto único y consolidado y no una combinación de actos aislados e inconexos. Aun cuando varios aspectos de la desaparición forzada puedan haberse completado años o décadas atrás, si otras partes de la desaparición persisten, especialmente si no se determina la suerte o el paradero de la víctima, deberá considerarse el caso por parte de los tribunales penales y no deberá fragmentarse el acto de la desaparición forzada. Por ello, la prescripción solo puede correr desde el cese de la desaparición. Aun cuando a modo de hipótesis, la prescripción fuese permisible, la misma solamente puede aplicarse una vez agotada la investigación judicial y no de manera preliminar. Como ha dicho la Fiscalía General del Estado, “primero ha de agotarse la investigación y sólo posteriormente deberá fijarse posición en relación con la prescripción, por razones de estricta lógica” (Circular 2/2012)”³⁸.

En este ámbito, el Comité contra la Desaparición Forzada llegó a instar, expresa y literalmente a España, “teniendo en consideración el régimen de prescripción vigente en España en relación con los delitos de carácter permanente, insta al Estado parte a que vele por que los plazos de prescripción se cuenten efectivamente a partir del momento en que cesa la desaparición forzada, es decir, desde que la persona aparece con vida, se encuentran sus restos o se restituye su identidad...”³⁹. El pro-

³⁸ Informe presentado ante el CDH el 2 de julio de 2014 tras su visita a España en septiembre de 2013, §41.

³⁹ Comité contra la Desaparición Forzada: “Observaciones finales sobre el informe presentado por España en virtud del ar-

pro Comité de Derechos Humanos también recomendó a España en 2009 “tomar las medidas legislativas necesarias para garantizar el reconocimiento de la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad por los tribunales nacionales”⁴⁰. Y el Comité contra la Tortura igualmente afirmó que “el enjuiciamiento de actos de tortura no se debe limitar por el principio de legalidad, ni por el efecto de la prescripción”⁴¹.

Todo ello en cuanto a los mecanismos e instrumentos de Naciones Unidas, pero también en el sistema europeo de derechos humanos el TEDH ha consolidado la posición de que los crímenes contra la humanidad, independientemente de la fecha en la que fueron cometidos, no están sujetos a limitación temporal alguna⁴².

Por su proximidad al caso español recordemos que en el asunto Kononov, el Tribunal sostuvo que en 1944 existía ya una base legal suficientemente clara a nivel internacional para perseguir a los autores de crímenes de guerra para los cuales no resultaban aplicables las reglas de prescripción del orden interno y que bajo el Derecho internacional no habían prescrito⁴³. En el asunto Abdulsamet Yaman y otros contra Turquía, un

título 29, §1, de la Convención”, Documento de las Naciones Unidas: CED/C/ESP/CO/1, 12 de diciembre de 2013, §11-12.

⁴⁰ España (2009) CCPR/C/ESP/CO/5, *op cit*, §9.

⁴¹ España (2009), CAT/C/ESP/CO/5, *op cit*, §21

⁴² TEDH, asunto *Kolk and Kishiyev c. Estonia*, Denuncia num. 23052/04, decisión de admisibilidad de 17 enero 2006; asunto *Chipre c. Turquía*, *op. cit.*, y asunto *Papou c. Francia*, Denuncia núm. 54210/00, de 25 de julio de 2002.

⁴³ TEDH, asunto *Kononov c. Latvia*, Denuncia núm. 36376/04, sentencia de la Gran Sala de 17 de mayo de 2010.

caso de tortura y malos tratos infligidos por agentes del Estado, la Gran Sala ha recordado que “la acción penal no debería verse alcanzada por el efecto de la prescripción, lo mismo que la amnistía y el indulto no deberían ser tolerados en ese dominio”⁴⁴.

- Sobre la amnistía, los mecanismos de Naciones Unidas que se han pronunciado sobre España han sido muy especialmente críticos con la interpretación judicial a la que los tribunales españoles acuden sobre la Ley 46/77 de Amnistía.

En este sentido, comprobamos cómo, desde estos órganos vigilantes del cumplimiento del Pacto, se han efectuado recomendaciones al Estado español sobre la derogación de la ley de amnistía⁴⁵, o se ha recordado la imprescriptibilidad de los delitos y violaciones de derechos humanos⁴⁶. Se trata de recomendaciones y observaciones y no de denuncias de incumplimiento, pero, no obstante, en lo que aquí interesa, nos servirá para poner de manifiesto la cultura jurídica imperante en esta materia y la razonabilidad de opiniones contrarias interpretando nuestro ordenamiento”⁴⁷. Por eso, no es de extrañar que el Comité contra la Desaparición Forzada, haya debido indicarle a España que le “exhorta a que asegure que

⁴⁴ Abdulsamet Yaman c. Turquía, nº 32446/96, § 55, 2 noviembre 2004, Yeter c. Turquía, no 33750/03, §70, 13 enero 2009, y Asociación «21 diciembre 1989» y otros.

⁴⁵ Resolución 828 de 26 de septiembre de 1984 del Consejo de Europa; observación General 20 del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, de 10 de marzo de 1992.

⁴⁶ Comité de Derechos Humanos, 94 periodo de sesiones, Observancia final nº 5 sobre España.

⁴⁷ TEDH, asunto *Kononov c. Latvia*, Denuncia núm. 36376/04, sentencia de la Gran Sala de 17 de mayo de 2010, p. 18.

todas las desapariciones forzadas sean investigadas de manera exhaustiva e imparcial, independientemente del tiempo transcurrido desde el inicio de las mismas y aun cuando no se haya presentado ninguna denuncia formal; que se adopten las medidas necesarias, legislativas o judiciales, con miras a superar los obstáculos jurídicos de orden interno que puedan impedir tales investigaciones, en particular la interpretación que se ha dado a la ley de amnistía”⁴⁸.

Por su parte el GTDFI, también ha sido concluyente al respecto manteniendo en sus Observaciones Finales, entre los “importantes desafíos” que persisten, “la vigencia de la Ley de Amnistía de acuerdo como ha sido interpretada por las autoridades judiciales”⁴⁹. Para añadir, al abordar el derecho a justicia, que “la combinación de un marco legislativo deficiente, una judicatura que no ha interpretado la ley a la luz del derecho internacional de los derechos humanos, fiscales que no han impulsado las investigaciones y la presencia de la Ley de Amnistía y en particular, la interpretación judicial dada a dicha Ley, han creado un patrón de impunidad para los casos de desapariciones forzadas ocurridos durante la Guerra Civil y la dictadura”⁵⁰. El Grupo se muestra categórico entre sus Recomendaciones incluye expresamente “Adoptar todas las medidas necesarias legislativas y judiciales, para asegurar que las desapariciones forzadas no sean crímenes sujetos a amnistía, en particu-

⁴⁸ Comité contra la Desaparición forzada: “Observaciones finales sobre el informe presentado por España en virtud del artículo 29, §1, de la Convención”, Documento de las Naciones Unidas: CED/C/ESP/CO/1, 12 de diciembre de 2013, §12.

⁴⁹ Informe presentado ante el CDH el 2 de julio de 2014 tras su visita a España en septiembre de 2013, p. 17.

⁵⁰ *Ibid.*, p 11.



Exhumación de *Los 10 de barcones*. Fotografía: Óscar Rodríguez

lar privando de todo efecto a la interpretación judicial dada a la Ley de Amnistía de 1977”⁵¹.

Por su parte el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, también con ocasión de su visita a España, se ha explayado sobre la cuestión de la Ley de Amnistía desde todas sus aristas y “reitera las recomendaciones formuladas por varios mecanismos internacionales de derechos humanos sobre la incompatibilidad de los efectos de la Ley de Amnistía con las obligaciones internacionales adquiridas por España, incluyendo el artículo 2, §3, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos”⁵².

⁵¹ *Ibid.* p. 19.

⁵² CAT/C/ESP/CO/5(2009), CCPR/C/ESP/CO/5(2009), CED/C/ESP/CO/1(2014), A/HRC/27/49/Add.1 (2014).

El Relator Especial señaló contradicciones relativas a la interpretación de la Ley 46/1977. E hizo unas reflexiones de sumo interés:

“Aun en países que no han derogado leyes de amnistía, algunos tribunales han encontrado interpretaciones tanto de esas leyes como de los principios relevantes (legalidad, no retroactividad) que no han impedido la investigación y el procesamiento de presuntos responsables de violaciones a los derechos humanos. Esto se basa, por ejemplo, en que muchas amnistías suspenden la responsabilidad penal, pero su aplicación requiere una determinación judicial (como indica la Ley 46/1977, art. 9). Es decir, conceder los beneficios de la amnistía requiere al menos una investigación de los hechos, pues de otra manera no hay responsabilidad alguna que se pueda suspender o extinguir.

Nada en la Ley vigente impide expresamente el desarrollo de investigaciones. Por el contrario, el artículo sexto de la Ley 46/1977 establece que “[l]a amnistía determinará en general la extinción de la responsabilidad criminal derivada de las penas impuestas o que se pudieran imponer con carácter principal o accesorio”. El acto de extinción de la responsabilidad criminal sólo podrá realizarse una vez determinados los hechos, las responsabilidades y las penas, en el marco de una investigación judicial. O, al menos, no hay nada en el texto de la Ley que impida intentar llegar a tal determinación.

Segundo, la Ley 46/1977 dispone amnistías para una serie de delitos y el artículo segundo, Apdo. e) y f), se refiere específicamente a delitos cometidos por “funcionarios y agentes del orden público” y “con motivo u ocasión de la investigación y persecución de los actos incluidos en esta Ley”. El Relator Especial recalca que sólo podrá aplicarse la amnistía cuando las autoridades judiciales hayan primero determinado si los presuntos responsables eran funcionarios y agentes del orden público, o no, y si los delitos fueron cometidos en las circunstancias descritas. Esto no puede presuponerse, sólo puede establecerse a través de investigaciones, aunque sean preliminares, que cuenten con la oficialidad, el rigor y metodología que caracteriza las investigaciones judiciales⁵³.

Por ello recomienda en materia de Justicia “valorar las alternativas y privar de efecto las disposiciones de la Ley de Amnistía que obstaculizan todas las investigaciones y el acceso a la justicia sobre violaciones graves de los derechos humanos cometidas durante la Guerra Civil y el franquismo”⁵⁴.

⁵³ *Ibid.* §80-82.

⁵⁴ *Ibid.* p 22.

También en el ámbito del TEDH hay doctrina al respecto. Una de las primeras posiciones expresadas sobre las amnistías suele situarse generalmente en el caso *Abdülşamet Yaman c. Turquía*: “El Tribunal además resalta que cuando un agente estatal ha sido acusado de crímenes de tortura o malos tratos es de una importancia vital para la finalidad de un “recurso efectivo” que los procesos penales y las sentencias no estén sujetos a prescripción y que la concesión de una amnistía o un indulto no deberían ser admisible”⁵⁵. Más próximo en el tiempo, podría referirse el caso *Ould Dah c. Francia*, pues “...en la misma forma que el Comité de Derechos Humanos y el Tribunal Penal Internacional para la exYugoslavia, consideran que la amnistía es generalmente incompatible con el deber que tienen los Estados de investigar sobre tales actos... Por lo tanto, no se podría cuestionar la obligación de perseguir tales hechos concediendo la impunidad a su autor por la adopción de una ley de amnistía susceptible de ser calificada de abusiva desde el punto de vista del Derecho internacional...”⁵⁶. La aproximación resumida del TEDH respecto a las leyes de amnistía se ha visto reafirmada tras su decisión el caso *Margus contra Croacia*. En su sentencia de 27 de mayo de 2014, la Gran Sala añadió a todo ello que la misma jurisprudencia anterior del TEDH permitía concluir que la concesión de amnistías res-

⁵⁵ TEDH, *Abdülşamet Yaman c. Turquía*, no. 32446/96, sentencia de 2 de noviembre de 2004, §10. Traducción libre. *Vid.* Conclusiones y Recomendaciones del Comité contra la Tortura de Naciones Unidas: Turquía, 27 de mayo de 2003, CAT/C/CR/30/5.

⁵⁶ TEDH, *Ould Dah c. Francia*, no. 13113/03, decisión de inadmisión de 17 de mayo de 2009, p. 17. Traducción libre.

peto al asesinato y maltrato de civiles es contraria a las obligaciones contenidas en los artículos 2 y 3 del Convenio Europeo; en tanto que ese tipo de leyes impiden u obstaculizan la investigación, y necesariamente conllevan la impunidad de los responsables⁵⁷. O, como más recientemente se ha sostenido en el asunto *Mocanu* y otros contra Rumanía, ya citada, donde la Gran Sala ha recordado que “la amnistía y el indulto no deberían ser tolerados en ese dominio”⁵⁸.

4. Las previsiones de la Ley “de Memoria Histórica” son insuficientes

Otro obstáculo habitual que los jueces han opuesto a las denuncias ha sido declarar que la respuesta estaba en la ley de “Memoria Histórica”. El argumento siempre fue falaz porque la “Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura”, aprobada el 26 de diciembre de 2007, ofrece mecanismos de respuesta y cauces administrativos varios que nada tiene que ver con la investigación de los crímenes cometidos. Y, además, las disposiciones de la Ley no empecen la investigación penal de las circunstancias y partícipes de los hechos que constituyan delito. De hecho, la Disposición Adicional Segunda de la mencionada Ley estableció que las previsiones contenidas en la misma son “compatibles con el ejercicio de las ac-

⁵⁷ §127 de la sentencia de la Gran Sala.

⁵⁸ TEDH. Gran Sala. Asunto *Mocanu y otros contra Rumania* (Demandas n^{os} 10865/09, 45886/07 y 32431/08). Decisión de 17 de septiembre de 2014, §326.

ciones y el acceso a los procedimientos judiciales ordinarios y extraordinarios establecidos en las leyes o en los tratados y convenios internacionales suscritos por España”.

En definitiva, denunciada la desaparición forzada en agosto de 1936 de seis personas, cuyos restos parecen finalmente encontrados en circunstancias que permiten presumir su muerte violenta, es obligación del Juez competente investigar las circunstancias de los hechos de su desaparición (permanente a día de hoy, luego no sujeta a prescripción), así como la identidad de sus posibles autores y/o partícipes.

Consideración final

El argumentario de las denuncias y los sucesivos recursos que la ASRD viene planteando sobre las fosas exhumadas en Soria sigue sin encontrar acogida por parte de la Administración de Justicia; una

siembra en terreno yermo. El estado de cosas actual, tras confirmarse dos veces el archivo de la denuncia presentada para investigar el asesinato y desaparición de los maestros, apunta a la impunidad definitiva.

Las recomendaciones formuladas a España, junto a otros, por el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, el GTDFI y otros mecanismos de Naciones Unidas (que hasta la fecha han analizado con mayor profundidad la situación de las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo en España) son –por desgracia– plenamente vigentes hoy por hoy, desde luego en materia de Justicia.

De hecho, en septiembre de 2017, el GTDFI emitió un informe de seguimiento en el que lamentó que las recomendaciones que formulara en el año 2014 continuaran sin ser plenamente implementadas. De igual modo, en mayo de 2017, el

Relator conminó públicamente al Estado español, a través de un comunicado, a informar sobre las medidas tomadas para dar cumplimiento a las recomendaciones que le formuló en su informe de julio de 2014. Otros mecanismos de las Naciones Unidas, como el mismo Comité de Derechos Humanos, el Comité CAT, o el Comité contra la Desaparición Forzada también han formulado recomendaciones al Estado español sobre estas cuestiones.

El destino final de la denuncia sobre la fosa de Coberdelada es una muestra más de la preocupante ausencia de investigaciones y de la tendencia consolidada al archivo de actuaciones judiciales con base en la sentencia del Tribunal Supremo de 27 de febrero de 2012, consolidando, como ha recordado el GTDFI, un “patrón de impunidad basado en una serie de factores y argumentos contrarios a los principios que emergen de las obligaciones internacionales de España”.



La visión desde la juventud. El camino de los Derechos Humanos Conociendo la historia

*Aina Escuer del Río*¹



El futuro. Mikel Escalera. 24 de septiembre de 2017, Cobertelada

Me adentré en este mundo hace siete años, exactamente cuándo tenía 16. Justo el verano que acabé la Enseñanza Secundaria Obligatoria, mi madre me dijo que durante cuatro días debía ir a una exhumación de fusilados durante la Guerra Civil. Ante ese ofrecimiento yo, toda ignorante, me opuse, ya que desconocía totalmente de qué se trataba y no era una propuesta que a una chica de 16 años le llamase la atención. Sin embargo, no se trataba de un ofrecimiento sino de una realidad, iba a pasar cuatro días en una exhumación.

Como todos mis compañeros de colegio todo mi conocimiento sobre la guerra civil se resumía a lo que había aprendido durante todos esos años en Historia, es decir, que inició en 1936 y finalizó en 1939, hubo muertes en ambos bandos y vino acompañada de una dictadura que duró hasta 1975. Desconocía totalmente qué era una exhumación y mucho más la historia que esto conlleva.

Sin embargo, cuando llegué allí me encontré con un gran equipo de personas unidas con una misma finalidad, a familias que aún sin conocerse estaban

pasando por lo mismo y me permitieron entender que no solo se trataba de una exhumación, que aquello en lo que estaba participando era un acto de justicia porque lo que sucedió fue mucho más de lo que los libros de historia podrían haberme enseñado en todos esos años. Me di cuenta, que no solo se trataba de una guerra civil y una dictadura; se trataba de que se había cometido una gran injusticia y que, aun habiendo pasado tantos años, seguía sin resolverse, y lo que es peor, había un gran desconocimiento sobre ello.

Dada mi corta edad y mi inexperiencia en el mundo médico y antropológico mi función en aquella y todas las exhumaciones en las que he participado ha sido desde asistir a familiares hasta hacer bocadillos para comer; en definitiva, cualquier cosa que fuese surgiendo. Como es de comprender, lo que más disfruto es estar con los familiares. Me atrevo a decir que la mezcla de emociones que puede haber en una exhumación de estas características no se da en ningún otro lugar. Hay momentos de tensión, alegría, tristeza, nostalgia, rabia, incompreensión, admiración, cansancio, pero lo que sobre todo hay es

¹ Estudiante de Derecho y Criminología.

mucha fuerza. Poder hablar con personas que llevan toda su vida buscando a un familiar que les fue arrancado por motivos ideológicos emociona a todo aquel que lo escucha. Y es que aunque solo haya podido participar en tres exhumaciones, en cada una de ellas te das cuenta que una parte de ti se queda en cada una de esas personas que ayudas a volver a sus casas, porque no dejan de ser personas que aún no han podido regresar a su hogar, que siguen siendo esperadas por sus familiares, muchos de ellos de mucha edad, y que desgraciadamente pueden llegar a morir con ese anhelo.



Aina Escuer. Fotografía: Óscar Rodríguez

Doy gracias a que mi madre no me diese opción, ya que me permitió crecer y determinar los valores que quería que formasen parte de mi persona.

Considero que esta labor debía ser conocida por muchísima más gente, sobre todo de mi edad, ya que en las escuelas, institutos no se está proporcionando una información adecuada, y por eso basé mi trabajo de fin de bachillerato en ello. He podido escuchar comentarios de todo tipo desde “ah, qué interesante, ¿pero eso hace mucho que pasó no?”, “¿para qué hacéis eso si es mejor invertir el dinero en otras cosas?”, “¿no es mejor olvidarlo y empezar de cero?”. Mi respuesta ante este tipo de comentarios siempre se ha basado en una misma línea: no, no es mejor invertir el dinero en otras cosas; no, no es mejor olvidarlo y empezar de cero, porque si fuese tu abuelo, tu tío, tu padre o tu hermano el que estuviese enterrado en una cuneta con otras tres o cuatro personas en algún lugar de España, ¿de verdad estarías dispuesto a esperar más de cincuenta años, para recuperarlo? La respuesta en todos los casos era que no, y creo de verdad que eso da mucho que pensar.

Con los años me he ido formando, he cursado Derecho y basé mi trabajo de Fin de Grado en los delitos cometidos durante la guerra civil y la dictadura. Este trabajo me permitió ver que aunque parte de la sociedad ignorase lo que sucedió hace 84 años el problema no residía en ella, sino en nuestras instituciones públicas, las cuales siguen sin reconocer lo sucedido y no toman acciones contra ello pese a las reiteraciones del derecho internacional.

En definitiva, hace siete años que mi vida dio un giro para bien, donde he podido conocer a gente maravillosa, he podido ver cómo familias volvían a unirse después de muchos años de sufrimiento y espero poder participar muchos más años en esto hasta que cada uno de ellos se encuentre en el lugar donde debe estar. Porque aunque hayan pasado tantos años aún queda mucho camino por recorrer y luchar.



Mi vida desde las fosas

*Paula Escuer del Río*¹

Cuando tenía seis años fui por primera vez a Soria, y a una exhumación. Con solo seis años no sabía qué era una exhumación. Hoy con catorce años he entendido lo que era, pero también lo importante que es para muchas familias que a ratos están tristes y a ratos alegres. He aprendido, escuchándoles, que en este país hubo una guerra en la que hubo muchos muertos, pero también que la mayoría de ellos no eran soldados sino gente normal, a la que mataban por pensar de otra manera. He entendido que muchas familias estaban tristes porque mataron a sus familiares pero también porque durante muchos años no han sabido dónde estaban y no han podido enterrarles como a cualquier ser humano. Por eso, su alegría al encontrarlos.

Escuchándolos he sabido que hubo muchas muertes, pero también mucho miedo y mucho silencio. Creo que tengo suerte porque en el colegio nunca nos han explicado esta parte de la historia. También tengo suerte porque yo sí sé que el hermano de mi bisabuela nunca volvió de esa guerra y aunque no sepamos donde está él, yo puedo ayudar a otras familias.



Paula Escuer. Fotografía: Óscar Rodríguez

Dice mi madre que quien olvida su historia puede repetirla. Yo no creo que se haya olvidado, pero sí que no se ha enseñado, por tanto, también podemos repetirla. Por eso creo que es tan importante explicar en las escuelas esta parte de nuestra historia. Soy afortunada porque, aunque no se explique, mi profesor de historia me pidió que les contara a mis compañeros qué era una exhumación y por qué se hacía. Ninguno lo sabía, muchos tampoco

¹ Estudiante de Educación Secundaria Obligatoria.

sabían que hubo una guerra. Tampoco sabían que era una dictadura ni que en nuestro país hubo una durante muchos años. Les enseñé fotos, les expli-

qué que muchas familias llevaban años buscándolos y que casi todos habían muerto de un disparo solo por no pensar como el dictador.

Puede que no podamos cambiar la historia, pero podemos evitar que se repita.



Veranos en Soria

*Andrea Illa Oviedo*¹

La gran mayoría de veranos de mi vida los he pasado con mis padres en un pueblo pequeñito, pero acogedor, de Soria. Era una mañana cualquiera y la rutina era la de siempre: yo me despertaba y desayunaba con mi familia. Era entonces, en el almuerzo, cuando ellos decidían qué haríamos ese día. Poco sabía yo, con 12 años, la inmensidad de cosas que iba a descubrir al largo de aquella mañana, tarde y casi noche. Porque no se asemejaba a nada de lo que había vivido antes.

Mi padre no nos había contado nada, ni a mi madre ni a mí. No teníamos ni idea de a dónde íbamos, ni qué haríamos. Pero aquella mañana fue la primera vez que escuché la palabra *fosa* y *exhumación*. La primera vez que escuché, pero aún más importante, que vi y viví esas dos palabras.

No sabía de qué iba todo eso, pero sabía que quería quedarme hasta el final. Y así lo hicimos, y así empecé a conocer la historia de la guerra civil. Aquella historia que, pocos años más tarde, nos llevaría a descubrir la propia historia de mi familia y de la cual no conocía en absoluto. Después de esa exhumación

comenzó la búsqueda de la fosa del tío-abuelo de mi padre, del que él ya tenía alguna información.



Andrea Illa. Fotografía: Óscar Rodríguez

A partir de ahí, los veranos en Soria empezaron a ser pequeñas campañas de recogida de datos y testimonios de gente del pueblo, con la intención de descubrir su paradero. Iniciamos la búsqueda del maestro de Cobertelada, Eloy Serrano Forcén. Duró 5 años.

¹ Estudiante de Ciencias del Mar.

Desde los 12 hasta los 17 estuve ayudando a recolectar “pistas” que nos llevaron a descubrirle, a encontrarnos. Fue el punto álgido de una montaña rusa de emociones, de decir “al fin”. Pero también fue el motor para seguir ayudando a muchas más familias que, como nosotros, des-

conocen dónde se encuentran sus seres queridos.

Describir lo que se siente durante este proceso es bastante complejo, hay altibajos y no se puede perder ni la esperanza ni la ilusión. Gracias a aquella

mañana descubrí un mundo nuevo, pero también a gente que se deja la piel en lo que hace y un sentimiento que nunca antes había vivido.

“Desierta la vecina carretera, desierto el campo en torno de la casa” (A. Machado, Campos de Soria, 1912).



La sentencia del Tribunal Supremo

Iván Aparicio García

El 22 de febrero de 2021, antes de ser entregado este libro a la editorial, la Sala Segunda del Tribunal Supremo dictaba sentencia¹, siendo ponente Vicente Magro Servet, magistrado y exsenador del Partido Popular, sobre el recurso de casación interpuesto por la ASRD ante el archivo de la causa de los maestros. La Sala declaraba “no haber lugar al recurso de casación interpuesto por la representación de la Asociación soriana Recuerdo y Dignidad, contra Auto dictado por la Audiencia Provincial de Soria, Sección Primera, de fecha 25 de marzo de 2019, que desestimó el recurso de apelación contra el auto del Juzgado de Instrucción de Almazán de fecha 10 de diciembre de 2018, en D. P. 332/2016”. Además, condenaba a la Asociación al pago de costas.

No por ser una sentencia esperable deja de ser un pronunciamiento que produce una profunda vergüenza e indignación. Quizá el aspecto más destacable en este primer fallo desde 2012 por parte del

¹ La sentencia 138/2021 puede consultarse en: www.recuerdo-ydignidad.org/sentencia-supremo

alto Tribunal sea que la sentencia sobre la *fosa de los maestros* ignora por completo los informes de Naciones Unidas emitidos desde entonces y cierra la puerta a la Justicia para los desaparecidos del franquismo. La Justicia española, uno de los pilares fundamentales donde se sustenta la propia democracia, consolida con esta sentencia la absoluta impunidad de los crímenes contra la humanidad del golpe de estado de 1936, la guerra civil y la dictadura militar.

Entendía el Tribunal Supremo que el recurso no debía haber sido admitido a trámite, pero que si lo hizo fue porque “tratándose de un tema de prescripción habría que entrar sobre la materia, a fin de evaluar, si, en efecto, es viable o admisible la declaración de lo reclamado en cuanto al contenido del motivo”. La sentencia desestimaba el recurso sin hacer ninguna aportación novedosa con relación a la de este mismo tribunal del año 2012, aquella dictada con ocasión del juicio seguido contra el juez Garzón por haber abierto y promovido investigar sobre las desapariciones en el marco de la guerra civil y el franquismo. Dicha sentencia, de 27 de fe-

brero de 2012, absolvía al juez, pero consideró que cometió un error al realizar las investigaciones. Un mes después, el mismo Tribunal Supremo decidió un conflicto de competencias en el que determinó que los juzgados territoriales eran los competentes para atender los casos de desapariciones forzadas de la Guerra Civil. El Tribunal Supremo en sus sentencias de absolución y competencia estableció expresamente que no procedía la investigación penal por casos de desapariciones forzadas durante la Guerra Civil dado que estarían prescritos, los presuntos responsables estarían muertos, el carácter permanente de las desapariciones sería una ficción inaceptable jurídicamente y, de todas maneras, sería aplicable a ellos la Ley de Amnistía de 1977. Esta combinación de factores es la misma que emergía en esta nueva sentencia al cabo de casi diez años y es contraria a los principios que emergen de las obligaciones internacionales de España. Aquella sentencia de 2012 y la de febrero de 2021 han significado y significan en la práctica el cierre, archivo o mínima investigación de cualquier proceso para esclarecer y juzgar los miles de casos de desapariciones forzadas cometidas durante la guerra civil española y la dictadura.

La causa judicial de los maestros nació buscando justicia, y persiguió averiguar las circunstancias de la desaparición y muerte de los maestros, identificar a sus responsables y, si fuese posible, lograr su castigo. En el marco de la denuncia, la Asociación facilitó datos y pistas para intentar conducir a la identificación de los responsables. La ASRD desarrolló todas las tareas de documentación, localización de la fosa común, establecimiento de qué víc-

timas se encontraban en ella, localización de los familiares, señalamiento de posibles responsables o inductores etc. Sin que se investigara más por parte de la Justicia. A pesar de ello, la sentencia recoge que “desde las denuncias, y quizás también desde la instrucción, no se perseguía exactamente la incoación de un proceso penal dirigido a depurar responsabilidad penal contra las personas determinadas, o susceptibles de ser determinadas en la instrucción judicial, por hechos que revisten apariencia de delito. Mas bien, se pretendía mediante la demanda de tutela judicial la satisfacción del derecho a saber las circunstancias en las que el familiar respectivo falleció, en la manera en que se han desarrollado estos denominados juicios de la verdad en otras latitudes”.

En este sentido y, tras haberse pronunciado también recientemente el Tribunal Constitucional rechazando el amparo al político y sindicalista Gerardo Iglesias por las torturas policiales sufridas, el único camino que se presenta capaz de revertir la imposibilidad absoluta de acceso a Justicia de las víctimas es que el Gobierno legisle removiendo los obstáculos que impiden investigar los crímenes, tal y como han exigido a España los distintos Grupos de Trabajo, Comités y Relatores Especiales de la ONU en materia de Derechos Humanos y Desapariciones Forzadas. Es necesario que se deroguen mecanismos legales como la Ley de Amnistía y que se adecue la legislación penal a las exigencias del derecho internacional penal en materia de prescripción. El anteproyecto de Ley de Memoria Democrática presentado hace unos meses sigue sin apostar por la justicia, por lo que desde la ASRD se ha

requerido al Gobierno para que incluya en el anteproyecto este pilar fundamental para afrontar nuestras responsabilidades frente a crímenes que repugnan a toda la humanidad, ocurridos durante el levantamiento militar, la guerra civil y el franquismo, y que tome las medidas oportunas para que se pueda acceder a la Justicia en el Estado español por parte de las víctimas. Para ello, la Asociación, junto a varios grupos republicanos de Twitter y organizaciones memorialistas lanzaron en el momento de hacer pública la sentencia el hashtag #NoHayMemoriaSinJusticia, que tuvo un alcance de más de cien mil personas.

El anteproyecto presenta iniciativas como una Fiscalía de Sala especializada orientada a la investigación; y acude a la Jurisdicción voluntaria, una fórmula jurídica en la que no debe existir controversia entre denunciante y perpetrador. Teniendo en cuenta las interpretaciones del Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional, es muy dudoso que la Fiscalía pueda, sin que figure explícitamente en el anteproyecto la sujeción a las normas internacionales, ejercer acciones de carácter penal. En cuanto a la Jurisdicción voluntaria es lamentable que un procedimiento utilizado para acordar, por ejemplo, deslindes o tuteladas, y en el que los responsables tienen que reconocer el delito (o directamente no hay Jurisdicción voluntaria), sea el mecanismo elegido como acceso a la Justicia para víctimas de crímenes de la mayor gravedad posible.

Si la justicia no tiene cabida a la hora de afrontar el franquismo, como obligan las autoridades en materia de derechos humanos, es el momento de

replantear los límites de la Justicia, la Constitución y la propia democracia si fuera necesario. Las víctimas del franquismo podrían ser el indicador de que hay que reformular la primera transición hacia una segunda de respeto a los derechos humanos. La Constitución se cambió en su artículo 135 de un día para otro para adaptarla a las exigencias

de los mercados. No hay nada más noble y necesario que modificarla para ajustarla a los derechos humanos y la justicia. La justicia es la garantía fundamental para la no repetición de los hechos. Si nuestra democracia es un régimen válido lo será por una serie de garantías, y las principales tienen que ser el respeto a los derechos humanos

y el cumplimiento irrenunciable de nuestras obligaciones tras su violación.

Si la legislación española no permite que se juzguen los crímenes contra la humanidad del fascismo español la legislación española es gravemente defectuosa. Y, por tanto, hay que cambiarla.



Exhumación y análisis de los restos humanos de las fosas de Cobertelada (Soria)¹

*Lourdes Herrasti*²

*Miriam Baeta*³

*Marian Martínez de Pancorbo*⁴

*Fernando Serrulla*⁵

Resumen

Se presentan los resultados de la investigación realizada en las fosas de Cobertelada (Soria), a través de la aplicación de una metodología propia de las Ciencias Forenses y cumpliendo las formalidades que permiten establecer una verdad objetiva respecto de unos hechos violentos acontecidos como consecuencia de la represión franquista. De este modo se constata la existencia de siete víctimas que fueron asesinadas en agosto de 1936 mediante el empleo de armas de fuego en el contexto de una ejecución extrajudicial. La investigación fue tutelada por las autoridades judiciales de Soria y los análisis forenses han permitido establecer la identidad de cinco de las víctimas mediante pruebas genéticas. Todo ello ha servido para acreditar los hechos y establecer su reconocimiento social e institucional a través de los actos públicos celebrados.

Índice

- A. Introducción
- B. Prospección y localización
- C. Exhumación arqueológica
- D. Análisis antropológico
 - Fosa 1
 - Fosa 2
- E. Análisis genético
- F. Conclusiones
- Bibliografía

A. Introducción

A solicitud de la ASRD, en fecha 27 de octubre de 2016, se llevó a cabo la prospección arqueológica localizando una fosa común de la guerra civil en el término de Cobertelada (Soria), de conformidad a los testimonios previamente recogidos.

A partir de la documentación que obra en el archivo de Almazán consta que el 25 de agosto de

¹ El presente informe es una adaptación del original, adecuado a las necesidades tipográficas y de contenido del presente volumen (nota del Coordinador).

² Doctora en Historia, especialista en Osteoarqueología. Sociedad de Ciencias Aranzadi.

³ (2) Doctora en Biología, especialista en Genética Forense. BIOMICs Reseach Group. Laboratorio de Genética. Universidad del País Vasco UPV/EHU.

⁴ (2) Doctora en Biología, especialista en Genética Forense. BIOMICs Reseach Group. Laboratorio de Genética. Universidad del País Vasco UPV/EHU.

⁵ Doctor en Medicina, especialista en Medicina Legal y Forense. Instituto de Medicina Legal de Galicia.

1936 se excarceló un grupo de cinco personas presas en la cárcel de Almazán. Falangistas les trasladaron en un camión en dirección Barahona. Pasado el pueblo de Cobertelada, y a 1,5 km, en un el paraje de los Tomillares, al margen derecho de la carretera, el vehículo se detuvo. Los detenidos fueron obligados a bajar del camión y fueron asesinados uno a uno a medida que descendían del camión. Los victimarios comunicaron al alcalde de Cobertelada la presencia de los cadáveres a los que debían de dar sepultura. Varios vecinos se encargaron de la inhumación de los cuerpos en una fosa común en una parcela próxima.

B. Localización

La fosa investigada se situaba en la carretera CL-101, a un 1,3 km de Cobertelada, dirección Barahona. La prospección se realizó en el lugar indicado a partir de la información facilitada por Víctor Illa, nieto de Eloy Serrano, una de las personas desaparecidas que podría estar inhumada en la fosa.

Los trabajos se efectuaron con medios mecánicos abriendo dos primeras zanjas paralelas a la carretera y a 6 m desde el talud de la misma. En estas catas se profundizó hasta alcanzar los estratos naturales, sin hallar ningún tipo de evidencia. Otros vecinos de Cobertelada concretaron un nuevo lugar tomando como referencia los lindes de las parcelas anteriores a la concentración parcelaria, pues recordaban que la fosa se situaba “a la sombra del cenacho”. De esa manera se localizó la fosa el 26 de octubre de 2016, a 20 m del acceso situado a la derecha de la carretera y a 19 m de distancia desde esta, en el interior de la parcela del lado izquierdo, en las coordenadas UTM Huso 30: X 535.309 / Y 4.583.147.

El lugar fue señalado y cubierto con lonas de rafia para protección de la fosa y del sedimento extraído, en espera de tramitar los permisos para la futura exhumación. En el momento del hallazgo se recuperaron varios restos humanos que corresponderían, al menos, a dos individuos.

Dichos restos óseos fueron entregados en sede judicial por Iván Aparicio, coordinador de la ASRD, junto con un informe del hallazgo de la fosa, firmado por los arqueólogos que realizaron la búsqueda⁶.

⁶ Los técnicos encargados de la prospección fueron Lourdes Herrasti y Jimi Jiménez de la Sociedad de Ciencias Aranzadi. Los restos permanecieron bajo custodia judicial hasta que el 22 de



Fig. 1. Caja con los restos óseos humanos hallados, custodiada en el Juzgado de Almazán, hasta su entrega por el agente judicial al equipo de exhumación. Todas las ilustraciones del presente Anexo pertenecen a Lourdes Herrasti

C. Exhumación de la fosa

Tras la notificación del hallazgo de la fosa, el Juzgado de Instrucción nº 1 de Almazán abrió Diligencias Previa en octubre de 2016. Con su preceptiva autorización, durante los días 22 y 23 de septiembre de 2017 se procedió a la exhumación, contando con la financiación parcial de la Junta de Castilla y León y siguiendo la metodología propia para este tipo de intervenciones (Etxeberria, 2001; Herrasti y Jiménez, 2012; Crespo y Polo, 2013; Polo-Cerdá y col, 2018).

Toda la actuación estuvo guiada por el protocolo propuesto por el Ministerio de Presidencia, en la Orden PRE/2568/2011 de 26 de septiembre, por la que se publica en el *Boletín Oficial del Estado* el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de septiembre de 2011 del “Protocolo de actuación en exhumaciones de víctimas de la guerra civil y la dictadura” y que en síntesis exige la participación de equipos cualificados durante la exhumación y los análisis forenses posteriores, con acciones concretas de protección del lugar, observación, fijación de evidencias, recolección de evidencias y traslado al laboratorio. Todo ello con sujeción al control de la cadena de custodia para garantizar la trazabilidad de las muestras⁷.

septiembre de 2017, fecha en la que fueron entregados al equipo de exhumación.

⁷ El equipo, dirigido por Francisco Etxeberria, estaba integrado por Lourdes Herrasti, Tito Agirre, Julien Blanco, Montse del Río, Rebeca Iglesias, Jimi Jiménez, Itxaso Martelo, Alba Peña, Patxi Pérez Ramallo, Oscar Rodríguez y Alexandra Staniewska. Además, participaron familiares y colaboradores de la ASRD.

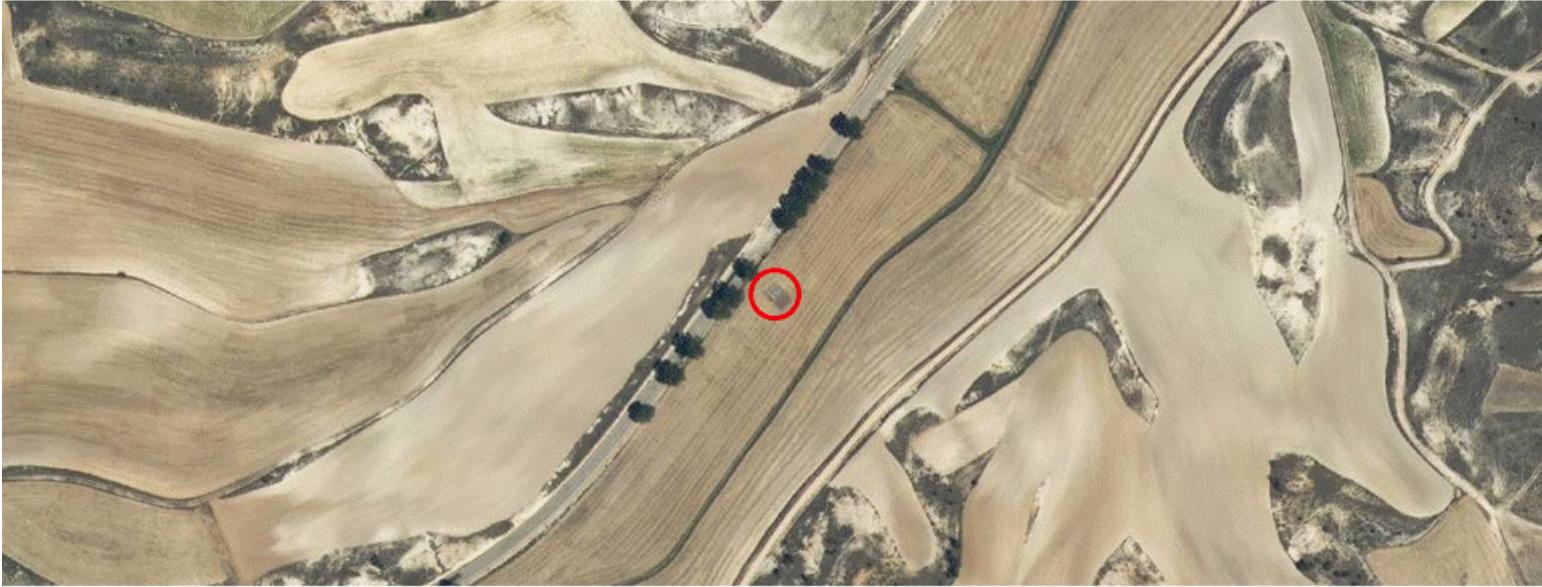


Fig. 2. Lugar donde se localizaba la fosa. En el lado derecho en sentido Cobertelada-Barahona, en la zona media de la parcela de cultivo

N.M.

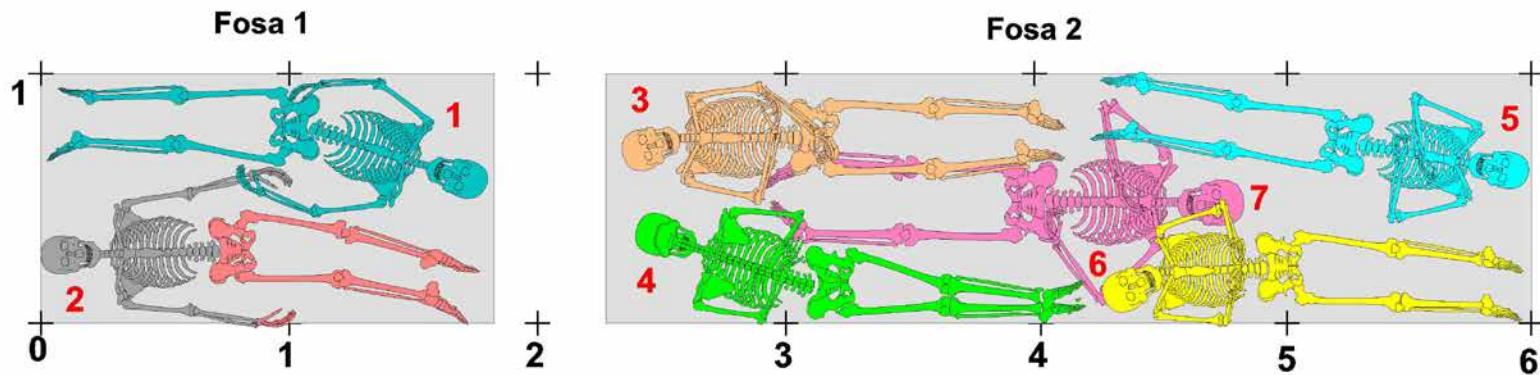


Fig. 3. Fosa 1 y Fosa 2 alineadas

Una vez retirado todo el sedimento circundante a la fosa, caracterizado por arenas y arcillas no muy compactas en un terreno completamente horizontal utilizado para cultivo del cereal, se pudo comprobar que la fosa tenía 6 m de largo y 1 m de ancho con una configuración rectangular, que se delimitaba en el suelo a través de un cambio en la coloración de la tierra perfectamente visible. De todos modos, durante la exhumación se pudo comprobar que en realidad se trataba de dos fosas distintas que estaban perfectamente alineadas y separadas por un claro hiato de tierra no alterada. Esto significa que los enterramientos se produjeron en dos actos distintos sin que sea posible establecer, por el momento, el orden en que se produjeron.



Fig. 4. Fosas 2 y 1, separadas por un tramo sin alterar



Fig. 5. Zona intermedia entre las Fosas 1 y 2



Fig. 6. Fosa 1 en la que fueron inhumadas dos personas

D. Análisis antropológico de los restos

Cada uno de los individuos exhumados en la fosa fue recuperado en su integridad y trasladado en una caja independiente al laboratorio de la Facultad de Medicina de la Universidad del País Vasco en San Sebastián, bajo la custodia del Dr. Francisco Etxeberria, en calidad de médico especialista en Medicina Legal y Forense (Luque y col., 2018). En dicho laboratorio se procedió al análisis antropológico completo con el fin de obtener datos referidos al sexo, edad, variantes anatómicas, aspectos de patología y características odontológicas, las lesiones relativas a la causa de muerte, además del estudio de las evidencias asociadas para cada uno de los individuos. Asimismo, se tomaron muestras de dientes (dubitadas) para el correspondiente análisis genético y cotejo con las muestras indubitadas de los familiares en el laboratorio de genética BIOMICs de la Universidad del País Vasco UPV/EHU. Cada uno de los siete esqueletos fue evaluado siguiendo los criterios antropológicos estándar descritos por Buikstra y Ubelaker (1994). La estatura fue estimada siguiendo a Mendonça (2000) y Trotter y Gleser en Ubelaker (2003).

En primer lugar, se realizó el inventario de los restos, seguido de un perfil tafonómico y biológico. Con respecto a la tafonomía y estado de conservación de los restos se ha utilizado la propuesta de Rascón y col. (2011). Los restos se caracterizan por su buen estado de conservación con pocas alteraciones tafonómicas. Por este motivo el Índice de Conservación del Esqueleto, (ICE) = N° de huesos disponibles/200 x 100, es cercano al 99%. El estado de alteración tafonómica (EAT) de los restos esqueléticos humanos, en general, se ha valorado con arreglo a dos criterios macroscópicos:

- Compleitud del esqueleto (CE): Un esqueleto se califica como “Completo” si están representadas siete u ocho Unidades Anatómicas (UA), “Incompleto” si ha perdido dos o más UA, y como “Escasos Restos” si sólo presenta una o dos UA. Se ha definido el Porcentaje de Compleitud (PC) como: $PC = (UA \times 100) / 8$
- Calidad del hueso (CH): La calidad del hueso se aprecia en tres valores: Intacto (CH1), Alterado Parcialmente (CH2) y Alterado (CH3).

ESTADO DE ALTERACIÓN TAFONÓMICA (EAT)		COMPLETITUD DEL ESQUELETO (CE)		
		COMPLETO (C)	INCOMPLETO (IN)	ESCASOS RESTOS (ER)
CALIDAD DEL HUESO (CH)	INTACTO (CH1)	TIPO 1	TIPO 4	TIPO 7
	ALTERADO PARCIALMENTE (CH2)	TIPO 2	TIPO 5	TIPO 8
	ALTERADO (CH3)	TIPO 3	TIPO 6	TIPO 9

Fig. 7. Estado de Alteración Tafonómica para evaluar el estado de preservación de los restos (tomado de Rascón y col., 2011). En el caso que nos ocupa, se puede considerar que el estado de Compleitud del Esqueleto (C) es “completo” y la calidad del hueso (CH) es “intacto” y por ello el estado de Alteración Tafonómica es de Tipo 1, lo que significa que la muestra posibilita la realización de los análisis forenses que se pretenden.

Por otro lado, se llevó a cabo un análisis del sedimento de la fosa en el Laboratorio de Análisis Químico del Instituto do Campo en Xinzo de Limia con fecha 19-12-17, con el siguiente resultado:

pH	7,96
Materia Orgánica	4,68
Fosforo Asimilable	107,92
Sodio	103
CIC efect	20,88
Potasio Asimilable	106
Calcio	3845,2
Magnesio	118,4
Ca/Mg	19,7
K/Mg	0,28
Ca:Mg:K	94:3.:3

De lo anterior se desprende que la tierra de la fosa de Cobertelada es discretamente alcalina, con altos niveles de fósforo, altos niveles de calcio y alta capacidad de intercambio catiónico, parámetros que suelen relacionarse con una buena conservación de los huesos, así como de partes blandas preservadas.

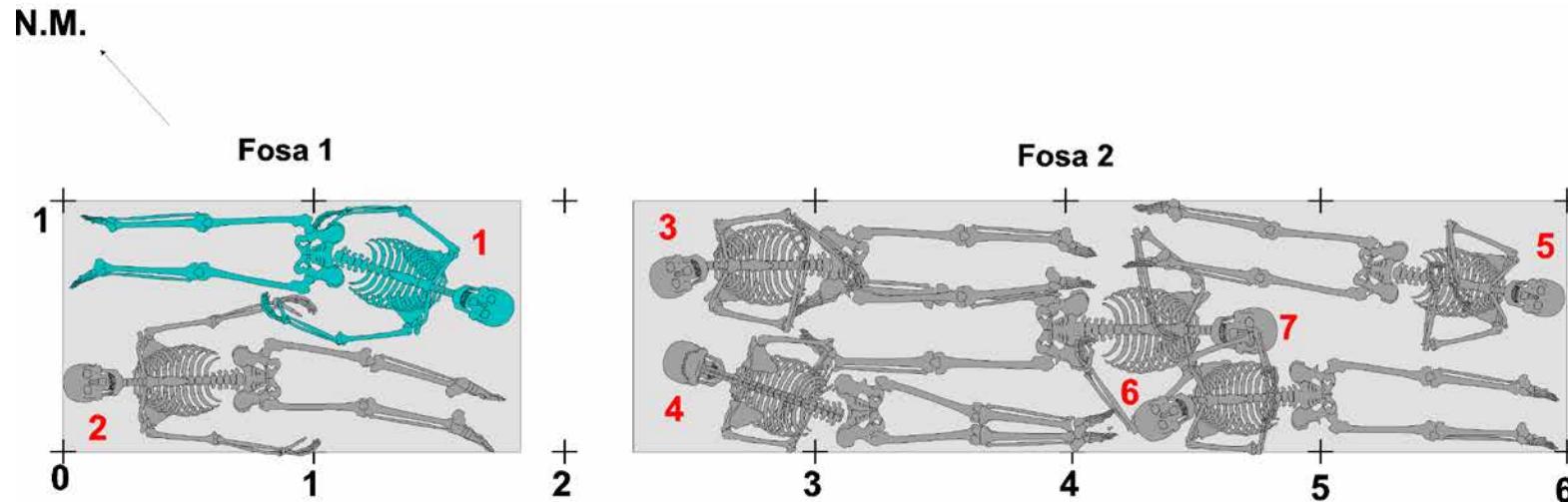


Fig. 8. Localización del Individuo 1 en la Fosa 1

Descripción individualizada de los restos:

FOSA 1

La máquina excavadora afectó a la Fosa 1, cuyos primeros hallazgos recuperados en el proceso de búsqueda de octubre de 2016 permanecieron bajo custodia judicial del Juzgado de Almazán hasta ser restituidos al resto del conjunto. La fosa tenía forma rectangular con unas dimensiones de 1,70 m de longitud por 1 m de ancho. Los restos humanos se encontraban a una profundidad de 60 cm. En esta fosa fueron enterrados los cuerpos de dos personas, dispuestos en decúbito supino y en sentido opuesto, con el fin de economizar espacio.

FOSA 1. INDIVIDUO 1

Estaba dispuesto en posición decúbito supino con el brazo derecho flexionado y mano a la altura del coxal del mismo lado. El brazo izquierdo, también flexionado, y ligeramente separado del tronco. Las piernas estiradas en paralelo.

Aspectos de antropología: Correspondería un individuo varón adulto joven, de una edad estimada inferior a 30 años. Estado de conservación era bueno y completo. Como variante anatómica presentaba una espondilolisis en la quinta vértebra lumbar. La estatura aproximada se estimó entre 174 cm (Mendoza) y 175 cm (Trotter y Gleser).

Objetos asociados: Se recuperaron tres botones de nácar de 10 mm de diámetro, característicos de una camisa. También se localizaron un botón de madera de 15 mm de diámetro y una trabilla. Sobre la diáfisis del fémur izquierdo se hallaba una vaina fragmentada de proyectil Máuser con la inscripción “1927” y “S”, que produjo una extensa mancha de cardenillo

Aspectos de patología: Presentaba signos de artrosis en la articulación del codo izquierdo, con osteofitos en la epífisis proximal del cúbito y en la distal del húmero. La superficie discal superior del cuerpo vertebral D12 mostraba una alteración por osteoartropatía coincidente con la superficie inferior de la vértebra D11.

En las costillas 10, 11 y 12 del costado izquierdo se observaron sendos callos de fractura que estaban alineados, lo que indica que se produjeron en el mismo evento traumático. Los callos no eran muy prominentes, pues la resolución de las fracturas fue buena.

El rasgo patológico más sobresaliente consistió en que la primera vértebra cervical (C1) estaba asimilada a la base del cráneo, sin solución de continuidad. Por otro lado, el arco de la C1 presentaba una dehiscencia, de manera que los dos extremos no quedaban al par. La segunda vértebra o C2 era asimétrica. Estas alteraciones suelen tener un carácter congénito o embrionario.

Aspectos de odontología: Conservaba todos los dientes en ambos maxilares, a excepción de los terceros molares inferiores que no estaban presentes por agenesia. En el maxilar superior los incisivos y los caninos estaban separados con diastemas, además de ligeras rotaciones de 13 a distal, y giroversión de 14 a mesial. También había diastemas entre 23 y 24, y 46 y 47. En el molar 26 existía un importante absceso en la raíz en el palatino. Las superficies de los molares de la mandíbula estaban desgastadas por mala oclusión de los maxilares. Sarro generalizado, particularmente en cara lingual y vestibular de los dientes en la mandíbula. Se extrajeron los molares 36 y 37 para realizar las pruebas genéticas.

Causa de muerte: En la zona media del frontal se observó un orificio redondeado de 10 mm de diámetro de entrada de proyectil de arma de fuego con forma de Keyhole (Galtés, 2019). Alrededor del orificio se podía ver una fractura radiada. El proyectil salió por el occipital con importante fragmentación. La trayectoria del disparo fue de adelante atrás, de izquierda a derecha y descendente.



Fig. 9. Mancha de óxido de cobre en la diáfisis por el cartucho. Vaina de fusil Máuser deformada. Culote con 1927 y "S"



Fig. 10. Espondilolisis bilateral del arco en quinta vértebra lumbar



Fig. 11 a y b. Costillas 10, 11 y 12 del lado izquierdo con callos de fractura consolidados



Fig. 12 a y b. Someros osteofitos en L2. Alteraciones en superficies discales de D11 y D12



Fig. 13. Asimilación de la primera vértebra cervical a la base del cráneo

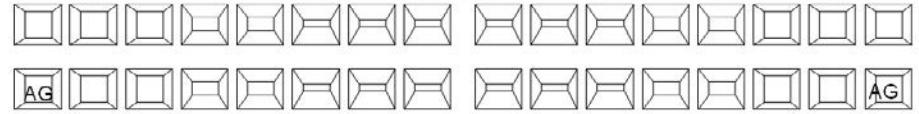


Fig. 14. Dehiscencia del arco en C1



Fig. 15. Asimetría de la segunda vértebra cervical

11	Sano	Diastema entre 11 y 21	21
12	Diastema entre 11-12	Diastema entre 21 y 22	22
13	Girado a distal	Sano	23
14	Diastema con 13. Giroversión a mesial	Diastema entre 23 y 24	24
15	Sano	Sano	25
16	Sano	Absceso a palatino	26
17	Sano	Sano	27
18	Sano	Sano	28



48	Agnesia	Agnesia	38
47	Diastema entre 46 y 47	Gran desgaste	37
46	Sano	Sano	36
45	Sano	Sano	35
44	Sano	Sano	34
43	Sano	Sano	33
42	Sano	Sano	32
41	Sano	Sano	31

■ amalgama ■ caries ✕ pérdida ante-mortem ○ pérdida post-mortem Cobertelada.Fosa 1. Individuo 1

Fig. 16. Odontograma



Fig. 17. Maxilar superior. Desgaste generalizado. Sarro en incisivos y caninos



Fig. 18. Mandíbula. Ausencia de terceros molares. Desgaste incisal y oclusal



Fig. 19. Oclusión de los maxilares. Diastema entre incisivos centrales superiores



Fig. 21. Orificio de entrada por arma de fuego en la zona media del frontal con forma de Keyhole



Fig. 22. Detalle del orificio de entrada (Keyhole). Bisel y fractura radiada



Fig. 23. Orificio de salida en la proximidad del inion

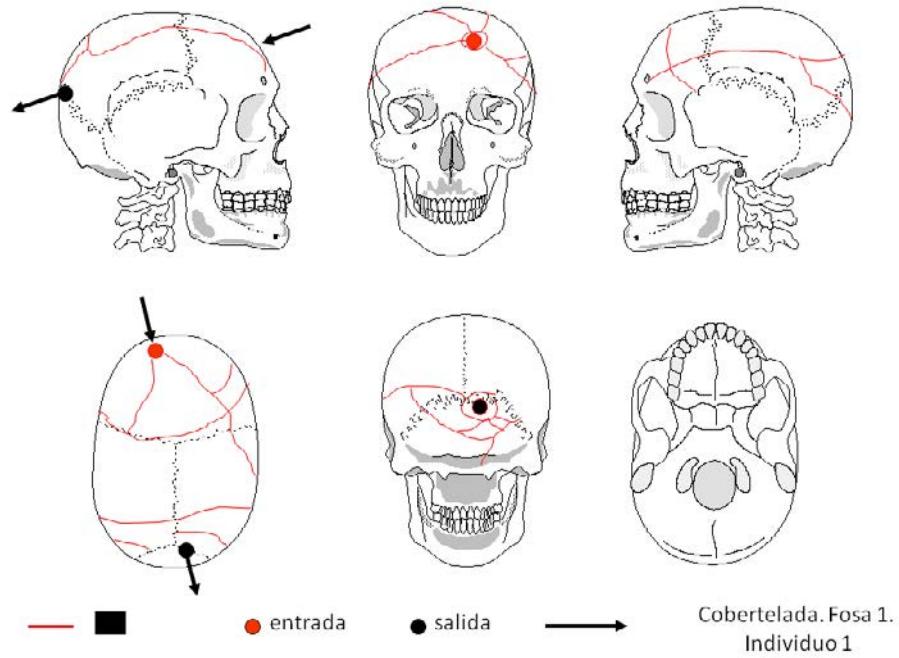


Fig. 20. Interpretación de las lesiones en el cráneo

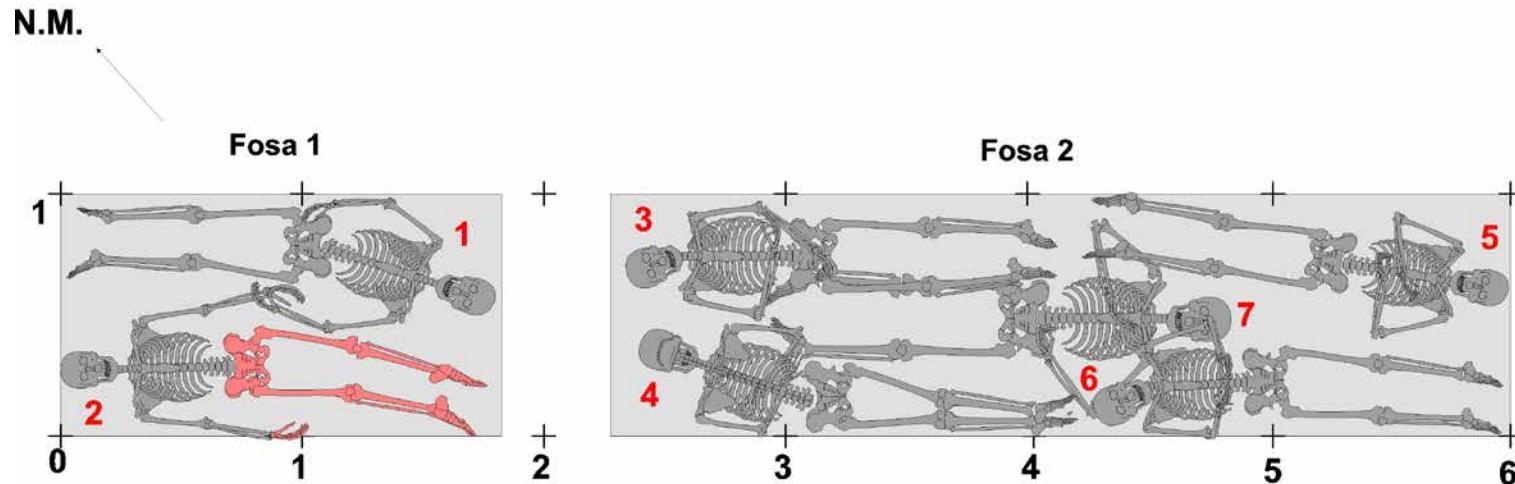


Fig. 24. Ubicación del Individuo 2 en la Fosa 1

FOSA 1. INDIVIDUO 2.

Estaba dispuesto en posición decúbito supino, en sentido inverso al Individuo 1 con adaptación al espacio de la fosa. En el proceso de búsqueda y localización de esta, la mitad superior del esqueleto fue alterada.

Aspectos de antropología: Se trataba de un individuo varón adulto joven, de una edad estimada inferior a los 25 años, pues la epífisis medial de las clavículas estaba en fusión activa. La estatura aproximada se estimó entre 164 cm (Mendoza) y 165 cm (Trotter y Gleser).

Objetos asociados: Se halló una medalla de 30 mm de diámetro, cuyo anverso representa la Virgen de la Asunción y en el reverso se reproduce la fachada de una catedral gótica con el pie “Agosto 1507”. Una de las caras tenía adherido tejido. Se hallaron junto a la muñeca derecha dos gemelos metálicos circulares dobles de bronce, decorados con una banda transversal en el medio y motivos geométricos en los laterales. En relación a estos se localizaron cuatro botones de clip de 15 mm de diámetro.

Aspectos de patología: En la superficie discal inferior de la vértebra D11 se observó la impronta de un nódulo de Schmorl.

Aspectos de odontología: Había perdido en vida los premolares 14 y 24, así como los molares 16 y 17. El molar 46 pudo ser extraído tiempo antes porque el premolar 45 estaba rotado a distal 45° y ocupaba parte del espacio del molar contiguo. En la mandíbula no estaban presentes los terceros molares por agenesia de los mismos. Los molares 36 y 37 estaban afectados de caries en la superficie oclusal. Existencia de diastemas entre los dientes 43, 44 y 45. Presencia de abundante sarro o cálculo dental en los premolares y molares del cuadrante inferior izquierdo.

Causa de muerte: En el frontal, sobre el arco superciliar derecho y a la altura del lacrimal, se observó un orificio redondeado de entrada de proyectil de arma de fuego, de 8 mm de diámetro, del que parten fracturas radiales. En la parte posterior del parietal izquierdo se localizaba un orificio de salida también asociado a fracturas. La trayectoria del disparo fue, por lo tanto, de adelante atrás, de derecha a izquierda y ligeramente ascendente.

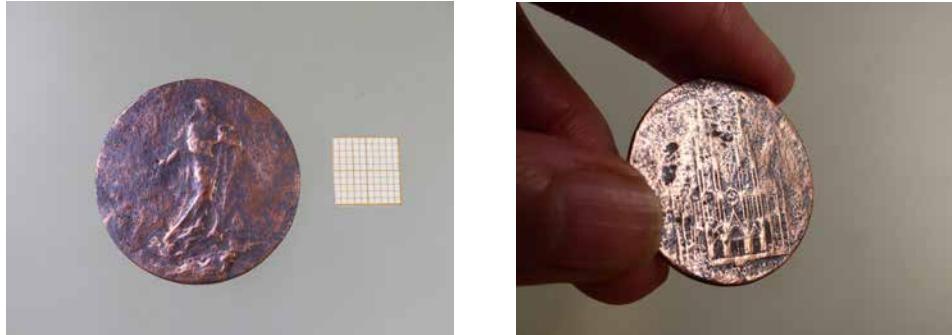
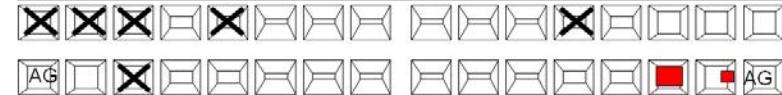


Fig. 25 a y b. Anverso y reverso de la medalla



Fig. 26 a y b. Gemelos metálicos con trozos de tejido

11	Sano		Sano	21
12	Sano		Sano	22
13	Sano		Sano	23
14	P.A.M.		P.A.M.	24
15	Sano			25
16	P.A.M.		Falta	26
17	P.A.M.			27
18	P.A.M.			28



48	Agnesia		Agnesia	38
47	Sano		Caries disto-oclusal	37
46	Ausente por extracción antigua		Gran caries oclusal	36
45	Giroversión a distal 45°		Sano	35
44	Sano		Sano	34
43	Sano		Sano	33
42	Sano		Sano	32
41	Sano		Sano	31

amalgama
 caries
 pérdida ante-mortem
 pérdida post-mortem
 Cobertelada.Fosa 1. Individuo 2

Fig. 27. Odontograma



Fig. 28. Maxilar superior. Pérdida en vida de molares del lado derecho

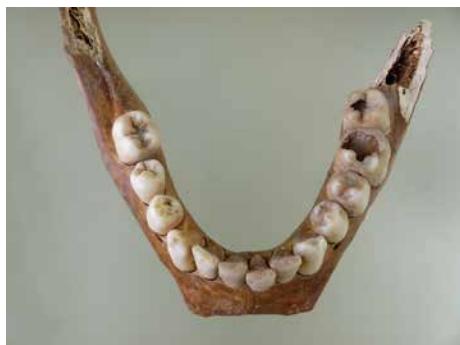


Fig. 29. Caries oclusal en 36 y en 37



Fig. 30. Líneas de hipoplasia en incisivos y caninos. Diastemas entre 43, 44 y 45



Fig. 32. Orificio de entrada de proyectil de arma de fuego

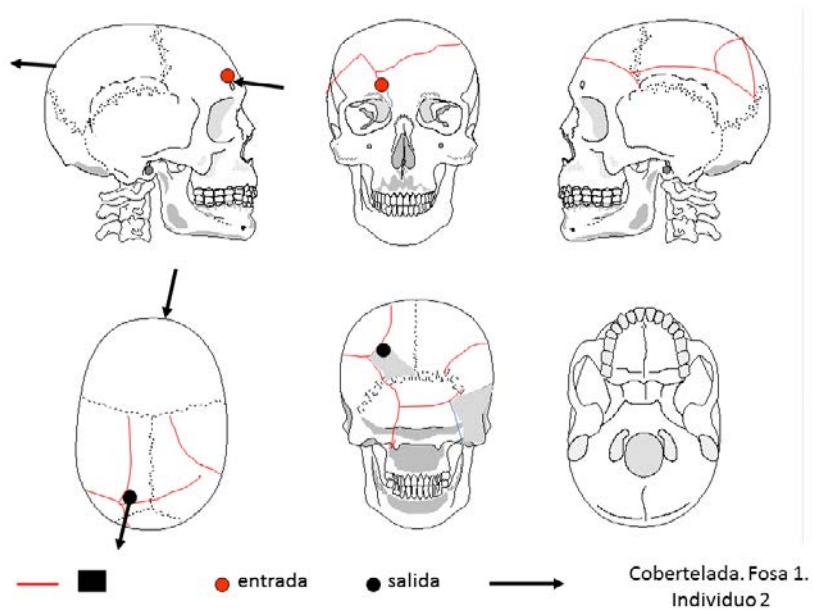


Fig. 31. Interpretación de las lesiones en el cráneo



Fig. 33. Orificio de salida en la parte posterior del parietal izquierdo

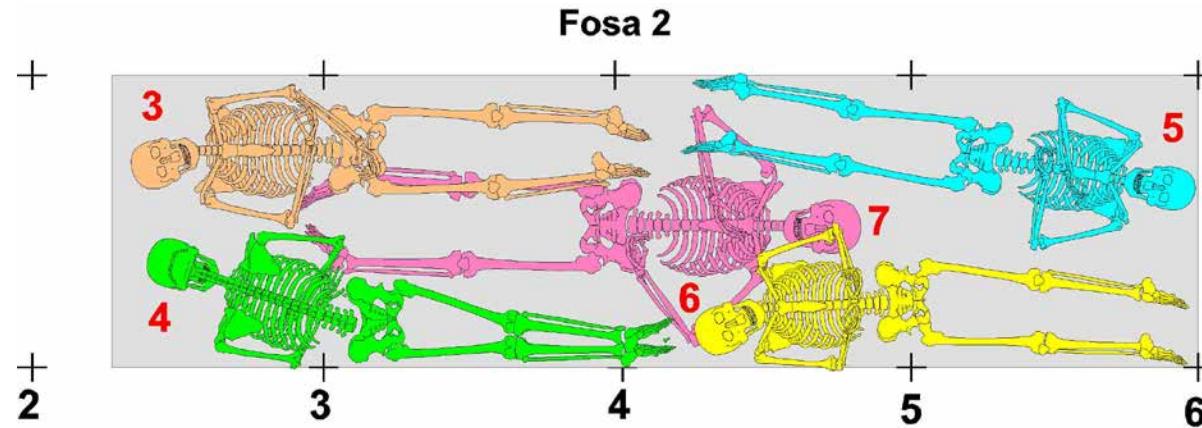


Fig. 34. Fosa 2

FOSA 2

La Fosa 2 tenía una configuración rectangular de 3,75 m de longitud por 1 m de anchura y una profundidad de 80 cm. En ella fueron enterradas cinco personas de sexo masculino. Los cuerpos fueron colocados dos a dos en sentido opuesto, sobre el primero dispuesto en el centro de la fosa.

FOSA 2. INDIVIDUO 3.

Se hallaba en el ángulo noroeste de la fosa, dispuesto de norte a sur, en sentido longitudinal a la misma. En posición decúbito supino, con los brazos flexionados en tórax y en la cavidad abdominal. Las extremidades inferiores colocadas extendidas en paralelo.

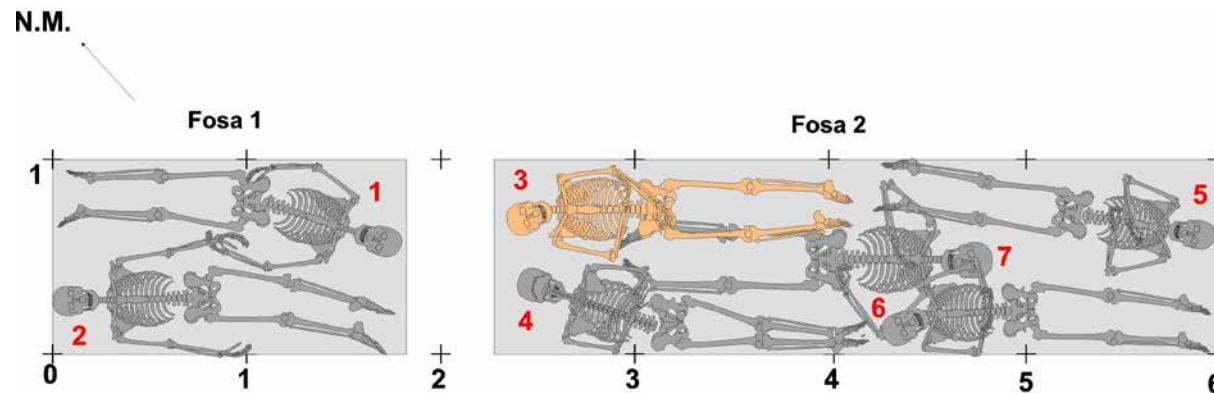


Fig. 35. Ubicación del Individuo 3 en la Fosa 2



Fig. 36. Individuos 3 y 4 en la Fosa 2

Aspectos de antropología: Correspondería a un varón adulto joven, de edad inferior a los 30 años. La estatura estimada sería de 165 cm (Mendoza) a 167 cm (Trotter y Gleser).

Objetos asociados: Se recuperaron dos botones blancos de nácar en el área de la vértebra L4. Otro más se localizó sobre la clavícula derecha y dos más encima del coxal derecho y sacro. Asimismo se hallaron dos trabillas de chaleco o del pantalón sobre ambos coxales.

Aspectos de odontología: El rasgo más característico consistió en que el canino superior derecho (13) se encontraba impactado en el paladar, por lo que nunca erupcionó. Como consecuencia de ello, los premolares 14 y 15 estaban

girados a mesial y distal, respectivamente. En vida había perdido los dientes 35 y 36, así como los molares 46 y 47. La corona de molar 48 se hallaba destruida por caries. Líneas de hipoplasia visibles en incisivos y caninos superiores e inferiores. Agenesia de los terceros molares en el maxilar superior. El incisivo 32 presentaba una pequeña escotadura por rotura *intra vitam*. Se obtuvieron los dientes 37 y 45 para el análisis genético.



Fig. 37. Individuo 3

Causa de muerte: En la escama temporal izquierda se observó un nítido recorte de orificio de entrada de proyectil de arma de fuego. Mostraba un segundo recorte de orificio de entrada en la escama temporal derecha. En relación al anterior se localizó un orificio de salida en la parte posterior del parietal derecho. La trayectoria del disparo fue de adelante atrás, de derecha a izquierda y subhorizontal.



Fig. 42. Líneas de hipoplasia también en incisivos superiores

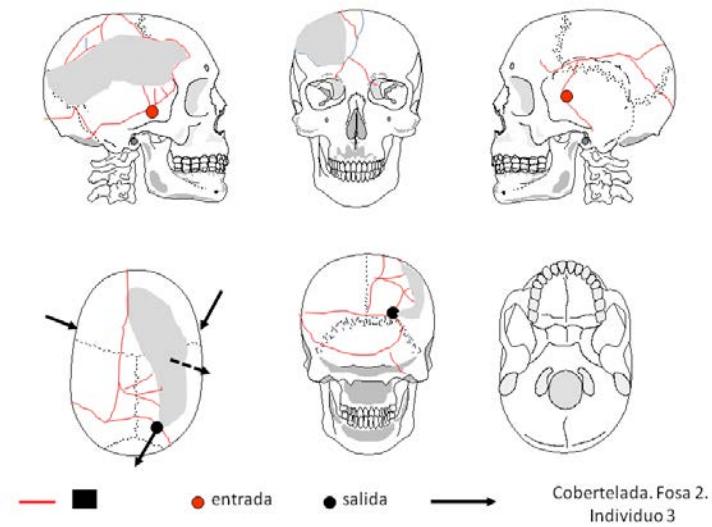


Fig. 43. Interpretación de las lesiones en el cráneo



Fig. 44. Recorte de orificio de entrada de disparo



Fig. 45. Recorte de entrada de proyectil



Fig. 46. Orificio de salida con aureola de ruptura en el lado derecho del occipital

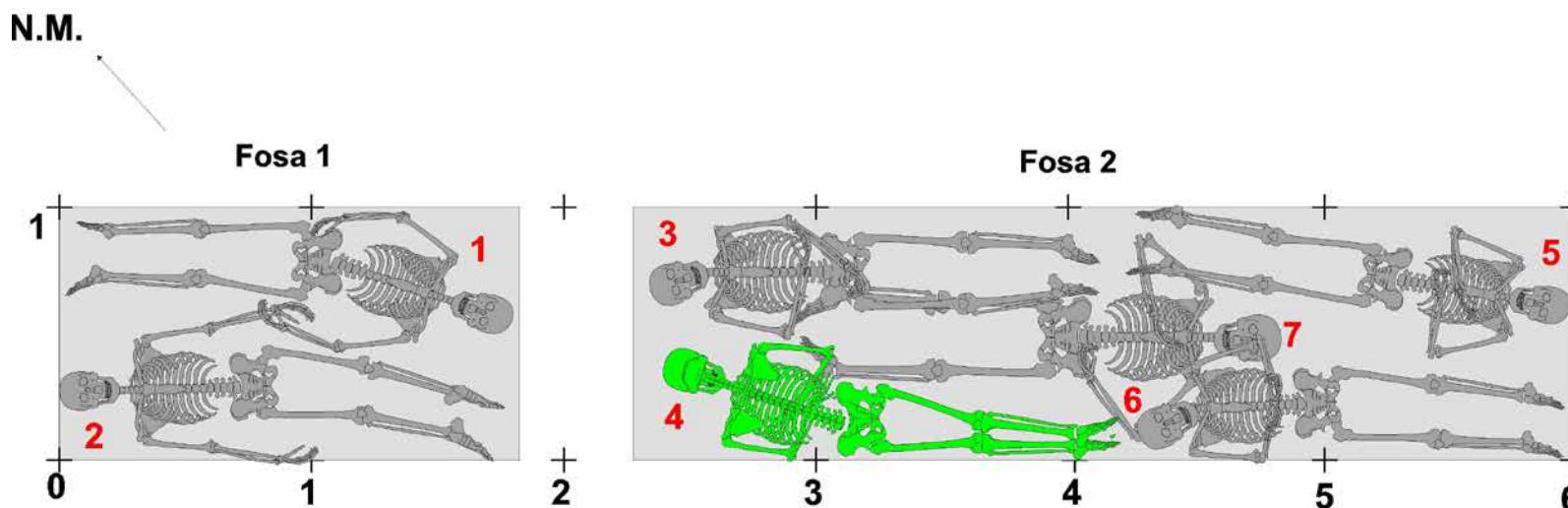


Fig. 47. Localización del Individuo 4 en la Fosa 2

FOSA 2. INDIVIDUO 4.

Individuo colocado en decúbito prono en el ángulo suroriental de la Fosa 2. Estaba dispuesto en paralelo al Individuo 3. Brazos flexionados por debajo del tórax, piernas estiradas y los pies juntos. El lado izquierdo del cuerpo en contacto con la pared de la fosa.

Objetos asociados: Se recuperaron varios botones de la indumentaria, uno negro de 15 mm de diámetro y otro blanco de nácar del mismo tamaño. También se halló una hebilla de cinturón de 48 mm de longitud por 40 mm de ancho.

Aspectos de antropología: Correspondería a un individuo varón de edad adulta joven, de edad inferior a los 25 años. Para esta estimación se ha valorado la fusión activa de las epífisis mediales de las clavículas y la morfología de las superficies auriculares. Como variante anatómica mostraba persistencia de la sutura metópica. La estatura estimada sería de 167 cm (Mendoza) a 168,5 cm (Trotter y Gleser).

Aspectos de odontología: Las coronas de los molares 16, 26, 37 y 46 estaban destruidas por sendas caries oclusales. Del molar 16 solo quedaban restos radiculares y era visible un absceso en cara vestibular. También se observó una caries mesial en el premolar 15. A su vez, el molar 37 estaba afectado de caries que penetraba en la cavidad pulpar. Había perdido en vida los molares 26 y 36, además del premolar 35. Como peculiaridad el diente 22 era atrófico, mientras que no estaba presente el incisivo 12 por agenesia del mismo o por estar impactado en el paladar. Ligero diastema entre los incisivos 11 y 21, y entre los dientes 11 a 13. Sarro en incisivos, tanto en cara lingual como vestibular. El premolar 34 y el molar 47 fueron extraídos para análisis genéticos.

Causa de muerte: En el parietal derecho, en el área situada entre la sutura coronal y la escama temporal, se observó la presencia de un orificio de entrada de proyectil de arma de fuego. En el lado opuesto, en el parietal izquierdo, se localizaba el orificio de salida con aureola. Así pues, la trayectoria del disparo fue de derecha a izquierda y subhorizontal, pues atravesó el cráneo de un lado a otro.

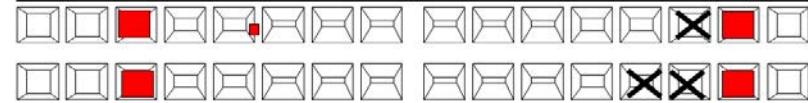


Fig. 48. Individuo 4 en la Fosa 2.



Fig. 49. Sutura metópica en el frontal

11	Sano	Sano	21
12	Agnesia o impactado	Atrófico	22
13	Sano	Sano	23
14	Sano	Sano	24
15	Caries mesial	Sano	25
16	Restos radiculares. Absceso	P.A.M.	26
17	Sano	Gran caries oclusal	27
18	Agnesia	Agnesia	28



48	Agnesia	Agnesia	38
47	Sano	Caries oclusal	37
46	Restos radiculares	P.A.M.	36
45	Sano	P.A.M.	35
44	Sano	Sano	34
43	Sano	Sano	33
42	Sano	Sano	32
41	Sano	Sano	31

amalgama
 caries
 X pérdida ante-mortem
 O pérdida post-mortem
 Cobertelada, Fosa 2. Individuo 4

Fig. 50. Odontograma



Fig. 51. Maxilar superior. Corona destruida por caries en 16, gran caries en 27. Diente 22 atrófico



Fig. 52. Mandíbula con pérdida en vida de molares 26, 35, 36 y caries en 16, 26, 37 y 46



Fig. 53. Diastema entre incisivos

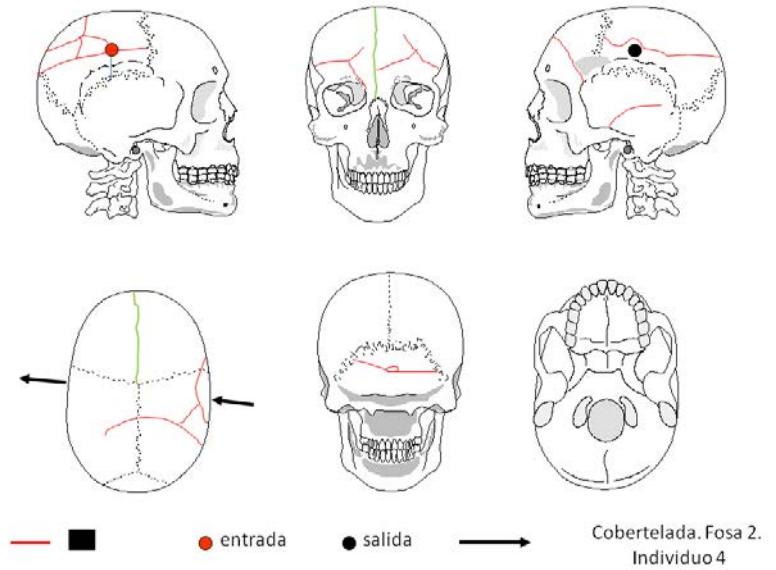


Fig. 54. Interpretación de las lesiones en el cráneo

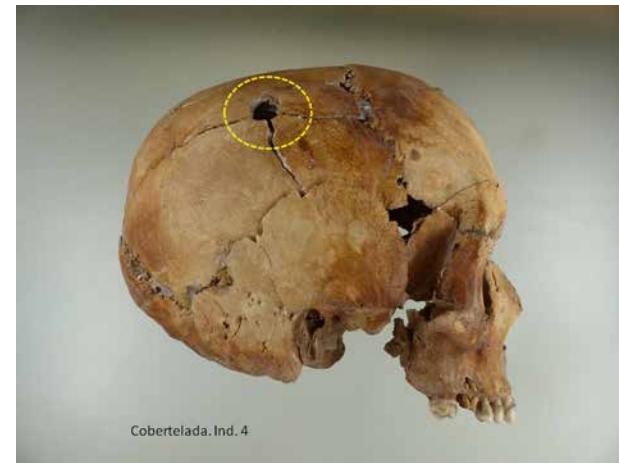


Fig. 55. Orificio de entrada de proyectil en el parietal derecho



Fig. 56. Salida de proyectil en el parietal izquierdo. Aureola visible



Fig. 57. Esplacnocráneo el Individuo 4

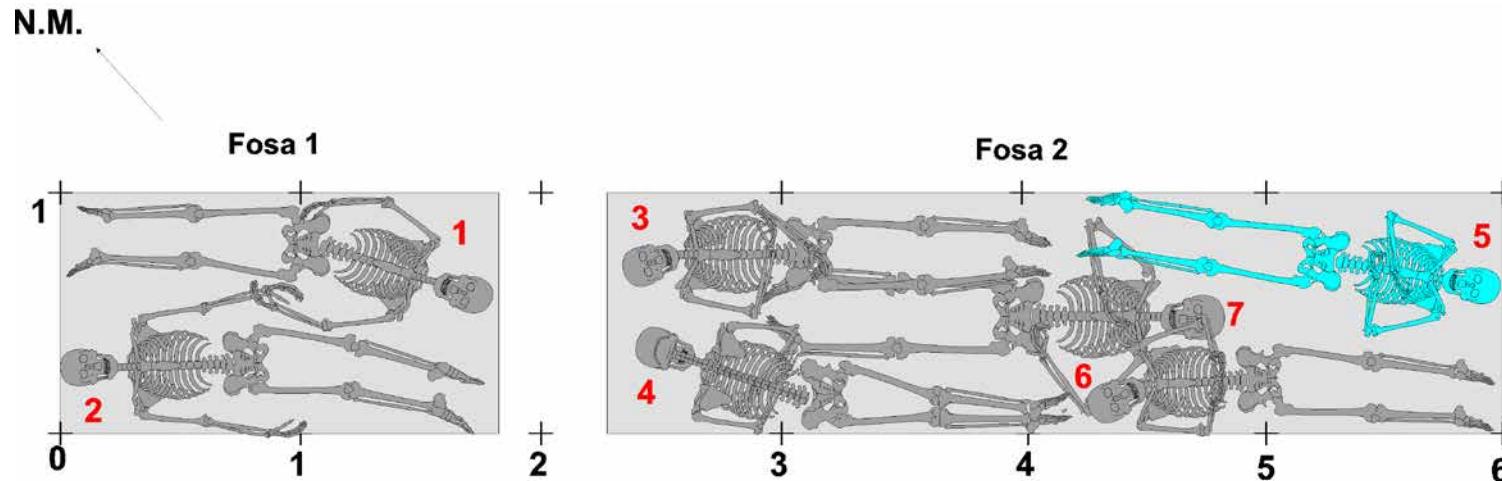


Fig. 58. Ubicación del Individuo 5 en la Fosa 2

FOSA 2. INDIVIDUO 5.

Estaba situado en el ángulo noreste de la Fosa 2, con la cabeza en el borde de la misma y las extremidades inferiores hacia el centro. Los brazos flexionados sobre el tórax, el antebrazo derecho sobre el izquierdo. Piernas estiradas en paralelo.

Aspectos de antropología: Individuo de sexo masculino y edad adulta madura, superior a los 40 años. El estado de conservación era bueno y el esqueleto se hallaba completo. Los cartílagos costales se encontraban parcialmente calcificados. La estatura estimada sería de 154,5 cm (Mendoza) a 157,3 cm (Trotter y Gleser). En el ámbito de las variantes anatómicas, persistía la sutura metópica. Por otro lado, el arco de la segunda vértebra cervical, C2, presentaba una dehiscencia completa.

Objetos asociados: En relación con este individuo se recuperaron varios botones de nácar, cinco de 10 mm de diámetro y uno de 15 mm. También se localizaron un botón negro y dos de hueso de 15 mm de diámetro. Asimismo, se halló un gemelo metálico, compuesto por el vástago y un cuerpo circular.

Aspectos de patología: Mostraba signos de osteoartropatía en la articulación del tobillo, caracterizada por someros osteofitos en calcáneo y astrágalo; ribete osteofítico en ambas rótulas, como signo de artrosis en las rodillas, y superficie ebúrnea en la primera falange de los primeros dedos de ambos pies. Asimismo, presentaba osteofitos en la apófisis odontoides de la segunda vértebra cervical, que evidenciaban artrosis en el cuello.

El radio izquierdo mostraba un acortamiento con respecto al derecho debido a un antiguo traumatismo y fractura de la diáfisis en el tercio distal, que se hallaba bien consolidada, aunque había derivado en un ligero engrosamiento de la diáfisis, pero sin apenas deformación.

Aspectos de odontología: Un rasgo destacado era la variante de los incisivos superiores conservados en pala (11, 12 y 21). En el molar 18 se observó otra variante consistente en un tubérculo de Volk. Habían sido extraídos en vida los premolares 15 y 25, además de los molares 26, 27 y 46. Como consecuencia de la pérdida del molar 27, su antagonista, el molar 37, se halla protusionado o ele-

vado en altura con respecto a los dientes contiguos. Existía apiñamiento en los incisivos y caninos inferiores. Sin embargo, entre los dientes 23 y 24 exhibía un diastema. Sarro generalizado en cara vestibular y lingual en incisivos, caninos y premolares. El premolar 44 y el molar 48 se extrajeron para análisis genéticos.

Causa de muerte: El extremo medial de la clavícula del lado izquierdo presentaba una fractura *perimortem*. La muerte se produjo por disparo de arma de fuego en la cabeza. Así era visible un nítido orificio circular de entrada de proyectil de 10 mm de diámetro en el lateral del parietal derecho. El orificio de salida característico con una aureola circundante se localizaba en el parietal izquierdo, en la proximidad de la sutura coronal. La trayectoria del disparo fue de derecha a izquierda, de atrás adelante y ligeramente ascendente.



Fig. 59. Individuo 6 en la Fosa 2



Fig. 60. Segunda vértebra cervical. Dehiscencia completa del arco. Osteofitos en apófisis odontoides



Fig. 61. Botones de nácar, botón negro y de hueso

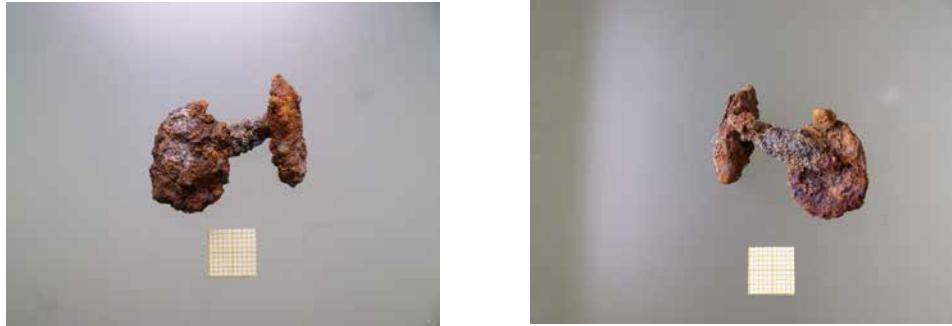


Fig. 62 a y b. Gemelo, cara anterior y posterior

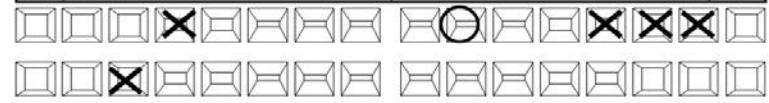


Fig. 63. Osteofitos en reborde de las rótulas. Artrosis de rodilla



Fig. 64. Acortamiento debido a una fractura de Colles en el radio izquierdo

11	Desgaste incisal. En pala.	Desgaste incisal. En pala.	21
12	En pala	P.P.M.	22
13	Sano	Desgaste incisal	23
14	Sano	Sano	24
15	P.A.M.	P.A.M.	25
16	Sano	P.A.M.	26
17	Sano	P.A.M.	27
18	Tubérculo Volk	Sano	28



48	Sano	Sano	38
47	Sano	Protusión	37
46	P.A.M.	Sano	36
45	Sano	Sano	35
44	Sano	Sano	34
43	Sano	Girado. Montado sobre 32.	33
42	Sano	Sano	32
41	Sano	Sano	31

■ amalgama ■ caries X pérdida ante-mortem ○ pérdida post-mortem Cobertelada. Fosa 2. Individuo 5

Fig. 65. Odontograma



Fig. 66. Maxilar superior. Incisivos centrales y lateral derecho en pala. Pérdida en vida de 15, 25, 26 y 27



Fig. 67. Mandíbula. Apiñamiento de incisivos y caninos izquierdos



Fig. 68. Oclusión de los maxilares. Sarro y manchas en incisivos

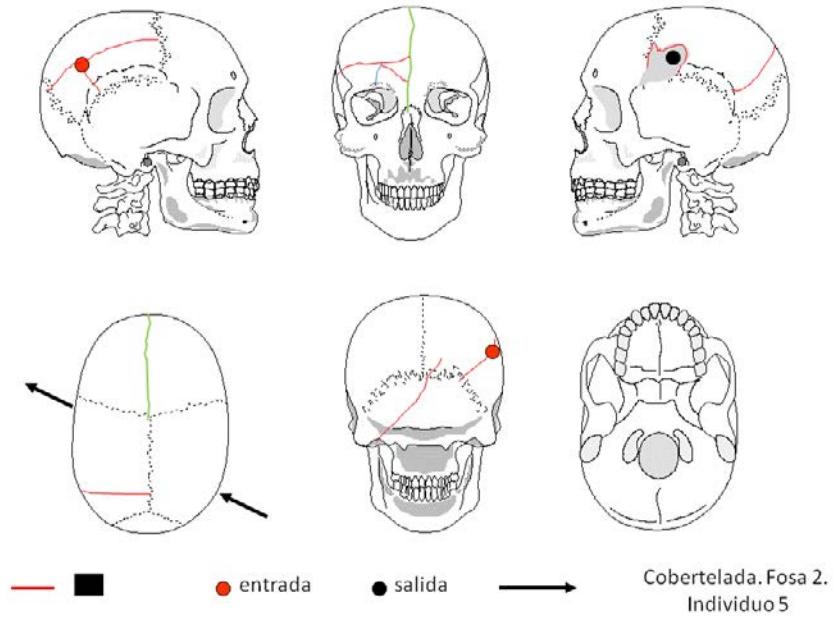


Fig. 69. Interpretación de las lesiones en el cráneo



Fig. 71. Detalle del orificio de entrada de 10 mm de diámetro I

Fig. 70. Nítido orificio de entrada de proyectil en el parietal derecho



Fig. 72. Orificio de salida en el parietal izquierdo



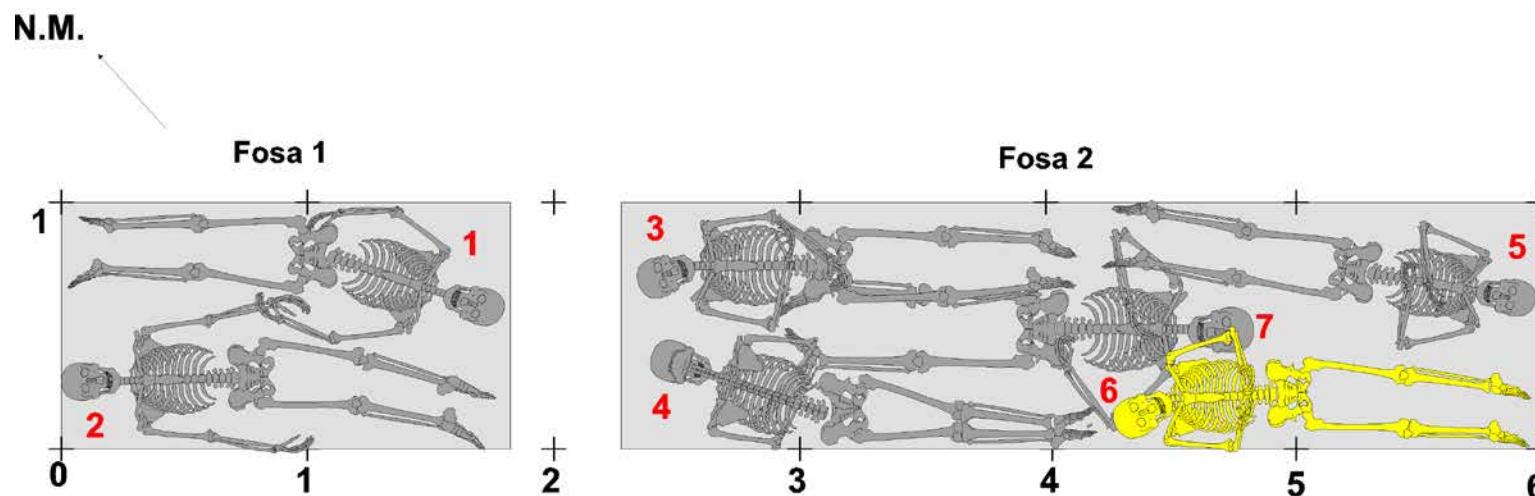


Fig. 73. Disposición del Individuo 6 en la Fosa 2

FOSA 2. INDIVIDUO 6.

Se encontraba en el lado sureste de la Fosa 2 en posición decúbito supino, en sentido opuesto al Individuo 5, pues el cráneo se hallaba en la zona central y los pies en el borde de la fosa. Los brazos estaban flexionados y colocados sobre el tronco, con los antebrazos cruzados. Las extremidades inferiores extendidas en paralelo.

Aspectos de antropología: Individuo varón de edad adulta joven, inferior a los 25 años, estimada por la fusión activa de las epífisis mediales de las clavículas y la morfología de las carillas sinfisarias. Estatura estimada de 168,3 cm (Mendoça) a 169,7 cm (Trotter y Gleser). Como variante anatómica presentaba *patella bipartita* bilateral.

Objetos asociados: Se localizaron seis botones de madera de 15 mm de diámetro en el área pélvica, en relación con la botonadura del pantalón. Otros tres botones del mismo tamaño en la zona lumbar, además de dos botones de nácar de la camisa. Junto a las muñecas se recuperaron dos botones metálicos. También se halló una trabilla metálica. En el interior del cráneo se encontró un proyectil deformado

y dividido en dos partes, derivado del impacto. Penetró en la cavidad craneal y quedó en el interior sin salir. Por contacto directo con la cara endocraneal dejó una mancha de cardenillo o impregnación de óxido de cobre entre el occipital y el parietal derecho, sobre la sutura lambda. Una segunda mancha se pudo ver en la cara interna del frontal, junto a la sutura coronal, en la zona media.

Aspectos de patología: Improntas de nódulos de Schmörl en caras discales de las últimas vértebras dorsales y las dos primeras lumbares.

Aspectos de odontología: Ambos maxilares estaban completos y presentaban un aspecto sano. Como característica específica cabe mencionar un diastema entre 15 y 16. Sarro generalizado. Los molares 28 y 48 se extrajeron para análisis genético.

Causa de muerte: Se observaron dos orificios de entrada de disparo de arma de fuego. Uno de ellos se situaba en la parte superior y posterior del cráneo, sobre la sutura coronal. El segundo se localizaba en el parietal izquierdo y tenía un diámetro de 9 mm. No se distinguieron orificios de salida, pero por la gran fragmentación y las ausencias que presentaba permiten plantear la hipótesis de que uno de

los disparos, el citado en primer lugar, saliera por el frontal. El proyectil del segundo disparo quedó en el interior del cráneo sin salir, en contacto con la pared endocraneal donde dejó impresa una mancha de óxido de cobre, y fue recuperado *in situ*.



Fig. 74. Disposición del Individuo 6 en la Fosa 2



Fig. 75. Patella bipartita. Variante anatómica en ambas rótulas

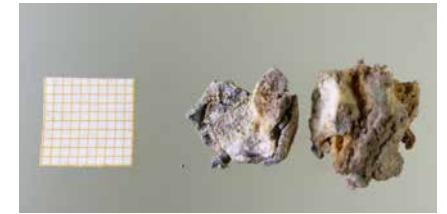
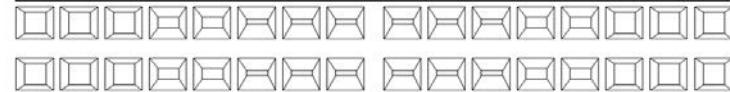


Fig. 76. Proyectil deformado por el impacto, que se encontraba en el interior del cráneo

11	Somero desgaste incisal	Sano	21
12	Sano	Sano	22
13	Sano	Sano	23
14	Sano	Sano	24
15	Sano	Sano	25
16	Sano	Sano	26
17	Sano	Sano	27
18	Sano	Sano	28



48	Sano	Sano	38
47	Sano	Sano	37
46	Sano	Sano	36
45	Sano	Sano	35
44	Sano	Sano	34
43	Sano	Sano	33
42	Sano	Sano	32
41	Sano	Sano	31

amalgama
 caries
 pérdida ante-mortem
 pérdida post-mortem
 Cobertelada, Fosa 2. Individuo 6

Fig. 77. Odontograma



Fig. 78. Maxilar superior que conservaba todos los dientes, a excepción del 18. Buen estado

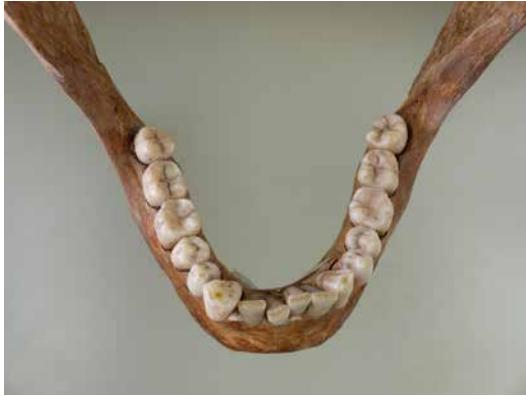


Fig. 79. Maxilar inferior con buena dentición



Fig. 81. Norma sagital. Orificio de entrada junto a sutura coronal



Fig. 82. Entrada en el parietal izquierdo de 9 mm de diámetro.

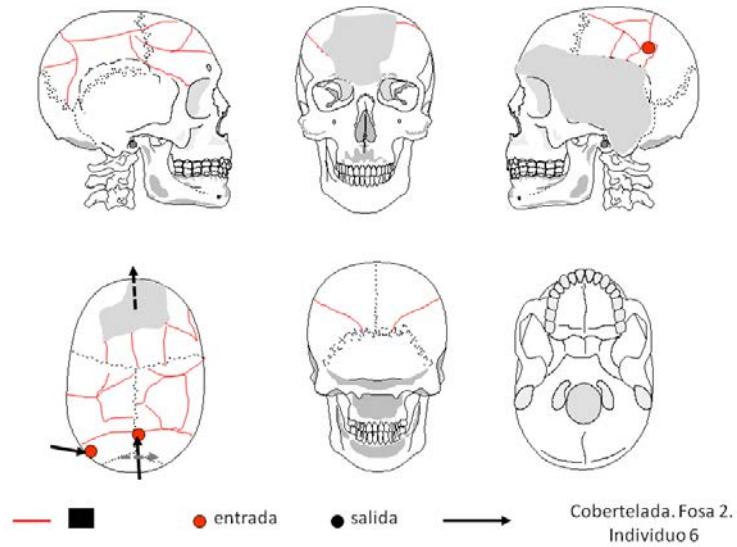


Fig. 80. Interpretación de las lesiones en el cráneo



Fig. 83. Cráneo visto desde el frontal. Al fondo mancha de cardenillo y proyectil en el interior del cráneo

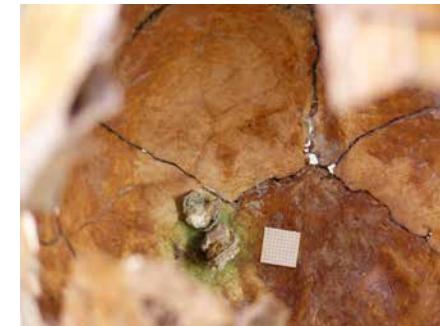


Fig. 84. Detalle de la mancha de óxido de cobre por contacto con el proyectil *in situ*

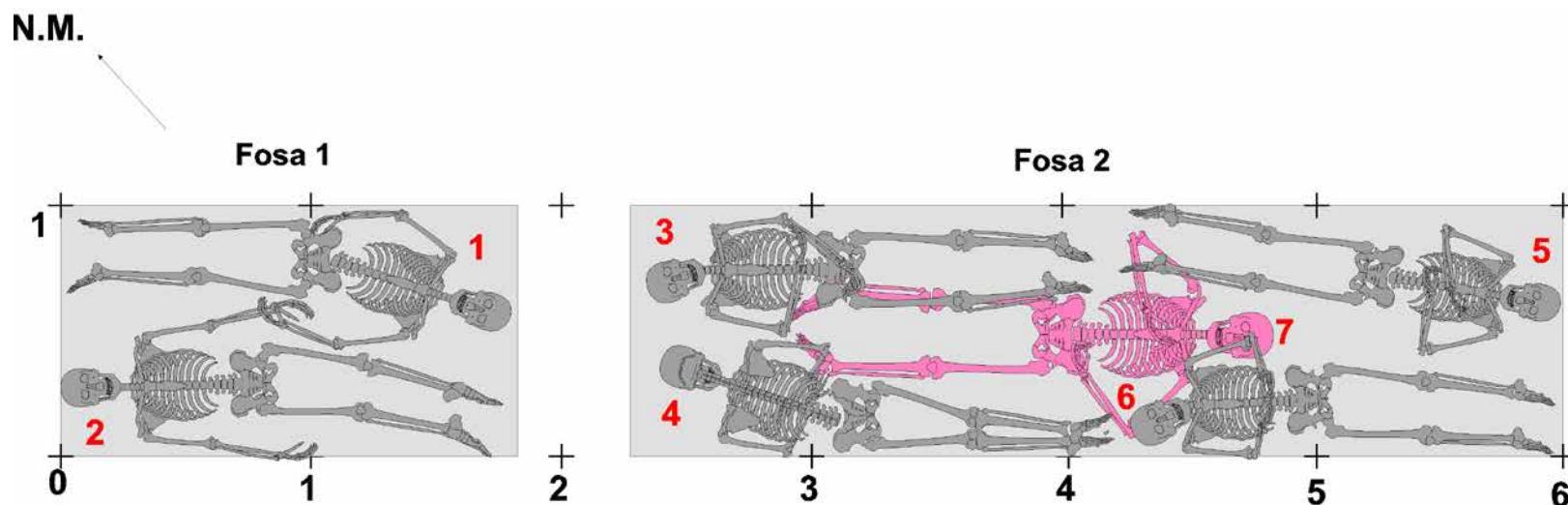


Fig. 85. Ubicación del Individuo 7 en la Fosa 2

FOSA 2. INDIVIDUO 7.

Estaba dispuesto en el centro de la Fosa 2 en posición decúbito supino. Los brazos flexionados, con la mano derecha en el tórax y la mano izquierda en la cavidad abdominal. Las piernas estiradas en paralelo con los pies hacia el interior.

Objetos asociados: Se recuperaron cuatro botones de nácar de 15 mm de diámetro y dos de 10 mm. Asimismo, se localizaron dos presillas de tirantes colocados a ambos lados del tórax. En el área de la muñeca derecha se encontró un gemelo de forma circular de 16 mm de diámetro, de cuerpo metálico y campo esmaltado en blanco. También se halló un botón de hueso circular de 11 mm de diámetro con un vástago de 10 mm con extremo hemisférico, de uso habitual en el cuello de camisa. Por último, se encontró un pasador metálico.

Aspectos de antropología: Correspondería a un individuo varón de edad adulta madura-senil, superior a los 50 años. Dicha estimación se realizó a partir de la morfología de las carillas sinfisarias y del grado de calcificación de los

cartílagos costales. La estatura estimada sería de 169,4 cm (Mendoza) y 170,6 cm (Trotter y Gleser).

Aspectos de odontología: Destacan el cuidado y los arreglos dentales, pues tenía varias coronas de dientes forradas con fundas de oro y plata. Así, en el premolar 15, y los molares 26 y 47 se trataba de fundas de plata, mientras que en el molar 16 mostraba una funda de oro. Asimismo, los molares 37 y 46 tenían tratamientos de amalgama en las superficies oclusales. Por otro lado, había perdido en vida los molares superiores 17, 18, 27 y 28. En el canino 33 existía una pequeña caries en el cuello de la cara vestibular. Desgaste incisal en incisivos, caninos y premolares. Apiñamiento entre incisivos y caninos. También se apreció desgaste por atrición en las superficies oclusales de los molares inferiores, con dentina secundaria en 36. El premolar 34 y el molar 38 se extrajeron para análisis genético.

Aspectos de patología: Se observaron signos de osteoartropatía en la columna vertebral, particularmente en las vértebras cervicales.

Causa de muerte: En el lado izquierdo de la base del cráneo, en el borde del agujero occipital, exhibía un recorte correspondiente a la entrada de proyectil de arma de fuego, de 10 mm de diámetro. En el arco superciliar izquierdo, en el frontal y sobre el lacrimal de ese lado, se localizaba el orificio de salida. Así pues, la trayectoria del disparo sería de atrás adelante, por el lado izquierdo del cráneo y ascendente.



Fig. 86. Individuo 7 en el centro de la fosa



Fig. 87. Gemelo en la muñeca derecha

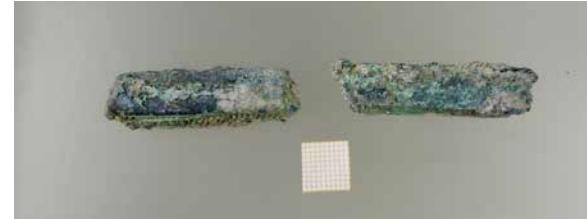


Fig. 88. Dos presillas de los tirantes.

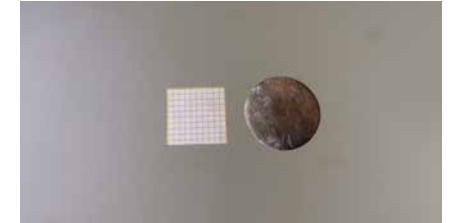
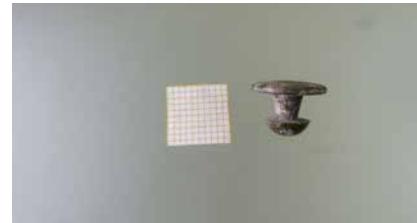


Fig. 89a y b. Botón de cuello de camisa

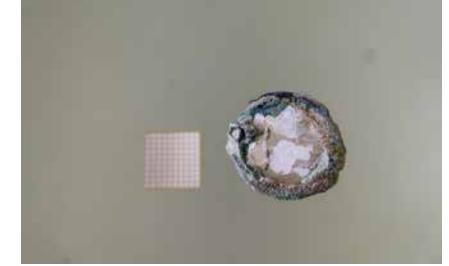


Fig. 90a, b y c. Gemelos de cuerpo metálico con superficie esmaltada



Fig. 91. Cartílagos costales osificados. Signo de edad avanzada

11	Desgaste incisal		Desgaste en bisel	21
12	Desgaste incisal		Desgaste incisal	22
13	Sano		Desgaste incisal	23
14	Sano		Sano	24
15	Funda de plata		Sano	25
16	Funda de oro		Funda de plata	26
17	P.A.M.		P.A.M.	27
18	P.A.M.		P.A.M.	28



48	Sano		Sano	38
47	Funda de oro		Amalgama	37
46	Amalgama		Gran desgaste oclusal	36
45	Sano		Sano	35
44	Sano		Sano	34
43	Desgaste incisal		Caries vestibular	33
42	Desgaste incisal		Desgaste incisal	32
41	Desgaste incisal		Desgaste incisal	31

amalgama
 Funda de oro/plata
 caries
 pérdida ante-mortem
 Cobertelada. Fosa 2. Individuo 7

Fig. 92. Odontograma



Fig. 93. Maxilar superior. Funda de oro y plata



Fig. 94. Funda de plata en 47. Amalgama en 37 y 46



Fig. 95. Oclusión de los maxilares en el lado derecho. Fundas de oro y plata

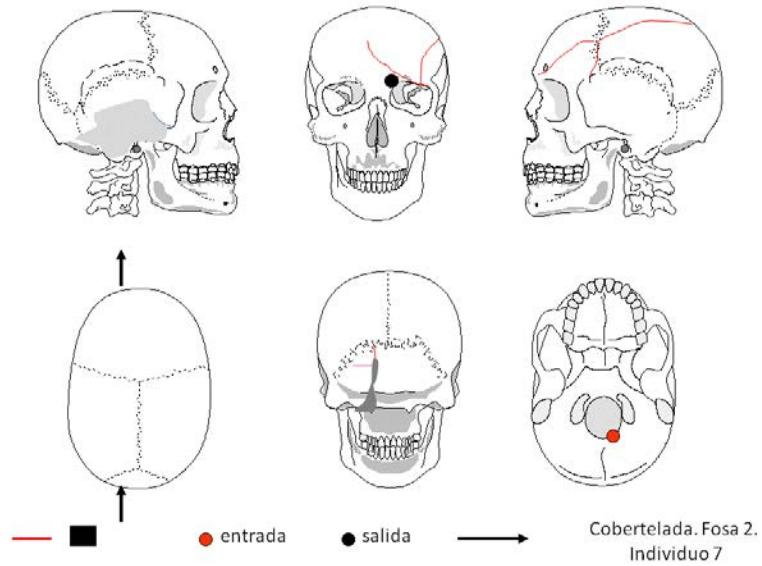


Fig. 96. Interpretación de las lesiones en el cráneo



Fig. 97. Orificio de entrada de proyectil en el lado izquierdo de la base del cráneo



Fig. 98. Orificio de salida en el frontal, sobre el arco superciliar izquierdo

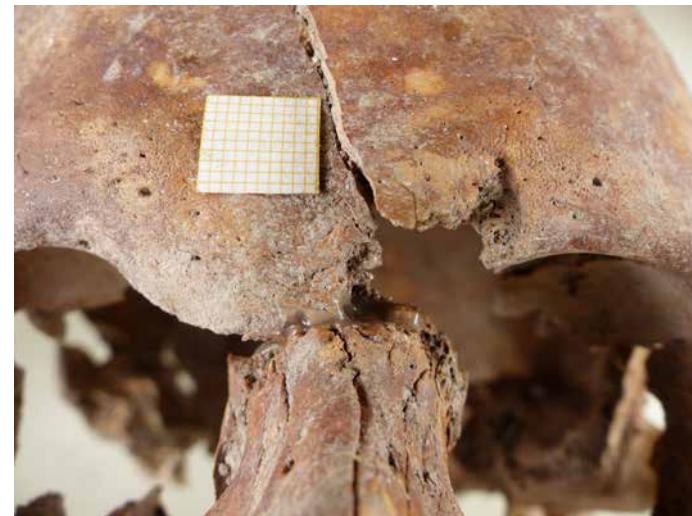


Fig. 99. Detalle del orificio de salida

E. Identificación.

Teniendo en cuenta los antecedentes históricos sobre estas fosas y los datos bioantropológicos de las víctimas, junto con la investigación antropológica llevada a cabo, se puede establecer la siguiente propuesta de identificación tentativa:

COBERTELADA		EDAD	ESTATURA estimada en cm
FOSA 1:	Individuo 1	<30	174-176
	Individuo 2	<25	164-165
FOSA 2:	Individuo 3	<30	165-167
	Individuo 4	<25	167-168
	Individuo 5	>40	155-157
	Individuo 6	<25	168-169
	Individuo 7	>50	169-170

La investigación histórica y documental, así como la información aportada por los testimonios permitan proponer la hipótesis de que en estas fosas hubieran sido inhumados los cadáveres de varios maestros, entre los que se encontraba el propio maestro de Cobertelada, reconocido por los vecinos que lo enterraron. Varios profesionales del magisterio, que se encontraban detenidos en la cárcel de Almazán, fueron trasladados el 25 de agosto de 1936 hasta las afueras de Cobertelada, donde fueron asesinados. Las víctimas eran: Eloy Serrano Forcén, de 22 años, Elicio Gómez Borque, de 23 años, Victoriano Tarancón Paredes, de 26 años, Hipólito Olmo Fernández, de 42 años, todos ellos maestros, y Francisco Romero Carrasco, de 57 años, catedrático de la Escuela Normal de Guadalajara.

A partir de estos resultados, se planteó una propuesta de identificación. Así, el individuo de mayor edad, tal y como fue observado ya en el proceso de exhumación, correspondería al Individuo 7, por lo que pudiera tratarse de Francisco Romero Carrasco que tenía 57 años de edad.

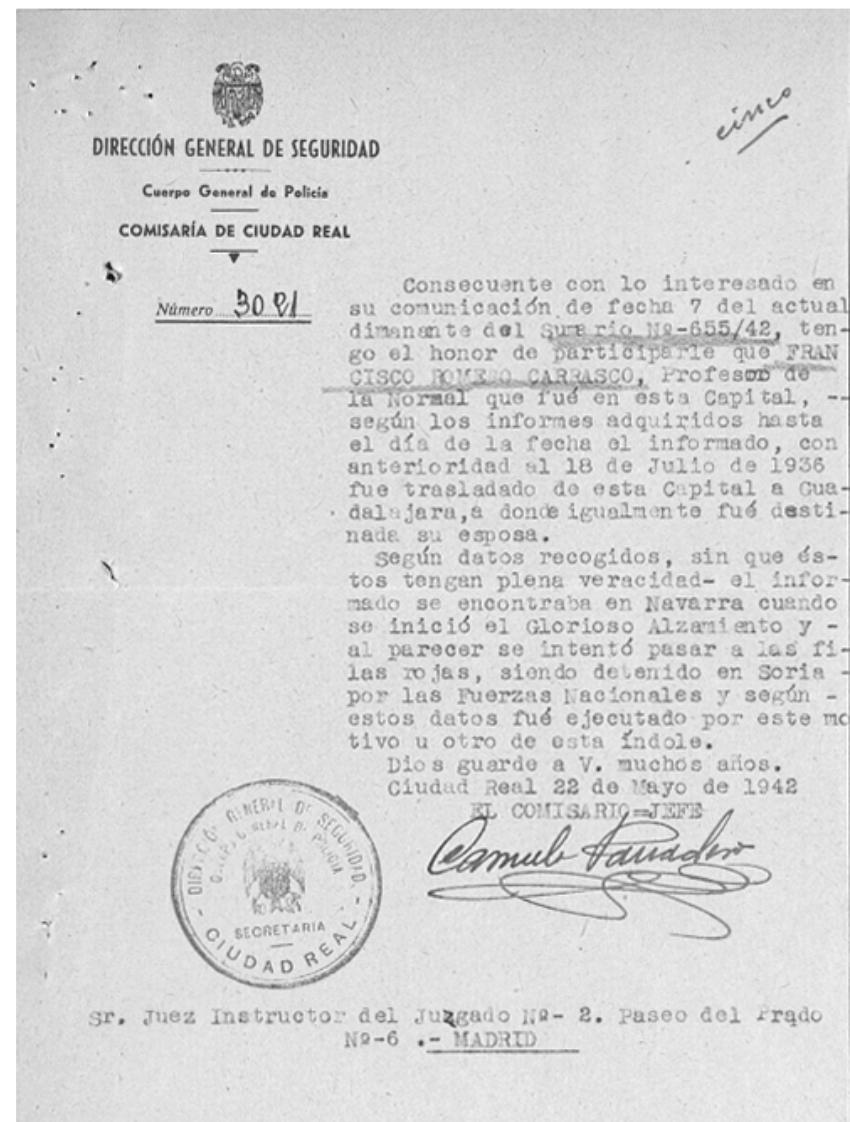


Fig. 100. Documento DGS que certifica la detención y ejecución de Francisco Romero Carrasco

Por otro lado, tres de los individuos tendrían una edad estimada inferior o próxima a los 25 años, en concreto, los individuos 2, 4 y 6. Esta edad sería concordante con la que tenían cuando fueron asesinados Eloy Serrano, Elicio Gómez y Victoriano Tarancón. A ellos se añaden dos individuos con edad inferior a los 30 años, el Individuo 1 y el 3. En la documentación se mencionaba a Hipólito Olmo, de 42 años, que pudiera corresponder al Individuo 5. De esa manera, la distribución de edades se ajustaba a la estimada para los individuos inhumados en la Fosa 2.

Con los antecedentes expuestos, se llevaron a cabo los correspondientes análisis genéticos que se expresaron en el correspondiente informe de fecha 28 de marzo de 2018 (Identificación genética. Informe de Identificación Biológica Ref.: Cobertelada_BADN1366_1377_1415GC-BIO), realizado por Miriam Baeta y Marian Martínez de Pancorbo en el Laboratorio BIOMICs (UPV/EHU).

Restos *post mortem* procedentes de la fosa de Cobertelada (Soria) identificados como:

- Individuo 1: dientes 36 y 37 (código interno: BADN1366GC-BIO).
- Individuo 2: dientes 34 y 35 (código interno: BADN1367GC-BIO).
- Individuo 3: dientes 37 y 45 (código interno: BADN1368GC-BIO).
- Individuo 4: dientes 34, 43, 44, 45 y 47 (código interno: BADN-1369GC-BIO).
- Individuo 5: dientes 44 y 48 (código interno: BADN1370GC-BIO).
- Individuo 6: dientes 28 y 48 (código interno: BADN1371GC-BIO).
- Individuo 7: dientes 34 y 38 (código interno: BADN1372GC-BIO).

Y muestras indubitadas de saliva de individuos supuestamente emparentados biológicamente. Estas personas son las que se mencionan a continuación:

Referencia interna	Donante indubitado	Familiar desaparecido	Relación de parentesco
BADN1373GC-BIO	J.M.S.S.	Eloy Serrano Forcén	Sobrino paterno (hijo de hermano)
BADN1374GC-BIO	J.A.A.O.	Hipólito Olmo Fernández	Nieto materno (hijo de hija)
BADN1375GC-BIO	J.C.P.	Victoriano Tarancón Paredes	Sobrino materno (hijo de hermana)
BADN1376GC-BIO	J.C.P.G.	Elicio Gómez Borque	Sobrino materno (hijo de hermana)
BADN1377GC-BIO	M.M.A.	Manuel y Antonio Manzanares Angulo	Hermano
BADN1415GC-BIO	A.J.F.B.R.	Francisco Romero Carrasco	Nieto materno (hijo de hija)

Con la finalidad de identificar los restos *post mortem* anteriormente referidos mediante el diagnóstico de parentesco biológico con respecto a las citadas personas.

Metodología empleada en la investigación genética.

Los restos *post mortem* y las muestras de saliva fueron enviados por el Dr. Francisco Etxeberria al Grupo Consolidado BIOMICs de la Universidad del País Vasco UPV/EHU, sito en el Centro de Investigación Lascaray Ikergunea. Las muestras fueron recibidas el 7 de noviembre de 2017. Un segundo hisopo de la muestra indubitada BADN1377GC-BIO fue tomado el 29 de diciembre de 2017. Adicionalmente, se recibió un segundo hisopo de la muestra indubitada BADN1373GC-BIO el 12 de febrero de 2018. La muestra indubitada BADN-1415GC-BIO y más dientes de la muestra dubitada BADN1369GC-BIO fueron recibidos el 20 de febrero y el 1 de marzo de 2018, respectivamente.

A partir de los restos *post mortem* recibidos se analizó al menos un diente. El ADN del resto *post mortem* fue extraído mediante un protocolo de cromatografía de afinidad (Qiagen), adaptado al sistema Hi-Flow® DNA Purifica-

tion Spin Columns (Generon) mediante el procedimiento del grupo BIOMICs PNT049. El ADN extraído fue cuantificado mediante Quantifiler™ Human DNA Quantification Kit (Applied Biosystems) siguiendo el procedimiento del grupo BIOMICs PNT048.

El ADN de la muestra de saliva fue extraído mediante el protocolo de Puregene DNA Purification System (Gentra Systems) mediante el procedimiento del grupo BIOMICs PNT050 y cuantificado mediante espectrofotometría con un NanoDrop 1000 (Thermo Scientific) mediante el procedimiento del grupo BIOMICs PNT005.

Una parte alícuota del ADN extraído fue utilizada para amplificar los marcadores microsatélites autosómicos y el locus amelogenina mediante los procedimientos del grupo BIOMICs PNT012 y PNT016, así como los marcadores microsatélites del cromosoma Y y del cromosoma X, mediante los procedimientos del grupo BIOMICs PNT021 y PNT066. Los productos de la amplificación se analizaron con un analizador automático de ADN ABI Prism 3130 (Applied Biosystems).

Otra alícuota del ADN extraído fue utilizada para amplificar la región control del ADN mitocondrial (ADNmt) mediante los procedimientos del grupo BIOMICs PNT018 y PNT019. Los productos de la amplificación se analizaron con un analizador automático de ADN ABI Prism 3130 (Applied Biosystems) utilizando polímero POP-7. Las secuencias de ADNmt fueron editadas entre las posiciones indicadas en la tabla 6 en el caso de las muestras dubitadas, y de la posición 15988 a 576 en el caso de la muestra inducida. Posteriormente fueron alineadas y comparadas con la Secuencia de Referencia de Cambridge revisada (rCRS; Andrews *et al.* 1999). Adicionalmente, se analizaron otros SNPs del ADNmt, localizados principalmente en la región codificante, mediante la técnica de SNaPshot en aquellos casos con pocas diferencias. En caso de ser necesario, el detalle de los protocolos utilizados puede ser consultado en el Grupo BIOMICs.

Los análisis genéticos fueron realizados siguiendo las directrices de la *International Society for Forensic Genetics* (ISFG) y del GHEP-ISFG (Grupo de Habla Española y Portuguesa de la ISFG) utilizando la Base de Datos de pobla-

ción española para marcadores microsatélites autosómicos (Ejercicio colaborativo GHEP 2017) y el sistema de cálculo de GenForense de A. Vozmediano.

Resultados analíticos en la investigación genética

Los resultados de cuantificación y la pureza del extracto de ADN de las muestras dubitadas e indubitadas se recogen en las tablas 1 y 2, respectivamente.

Tabla 1. Resultados de cuantificación y pureza del extracto de ADN de las muestras dubitadas. Se indican los resultados de cuantificación en aquellas muestras en las que fue necesario realizar dos o tres extracciones de ADN.

Muestra	ng/ μ l	Ct IPC*
BADN1366GC-BIO	0,146	28,52
BADN1367GC-BIO	0,244/Indeterminado	27,63/26,98
BADN1368GC-BIO	0,0261/Indeterminado	27,63/27,44
BADN1369GC-BIO	Indeterminado/indeterminado/ indeterminado	Indeterminado/28,03/ 28,44
BADN1370GC-BIO	0,0261/0,0310	28,03/27,26
BADN1371GC-BIO	0,0378/0,0175	28,18/27,37
BADN1372GC-BIO	Indeterminado/ 0,0277/ 0,0568	29,83/28,64/26,95

*Ct IPC (Internal PCR Control): control interno de PCR que determina el grado de inhibición de cada muestra analizada. Valores de Ct IPC entre 20 y 30 indican que la reacción PCR de cuantificación no se encuentra inhibida.

Tabla 2. Resultados de cuantificación del extracto de ADN de las muestras indubitadas.

Muestra	ng/µl	A260	A280	260/280	260/230
BADN1373 GC-BIO	109,28	2,19	1,30	1,68	0,49
BADN1374GC-BIO	49,98	1,00	0,61	1,63	0,19
BADN1375GC-BIO	172,48	3,45	2,26	1,53	0,41
BADN1376GC-BIO	321,1	6,42	3,63	1,77	0,7
BADN1377GC-BIO	248,25	5,0	3,07	1,62	0,69
BADN1415GC-BIO	129,64	2,60	1,62	1,60	0,69

Marcadores nucleares autosómicos

Se estudiaron marcadores microsatélites autosómicos para investigar el parentesco biológico entre las muestras dubitadas BADN1366GC-BIO a BADN1372GC-BIO y las muestras indubitadas BADN1373GC-BIO a BADN1377GC-BIO y BADN1415GC-BIO. Los resultados se muestran en las tablas 3 y 4.

1. No se obtuvo el perfil genético de la muestra BADN1369GC-BIO debido a la escasez o ausencia de ADN y/o su degradación.

Tabla 3. Perfil genético de STRs autosómicos de las muestras dubitadas BADN1366GC-BIO a BADN1372G-BIO.

	Muestras dubitadas													
	BADN1366 GC-BIO		BADN1367 GC-BIO		BADN1368 GC-BIO		BADN1369 GC-BIO		BADN1370 GC-BIO		BADN1371 GC-BIO		BADN1372 GC-BIO	
	Alelo 1	Alelo 2	Alelo 1	Alelo 2	Alelo 1	Alelo 2	Alelo 1	Alelo 2	Alelo 1	Alelo 2	Alelo 1	Alelo 2	Alelo 1	Alelo 2
	X	Y	X	Y	X	Y	-	-	X	Y	-	-	X	Y
D10S1248	13	-	13	14	-	-	-	-	14	-	13	-	15	-
vWA	16	-	-	-	-	-	-	-	17	-	16	19	15	17
D16S539	12	13	8	-	-	-	-	-	-	-	12	-	10	12
D2S1338	-	-	-	-	24	-	-	-	-	-	-	-	19	24
D8S1179	12	14	15	-	12	14	-	-	13	14	12	-	13	14
D21S11	28	-	31	-	28	-	-	-	-	-	-	-	28	30
D18S51	-	-	14	-	17	-	-	-	-	-	-	-	14	15
D22S1045	15	16	11	15	16	-	-	-	15	-	15	-	15	16
D19S433	14	14.2	14	-	14	-	-	-	12	16	-	-	13	15
TH01	9	-	6	-	-	-	-	-	8	-	-	-	9	-
FGA	19	-	-	-	-	-	-	-	19	-	-	-	20	21
D2S441	14	15	11.3	14	10	14	-	-	11	-	-	-	10	11
D3S1358	14	17	15	-	13	18	-	-	16	-	16	17	16	-
D1S1656	14	16	12	-	14	17.3	-	-	16	-	-	-	11	14
D12S391	-	-	-	-	17	-	-	-	15	-	-	-	18	18.3
SE33	-	-	24.2	27.2	-	-	-	-	24.2	27.2	-	-	24.2	26.2

Tabla 4. Perfil genético de STRs autosómicos de las muestras indubitadas BADN1373GC-BIO a BADN1377G-BIO y BADN1415GC-BIO.

Marcador	Muestras dubitadas											
	BADN1373 GC-BIO		BADN1374 GC-BIO		BADN1375 GC-BIO		BADN1376 GC-BIO		BADN1377 GC-BIO		BADN1415 GC-BIO	
	Alelo 1	Alelo 2	Alelo 1	Alelo 2	Alelo 1	Alelo 2	Alelo 1	Alelo 2	Alelo 1	Alelo 2	Alelo 1	Alelo 2
AMEL	X	Y	X	Y	X	Y	X	Y	X	Y	X	Y
D10S1248	13	14	14		14		14	16	13	16	15	
vWA	17	18	17	18	14	18	15	16	17	19	14	15
D16S539	12	14	12		11		11	13	11	12	12	13
D2S1338	17	18	17	22	17	21	19		18	23	19	
D8S1179	11	15	14	15	13		12	13	10	14	10	14
D21S11	30		28	29	30		28	30	29	30	30	
D18S51	13	14	13	19	16	17	15	16	12	16	14	16
D22S1045	15	16	15	16	16		15		15	16	15	16
D19S433	13	15	13	14	13	14	12	13	12	14	13	14
TH01	6	7	6	8	6	9.3	6		6	9	7	
FGA	21	22	23	24	22	24	20	29	23.2	25	19	21
D2S441	10	11	11	14	10	14	10	11	14		10	
D3S1358	15	16	16	17	15	18	14	18	18		16	17
D1S1656	16	16.3	16	17.3	14	16	16.3	17.3	16	17.3	15	15.3
D12S391	19	22	15	25	18	23	21	22	18	19	18	23
SE33	12	26.2	17	18	-	-	17	29.2	26.2	29.2	17.2	24.2

Marcadores nucleares del cromosoma Y

Se estudiaron marcadores microsatélites del cromosoma Y para determinar la existencia de parentesco biológico por vía paterna de las muestras dubitadas BADN1366GC-BIO a BADN1372GC-BIO y las muestras indubitadas BADN1373GC-BIO y BADN1377GC-BIO. Los resultados se muestran en la tabla 5.

1. No se observa coincidencias entre los haplotipos de las muestras dubitadas BADN1366GC-BIO, BADN1367GC-BIO, BADN1368GC-BIO, BADN1370GC-BIO, BADN1371GC-BIO y BADN1372GC-BIO respecto a los haplotipos de las muestras indubitadas BADN1373GC-BIO y BADN1377GC-BIO para los marcadores analizados que han dado resultado.

2. El haplotipo parcial de marcadores microsatélites del cromosoma Y resultante de la muestra dubitada BADN1369GC-BIO es coincidente con el haplotipo de la muestra indubitada BADN1373GC-BIO en los marcadores analizados que han dado resultado.

ADN mitocondrial

Se estudió la región control del ADN mitocondrial de las muestras dubitadas BADN1366GC-BIO a BADN1372GC-BIO y de las muestras indubitadas BADN1375GC-BIO a BADN1377GC-BIO para investigar la posible existencia de una relación de parentesco biológico por vía matrilineal. Adicionalmente, se realizó el análisis de otros SNPs de la región codificante en el caso de la muestra indubitada BADN1376 y de las muestras dubitadas BADN1367, BADN1369 y BADN1371 para comprobar la posible coincidencia entre haplotipos. Los resultados se muestran en la tabla 6.

1. Los haplotipos de ADN mitocondrial de la muestra dubitadas BADN1368GC-BIO y la muestra indubitada BADN1375GC-BIO coinciden para la región analizada. El valor LR, calculado a partir del valor de probabilidad “pN+1” obtenido de la búsqueda del haplotipo en la base de datos EMPOP v2.3 (*release 11*), indica que la probabilidad de coincidencia entre la secuencia

de BADN1368GC-BIO y BADN1375GC-BIO debida a la pertenencia de ambas a un mismo linaje materno es 527 veces mayor que la probabilidad de coincidencia debida al azar en la población española (N=526 haplotipos, “forensic data” y “literature data”) y 27.120 veces mayor usando de referencia la población global (N=27.119).

2. Los haplotipos de ADN mitocondrial de la muestra dubitadas BADN1371GC-BIO y la muestra indubitada BADN1376GC-BIO coinciden para la región analizada. El valor LR, calculado a partir del valor de probabilidad “pN+1” obtenido de la búsqueda del haplotipo en la base de datos EMPOP v2.3 (*release 11*), indica que la probabilidad de coincidencia entre la secuencia de BADN1371GC-BIO y BADN1376GC-BIO debida a la pertenencia de ambas a un mismo linaje materno es 75,29 veces mayor que la probabilidad de coincidencia debida al azar en la población española (N=526 haplotipos, “forensic data” y “literature data”) y 531,76 veces mayor usando de referencia la población global (N=27.119).

Marcadores nucleares del cromosoma X.

Se estudiaron marcadores microsatélites del cromosoma X para determinar la existencia de parentesco biológico por vía paterna de las muestras dubitadas

BADN1370GC-BIO y BADN1372GC-BIO con respecto a las muestras indubitadas BADN1374GC-BIO y BADN1415GC-BIO. Los resultados se muestran en la tabla 7.

Tabla 7. Perfil genético de cromosoma X de las muestras dubitadas BADN1370GC-BIO y BADN1372GC-BIO y de las muestras indubitadas BADN1374GC-BIO y BADN1415GC-BIO. Ø: sin resultados

Grupo de ligamiento	Marcadores incluidos	Muestras dubitadas		Muestras indubitadas	
		BADN1370 GC-BIO	BADN1372 GC-BIO	BADN1374 GC-BIO	BADN1415 GC-BIO
Grupo 1 (Xp22)	DXS8378- DXS10135- DXS10148	10-24- Ø	12-23-27.1	10-22-23	10-22-23
Grupo 2 (Xp11)	DXS7132- DXS10074- DXS10079	Ø-19- Ø	15-18-21	15-15-19	14-16-21
Grupo 3 (Xp26)	HPRTB- DXS10101- DXS10103	12-32.2-20	14-30-18	12-32.2-20	14-30-18
Grupo 4 (Xp28)	DXS7423- DXS10134- DXS10146	Ø- Ø- Ø	14-35-23	15-37-28	14-35-23

1. El perfil genético obtenido de la muestra BADN1370GC-BIO es muy parcial para poder estudiar su posible relación de parentesco biológico con las muestras indubitadas, aunque se puede observar coincidencia entre la muestra BADN1370GC-BIO y la muestra indubitada BADN1374GC-BIO para el grupo de ligamiento 3.

2. El perfil genético de la muestra BADN1372GC-BIO es coincidente con la muestra indubitada BADN1415GC-BIO para los grupos de ligamiento 3 y 4.

Resultados de la investigación genética

Individuo 1 (BADN1366GC-BIO) e Individuo 2 (BADN1367GC-BIO) y supuestos familiares J.M.S.S (BADN1373GC-BIO), J.C.P. (BADN1375GC-BIO) y M.M.A (BADN1377GC-BIO)

1. A la vista de los resultados del análisis del cromosoma Y es posible concluir que los individuos correspondientes a los restos *post mortem* Individuo 1 e Individuo 2

NO presentan relación de parentesco biológico por vía patrilinial con J.M.S.S. y M.M.A.

2. Asimismo, a la vista de los resultados del análisis de ADN mitocondrial es posible concluir que los individuos correspondientes a los restos *post mortem* Individuo 1 e Individuo 2 NO presentan relación de parentesco biológico por vía matrilineal con J.C.P. y M.M.A.

Individuo 3 (BADN1368GC-BIO) y supuesto familiar J.C.P. (BADN1375GC-BIO)

1. El individuo correspondiente al resto *post mortem* Individuo 3 y J.C.P. presentan el mismo haplotipo de ADN mitocondrial.

2. El análisis combinado de marcadores microsatélites autosómicos y del ADN mitocondrial del resto *post mortem* Individuo 3 y de J.C.P. ha proporcionado una Probabilidad de Relación de Parentesco Biológico tío-sobrino por vía materna del 99,85%.

3. A la vista de lo anteriormente expuesto, es posible que el Individuo 3 y J.C.P. puedan presentar relación de parentesco tío-sobrino por vía matrilineal.

Individuo 4 (BADN1369GC-BIO) y supuesto familiar J.M.S.S. (BADN1373GC-BIO)

1. No es posible descartar la relación de parentesco por vía patrilínea entre el Individuo 4 y J.M.S.S.

Individuo 5 (BADN1370GC-BIO) y supuesto familiar J.A.A.O. (BADN1374GC-BIO)

1. El análisis de marcadores microsatélites autosómicos del resto *post mortem* del Individuo 5 y de J.A.A.O. ha proporcionado una Probabilidad de Relación de Parentesco Biológico abuelo-nieto por vía materna del 84,47%.

Individuo 6 (BADN1371GC-BIO) y supuesto familiar J.C.P.G. (BADN1376GC-BIO)

1. El resto *post mortem* del Individuo 6 y J.C.P.G. presentan el mismo haplotipo de ADN mitocondrial.

2. El análisis combinado de marcadores microsatélites autosómicos y del ADN mitocondrial del resto *post mortem* del Individuo 6 y de J.C.P.G. ha proporcionado una Probabilidad de Relación de Parentesco Biológico tío-sobrino por vía materna del 97,52%.

3. A la vista de lo anteriormente expuesto, es posible que el Individuo 6 y J.C.P.G. puedan presentar relación de parentesco tío-sobrino por vía matrilineal.

Individuo 7 (BADN1372GC-BIO) y supuesto familiar A.J.F.B. (BADN1415GC-BIO)

1. El análisis de marcadores microsatélites autosómicos del resto *post mortem* del Individuo 7 y de A.J.F.B. ha proporcionado una Probabilidad de Relación de Parentesco Biológico abuelo-nieto por vía materna del 98,80%.

2. El análisis de marcadores microsatélites del cromosoma X indica también que los perfiles genéticos del Individuo 7 y de A.J.F.B. son compatibles con una relación de parentesco biológico abuelo-nieto por vía materna.

3. A la vista de lo anteriormente expuesto, es posible que Individuo 7 y A.J.F.B. puedan presentar relación de parentesco abuelo-nieto por vía matrilineal.

F. Conclusiones

De conformidad a todo lo anteriormente expuesto, se pueden plantear las siguientes conclusiones:

1. Se determina la existencia de dos fosas comunes con 2 y con 5 esqueletos humanos varones respectivamente en el mismo lugar, del término municipal de Cobertelada (Soria). Fosa 1: Individuos 1 y 2; Fosa 2: Individuos 3, 4, 5, 6 y 7.
2. Todas las víctimas presentan lesiones por arma de fuego en el territorio cefálico.
3. Por tal motivo se puede establecer que se trata de muertes violentas de etiología médica legal homicida.
4. Se ha establecido la identidad de las cinco víctimas de la Fosa 2.
5. Los hechos se ajustan a la información conocida por fuentes orales y escritas en el contexto de un enterramiento clandestino por desaparición forzada tras su detención.
6. Hasta la actualidad en España se han exhumado un número cercano a las 850 fosas comunes similares a las de Cobertelada en Soria, en las que se repiten los patrones de detención, desaparición forzada y enterramiento clandestino.

Tras el estudio documental del caso, la exhumación realizada y los posteriores análisis antropológicos y genéticos se puede establecer la identidad de cinco de las víctimas tal y como indicamos en el siguiente cuadro:

		VÍCTIMA IDENTIFICADA
FOSA 1:	Individuo 1	-
	Individuo 2	-
FOSA 2:	Individuo 3	VICTORIANO TARANCÓN PAREDES
	Individuo 4	ELOY SERRANO FORCÉN
	Individuo 5	HIPOLITO OLMO FERNÁNDEZ
	Individuo 6	ELICIO GÓMEZ BORQUE
	Individuo 7	FRANCISCO ROMERO CARRASCO

Individuo 3: **Victoriano Tarancón Paredes**. Era natural de Barahona (Soria). Maestro de profesión. Vivía en Perdiguera (Zaragoza). Su estatura era de 165,2 cm.

Estuvo detenido en la cárcel de Almazán, de la que fue trasladado por un grupo de falangistas hasta Cobertelada, donde fue asesinado cuando contaba 26 años.

Individuo 4: **Eloy Serrano Forcén**. Había nacido en Rioseco de Soria. Ejercía como maestro en el pueblo de Cobertelada, lugar al que fue conducido para ser asesinado tras haber permanecido detenido en la cárcel de Almazán. Sus alumnos guardan un gran recuerdo sobre su tarea docente. Escribía en los periódicos la *Voz de Soria* o *El Defensor Escolar* en pro de la educación como medio para conseguir progreso y libertad. Tenía 22 años cuando fue asesinado

Individuo 5: **Hipólito Olmo Fernández**. Nació en Barahona y vivía en Ajamil (La Rioja), donde, al igual que los anteriores, era maestro. Su estatura era de 154,8 cm. Fue detenido el 3 de agosto de 1936 cuando tenía 43 años. El 25 de agosto fue excarcelado para ser trasladado a Cobertelada, donde fue asesinado.

Individuo 6: **Elicio Gómez Borque**. Nació en Velilla de los Ajos. Vivía en La Seca, donde era maestro. Su estatura era de 167,2 cm. Fue detenido el 2 de agosto de 1936. En el momento de su asesinato tenía 23 años.

Individuo 7: **Francisco Romero Carrasco**. Era natural Santa Marta (Badajoz) y vecino de Guadalajara. Casado con Carmen García con la que tuvo una hija llamada también Carmen. Profesor de la Escuela Normal de Guadalajara, tras ejercer como tal en Jérez de la Frontera y Badajoz. Fue, junto Antonio Machado entre otros, fundador de la Universidad Popular de Segovia, en donde impartía Aritmética y Geometría. Publicó en 1934 «Metodología de la matemáticas y procedimientos de cálculo mental y de cálculo escrito rápido». Fue detenido el 20 de agosto de 1936 en la cárcel de Almazán cuando tenía 57 años. El 25 de agosto de 1936 fue excarcelado con el pretexto de tramitar diligencias. En el trayecto fue asesinado por un grupo de falangistas en Cobertelada, a 15 kilómetros de Almazán, junto con otros cuatro docentes.

Bibliografía

- BUIKSTRA, J.E & UBELAKER, D. (1994). "Standards for data collection from human skeletal remains". *Arkansas Archeological Survey Research*, 44.
- CRESPO, S. Y POLO, M. (2013). "Levantamiento-exhumación restos óseos". En *Recomendaciones en antropología forense*, pp. 15-22.

- ETXEBERRIA, F. (2001). *Arqueología forense. Metodología de la recuperación de los restos esqueléticos*. Madrid, Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, pp. 667-684.
- GALTÉS, I. (2019). Antropología forense de las lesiones por proyectil de arma de fuego. En *Armas de fuego y ciencias forenses*, pp. 101-118.
- HERRASTI, L. Y JIMÉNEZ, J.M. (2012). “Excavación arqueológica de los enterramientos colectivos de la Guerra Civil”. *Boletín Galego de Medicina Legal e Forense*, 18, pp. 29-45.
- LUQUE, M.; RODRÍGUEZ-LARRARTE, A. Y ETXEBERRIA, F. (2018). “El documento de cadena de custodia. Propuesta para el ámbito de la antropología y odontología forense en España”. *Revista Internacional de Antropología y Odontología Forense*, 1/2, pp. 29-49.
- MENDOÇA, M.C. 2000. “Estimation of Height from the Length of Long Bones in a Portuguese Adult Population”. *AM J PHYS ANTHROPOL.*, 112, pp. 39-48.
- POLO-CERDÁ, M.; GARCÍA-PRÓSPER, E.; CRESPO, S.; GALTÉS, I.; MÁRQUEZ-GRANT, N.; GARCÍA-RUBIO, A.; ARMENTANO, N. Y MUÑOZ, V. (2018). “Protocolo de búsqueda, levantamiento y exhumación de restos humanos”. *Revista Internacional de Antropología y Odontología Forense*, 1/1, pp. 7-23.
- RASCÓN, J.; CAMBRA, O.; PIMENTEL, G.; GONZÁLEZ, A.; CAMPO, M. (2011). “Influencia del estado de preservación de los restos óseos en el diagnóstico paleopatológico”. En *Actas X Congreso Nacional de Paleopatología*. Madrid.
- UBELAKER, D.H. (2003). “Enterramientos humanos. Excavación, análisis, interpretación”. *Mumibe*. Suplemento 24.



Listado de maestros asesinados en Soria

La presente tabla es un extracto del estudio que aparece en la página web de la ASRD sobre la represión hacia el magisterio en la provincia de Soria. Contempla exclusivamente el listado de maestros

de los que tenemos constancia de su desaparición y asesinato. La cifra real de víctimas será, con toda certeza, muy superior.

APellidos y Nombre	Lugar de Docencia	Lugar y Fecha de su Asesinato	Exhumación
Almazán Lucía, Manuel	Villaciervos	22-8-1936 Pte de la Tejada. Cruce N122 y CL166	
Amo Marina, Florencio del	La Revilla de Calatañazor	12-8-1936 Corella (Navarra)	
Bravo de Gracia, Restituto	Aylagas	Principios de septiembre de 1936 en Valdenebro	Exhumado 1972
Buill Rotellar, José	Brías	8-8-1936 Cementerio Civil de Calatañazor	
Don Gregorio	San Leonardo	Figura en la lista de asesinados del libro de la Represión en Soria durante la guerra civil	
Forcén, Evaristo	Provincia de Zaragoza	Detenido en su pueblo, Pozalmuro, y asesinado con otras 5 personas	
García Palomar, Agustín	Sotillo del Rincón	13-8-1936 ? C.N.122 Valdealvillo	
Gaya Tovar, Juan Antonio	Soria	16-17-8-1936 Cementerio de Soria	
Gil Guerrero, Estanislao	Aguaviva de la Vega	Enterrado en Agradas	
Gil Torrón, Pablo			
Gómez Borque, Elicio	La Seca	25-8-1936 Cobertelada	Exhumado 23-24 Sep 2017
Gómez Escribano, Rufino Felipe	Barahona	22-8-1936 "El Cargao" (Villasayas)	
Hernando Tolosa, Domingo	Neguillas	16-8-1936 La Fuente del Churrito (Fuentelcarro)	

APELLIDOS Y NOMBRE	LUGAR DE DOCENCIA	LUGAR Y FECHA DE SU ASESINATO	EXHUMACIÓN
Jodra Ruiz, Eugenio	Uncastillo	Fusilado en Soria el 8-9-1936	
León Ibáñez, Atanasio Ángel de	Arganza	23-8-36 Altos de Herrera	
Llorente Benito, Valentín	Fitero (Navarra)	Fuentebella, septiembre 1936	
Olmo Fernández, Hipólito	Ajamil (La Rioja)	25-8-1936 Cobertelada	Exhumado 23-24 Sep 2017
Ontiveros Martínez, Tirso	Palacio de San Pedro	Patio Prisión de Zaragoza (Tb figura 2º.apellido Molina)	
Pérez Molina, Gabriel	Vildé	27-8-1936 Cementerio de Molinos de Duero	
Pérez, Hermenegildo	Santa María de las Hoyas		
Ranz Lafuente, David	Moñux		
Romero Carrasco, Francisco	Guadalajara	25-8-1936 Cobertelada	Exhumado 23-24 Sep 2017
Serrano Forcén, Eloy	Cobertelada	25-8-1936 Cobertelada	Exhumado 23-24 Sep 2017
Soria Soria, Vicente	Las Casas	8-8-1936 Cementerio Civil de Calatañazor	
Tabernero Bullón, José	Molinos de Razón	Principios de agosto de 1936 Ausejo de la Sierra	Exhumado 1979
Tarancón Paredes, Victoriano	Barahona	25-8-1936 Cobertelada	Exhumado 23-24-Sep 2017
Vargas del Valle, Manuel	Muriel Viejo	1-9-1936 Puente Ullán	Exhumado 6-11-71



Compendio de enlaces



Rufo junto a familiares de Eloy en 2009.
Fotografía: Víctor Illa

Información sobre la represión hacia los maestros en Soria:

<https://recuerdoydignidad.org/represion-magisterio>

Canal de Youtube de Recuerdo y Dignidad: <https://www.youtube.com/channel/UCwB8l2ar-MpyPIaj-fFstSQA>

La represión franquista en Castilla y León, Associació per a la Memòria Històrica i Democràtica del Baix Llobregat: <http://www.memoria-antifranquista.com/webvella/biblio/MAF18-cast.pdf>

Página sobre la exhumación de La Riba de Escalote: <https://recuerdoydignidad.org/exhumacion-riba-de-escalote/>

Convenio de Recuerdo y Dignidad con el Ayuntamiento de Soria, Soria Ciudad con Memoria: <https://recuerdoydignidad.org/soria-ciudad-con-memoria/>

Acto de homenaje y entrega de cuerpos de *los maestros* y Abundio Andaluz:

<https://www.youtube.com/watch?v=h-3A6mqRTnU>

Datos Históricos de la Real Academia de Historia y Arte de San Quirce, antes Universidad Popular de Segovia:

<http://www.realacademiadesanquirce.es/assets/datos-hist%C3%B3ricos-san-quirce.pdf>

Vídeo del pleno en el que se retira la Alcaldía Honoraria y la Medalla de Oro de la Ciudad de Soria a Franco:

<https://www.facebook.com/596286903858875/videos/648184305335801>

Conferencia del Relator Especial de la ONU sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

<https://www.youtube.com/watch?v=ip-UP0nroag&t=1168s>

Apartado de la página web de Recuerdo y Dignidad dedicado a *la fosa de los maestros* y al vicepresidente de la Diputación de Soria:

<https://recuerdoydignidad.org/exhumacionesensorial/>

Comentarios de España al informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias (a/hrc/36/39/add.3) de 7 septiembre 2017:

<https://www.senado.es/web/expedientappendixblob-servlet?legis=12&id1=108467&id2=10>

Seguimos pidiendo Justicia, campaña de Amnistía Internacional:

<https://www.es.amnesty.org/justicia/>

Ley de Amnistía 1977: Una excusa que dura 40 años, campaña de Amnistía Internacional:

<https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/ley-de-amnistia-1977-una-excusa-que-dura-40-anos/>

Tuit de @amnistiaespana: Ana Andaluz Caballero durante la exhumación de su abuelo.

<https://twitter.com/amnistiaespana/status/911211146648129538>

Tuit de @amnistiaespana: Iván Aparicio García durante la exhumación de su Abundio Andaluz Garrido:

<https://twitter.com/amnistiaespana/status/911200621235195905>

Información en la página web de Recuerdo y Dignidad de la XI Semana de la Memoria Histó-

rica y de los Derechos Humanos Giulia Tamayo en Soria:

<https://recuerdoydignidad.org/xisemana/>

Los crímenes del franquismo y el 40 aniversario de la Ley de Amnistía. Acto de la Mesa por la Memoria Histórica del Congreso de los Diputados con motivo de la iniciativa para incluir expresamente el Principio de Legalidad Internacional y derogar la Ley de Amnistía:

<http://congreso.es> no permite el enlace directo. Se debe ir a Sala de Prensa > Archivo audiovisual y buscar por fecha (16/11/2017)

Acto de entrega de los premios Derechos Humanos 2017:

https://www.youtube.com/watch?v=CQ2_Redzg-6g&feature=emb_logo

Documental *1000 lunas*, de Lorenzo Soler de los Mártires:

https://www.youtube.com/watch?v=Zum_YLpdss

Convenio de la Asociación Recuerdo y Dignidad con el Ayuntamiento de Soria. Proyecto, programa y ejecución:

<https://recuerdoydignidad.org/soria-ciudad-con-memoria/>

Metodología de las matemáticas. Procedimientos de cálculo elemental y cálculo escrito, de Francisco Romero Ca-

rrasco en la página web de la Asociación Recuerdo y Dignidad:

https://recuerdoydignidad.org/memoriahistorical/pdf.js/web/viewer.html?file=%2Fmemoriahistorical/resources/Libro_de_Francisco_Romero.pdf

Metodología de las matemáticas. Procedimientos de cálculo elemental y cálculo escrito, de Francisco Romero Carrasco en la página web de la Biblioteca Nacional de España:

<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000233562&page=1>

Programa *Vidas Enterradas* dedicado a Francisco Romero Carrasco y a la fosa de los maestros:

https://cadenaser.com/programa/2018/06/24/a-vivir_que_son_dos_dias/1529822623_006937.html

Proyecto Teatral *Vidas Enterradas*:

<https://teatrodeltemple.com/project/vidas-enterradas/>

Informe del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, Sr. Pablo de Greiff, 2014:

<https://www.refworld.org/es/type,MISSION,,ESP,543fc3914,0.html>

Sentencia del Tribunal Supremo:

www.recuerdoydignidad.org/sentencia-supremo

OTROS ENLACES DE INTERÉS RELACIONADOS

Web de Recuerdo y Dignidad:

<https://recuerdoydignidad.org/memoriahistorica/>

X Semana de la Memoria Histórica y de los Derechos Humanos Giulia Tamayo en Soria:

<https://recuerdoydignidad.org/xsemana/>

XII Semana Histórica y de los Derechos Humanos Giulia Tamayo en Soria:

<https://recuerdoydignidad.org/xiisemana/>

XIII Semana Histórica y de los Derechos Humanos Giulia Tamayo en Soria:

<https://recuerdoydignidad.org/xiiisemana/>

Deportados sorianos a los campos de concentración nazis:

<https://recuerdoydignidad.org/sorianos-en-campos-nazis/>

La fosa de los Ilustres:

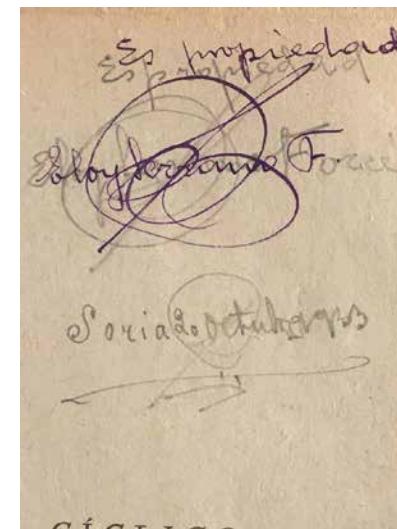
<https://recuerdoydignidad.org/fosadelosilustres/>

Proclamación de la II República en Soria:

<https://recuerdoydignidad.org/14-abril-2019/>

Notas de prensa de Recuerdo y Dignidad:

<https://recuerdoydignidad.org/notas-de-prensa/es>



Firma de Eloy Serrano.
Fotografía de la familia



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA